
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles, 22 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21942

Dirección Teléfonos

Florida 1178 90337? - 915925 - 916583

SUMARIO

CON FECHA 15 DE MAYO DE 1985, SE INICIO EL COBRO DE LA SUSCRIPCION DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1985 — 1986

Ministerio de Agricultura y Pesca

22

Decreto 12/985.— Se declara al Venado de Campo "Monumento Natural" y se dispondrán las medidas que permitan su protección absoluta.

Ministerio de Justicia

23

Resolución 1230/984.— Se aprueban los estatutos de la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del American Express Bank (Uruguay) S.A. (CAAMEX).

24

Resolución 1.231/984.— Se revoca la resolución que canceló la personería jurídica de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

25

Resolución 1232/984.— Se modifica y se amplía la resolución por la que se efectuaron promociones en el Ministerio de Justicia.

26

Resolución 1.235/984.— Se efectúan promociones en el Escalafón de Servicio de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 608/984. —Se efectúan regularizaciones en distintos Proyectos del Plan de Inversiones Públicas 1984 de los Ministerios de Salud Pública y Transporte y Obras Públicas y de la Universidad de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

Visto: el decreto 548/984 de 6 de diciembre de 1984 por el cual se reglamenta lo establecido por la ley 15.681 de 22 de noviembre de 1984.

Resultando: que en el Anexo Cuadro I del citado decreto se incluyó:

1º) El Proyecto 086 del Programa 204 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" cuya denominación "Equipamiento PROCOR" no responde específicamente a los objetivos de la inversión y a la correspondiente descripción de obras, debiendo ser sustituida por la siguiente:
"Construcción Instituto para atención médica de alto riesgo";

2º) Los proyectos 175, 176, 177 y 180 del Programa 203 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuyo financiamiento parcial con cargo al fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas debe ser sustituido por endeudamiento externo, y;

3º) El crédito asignado a los Proyectos 010, 012 y 013 del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" no es suficiente para atender los casos de introducción de los equipos al país.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la regularización de las situaciones descriptas en el Resultando anterior.

Atento: a lo expuesto precedentemente y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la denominación del Proyecto 086 "Equipamiento PROCOR" Programa 204 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Plan de Inversiones 1984 por la que sigue: "Construcción Instituto para atención médica de alto riesgo".

Art. 2º Sustitúyese por "Endeudamiento Externo" la fuente de financiamiento que figura como "Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas" en los Proyectos 175, 176, 177 y 180 del Programa 203 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art.3º Traspónese la suma de N$ 11:600:000.00 (nuevos pesos once millones seiscientos mil) equivalentes a U$S 290.000,00 (doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América) al tipo de cambio de 1 U$S (un dólar de los Estados Unidos de América) igual N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) del proyecto 014 del Programa 2.04, inciso 26 a los Proyectos 010, 012 y 013 del mismo Programa e Inciso según se detalla:

	Miles de N$	Miles de U$S
Proyecto reforzante		
014 "Equipamiento Centro de Quemados.	11.600.00	290.00
Proyecto reforzado		
010 "Maquinaria, Equipamiento y Mobiliario"	3.700.00	92.50
012 "Tomógrafo"	4.900.00	122.50
013 "Radiología Digital"	3.000.00	75.00

Esta modificación se financia con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. —**ALVAREZ.** —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. —ARMANDO LOPEZ SCAVINO. —ALFONSO Ma. ALGORTA DEL CASTILLO. —LUIS A. GIVOGRE.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de abril de 1985, se publicó el decreto 152/985, por el cual se establecen medidas para el sector automotriz, deslizándose el siguiente error imputable al original.

En el artículo 18 donde dice:

b) Grado de desarme de corrocerías
Será establecido en el artículo 3º del presente decreto..."
Debe decir:

b) Grado de desarme de carrocerías

Será establecido en el artículo 17 del presente decreto..."

Queda hecha la salvedad.

2

Resolución 1.226/984.— Se aprueba el estatuto de "Cooperativa Dental de Colonia" (CODENT).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1984.

Visto: la gestión de la "Cooperativa Dental de Colonia" (CODENT) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que al proyecto de estatuto la Inspección General de Hacienda le formuló varias observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando nuevo texto estatutario;

II) Que el Ministerio de Salud Pública no formuló observaciones al referido estatuto en lo que es de su competencia;

III) Que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761, de 15 de agosto de 1946, Decreto Reglamentario de 5 de marzo de 1948, ley 13.481, de 23 de junio de 1966 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el literal N) numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébase el estatuto de "Cooperativa Dental de Colonia" (CODENT), que luce de fojas 81 a 92, quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 33.000.00 (nuevos pesos treinta y tres mil) moneda nacional.

2° Dicha cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dicten los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnización alguna.

3° Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 1.227/984. — Se aprueba el estatuto de "Cooperativa de Consumo de Empleados de FA.MO.SA. (CO.C.E.FA.).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1984.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Consumo de Empleados de FA.MO.SA." (CO.C.E.FA.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que al proyecto de estatuto, la Inspección General de Hacienda le formuló varias observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761, de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el inciso N) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Consumo de Empleados de FA.MO.SA." (CO.C.E.FA.) que luce de fs. 21 a 31, quedando fijado el capital inicial de la misma en N$ 25.200,00 (nuevos pesos veinticinco mil doscientos).

2° Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 1.228/984. — Se efectúan promociones en el Escalafón Especializado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1984.

Visto: que en el Programa 1.01 "Dirección General de Secretaría" en el Escalafón AcC, se encuentra vacante un cargo de Especialista II, Escalafón AcC, Grado 11, en condiciones de ser provisto por ascenso.

Resultando: que las necesidades del servicio requieren que todos los cargos del Escalafón se encuentren ocupados, designándose a los funcionarios que hayan acreditado su mejor derecho a los mismos.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973, 903/973 de 24 de octubre de 1973 y 234/984, de 8 de junio de 1984.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévense en el Escalafón AcC del Programa 1.01, Dirección General de Secretaría, a los funcionarios que se detallan, a los cargos que se indican, a partir de la fecha de la presente resolución.

Para un cargo de Especialista II, Escalafón AcC, Grado 11, al actual Especialista III, Especialización, Grado 10 señor Armengol Cabrera.

Para un cargo de Especialista III, Especialización, Escalafón AcC, Grado 10 al actual Especialista IV, Escalafón AcC, Grado 09, señor Mario Iván Da Rosa.

Para un cargo de Especialista IV, Especialización, Escalafón AcC, Grado 09 al actual Especialista V Especialización, Escalafón AcC, Grado 08, señor Julio Fratelli.

Para un cargo de Especialista V Especialización, Escalafón AcC, Grado 08 a la actual Especialista VI, Escalafón AcC, Grado 07, señorita Rosa López.

2° Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 1.233/984. — Se efectúan promociones en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

Visto: que existen cargos vacantes susceptibles de ser provistos por ascensos en la Dirección General del Catastro Nacional y

Administración de Inmuebles del Estado, en el Escalafón Administrativo, Código Ab.

Resultando: que es conveniente efectuar dichas promociones para la debida atención del servicio.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que se dio cumplimiento a las notificaciones y opciones entre todos los funcionarios del Programa.

Atento: a lo informado por la División Contaduría Central y Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y el dictamen del Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el literal b) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévense a partir del 1° de enero de 1984 a las personas que se detallan, en los cargos que se indican, en el Escalafón Administrativo (Código Ab), del Programa 1.09, del Inciso 05 -Unidad Ejecutora 12, Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Para 3 (tres) cargos de Director de Departamento - Grado E2 a los actuales Jefes de Departamento - Grado 12, señores Orlando Milano Spera, Jaime S. Carbonell y Borbonet e Hilda de Crecenzio Márquez.

Para 7 (siete) cargos de Jefe de Departamento, Grado 12, al actual Subjefe de Departamento - Grado 11, señor Dalai Mario Galin; a los actuales Jefe de Sección- Grado 10, señores Irma E. Hulentchuk, Camilo Durán Htchondo quien desempeñará sus funciones en la Oficina Departamental de San José; Luz Concepción Gómez Moraes, quien desempeñará sus funciones en la Oficina Departamental de Rivera; a los actuale. Administrativo I -Grado 9, señores José E. López Almada, quien desempeñará sus funciones en la Oficina Departamental de Salto; Eduilde R. Viera Silva quien desempeñará sus funciones en la Oficina Departamental de Rocha; y al actual Administrativo II -Grado 8, Abel P. Martínez Ithurbide quien desempeñará sus funciones en la Oficina Departamental de Durazno.

Para 1 (un) cargo de Subjefe de Departamento, Grado 11, a la actual Jefe de Sección - Grado 10, señora Gladys M. Ducret Cónsul.

Para 4 (cuatro) cargos Grado 10, a los actuales Grado 9, Olga Balleto, Amilcar Méndez Terra, Wilson Germán, y Walter Wilson Díaz.

Para 8 (ocho) cargos Grado 9, a los actuales Grado 8, Wilson Fontes, Gladys Ferry y a los actuales Administrativo Grado 7, señores Blanca Fontes, Luis Peña Papaterra, María A. Arniz, Hugo Figuerón, Marina Fontes, y Walter Camejo.

Para 6 (seis) cargos Grado 8, a los actuales Administrativos Grado 7; Marta Kosenkov, Oscar Morlán, María del Carmen Gutiérrez, Enrique De León, María Elizabet Pereira y Julio Carnik Zeitunián.

Para 12 (doce) cargos Grado 7 a los actuales Grado 6, Dante Leguizamón, José María Texo, Hugo Rojas, Julio Santana, Washington Cardozo, Rodolfo Calleros, Feliciano Revetria, Bertolina Rodríguez, María Reveles, Luis Dell'Agua, Hilda Iglesias y Julio Gastelumendi.

Para 9 (nueve) cargos Grado 6 a los actuales Grado 5, Gesilda Veloso, Gloria Montero, Ricardo Incoronato, Laura Paparamborda, Rosa Sarich, Eduardo Vigouroux, Olga Savastano, Ceferino Machado y Nelson Giusto.

2° Los actuales Grado 9, José E. López Aldama, Eduilde Viera, y actual Grado 8, Abel Pablo Martínez, acceden al Grado 12, para prestar funciones en las Oficinas Departamentales.

3° Comuníquese, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 1.234/984. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Subsistencias

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

Visto: que en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Subsistencias", Programa 1.14 Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas, en los Escalafones Técnico Profesional, Administrativo y de Servicios Auxiliares, existen cargos vacantes susceptibles de ser provistos por ascensos.

Resultando: que corresponde proveer los mismos mediante promociones resultantes de las calificaciones oportunamente discernidas.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el literal b) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévense a partir del 1° de octubre de 1984 a las personas que se detallan en los cargos que se indican en el Programa 1.14 "Dirección Nacional de Subsistencias" del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas.

Escalafón Técnico Profesional

Para un cargo de Técnico II Médico Escalafón AaA 03 a la doctora María Liria Martínez.

Escalafón Administrativo

Para un cargo de Jefe de Departamento Escalafón Ab E1, a la señora Ana María Aquisgrana, actual Jefe de Sección.

Para un cargo de Subjefe de Departamento Escalafón Ab 12 a la señora Lucrecia Rumassa, actual Jefe de Sección.

Para 10 cargos de Jefe de Sección Escalafón Ab 11, a los señores Brilda García, Mabel Brandón, Francisco Gómez, Héctor Molinari, Alida Yosi, Diver Borda, Carmen Carrasco, Uymmsa Pedrozo, Alfredo Meinero y Ruben Días, actuales Jefes de Sector.

Para 10 cargos de Jefe de Sector Escalafón Ab 10, a los señores Rubens Vinciguerra, María Cristina Molins, Amalia Martínez, Jorge Pintos, Luisa Labella, Elien Almeida, Jesús Bosco, Mabel García, Mario Rada y Amalia González actuales Administrativo I.

Para 11 cargos de Administrativo I Escalafón Ab 09, a los señores Cristina Baletti, Domingo Cuozzo, Carlos Lavechia, Guillermo Favrin, Nubia Buschiazzo, Rogelio Tabárez, Reina Cortez, Aníbal Milán, Rita Saavedra, María de León y Lucio de León, actuales Administrativo II.

Para 15 cargos de Administrativo II Escalafón Ab 08, a los señores Franklin Moreira, Oscar Hornes, Dinorah López, Olga Campos, Ruben Paz, Magdalena Drmac, Gumersindo Menéndez, María Julia Andrés, Nelly Arus, Roberto Elizalde, Eclair Barboza, Oribe de Mello, Roberto Mussini, Nora González, y José Francisco Jorge, actuales Administrativo III.

Para 15 cargos de Administrativo III Escalafón Ab 07, a los señores Juan Oliveira, Juan Tauriño, Elida Moyano, Obdulia Barcelo, Ruben Ferraro, Nelson Olivera, Guillermo Ruggieri, Héctor Lema, Aída Techera, Walter Trías, Hilda Cabrera, Elvira Ricardi, Nelda Mayora, Carmen Pena, y Violeta Toledo, actuales Administrativo IV.

Para 17 cargos de Administrativo IV Escalafón Ab 06, a los señores Walter Píriz, Rosa Sena, Miguel Balseiro, María Rosa Garré, Teresa Giménez, María Enriqueta Méndez, Susana Camelo, Basilio Pas, Walter Cabrera, Hebert Machado, Antonio Pérez, Nelson Martínez, Isabel Aldacor, Nancy García, Violeta Núñez, Blanca Vaz y Hugo Hernández, actuales Administrativo V.

Escalafón de Servicios Auxiliares

Para un cargo de Auxiliar de Servicio II Escalafón Ad al señor Carlos Suárez, actual Auxiliar de Servicio III.

2° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos. — VEGH VILLEGAS.

7

Resolución.— Se prorrogan los precios de Referencia de carácter provisional para la importación de determinados vidrios y cristales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1985.

Visto: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 15 de octubre de 1984.

Resultando: que la misma fijó Precios de Referencia de carácter provisional, para la importación de determinados vidrios y cristales.

Considerando: que de acuerdo a lo que surge de los análisis realizados procede prorrogar la vigencia de los mencionados precios.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983, de 5 de enero de 1983 y 141/984, de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la comisión creada por el artículo 9° del decreto 5/983 citado,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1° Prorrógase por un plazo de 2 (dos) meses, los Precios de Referencia de carácter provisional fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 15 de octubre de 1984.

2° Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 3/985.— Se aprueba el Reglamento para optar al cargo de Comisario para buques nacionales de pasajeros.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de enero de 1985.

Visto: el Reglamento de Servicio Abordo de los buques mercantes nacionales aprobado por el decreto 350/981 del 28 de julio de 1981.

Resultando: que en el Capítulo XXVI de dicho reglamento se prevé la existencia de un Comisario para el caso de que los buques sean de pasajeros, incluyendo todas las obligaciones que debe asumir, no regulando, sin embargo los requisitos que habrán de cubrirse para acceder a dicho cargo.

Considerando: que es preciso salvar esa omisión reglamentando esa profesión, regulando su acceso, requisitos y pruebas a cumplir, así como el régimen de expedición de la patente respectiva.

Atento: a lo informado por la Prefectura Nacional Naval, el Comando General de la Armada y la Contraloría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Reglamento para optar al cargo de Comisario, requisitos a satisfacer, pruebas a cumplir y regimen de expedición de la respectiva patente, ampliándose, al respecto las previsiones del Reglamento de Servicio Abordo de los buques mercantes nacionales, que fuera aprobado por el decreto 350/981, de fecha 28 de julio de 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE LA PROFESION DE COMISARIO PARA BUQUES NACIONALES DE PASAJEROS

CAPITULO I

De la Patente de Comisario y su Habilitación para el Ejercicio de la Profesión

Artículo 1° Todo buque de pasajeros con propulsión propia que realice navegación en la jurisdicción nacional deberá enrolar un Comisario con patente de habilitación expedida por la Prefectura Nacional por intermedio de la Dirección Registral y de Marina Mercante.

Art. 2° La Patente de Comisario otorgada de acuerdo al presente reglamento previa prueba de conocimiento rendida ante una Comisión Examinadora, lo habilita para el cargo en buques dedicados al transporte de pasajeros.

CAPITULO II

De las Condiciones, Pruebas y Exámenes para la obtención de la Patente

Artículo 3° Para ser admitidos a examen, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser ciudadano natural o legal.
b) Tener 21 años de edad cumplidos y menos de 60.
c) Aptitud física en general y en particular vista y audición normales comprobadas mediante el carné de salud, expedido por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación del Carné de Salud para el personal embarcado de la Marina Mercante Nacional (decreto 439/969 del 9 de setiembre de 1969).
d) Dos años de navegación efectiva como ayudante de Comisario, dentro de los últimos cinco años a contar de la fecha de presentación de la solicitud, comprobados por la Libreta de Navegación y Libros de Rol o documentación que a juicio de la Dirección Registral y de Marina Mercante constituya un elemento de prueba.
e) Certificado de competencia profesional y conducta otorgados por los Capitanes o Patrones de los buques en que haya prestado servicios.
f) Constancia expedida por la División Inteligencia de la Prefectura Nacional Naval, de que no registra antecedentes que a juicio de la Dirección Registral y de Marina Mercante puedan constituir un impedimento para la expedición de la Patente.
g) Haber cursado estudios de primaria y 3 años de Enseñanza Secundaria.

Art. 4° La Comisión Examinadora estará compuesta por el señor Jefe de la División Convenios Internacionales de la Dirección Registral y de Marina Mercante en calidad de Presidente; el Secretrio de la Dirección Registral y de Marina Mercante y el Jefe de la División Registro de Personal Mercante de la Dirección Registral y de Marina Mercante.

Art. 5° Las pruebas de examen para ingreso se fijarán el segundo jueves de cada mes, siendo facultad del Presidente fijar otra fecha cuando las pruebas no puedan ser realizadas por razones de servicio, feriados, etc.

Art. 6° El examen versará de un cuestionario extraído de un manual de 300 preguntas, aprobado por la Prefectura Nacional Naval, en el que se desarrollan e incluyen los siguientes temas:

1) Conocimientos Básicos.
2) Nomenclatura del Buque.
3) Primeros Auxilios y su Reglamentación.
4) Abandono del Buque.

5) Seguridad Marítima.
6) Inflamables.
7) Nociones de Navegación.
8) La hora abordo.
9) Terminología y Comercialización Naviera.
10) De los Oficiales Comisarios.
11) Régimen Sanitario.
12) Dirección Nacional de Aduanas.
13) Dirección Nacional de Migración.
14) Prefectura Nacional Naval.
15) De los Tripulantes.

Art. 7º Los aspirantes "aplazados" podrán presentarse a un nuevo examen cumplidos treinta días del último rendido y los "reprobados" cumplidos ciento ochenta días, no siendo necesario iniciar nuevo trámite. Si transcurrido el término de un año sin que el Aplazado o Reprobado se haya presentado a examen, quedarán caducados sus derechos archivándose los antecedentes y debiendo el interesado iniciar nueva gestión si opta por presentarse a nuevo examen.

CAPITULO III

De la Expedición y Registro de la Patente

Artículo 8º La Dirección Registral y de Marina Mercante expedirá a todo aspirante aprobado una Patente de Comisario, extendida en el Diploma correspondiente, como comprobante de su especialidad.

Art. 9º Los actuales Comisarios están eximidos de las disposiciones establecidas en los artículos precedentes.

Art. 10 Se llevará un Registro de Comisario que estará a cargo de la División Registro de Personal de la Dirección Registral y de Marina Mercante quien además tendrá a su cargo y al día los legajos respectivos.

CAPITULO IV

De las Funciones

Artículo 11 Las funciones del Comisario serán las establecidas en el Reglamento de Servicio de Abordo aprobado por decreto 350/981 de fecha 28 de julio de 1981 y sin perjuicio de ellas tendrá también el Control de todos los Comercios Boutiques, Concesionario, Casas de Cambio, etc., instaladas en el buque siendo su responsabilidad de que estos cumplan con las disposiciones vigentes en cuanto a mercado de cambio, higiene, tarifación y demás actividades análogas o conexas, como así también clase de servicios y horarios a cumplir.

CAPITULO V

Del Régimen Represivo

Artículo 12 Las faltas cometidas por los Comisa[illegible]an sancionadas según corresponda de acuerdo [illegible] el Reglamento de Disciplina o Reglamento p[illegible] la Conducta de los Tripulantes de los Buques Merca[illegible]onales.

Art. 13 Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que se establecen en este Reglamento en los casos en que se compruebe o se sospeche estar frente a un hecho que configure delito serán elevados estos antecedentes a la justicia competente.

Art. 14 Los demás infractores de la normativa del presente Reglamento serán sancionados conforme a lo dispuesto por el artículo 119 del decreto 402/970 del 26 de agosto de 1970.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9

Resolución 1217/984.—Se efctúan promociones para cargos del Escalafón Técnico Profesional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón Técnico Profesional (clases A y B) del Programa 1.01 -Administración General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos el Tribunal de Promociones competente, previa evaluación de los puntajes correspondientes, procedió a formular el proyecto de promoción pertinente, de conformidad con las normas vigentes en la materia;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: que, en consecuencia, corresponde dictar resolución de conformidad con la propuesta de promociones propiciadas en estas actuaciones.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Efectúanse las siguientes promociones dentro del Escalafón Técnico Profesional (Clases A y B) del Programa 1.01 -Administración General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

I) Para ocupar un cargo de Asesor Técnico (Escalafón AaA Grado E. 7) al doctor Jorge Almada, actual Director División Abogado (Escalafón AaA Grado E .4) y en su lugar al doctor Daniel Florio Amaro, actual Jefe de Departamento Abogado (Escalafón AaA Grado E .3);

II) Para ocupar un cargo de Jefe de Departamento Abogado (Escalafón AaA Grado E.3) a la doctora Susana Lorenzo, actual Asesor III Abogado (Escalafón AaA Grado E .1) y en su lugar a la doctora Cristina Vázquez, actual Técnico I Abogado (Escalafón AaA Grado 6).

III) Para ocupar un cargo de Abogado (Escalafón AaA Grado E. 3) a la doctora Addy Mazz, actual Asesor III Abogado (Escalafón AaA Grado E .1) y en su lugar a la doctora María Laura Rey de Algorta, actual Técnico V -Profesional (Escalafón AaA Grado 2).

IV) Para ocupar un cargo de Jefe de Sección Procurador (Escalafón AaB Grado 3) a la procuradora Mercedes Azar de Pérez, actual Técnico III Procurador (Escalafón AaB Grado 2).

V) Para ocupar un cargo de Director Contador (Escalafón AaA Grado E.4) al contador Ricardo Pascale, actual Asesor I contador (Escalafón AaA Grado E.3).

2º Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. —TOURREILLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Decreto 11/985.— Se establece que la Dirección de Metrología Legal acreditará las verificaciones periódicas que efectúe en todo instrumento de medición expidiendo el correspondiente certificado de contraste.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de enero de 1985.

Visto: la ley 15.298 de fecha 7 de julio de 1982 que estructura el sistema de Unidades de Medida de la República (Ley de Metrología).

Resultando: de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 inciso 1º y 12 de la mencionada ley, todo instrumento de medición reglamentado debe ser sometido a verificaciones periódicas, siendo cometido de la Dirección de Metrología Legal efectuar tales verificaciones.

Considerando: I) Para ejercitar eficazmente los pertinentes contralores resulta necesario instrumentar un sistema de sellado y de identificación precisa de los útiles de medición verificados;

II) Tal sistema, siguiendo las recomendaciones en materia de símbolos de la Oficina Internacional de Metrología Legal, debe basarse en la utilización de mecanismos y materiales que ofrezcan seguridad para la confección de símbolos incorporados a los útiles y la adopción de modelos.

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, a lo establecido por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República y lo establecido en los artículos 7 inciso 1º, 12, 14, 15, 16, 17, y ss. y 34 de la ley 15.298 de 7 de julio de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección de Metrología Legal acreditará las verificaciones periódicas que efectúe en todo instrumento de medición, expidiendo el correspondiente certificado de contraste.

Art. 2º La Dirección de Metrología Legal identificará los instrumentos de medición en los cuales se practique verificaciones periódicas, mediante la colocación en cada útil verificado de un precinto o de un símbolo adhesivo.

Art. 3º El símbolo estará constituido por un círculo exterior de veintiocho milímetros de diametro y un círculo interior de veintiún milímetros de diámetro, entre ambos lucirá la inscripción: Dirección de Metrología Legal, Ministerio de Industria y Energía. En el interior de la circunferencia se establecerá la sigla DIMEL, el año correspondiente a la verificación, y una figura, de acuerdo al modelo proyectado en expediente por la Dirección de Metrología Legal, debiendo utilizarse en la confección del símbolo adhesivo, papel tipo calcomanía con colores, rojo, blanco, negro y gris. El precinto será colocado por pinzas que contengan un cuño impreso de un diámetro de diez milímetros y de iguales características al símbolo descripto anteriormente, pero sustituyéndose con letras mayúsculas la inscripción con respecto al año. Estas identificaciones serán utilizadas indistintamente de acuerdo con la conformación, material o tamaño de los instrumentos de medición verificados.

Art. 4º Toda persona física o jurídica que utilice en sus transacciones comerciales instrumentos de medición deberá conservar en su poder y a la vista el correspondiente certificado de contraste que acredite la verificación periódica efectuada por la Dirección e Metrología Legal, debiendo exhibirlo cada vez que le sea solicitado por los funcionarios de la citada Dirección. Asimismo dichas personas serán responsables de que cada instrumento de medición que sea contrastado luzca inalterado el sello a que hacen referencia los artículos 2º y 3º del presente decreto.

Art. 5º Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y ss. de la ley 15.298 del 7 de julio de 1982.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— FILIBERTO GINZO GIL.**

11

Resolución 1.163/984.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Frigorífico Modelo S.A.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de diciembre de 1984.

Visto: la solicitud de la firma Frigorífico Modelo S.A., dedicada a la explotación de la industria del frío, de productos lácteos-dietéticos, alimenticios, etc, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974 la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de cuatro túneles de congelado, de acuerdo a normas internacionales y la mecanización del movimiento de bultos;

II) El Ministerio de Agricultura y Pesca, a través del Instituto Nacional de Carnes, se expidió favorablemente con fecha 12 de agosto de 1983;

III) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Frigorífico Modelo S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Frigorífico Modelo S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto aporta mejoras en la tecnología del frío y racionaliza la Planta Industrial.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Frigorífico Modelo S.A., dedicada a la explotación de la industria del frío, de productos lácteos, dietéticos, alimenticios, etc., para la instalación de cuatro túneles de congelado de acuerdo a normas internacionales y la mecanización del movimiento de bultos.

2º Exonérase en forma total a la empresa Frigorífico Modelo S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos, y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional".

- Un (1) conjunto de equipos, materiales complementarios y repuestos para la instalación de cuatro ascensores de carga completos, incluyendo guías, empates y prensas.
- Dieciséis (16) cortinas de PVC.
- Seis (6) autoelevadores eléctricos y sus accesorios.
- Un (1) conjunto de válvulas.
- Cuatro (4) carretillas eléctricas y sus accesorios.

3º Exonérase en forma total a la empresa Frigorífico Modelo S.A. de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "competitivo de la industria nacional", a excepción del Impuesto al Valor Agregado:

- Un (1) conjunto de artefactos de iluminación.
- Un (1) conjunto de equipos para planta frigorífica compuesto por 7 puertas para andén, 7 andenes de enlace, 8 luces para andénes, 7 ajustes perimetrales y sus correspondientes para-



golpes para andén, 4 transportadores y 4 patas dobles de apoyo con ruedas, 1 cinta transportadora, 20 puertas frigoríficas, 12 transpaletas manuales, 1 equipo hidráulico para lavado a presión, 200 pallets, 500 bandejas de chapa galvanizada, 1 instalación para refrigeración a baja temperatura de ocho túneles, incluyendo ocho baterías de tubo y aletas, 16 ventiladores, ocho bandejas para condensado, ocho termógrafos o sus partes. Se incluye además 1.400 ganchos de acero inoxidable, 500 soportes de pallets, 2 instalaciones para acondicionamiento térmico de locales cada una integrada por un frigorígeno, 3.000 m² de paneles aislantes. lantes.

4º Otórgase a la firma Frigorífico Modelo S.A. la exoneración prevista en el artículo 1º de la ley 15.548 de 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 1.276.286 así discriminados:
U$S 102.400 que deben integrarse con anterioridad al 31 de marzo de 1985.
U$S 834.806 que deben integrarse entre el 1º de julio de 1984 y el 30 de junio de 1985.
U$S 339.080 que deben integrarse entre el 1º de julio de 1985 y el 30 de junio de 1986.
En virtud del artículo 3º de la ley 15.548, la empresa Frigorífico Modelo S.A. no gozará del beneficio de Canalización del ahorro previsto en la ley 14.178, artículo 9º.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Frigorífico Modelo S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto.
Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc. **Rúbrica del Señor Presidente.**—FILIBERTO GINZO GIL.— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 1.229/984. — Se modifica una resolución que efectuó promociones en el Escalafón Técnico Profesional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dejándose sin efecto la constancia establecida para las promociones a los cargos que se determinan.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1984.

Visto: la resolución Ministerial 243/984, de 19 de noviembre de 1984, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, por la cual se efectuaron diversas promociones en el Escalafón Técnico Profesional del Programa 1.02 del Inciso 13.
Considerando: I) Que en la promoción para el cargo de Subdirector del Trabajo, así como para el cargo de Director de División del Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral, corresponde eliminar las constancias que establecen que tales ascensos se hacen con carácter interino;
II) Que en consecuencia, corresponde modificar el acto administrativo de referencia en el sentido expresado y establecer que la resolución está alcanzada por el artículo 2º de la ley 14.245, de 26 de julio de 1974.
Atento: a los fundamentos expuestos, a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 14 de diciembre de 1984, y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución 243/984, de 19 de noviembre de 1984, dejándose sin efecto la constancia establecida para las promociones a los cargos de Subdirector del Trabajo y Director de División Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral, en cuanto se dispone que las mismas se realizan "en carácter interino".

2º Dispónese que todas las promociones que se efectúan por dicho acto están alcanzadas por el artículo 2º de la ley 14.245 de 26 de julio de 1974.

3º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — MALVASIO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 1.190/984.— Se efectúan promociones en la Dirección de Administración Superior del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección de Administración Superior, los cuales son necesario proveer.
Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973; las promociones deberán efecuarse a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección de Administración Superior-ex-Dirección Administración de Recursos- (Unidad Ejecutora 01), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Director de Departamento (Grado E.01-
E.01-Correlativo 5850), a la actual Jefe de Sección, señora Ivonne Mauri Pampin, en su lugar (Grado 10-Correlativo 6670), al actual Sub-Jefe de Sección, señor Guillermo Fernández; en su lugar (Grado 9-Correlativo 7310), a la actual Administrativo I, señorita Irene Cavallini; en su lugar (Grado 8-Correlativo 8170), a la actual Administrativo II, señorita Elsa Lena; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10280), a la actual Administrativo III, señora Susana Alvarez; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11870), a la actual Administrativo IV, señorita Inés Pastorino.
Para ocupar un cargo de Sub-Director Administrativo (Grado 12 -Correlativo 6150), a la actual Jefe de Sección, señorita Alicia Díaz; en su lugar (Grado 10-Correlativo 6780), a la actual Sub-

Jefe de Sección, señorita Iris Gloria Tirelli; en su lugar (Grado 9 -Correlativo 7280), a la actual Administrativo I, señora Grisel Rodríguez; en su lugar (Grado 8-Correlativo 8540), a la actual Administrativo II, señorita Yasmín Acosta; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10140); a la actual Administrativo III, señorita María de las Mercedes Alberro; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11500), a la actual Administrativo IV, señorita María Casas.

Para ocupar un cargo de Sub-Director Administrativo (Grado 12 -Correlativo 6160), a la actual Jefe de Sección, señorita Ilda Cardoso; en su lugar (Grado 10-Correlativo 6850), a la actual Sub-Jefe de Sección, señora María del Huerto Marquisa; en su lugar (Grado 9-Correlativo 7330), al actual Administrativo I, señor Walter Tamayo; en su lugar (Grado 8-Correlativo 8270); a la actual Administrativo II, señorita María Mercedes Pérez; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10940), a la actual Administrativo III, señorita Mireya Aguirre; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11750), a la actual Administrativo IV, señorita Eliana Rippa.

Para ocupar un cargo de Sub-Director Administrativo (Grado 11-Correlativo 6390), a la actual Jefe de Sección , señora Marilyn Castro; en su lugar (Grado 10-Correlativo 6820), a la actual Sub-Jefe de Sección, señora Sonia Botella; en su lugar (Grado 9-Correlativo 7320), al actual Administrativo I, señor Adolfo Rolin; en su lugar (Grado 8-Correlativo 8180), a la actual Administrativo II, señora Stella Tappa; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10350), a la actual Administrativo III, señorita Sandra Reja; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11840), a la actual Administrativo IV, señora Silvia Pereira.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8-Correlativo 8320), a la actual Administrativo II, señora Delia Romar; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10290), a la actual Administrativo III, señora Susana Barceló; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11680), a la actual Administrativo IV, señorita Carmen Rodríguez.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8-Correlativo 8250), al actual Administrativo II, señor Pablo Seoane, en su lugar (Grado 7-Correlativo 10510, a la actual Administrativo III, señorita Mary Pontet; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11190), a la actual Administrativo IV, señorita Mabel Rosas.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8-Correlativo 8520), a la actual Administrativo II, señora Elizabeth Jurado; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10170), a la actual Administrativo III, señorita María de los Angeles Isola; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11820), al actual Administrativo IV, señor Alvaro Rodríguez.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8-Correlativo 8510), al actual Administrativo II, señor Ariel Lagazeta; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10220), a la actual Administrativo III, señora Rosa Furtado; en su lugar (Grado 6-Correlativo 12010), a la actual Administrativo IV, señorita Adriana Díaz.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8-Correlativo 8450), a la actual Administrativo II, señora Raquel Astengo; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10080), a la actual Administrativo III, señora Cristina Rivero; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11850), a la actual Administrativo IV, señorita Silvia Mary Rocha.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8-Correlativo 8420), a la actual Administrativo II; señorita María Rita Sabate; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10180), a la actual Administrativo III, señorita Fanny Montes de Oca; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11780), a la actual Administrativo IV, señorita María Bruno.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 10410), al actual Administrativo III, señor Alvaro Rocca, en su lugar (Grado 6-Correlativo 11690), a la actual Administrativo IV, señora María Elina Cabanne.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 10130), a la actual Administrativo III, señora Silvia Neves; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11640), a la actual Administrativo IV, señorita Mabel Muniz.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6-Correlativo 11560), a la actual Administrativo IV, señorita Lilián González.

2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1984.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota Sección Personal del Nivel Central.— GIVOGRE.

14

Resolución 1218/984.— Se efectúan promociones en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", los cuales son necesarios proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Unidad Ejecutora 30), a los funcionarios que se mencionan a continuación, a partir del 1º de octubre de 1984.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8-Correlativo 2010) a la actual Administrativo II, señora Delia Casaballe; en su lugar (Grado 7-Correlativo 2270), a la actual Administrativo III, señora María Gladys Fernández; en su lugar (Grado 6-Correlativo 2520), al actual Administrativo IV, señor Walter Pisano.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 2330), a la actual Administrativo III, señora Ana María Brum; en su lugar (Grado 6-Correlativo 2530), a la actual Administrativo IV, señora María Cristina Cepeda.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE.

15

Resolución 1219/984.— Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia los cuales son necesario proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Unidad Ejecutora 34), a los funcionarios que se mencionan a continuación,

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8-Correlativo 2090) a la actual Administrativo III, señora Liliana Damonte; en su lugar (Grado 6-Correlativo 2320); a la actual Administrativo IV, señora Nelly Blanco.

2° Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1° de octubre de 1984.

2° Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE.

16

Resolución 1220/984.— Se efectuan promociones en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección de Administración Superior, los cuales son necesario proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2°, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán efectuarse a partir del 1° de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección de Administración Superior ex-División Inspección General (Unidad Ejecutora 08), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Sub-Director Administrativo (Grado 12-Correlativo 6116), a la actual Administrativo I, señorita Margarita Anchieri en su lugar (Grado 8-Correlativo 7740), al actual Administrativo II, señor Alvaro Antuña.

2° Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1° de octubre de 1984.

3° Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota Sección Personal del Nivel Central. — GIVOGRE.

17

Resolución 1221/984.— Se efectúan promociones en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección de Administración Superior, los cuales son necesarios proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2°, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán efectuarse a partir del 1° de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección de Administración Superior ex-División Epidemiología (Unidad Ejecutora 01), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8-Correlativo 7610), a la actual Administrativo II, señora Jeannette Agemian.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 9020), a la actual Administrativo III, señora Yenny Read.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6-Correlativo 6680-Programa 1.04.01), a la actual Administrativo IV, señora María Nilvia Rodríguez.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 9060), a la actual Administrativo III, señora Fanny Varela.

Para ocupar un cargo de Administrativo III, (Grado 6-Correlativo 4710-Programa 1.04.02), a la actual Administrativo IV, señora Alicia Fariña.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 4390-Programa 1.04.02), a la actual Administrativo III, señora Olga Curbello.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6-Correlativo 11370), a la actual Administrativo IV, señora Silvana Somma.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 4340), al actual Administrativo III, señor Luis Firpo.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6-Correlativo 4781-Programa 1.04.02), a la actual Administrativo IV, señora Silvia Yaquinta.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6-Correlativo 11380), a la actual Administrativo IV, señora Lilián Machado.

2° Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1° de octubre de 1984.

3° Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota Sección Personal del Nivel Central. — GIVOGRE.

18

Resolución 1.222/984.— Se promueve para un cargo de Auxiliar II Conserjería en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar II Conserjería de la Dirección Administración Superior, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2°, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deben efectuarse a partir del 1° de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévese, para ocupar un cargo de Auxiliar II Conserjería de la Dirección Administración Superior (Unidad Ejecutora

01-Escalafón Administrativo Grado 6-Correlativo 22990) a la actual Auxiliar III Servicio, señora Emelyn González.

2º Establécese que la presente promoción deberá tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1984.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota Sección Personal del Nivel Central.— GIVOGRE.

19

Resolución 1.223/984.— Se efectúan promociones en el Hospital "Gustavo Saint Bois"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad del Hospital "Gustavo Saint Bois", los cuales son necesario proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituído a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 26), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Conserjería (Grado 6-Correlativo 9710), a la actual Auxiliar III Servicio, señora Marta E. Farías.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Conserjería (Grado 6-Correlativo 9780), a la actual Auxiliar III Servicio, señora María Cristina De León.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6-Correlativo 9930), al actual Auxiliar III Servicio, señor José Rivero.

2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1984.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE.

20

Resolución 1.224/984.— Se efectúan promociones en el Hospital Vilardebó

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad del Hostipal Vilardebó, los cuales son necesario proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituído a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en cndiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad del Hospital Vilardebó (Unidad Ejecutora 18), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Capatáz II Servicio (Grado E.01 -Correlativo 7910), al actual Auxilitar I Servicio, señor Orlando Ríos; en su lugar (Grado 7- Correlativo 8130), al actual Auxiliar II Servicio, señor Berdino Aibis; en su lugar (Grado 6- Correlativo 8580), al actual Auxiliar III Servicio, señor Leonardo Danovich.

Para ocupar un cargo de Auxiliar I Conserjería (Grado 7- Correlativo 8150), al actual Auxiliar II Conserjería, señor Ricardo Villaverde; en su lugar (Grado 6- Correlativo 8390), a la actual Auxiliar III Servicio, señora Elina Erauskin.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6- Correlativo 8570), a la actual Auxiliar III Servicio, señora Gladys Ballesteros.

2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1984.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos. — GIVOGRE.

21

Resolución 1.225/984. — Se promueve para un cargo de Auxiliar II Conserjería del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar II Conserjería del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deben efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese, para ocupar un cargo de Auxiliar II Conserjería del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Unidad Ejecutora 42- Escalafón Ad- Grado 6- Correlativo 2800), al actual Auxiliar III Servicio, señor José Retamar.

2º Establécese que la presente promoción deberá tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1984.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE.

Resolución.— Se actualizan los valores de las sanciones por infracciones a la Lucha contra la Hidatidosis.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de diciembre de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis, con el fin de actualizar los valores de

las saciones fijadas por infracciones a la ley 13.459 de 9 de diciembre de 1965 y Decreto Reglamentario 88/969 de 11 de febrero de 1969.

Considerando: que es necesario adecuar los mismos de acuerdo con lo informado por la citada Comisión.

Atento: a lo establecido en el artículo 3º del decreto 422/983 de 6 de diciembre de 1983,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

1º Apruébanse las sanciones establecidas por los literales del artículo 51 del decreto 88/969 de 11 de febrero de 1969, los que quedan fijados de acuerdo al siguiente detalle:

A) N$ 594,00 (Nuevos pesos quinientos noventa y cuatro) para los literales a), b), c), d), e) y f).
B) N$ 320,00 (Nuevos pesos trescientos veinte) para los literales g) y h).
C) N$ 178,00 (Nuevos pesos ciento setenta y ocho) para el literal i).
D) N$ 71,00 (Nuevos pesos setenta y uno) para el literal j) j).

2º Comuníquese. Publíquese. Insértese en Orden de Servicio. Tomen nota la Dirección General de la Salud y la División Contaduría Central. Cumplido pase para su archivo al Departamento de Entrada Expedición y Archivo.— LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

22

Decreto 12/985.— Se declara al Venado de Campo "Monumento Natural" y se dispondrán las medidas que permitan su protección absoluta.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de enero de 1985.

Visto: que la especie Venado de Campo (Ozotoceros bezoarticus) ha ido reduciendo su población numérica en toda su área de distribución dentro del territorio nacional comprometiendo su supervivencia.

Resultando: I) El venado de Campo es uno de los integrantes más característicos de la fauna uruguaya; habiendo tenido una fundamental importancia para las poblaciones indígenas de la región;

II) En nuestro país ha quedado reducido su número a un millar de ejemplares concentrados principalmente en tres poblaciones en el departamento de Salto y una en el departamento de Rocha, dada la caza indiscriminada de la que fueron objeto;

III) Su supervivencia se debe exclusivamente a la protección brindada por los propietarios de los predios rurales en los cuales se encuentran, dada su negativa a permitir a los mismos el ingresos de cazadores.

Considerando: I) Es imperioso adoptar las medidas necesarias para conservar la supervivencia de dicha especie en el país, no solo por sus valores estéticos, culturales y científicos, sino también por el rol que representa en el mantenimiento del equilibrio natural imprescindible para nuestra propia sobrevivencia;

II) En tal sentido es conveniente declarar al "Venado de Campo" (Ozotoceros bezoarticus) "Monumento Natural", de acuerdo a la definición dada por la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, ratificada por ley 13.776, de 17 de octubre de 1969, entendiendo por tal "Las regiones, los objetos o las especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, a los cuales se da protección absoluta".

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las leyes 9.481, de 26 de junio de 1935, 13.776, de 17 de octubre de 1969 y 14.205, de 4 de junio de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase al Venado de Campo (Ozotoceros Bezoarticus) "Monumento Natural", a cuyos efectos se dispondrán las medidas que permitan su protección absoluta.

Art. 2º El Ministerio de Agricultura y Pesca, será el encargado de implementar las referidas medidas de protección en todo el territorio nacional.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— General JULIO CESAR RAPELA.— JUSTO M. ALONSO.— ARMANDO LOPEZ SCAVINO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23

Resolución 1230/984.— Se aprueban los estatutos de la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del American Express Bank (Uruguay) S.A. (CAAMEX).

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de diciembre de 1984.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del American Express Bank (Uruguay) S.A. (CAAMEX) con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del American Express Bank (Uruguay) S.A. (CAAMEX), con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

24

Resolución 1.231/984. — Se revoca la resolución que canceló la personería jurídica de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de diciembre de 1984.

Visto: la solicitud que, en ejercicio del derecho de petición, formulan los integrantes de la Mesa Directiva Provisoria de la Aso-

ciación de Funcionarios Judiciales del Uruguay tendiente a la revocación de la resolución 788/977, emanada del Ministerio de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas de 4 de julio de 1977 a través de la cual se canceló la personería jurídica de la asociación antedicha.

Resultando: la referida cancelación se dispuso en virtud de lo preceptuado por el artículo 39 del Acto Institucional Nº 8.

Considerando: I) El artículo 2º del Acto Institucional Nº 12 derogó expresamente la norma antes citada;

II) Los funcionarios judiciales no están comprendidos dentro de las prohibiciones que, respecto del derecho de asociación, edicta el artículo 1º numeral Art. 30 del Acto Institucional Nº 12.

Atento: a lo expuesto y a lo estatuido por el artículo 30 de la Constitución de la República, artículos 1º (numeral artículo 30) y 2º del Acto Institucional Nº 12 y numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de julio de 1977 (resolución 788/977 del Ministerio de Educación y Cultura, en ejercicio de atribuciones delegadas) por la que se canceló la personería jurídica de la "Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay", declarándose, en consecuencia, que dicha institución continúa en el goce de su personería jurídica reconocida originariamente por resolución de 20 de octubre de 1943.

2º Comuníquese, publíquese, notifíquese y pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a sus efectos.— FRIGERIO.

25

Resolución 1232/984.— Se modifica y se amplía la resolución por la que se efectuaron promociones en el Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de diciembre de 1984.

Visto: la resolución ministerial dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas Interno Nº 2507 bis de fecha 15 de noviembre del corriente año, por la que se efectúan promociones en el Programa 14.01, Unidad Ejecutora 02.

Resultando: que en la misma se padeció error por cuanto se proveyó la vacante de Administrativo III (titular anterior Celeste Tejeiro) cuando en realidad el cargo que ocupaba la ex-funcionaria era el de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10).

Considerando: que en mérito de ello es pertinente proceder a la modificativa y ampliación correspondiente de dicho acto administrativo.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Modifícase y amplíase el numeral 1º de la resolución ministerial dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas Interno Nº 2507 bis de fecha 15 de noviembre del corriente año, promoviendo para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, (titular anterior Celeste Tejeiro), al actual Administrativo III del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Primer y Segundo Turnos, señor Diego José Ruiz Arias, Credencial Cívica serie OAB Nº 4.593, Cédula de Identidad Nº 29.343 (San José), quien acredita una antigüedad calificada de 72.90 puntos.

2º Destínase la vacante de Administrativo III (Escalafón Ab. Grado 9), producida por el ascenso dispuesto en el numeral anterior, para ser ocupada por el funcionario Angel Albornoz y la producida por éste último, para ser ocupada por la funcionaria Teresita E. Hidalgo, quienes fueron promovidos por la resolución A.D. Interna Nº 2507 bis que se modifica y amplía por este acto.

3º Fórmese pieza por separado con copia de la presente y pase al Departamento Registro General de Personal para la notificación del funcionario Ruiz Arias y demás efectos; y hecho, siga a la División Contaduría Central para la agregación a sus antecedentes.

4º Pasen estas actuaciones, con carácter de urgente tramitación a la División Contaduría Central para la regularización presupuestal correspondiente y la unión a sus antecedentes.

5º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

26

Resolución 1235/984.— Se efectúan promociones en el Escalafón de Servicio de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

Visto: estas actuaciones relativas a promociones en el Escalafón de Servicio del Programa 1.07 Unidad Ejecutora "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 14.

Resultando: I) Efectuados los trámites pertinentes, el Tribunal de Calificaciones y Promociones del citado Programa y Escalafón, fijó los puntajes correspondientes y el orden de prelación para los ascensos, notificándose en forma a los interesados;

II) De acuerdo al informe de la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia, se encuentran vacantes tres cargos de Intendente, Escalafón Ad, Grado E1, cinco cargos de Encargado II, Escalafón Ad, Grado 07 y diez cargos de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06 en el Programa 1.07 Unidad Ejecutora "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 14.

Considerando: que, las distintas actuaciones se han ajustado a lo preceptuado por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la especie, por lo que es arreglado a derecho dictar el acto administrativo correspondiente disponiendo los ascensos propuestos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el inciso b) numeral 1º de la resolución el Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévanse en el Escalafón de Servicio del Programa 1.07 Unidad Ejecutora "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 14 a los siguientes funcionarios: para tres cargos de Intendente, Escalafón Ad, Grado E1, a los actuales Encargado II (Escalafón Ad, Grado 07) señores Julio Cappelletti, Miguel Musetti y Angel Fleitas; para ochos cargos de Encargado II, Escalafón Ad, Grado 07, a los actuales Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 06) señores Baldomera Acosta, Nicolas Ramos, Luis Porzetti, Mario Duarte, Blanco Ramos, Juan Magriña, Juan Cuello y Zelmira Rial; y para un cargo de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06 a la actual Auxiliar (Escalafón Ad, Grado 05) señorita Beatriz Landaco.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central División Servicios Fiscales, Registrales y de Personas Jurídicas y Departamento de Registro General de Personal del Ministerio de Justicia y pase a la Dirección General del Registro de Estado Civil a sus efectos.— FRIGERIO.



Montevideo, Miércoles 22 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21942

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 31 de enero de 1985.

Se notifican las siguientes providencias:

— Apertura a prueba por 30 días:

Rolon S. A. - Exp. A. 186.598: "Lorenzetti Porcelana Industrial Paraná S. A."

Se notifican las siguientes providencias:

— Archivo:

Sr. Marcelo Stuczynski Exp. Nº U 397: "Triciclo o bicicleta plegable acordeón".

Sr. Marcelo Stuczynski Exp. Nº 0850: "Sillón-butaca".

Sr. Marcelo Stuczynski - Exp. Nº U 437: "Barreras de estacionamiento".

Norvex S. A. - Exp Nº 172.423: "Cassina" (etq.).

Se notifican las siguientes providencias:

— Vista por 10 días:

Sr. Gustavo Sarroca Solé - Exp. A. U 1.5.6: "Soporte de jabón con traba de seguridad inviolable".

Sr. Carlos Sánchez Bargas - Exp. A. U 1.733: "Portátil plegable con pinza sujetadora"

Sr. Washington Camacho Repetto Exp. A. 1.555: "Armazón para lentes articuladas".

Sr. Jorge Ardanz - Exp. A. 1.588: "Pantalla para artefactos de iluminación".

Sr. Enrique Verdier - Exp. A. 1 630: "Tiradores para muebles".

Sr. Raúl A. Silva Silveira - A. 1.663: "Esferas revestidas de espejos de cuadraditos".

Industria del Caucho S. A. - Exp. A. 1.921: "Ventosa destapadora".

Sr. Jorge Ardanz Irigoyen - A. 1.927: "Perchero plegadizo para ropa".

Sr. Daniel Centurión Rivas - A. 1.934: "Base de muebles".

Sr. Daniel Centurión Rivas - A. 1.948: "Base de muebles".

Sr. Esteban Boer - A. 20.157: "Procedimiento para producir vapores acuosos como bases protectores en el soldeo y corte de metales por arco eléctrico".

Aerofe S.R.L. - Exp. A. 21.370: "Planta generadora de biogás".

Sr. Erwin Cimpañ Blanchet - Exp A. 21.661: "Sistema hidráulico para generación de energía eléctrica".

Sr. Daniel Miodownik - Exp. A. 5.129: "Como se llama el show".

Sr. Romualdo E. Luzardo - Exp. A. 5.278: "Isisa"

Bladix S. A. - Exp. A. 181.089: "Armor-Lux".

Sr. Simón Cohen Cogan - Exp. A. 181.697: "Interferon".

Bladix S. A - Exp. A. 181.849: "Louis Perrault".

Apiter Ltda. - Exp. A. 182.016: "Promel".

Londyl S. A. - Exp. A. 182.289: "Disipal".

Londyl S A. - Exp. A. 182.291: "Cicban".

Londyl S. A. - Exp. A. 182.292: "Analgesil".

Londyl S. A. - Exp. A. 182.297: "Cidina".

Londyl S A. - Exp. A. 182.298: "Cedrina".

Londyl S. A. - Exp. A. 182.299: "Inapril".

Londyl S. A. - Exp. A. 182.300: "Amiodyl".

Londyl S A. - Exp. A. 182.301: "Dixina".

Londyl S. A. - Exp. A. 182.302: "Propanil".

Londyl S. A. - Exp. A. 182.304: "Aptin".

Londyl S A. - Exp. A. 182.305: "Aerovent".

Londyl S. A. - Exp. A. 182.308: "Cefazolin".

Sr. Marcelo R. Isopo - Exp. A. 182.544: "Lucifer".

Laboratorio Nobel S A. - Exp. A. 182.702: "Peptona yodada".

Planser S.R.L. - Exp. A. 183.248: "Rheumus".

Suárez Ltda. - Exp. A. 183.258: "New Man"

Sra. Olga E. Cuadra - Exp. A. 183.316: "Mickey Mouse - Radio Controlled Inflatable".

ABC Ltda. - Exp. A. 183.444: "Sistema".

Sres. Dardo Amarillo y César Mármol - Exp. A 183.673: "La exquisita".

Alsir S.R.L. - Exp. A. 183.768: "Eko".

Sr. Hagop Keoucherian - Exp. A. 183.787: "Pupi's".

Sr Walter Ciandria Rossi - Exp. A. 184.487: "Multiusoradial".

Nodes Ltda - Exp. A. 184.803: "Soberana".

Se notifican las siguientes providencias:

— Vista por 10 días:

Sres. Gonzalo Montero y Gabriel Saldías - Exp. A. 191.?92: "Hi Fly".

Naviet S. A - Exp. A. 184.590: "Copel S.R.L.".

Sr. Jorge O. Testa Verocai - Exp. A. 185.202: "La Nonna Tapalinda".

Imporex Uruguay S.R.L - Exp. A. 185.329: "Coquinho".

Promar S.R.L. - Exp. A. 185.363: "Ostramar" (etq.).

Rolon S. A - Exp. A. 186.596: "Ega" (etq.).

Compañía de Indias Ltda. - Exp. A. 187.904: "Faema".

Mapco S. A. - Exp. A. 188.533: "Innovación"

Sr. Freddy Sequeira Tellagorry - Exp. A. 188.368: "Freed".

Rusch S.R.L. - Exp. A. 190.242: "Bolt".

Displer S. A - Exp. A. 191.160: "El Paseo del Lector" (etq.).

Sr. Ricardo Gutiérrez de Valle - Exp. A. 191.302: "San - Gut".

Emp. Pix S. A. - Exp. A. 191 697: "Play Maker".

Prabel S. A. - Exp. A. 191.756: "Calvin Klein".

Famin S. R. L. - Exp. A. 191.836: "Famin".

Se notifican las siguientes providencias:

— Vista por 15 días:

Sr. Eduardo A. Pérez - Exp. A. U 1.616: "Aparato para conducir".

Sr. César Prusky - Exp. A. 1.679: "Mesa bar rodante".

Sres. Juan Inho Gruber y Miguel Astesiano - Exp. Nº 4.305: "Hebert R. Sobrero".

Sucesión Carlos Schneck S. A. - Exp. A. 187.389: "Calidad de punta a punta".

Sr. Alejandro de León - Exp. A. 189.707: "Top Light" (etq.).

Sr. Arturo A. Borges - Exp. A. 189.893: "Yuki".

Sra. Nancy Ma. Graniero - Exp A. 190.741: "Elty".

Comana Ltda. - Exp. A. 190.841: "Bimbo".

Famin S.R.L. - Exp. A 191.835: "BCD".

Se notifican las siguientes providencias:

— Vista por 20 días:

Sr. Alejandro De León - Exp. A. 189.708: "Top Laser" (etq.).

Dalfac S.R.L. - Exp. A. 190.238: "Cosmética Integral".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 200.059: Vitorio Roselli. — Acta 200.596: D.G.O. Consultores Asociación Civil. — Acta 200.598: Grid. — Acta 202.715: Biolab. — Acta 202.552: Courir. ge. — Acta 202.660: Alergistin. — Acta 202.715: Biolab. — Acta 202.552: Courir. — Acta 202.889: McKeen. — Acta 202.970. Dinavisión.

Se autoriza la inscripción de transferencia de los titulares de las siguientes marcas: Nº 2.720: INA. — Nº 133.215: Renov-Ar. — Nº 133.953: Sustac. — Número 134.383: Videometro IPSA. — Número 134.442: San Francisco. — Número 135.175: Wonder. — Nº 140.686: Ectalin. — Nº 141.122: Zabalita. — Número 142.961: Zabalita. — Nº 145.415: Hilonyl. — Nº 150.774: Occhio. — Número 152.051: Company. — Nº 152.250: INA. — Nº 152.555: Audace. — Nº 152.576: Cuerda - Plast Hilonyl. — Nº 157.341: Almy. — Nº 161.001: See & Sew. — Número 162.100: Ver y Coser. — Nº 163.552: Chaura-Plast/Hilonyl. — Nº 163.760: Dar Crawford's. — Nº 163.761: Crawford's. — Nº 164.727: Pinaud. — Número 169.563: Butterick. — Nº 172.415: Lundia. — Nº 173.806: Life. — Nº 177.883: Carolina Herrera - EASA.

Se inscriben los cambios de domicilio de los titulares de los siguientes registros: Nº 134.138: The Greatest Show on Earth. — Nº 134.139: The Greatest Show on Earth. — Nº 134.140: Ringling Bros Barnum & Bailey. — Nº 134.439: Hires. — Nº 134.440: Hires. — Nº 134.678: Outdoor Girl. — Nº 134.859: Unbrako. — Nº 203.607: Coca Cola. — Nº 163.320: Churchill.

Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 3.695: Eurocard. — Acta 166.404: Brinquedos Rei. — Acta 181.601: Arbel. — Acta 183.898: Dietex. — Acta 188.376: ET. — Acta 188.487: La Infancia en el Deporte. — Acta 188.488: Minideportes. — Acta 188.489: Semillero del Deporte. — Acta 188.733: Ranks. — Acta 188.484: Del Deporte y los Niños. — Acta 188.485: Baby Fútbol y Deportes Menores. — Acta 188.486: El Niño en el Deporte.

Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 5.241: BC. — Acta 123.550: Marinella. — Acta 165.094: Diplomat Deluxe Scotch Whiskey. — Acta 179.976: Manta. — Acta 180.550: Basic Fórmula. — Acta 180.716: Car Bench. — Acta 181.313: Don Juan Fundador. — Acta 181.521: Serinal. — Acta 181.683: Blitz. — Acta 181.918: Uruguay Video Color. — Acta 186.687: Almirón.

Se inscriben los cambios de nombre de los titulares de las siguientes marcas: Nº 134.227: Orbecilina. — Número 140.922: Stal. — Nº 155.534: Descripta y Facsimilada. — Nº 134.277: Estreptopen. — Nº 141.165: Descripta y Facsimilada. — Nº 137.558: Transoceanic. — Nº 138.267: Zenith. — Nº 141.306: Adidas. — Nº 141.688: Toshiba. — Nº 145.309: McK. — Nº 145.732: Las Tres Lineas. — Nº 146.364: McKesson. — Nº 148.086: Adidas. — Nº 148.087: Adidas. — Número 150.194: Zenith. — Nº 150.280: Chromacolor. — Nº 150.602: Zenith. — Número 150.615: M. — Nº 151.163: Toshiba. — Nº 151.689: Adidas La Marca de Las Tres Tiras. — Nº 151.732: McKesson's. — Nº 152.187: Adidas. — Nº 162.423: Liquore Galliano. — Nº 163.166: Zenith. — Nº 164.101: Samba. — Nº 164.102: Viena. — Nº 164.103: Roma. — Nº 164.942: Figura de un Vikingo. — Nº 168.200: Space-Comand. — Nº 168.488: Bombeat. — Nº 168.489: Aurex. — Nº 168.490: Blackstripe. — Nº 170.074: Franz Beckenbauer. — Nº 170.304: Punta del Este. — Nº 171.274: Adidas. — Nº 171.586: Mazda. — Nº 174.663: Armor All.

Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas: Acta 83.923: Del Sur. — Acta 189.639: Tabac Original. — Acta 190.787: Cogelex. — Acta 191.188: Pirotin.

Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas: Acta 201.503: Dickens & Grant. — Acta 201.512: Sonnar. — Acta 201.513: Sanacutis. — Acta 201.514: Sanacutis. — Acta 201.519: Joyce. — Acta 201.524: Berol. — Acta 201.530: Nereida. — Acta 201.536: Wittepsol. — Acta 201.537: Softisan. — Acta 201.545: Brother. — Acta 201.550: Prirodni Karlovarska Vridelni Sul (etiqueta). — Acta 201.551: Asfalkote. — Acta 201.552: Pennsylvania. — Acta 201.553: Rococó. — Acta 201.554: Lady Esther. — Acta 201.558: Estivalia. — Acta 201.561: Devon. — Acta 201.562: Paxton. — Acta 201.576: Lyric. — Acta 201.577: Parway. — Acta 201.579: Vibrocil. — Acta 201.580: Fenistil. — Acta 201.586: Fórmica. — Acta 201.587: Fórmica. — Acta 201.588: Daf. — Acta 201.589: Heineken. — Acta 201.590: Heineken. — Acta 201.593: Pinwinnie. — Acta 201.594: Kerzo. — Acta 201.609: Weinbach. — Acta 201.610: SAG. — Acta 201.617: El Camino. — Acta 201.618: Etiqueta Cohete. — Acta 201.619: Skil. — Acta 201.621: Sex-Sal-Links. — Acta 201.622: Biolecit. — Acta 201.624: Osiris. — Acta 201.648: Betrilol. — Acta 201.650: Papaiz. — Acta 201.652: Pulmofedrina. — Acta Nº 201.653: Findret. — Acta número 201.656: Braun Synn-201.659: Mud Cat. — Acta 201.660: Butterfly. — Acta 201.668: Litializ. — Acta 201.673: Amor. — Acta 201.683: Boehringer Mannheim. — Acta 201.689: Roi-Tan. — Acta 201.705: Thompson. — Acta 201.726: Astra. — Acta 201.730: Bifasil. — Acta 201.732: Easy-Off. — Acta 201.733: Epocler. — Acta 201.734: Kolynos. — Acta 201.736: Bálsamo Creol. — Acta 201.737: Eclipse. — Acta 201.738: Nu-Blond. — Acta 201.739: Asemil. — Acta 201.740: Scott Ariston. — Acta 201.741: Integral. — Acta 201.742: Heluanex. — Acta 201.750: California. — Acta 201.765: Etiqueta. — Acta 201.766: Technos. — Acta 201.767: Technos. — Acta 201.768: Rex. — Acta 201.769: De-Ion. — Acta 201.797: Bermuda. — Acta 201.806: 808 Bicycle. — Acta 201.808: Nicotibina. — Acta 201.809: Rifaprim. — Acta 201.820: Bambina. — Acta 201.821: Churrinche. — Acta 201.834: La Campagnola. — Acta 201.836: Rodier. — Acta 201.837: Camelaine. — Acta 201.838: Esso. — Acta 201.839: Ambassador. — Acta 201.850: Royal Crown Derby. — Acta 201.866: Tetrex. — Acta 201.872: Mercado Papelero. — Acta 201.873: Obelisco. — Acta 201.874: Hogareño. — Acta 201.879: Etiqueta. — Acta 201.880: Salmón. — Acta 201.881: Yaro. — Acta 201.882: M & R (etiqueta). — Acta 201.886: Master (etiqueta). — Acta 201.887: Sheraton. — Acta 201.888: Aftovac. — Acta 201.890: Stabilo (etiqueta). — Acta 201.891: Rhinospray. — Acta 201.897: Soplidos Postales. — Acta 201.899: Alsthom. — Acta 201.900: Alsthom. — Acta 201.903: Leocillin. — Acta 201.904: Pluryl. — Acta 201.906: Inconsa. — Acta 201.920: Gynovlar. — Acta 201.921: Postuna. — Acta 201.932: Reducine. — Acta 201.933: H B (etiqueta). — Acta 201.937: Montclair. — Acta 201.938: Combitropina. — Acta 201.939: Ventolín. — Acta 201.941: Old Pal. — Acta 201.942: Gent's. — Acta 201.949: Kation. — Acta 201.950: Idarac. — Acta 201.951: Cortiflamin. — Acta 201.958: Aricil. — Acta 201.959: Mansonil. — Acta 201.961: Opticrom. — Acta 201.967: Kendall. — Acta 201.973: Pryphane. — Acta 201.975: Sperry New Holland. — Acta 201.976: Sperry. — Acta 201.977: Sperry. — Acta 201.978: Sperry New Holland. — Acta 201.883: Martini. — Acta 202.005: Matador. — Acta 202.008: Butinat. — Acta 202.009: Ritmoquidin. — Acta 202.012: Antárctica. — Acta 202.028: Naprogesic. — Acta 202.029: Apranax. — Acta 202.030: Transynalar. — Acta 202.031: Anasteron - V. — Acta 202.032: Topungan. — Acta 202.033: Endiconalar. — Acta 202.036: Ducados (etiqueta). — Acta 202.037: Sombra. — Acta 202.039: Sormodren. — Acta 202.052: "S". — Acta 202.053: "S". — Acta 202.055: B Berg. — Acta 202.056: Ro-Wi. — Acta 202.057: Wesson.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 8 de marzo de 1985.

Se conceden las siguientes Patentes de Invención: Acta 20.955: United Merchants and Manufacturers Inc. — Acta 21.269: Shell Internationale Research Maatschappij B. V. — Acta 21.333: Josef Krings. — Acta 21.631: A. V. E. di Belli Andrea & C.s.n.c. — Acta 21.684: Doctor Karl Thomae Gesellschaft.

Se conceden los siguientes Modelos Industriales. Acta 1.901: Alcan Aluminio del Uruguay. — Acta 2.089: Colgate - Palmolive Company. — Acta 2.095: Bulevar Sociedad Anónima. — Acta 2.107: Colgate - Palmolive Company. — Acta 2.145: S. A. Cristalerías del Uruguay. — Acta 2.147: Dart Industries Inc. — Acta 2.149: Reckitt & Colman Products Limited PLC. — Acta 2.151: Dart Industries Inc. — Acta 2.152: Dart Industries Inc. — Acta 2.157: Dart Industries Inc. — Acta 2.158: Dart Industries Inc. — Acta 2.172: Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel.

Se conceden los siguientes Modelos de Utilidad. Acta P-1.101: Julio Rocco y Alberto Díaz. — Acta U.1700: Doblafer S.C. — Acta U-1.749: Oscar Norberto Rodríguez. — Acta U-1.910: Francisco Faviere.

Se conceden los siguientes Modelos Industriales: Acta 1.263: Kemtron Properties PTY Ltda. — Acta 1.975: Colgate - Palmolive GMBH.

Se conceden los siguientes Modelos de Utilidad: Acta U-1.256: Teresita Loustaunau. — Acta U-1.279: Alcon Laboratories Inc. — Acta U-1.454: Ernesto Rizzo y Cía S. C. — Acta U-1.463: Calza Hnos. — Acta U-1.477: Industrias mecánicas Zanon Hnos. — Acta U-1.487: Teson Sociedad Anónima. — Acta U-1.547: Dart Industries Inc. — Acta U-1.613: Borah Benas de Brigante. — Acta U-1.614: Hectos Waiser. — Acta U-1.638: César Numa Sande. — Acta U-1.639: Osvaldo Bello Pedrosa. — Acta U-1.640: Igming Veira Villano. — Acta U-1.642: Gabriela Bordaberry. — Acta U-1.669: Roberto Dix Wolf. — Acta U-1.689: Julio La Gamma. — Acta U-1.785: Nidia E. Maiochi y Paul Cousin. — Acta U-1.793: Leomac Ltda. — Acta U-1.860: Alejandro Grondona. — Acta U-1.863: Carlos A. Castro.

Se conceden las siguientes Patentes de Invención: Acta 21.420: Societé des Produits Nestlé S.A. — Acta 21.450: Eli Lilly and Co. — Acta 21.667: Eli Lilly and Co. — Acta 21.693: Ishihara Sangyo Kaisha Ltda. — Acta 21.716: Eli Lilly and Co. — Acta 21.723: F. Hoffmann - La Roche & Co. AG. — Acta 21.735: Pfizer Inc. — Acta 21.773: Pfizer Inc. — Acta 21.880: CPC International Inc. — Acta 21.892: Velsicol Chemical Corporation.

Se declaran abandonadas las siguientes Patentes de Invención: Acta 21.100: Ariel Montandon. — Acta 21.810: Ruben Brodski.

Se declaran desistidas las siguientes Patentes de Invención: Acta 21.454: E.I. Du Pont de Nemours and Company. — Acta 21.456: E. I. Du Pont de Nemours and Company. — Acta 21.647: Eli Lilly and Company.

Se declaran desestimadas las siguientes Patentes de Invención: Acta 21 282: Gustavo A. Duffour. — Acta 21.407: Rohm & Hass Company. — Acta 21.444: ITALTEL Societá Italiana Telecomunizioni S.p.a. — Acta 21.474: The Dow Chemical Company. — Acta 21.519: Carlos H. Ferolla Guzzetti. — Acta 21.563: INCHALAM S. A. — Acta 21.610: Wilkinson Sword Limited. — Acta 21.614: José María Trápani. — Acta 21.634: Ing. Juan Héctor Abreu De León. — Acta 21.636: Miguel Wiernik Goldbroch. — Acta 21.754: Gustavo Roque Calabrese Torchiaro. — Acta 21.758: Rodolfo Luis Lebherz. — Acta 21.762: ORSEVI Limitada. — Acta 21.967: Carlos Gastón Irazuzta.

Se concede transferencia de Patente de Invención Nº 11 639 a favor de Black Knight Investment Limited.

Se declaran desestimados los siguientes Modelos Industriales: Acta 1.615: Juan José Saclone. — Acta 1.879: Wiliam Mario González. — Acta 1.885: Lemaq S. A. — Acta 1.924: Alejandro Gajduk. — Acta 1.933: Dart Industries Inc. — Acta 1.937: Eliseo Martínez Pailos. — Acta 1.966: Elisa Alejos Bravo. — Acta 1.972: Francisco Ruiz. — Acta 1974: Francisco Ruiz. — Acta 1.998: Edotex S. A. — Acta 2.011: Wellcome New Zeland Limited, — Acta 2.094: Edelweis Internacional S. A. — Acta 2.111: Dart Industries Inc.

Se declara abandonado el siguiente Modelo Industrial: Acta 1.902: Alcan Aluminio del Uruguay S. A.

Se declara desistido el siguiente Modelo Industrial: Acta 2.059: Bahía Ltda.

Se declaran desestimados los siguientes Modelos de Utilidad: Acta U-979: Héctor Zuniño. — Acta U-989: José María Secane Aguilera. — Acta U-1.010: Roberto Cárdenas. — Acta U-1.039: Néstor A. Raspino. — Acta U-1.059: José María Bonnini y Carlos Taranto. — Acta U-1.061: Enzo A. Fernández Logiudice. — Acta U-1.069: Daniell Keller y Julio Pérez. — Acta U-1.071: Publicartel Ltda. — Acta U-1.145: Lostorto Industrial y Comercial. — Acta U-1.151: R. L. Ltda. — Acta U-1.186: Bernardo Elefant y Julio Igounet. — Acta U-1.187: Bernardo Elefant y Julio Igounet. — Acta U-1.194: Gentil Texeira. — Acta U-1.205: Mepalservice B. V. — Acta U-1.221: Arturo Ballester Lerma. — Acta U-1.250: Iván Pérez López U - 1260 - Angel Borges. Acta U-1.264: Dr. Angelo Duz. — Acta U-1.270: Darlyn S. A. — Acta U-1.274: Acriplan S.R.L. — Acta U-1.295: Arturo Ballester. — Acta U-1.296: Arturo Ballester. — Acta U-1.318: Ruben Larrosa Fuset. — Acta U-1.319: Emilia Pigatto Peruzzo. — Acta U-1.321: Alejandro Uberfil. — Acta U-1.347: Miguel A. Samoria. — Acta U-1.351: Pedro Peñalva. — Acta U-1.374: Omar Sanguino. — Acta U-1.377: Sergio Salinas y Rogelio Tassistro. — Acta U-1.379: Carlos López, Carlos López Guelfi y Eduardo López. — Acta U-1.383: Washington Rolon. — Acta U-1.408: Susana Gateño y Rosa Cohen. — Acta U-1.409: Néstor Asdrúbal Raspino. — Acta U-1.412: Juan Tizon. — Acta U-1.414: Juan C. Santiñaque. — Acta U-1.417: Juan J. Tizón. — Acta U-1.428: Charrúa Limitada. — Acta U-1.431: Daniel Miodownik. — Acta U-1.446: Juan C. Costa Padilla. — Acta U-1.448: Malaquías di Longo. — Acta U-1.451: Supertoy S. A. — Acta U-1.453: Fritz Spritzer y Ricardo Spritzer. — Acta U-1.458: Omar Caracción. — Acta U-1.460: Luis A. Zamora. — Acta U-1.461: Raúl E. Turnes. — Acta U-1.482: Norma Ferrari. — Acta U-1.501: Fredy Viñales. — Acta U-1.507: Elder Tavares. — Acta U-1.508: Miguel A. Pergola y Carlos Carella. — Acta U-1.509: Francisco Acheverreaga. — Acta U-1.510: Mir Rodríguez Riet. — Acta U-1.519: Charrúa Ltda. — Acta U-1.524: Karman Ltda. — Acta U-1.527: Lorenzo Zanon. — Acta U-1.534: Miguel Liard y Juan M. Borla. — Acta U-1.540: Guillermo Fernández Buenafama. — Acta U-1.543: Juana Bravo Martínez. — Acta U-1.548: Malaquías Di Longo. — Acta U-1.557: Sergio Caraballo. — Acta U-1.562: Douglas Caggiani y Washington Carballal. — Acta U-1.569: Gerardo Chasco: Acta U-1.584: Homero Camacho. — Acta U-1.596: Marcar Sirga Ohannessian. — Acta U-1.624: Romfer Ltda. — Acta U-1.633: Rooney Varela. — Acta U-1.643: R. Dupetit, M. Serra y W. Compodónico. — Acta U-1.672: C. Nande, M. Galán y N. Delfino. — Acta U-1.679: Depyn Sociedad Anónima. — Acta U-1.684: Equigraf International S.R.L. — Acta U-1.685: Israel Targownik. — Acta U-1.748: Vicente Figliolo. — Acta U-1.770: Uberfil F. Corrales. — Acta U-1.792: Néstor Bassetti. — Acta U-1.824: Pedro Bizzotto.

Se declaran abandonados los siguientes Modelos de Utilidad: Acta U-960: Joaquín A. Ferrale. — Acta U-1.068: Daniel Keller y Julio Pérez. — Acta U-1.072: Pedro E. Ceruti y Carlos Ceruti.

Se declara la explotación del Modelo de Utilidad: Nº U-348: Bahía Ltda.

Anúlase la Patente de Modelo de Utilidad: Nº U-701: concedida por Resolución de fecha 24 de julio de 1981 a Compañía Nacional de Rollos Sociedad Colectiva.

Desestímase la solicitud de anulación formulada por: Jacobo Brodski a la Patente de Modelo de Utilidad Nº U-251.

Se conceden las siguientes Patentes de Invención: Acta 21.240: F. Hoffman - La Roche & Co. AG. — Acta 21.276: Batelle Memorial Institute. — Acta 21.384: Shell International Research Maatschapijj B.V. — Acta 21.414: Termolar S. A. — Acta 21.434: MCR Oil Recovey International Ltd. — Acta 21.438: E. I. Du Pont de Nemours and Co. — Acta 21.475: F. Hoffmann - La Roche & Co. AG. — Acta 21.491: Montedison S.p.a. — Acta 21.514: Eli Lilly and Co. — Acta 21.516: Société Industrielle des Etablisements Piel (S.I.D.E.P.). — Acta 21.542: Mobil Oil/Corporation. — Acta 21.559: The Coca - Cola Company. — Acta 21.572: C.H. Boheringer Sohn. — Acta 21.591: DR. Karl Thomae G.m.B.H. — Acta 21.629: A.V.E. Di Belli Andrea & C.s.n.c. — Acta 21.630: A.V.E. Di Belli Andrea & C.n.s.c. — Acta 21.666: Eli Lilly and Co. — Acta 21.673: Schering Ag. — Acta 21.685: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado. — Acta 21.711: Alexander George Copson. — Acta 21.712: Monsanto Company. — Acta 21.718: Doctor Karl Thomae G.m.b.H. — Acta 21.721: Ritcher Gedeon Vegyeszeti Gyar R.T. — Acta 21.734: Bayer Aktiengesellschaft. — Acta 21.812: Abbot Laboratories Argentina S. A. — Acta 21.879: Boheringer Ingelheim KG. — Acta 21.902: Velsicol Chemical Corporation. — Acta 21.926: Dr. Karl Thomae Gesellchaft. — Acta 21.957: Billo Bello Ltda. — Acta 22.039: Héctor Elizalde Albez. — Acta 22.130: Louis Cancel y Jeannine Massaloup de Cancel.

La Secretaría.



ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Miércoles 22 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21942

Dirección FLORIDA 1178 Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 88

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno s edecretó la apertura judicial de las sucesiones de LEANDRA GIMENEZ de BETTA y de VISTORIANO BETTA GIMENEZ emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 675,00 30|pub. 5620 Ab.23-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ZILINSKAS (Ficha S. 14|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 5204 May.9-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU y MANUELA GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU de BAILLO "Sucesiones" (Libro 48, Folio 418, Nº 372, Ficha: S. 170|67), se cita, llama y emplaza a Rufina de Tezanos Pedrosa de Goyeneche, Celia Estevan, Amanda Felipa, Aída María y Tomás Aramburu Chiarelli y a Angela Segunda Caballet Aramburu, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 3.360,00 30|pub. 8725 May.16-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GONZALEZ DE LOS SANTOS de CLAVIJO (Ficha: S|527|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900,00 30|pub. 4324 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH LAURA RETTA CHELOTTE (F. 935|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 5334 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH LAURA RETTA CHELOTTE (F. 935|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 5334 May.9-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ y MANUEL LOPEZ PARDO (F. 19|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 8643 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL de la ORDEN COURTADE (F. 52|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675,00 30|pub. 5357 Abr.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GUMILA MANCUSO o MANCUSA de JUANICO (Ficha F. 890|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675,00 30|pub. 34571 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE GERMANO DELBONO, (Ficha F. 100|85), citándose a herederos, acreedores y demás innteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 6850 May.2-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAMASIO o ATANASIO BASILIO VARELIA PSIARIANU (Ficha D| 742|84), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 490,00 10|pub. 8754 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CUNDIS o CUNDINS o CUNDINS FACAL o CUNDINS DE ALCOBA o CONDINS DE ALCOBA o CONDINS FACAL DE ALCOBA (Ficha D. 1141|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 5067 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER SATRIANO MENDEZ de PEREYRA (Fa. D. 1221|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 300,00 10|pub. 5073 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLANDO VICTOR ELHORDOY FONTANA (Ficha D. 138|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1985.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 8675 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ABELLA ETORENA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 225,00 10|pub. 6062 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REY GOMEZ de PAZ por auto Nº 1552 del 20 de marzo de 1985 en el expediente Ficha D. 49|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 8153 May.10-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ MARTINEZ DE TAIBO (Ficha D.|534|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 900,00 30|pub. 3622 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA LUCAS o LUQUE FARIÑA SILVEIRA o SILVERA (F. 506|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 22 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 2696 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GENEROSA VILLAR GERPE (Ficha 1048|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 8112 May.9-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS SOLA o SOLA AGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 675.00 30|pub. 5672 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUIJANO o QUIJANO PERNECCO (Ficha 1138|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1985. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675,00 30|pub. 6369 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRARI o FERRARI GONZALEZ, CRISTIAN ISMAEL FRANCISCO JOSE (Ficha F. 601/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675,00 30|pub. 5053 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN QUERVES o KERVES BAY y de EULALIA HAYDEE ALVAREZ REBOIRAS (F. 3|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675,00 30|pub. 7344 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCENIO GADEA CROSSA, "Sucesión" (A. 275|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 8990 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrdo de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GUIMAREY BROCCA de HAYTER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 8753 May.16-v.may.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELVIDA VALLS o VALLE HERNANDEZ de CASTELLAZZI - "Sucesión" (A| 99|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 5063

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de

la sucesión de ZURHMA o ZULMA PAULA FONSA ARRIETA, (Sucesión A|85|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8159 May.10-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMIS MATALOBOS EHLERS (Sucesión A|400|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8206 May.10-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LJUBOMIR URODA BARICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 4287 Abr.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Fa-
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIZNER DE GAKNER, OLGA (Ficha S. 21/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.20-v.jun.28.
Jul.21.v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 Bay.20.v.jun.28.

milia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO de VILLADONINGA "Sucesión" (A. 112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8050 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAIRA LABRUÑA, JUAN CARLOS ANTONIO (Ficha S. 1124|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4900 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEICHTER o LAICHTER, MATIS o MATEO, (Ficha S|85|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8347 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOURIÑO y CASTRO o TOURIÑO CASTRO, CONSUELO (Ficha S. 12|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 5720 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEMINO DE CALVI, ANGELA MAGDALENA (Ficha S. 64|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 2185 Abr.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO ROTHSCHILD CALLMANN (Ficha 1026|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 2327 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de PAWLUCZUK, MIGUEL ROMAN (Ficha S. 1160|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 7186 May.2-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de ORENCIO ALONSO FERREIRA (Ficha E|1189|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5365 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOS SANTOS (F. E. 902|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8574 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARIA CANEPA o MIGUEL ANGEL MARIA CANEPA GARELLO o MIGUEL ANGEL MARIA ANDRES CANEPA (F. E. 993 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8094 May.9-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de DANTE BENUCCI o DANTE ANTONIO BENUCCI o BENUCCI GORGO (F. E. 116|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5606 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ORLANDINI, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES de HUBERT (F. E. 1058|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 30|pub. 1276 May.13.v.jun 24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL PARODI LAJUNI, (Ficha S|63|85), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 6820 Abr.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SERRA TEMPERAN (Ficha S. 23|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5234 Abr.26-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NECTOR CASTILLOS VIGNOLO (Ficha S. 817|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4314 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MAURICIO o MORDKA BORENSZTEIN DIMANT (S. 759|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8755 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DROSO KIPREOS o KRIFEO JARALAMBUS (Ficha S|76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 7537 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IDALINO CABRAL de los SANTOS y RAMONA MARIA GOMEZ DE CABRAL (Ficha S|317|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 8150 May.10-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NECTOR CASTILLOS VIGNOLO (Ficha S. 817|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4314 May.10-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGUEZ y AGUSTIN DOMINGUEZ (Ficha 700|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Alberto Marqusé Rimoldi, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Ab.23-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA o MARIA GRACIELA o MARIA GRACIELA CATALINA TAGLIORETTI ARDEIG u ORDEIG de GONZALEZ o GRACIELA TAGLIORETTI GONZALEZ (Ficha S. 677/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 900.00 30/pub. 5092 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP ZORIAN SHARIGIAN o SHAHRIKIAN (Ficha S. 839/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 5218 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ANSELMI de CAPOTILLO (Ficha S. 45|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225 00 10|pub. 8113 May.9-v.may.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PROCESO BAUTISTA FUA SANCHEZ o PROCESO FUA SANCHEZ o PROCESO BAUTISTA FUA, citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8979 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ABIB BRAHAM CHEBLE o BIB EBRAHIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de abril de 1984. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8978 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ONIX BENIGNO DAGLIO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pb. 8977 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ILDA DEL VALLE ARRIBILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8738 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO DOMINGO VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 5164 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO DA LUZ FUQUES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito. Actuario
1) N$ 225.00 10/pub. 5163 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la aperture de la sucesión de MARIA TERESA DIAZ, "Sucesión" (Ficha B 1/85), citándose a herederos acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir er forma sus derechos — Artigas. 4 de marzo de 1985. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 5162 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de NIKITA PINCZAK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8739 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DONATILO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8740 May.16-v.may 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8741 May 16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MANTUANI TESSADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 18 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 5165 Abr.26-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DELFINO DECHIA (F. C. V|346|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8685 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILDA CLAVIJO LUZARDO (F. C. V| 152|84), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8684 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BERRIEL CAMEJO (F. C. V| 315|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8683 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GASCO DIAZ (F. C. V. 10|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 8195 May.10-v.may.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ANGELICA BERNARDO DE SIMOIS (F. C. V. 435 bis.84), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 5536 May.9-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION SOLARI BELLO de MARTINEZ (Ficha B. Nº 281| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8769 My.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA UBAL o INDALECIA UBAL de SUAREZ o INDALECIA FIERRO o INDALECIA FIERRO UBAL de SUAREZ (Ficha 9|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8691 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELIO CASTRILLEJO RODRIGUEZ (Ficha 77|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 26 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8690 May.15-v.may.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SIERRA SARAVIA (Ficha 725/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10/pub. 8875 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LOPEZ (F. 29| 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8748 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMAS RUSSO, BERNARDINO. "Sucesión" (Ficha B. 714|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial. — Melo, veinticho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8747 May.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMAR PORCIUNCULA (F. 14|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Melo, 11 de marzo de 1985. — María Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8746 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO APOLINARIO PRESA, (Letra F, Ficha Nº 335; año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8745 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LANG o VICTOR LANG EIGNER, (Letra F, Ficha número 35, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 8750 May.16-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ o MARIA BERMUDEZ de MOITIÑO (Ficha 26|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Mª Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8744 May.16.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MIRTA SILVA c|a. WALTER OMAR MARQUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. 381|84), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre Mirta Silva y Walter Omar Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8749 May.16-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SILVA FERNANDEZ DE BICA (Ficha 25/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — María Clotilde Landarín de Burgues, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8743 May.16-v.may.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO AQUILINO CESAN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 14 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 8702 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SUSANA BIDEGAIN de BARRIOS (F° 408|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 8995 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA REYNA GALLARDO de ZUNINO (F° 401|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 8994 May.21-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MANUELA o MANUELA FELICIA SEQUEIRA LESCOUT "Sucesión" (Ficha B. 300|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de diciembre de 1984. — Esc. M° C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 4843 May.14-v.may.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALO SANGUINET CABRAL (Ficha: "B" N.o 183), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Trinidad, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 225,00 10|pub. 3023 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO MEYER BETOUS (Ficha "B" N° 12|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de febrero de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 8695 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA GUTIERREZ BRAGA (Ficha "B" N° 13|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de febrero de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 8694 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos, VICTOR MODESTO LEZUE PORRA y CANDIDA ROSA FONTES VELAZQUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" N° 146|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Víctor Modesto Lezué Porra y doña Cándida Rosa Fontes Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 10 de octubre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 900.00 20|pub. 35721 May.14-v.jun.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO LANZ ALVAREZ, (F|B 1192|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 4 de 1984 — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 8270 May.13-v.may.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTA CEJAS (F° 422|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 8981 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO ESTEBAN GARCIA TABEIRA y CARTAU JOSE GARCIA SOTO (Fa. 61|85). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 8279 May.13-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANIBA o ANIBAL GONZALEZ (Fa. 57|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

1) N$ 300,00 10|pub. 8280 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (Fa. 45|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 14 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 8276 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA GILBERTA GADEA ACUÑA DE MELGAR (Fa. 66|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 8277 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELDA NAVARRO CAMEJO (Fa. 106|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. abril 18 de 1985. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 8278 May.13-v.may.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TASSANO UMPIERREZ (F° 465|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 8972 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JORGE o JORGE BARRALES IGESIAS (F. 2325|83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 8968 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANUNCIATA o ANUNCIADA o ANUNCIACION TAGLIAMONTE y de PASQUALE o PASCUAL GUIDA (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 675.00 30|pub. 5450 Abr.29-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAGOLA SILVA (Ficha N° 689/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10/pub. 8901 May.20-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AIDA AVELLANEDA y ADOLFO NICEO HIPOLITO GRAYO DE KERAVENANT (Ficha N° 695|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 1° de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub 3930 Abr.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA REGLI AEBI de DARDEL o ELSY EMMA REGLI AEBI o ELSI EMMA REGLI AEBI o ELSI REGLI de DARDEL, (Ficha N° 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 15 de marzo de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30|pub. 7600 May.6-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCA SANTOS (Ficha 46/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300.00 10/pub. 8751 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BARBOZA RIBEIRO (Ficha N° 76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LORENZO DE LEON (F° 436|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 8969 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERIANA CLAUDIA DE LEON PEREZ y TOMAS DANIEL DE LEON PEREZ (F° 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de octube de. 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 8970 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO INOCENCIO ACOSTA MACHADO o SIXTO INOCENCIO ACOSTA (F° 380|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8971 May.21-v.jun.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RODOLFO ASDRUBAL DIAZ ECHENIQUE y BLANCA EMILIA DIAZ ECHENIQUE (F.: A 25|84), se dispuso la apertura de la sucesión de Rodolfo Asdrúbal Díaz Echenique y Blanca Emilia Díaz Echenique citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos: Walter Atilio, Roberto Conrado, Ruben Justino Díaz Erramuspe y Ruben Ariel Patiño Díaz, o sus causahabientes, a que en el término de cuarenta días declaren si aceptan o repudian la herencia de los nombrados causantes, bajo apercibimiento de tenerselos por repudiado la herencia. — Paysandú, 21 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 630.00 14|pub. 3115 Abr.10-v.may.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA SCHANZEMBACH o SHANZEMBACH o SHANZEMBAK o SHANZENBABA MIL de MINETTI (Ficha Letra B. Nº 77|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 31 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 5944 May.16-v.may.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMITO ESCOTTO (B. 345/82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8764 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GOMEZ de IGLESIAS, "Sucesión" (Ficha B. 260/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8765 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NUVERSINA o UNIVERSINDA o UNIVERSINA LUCAS CRUZ, "Sucesión" (Ficha B. 337/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de diciembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8766 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIA o ELSA MENDEZ MEDEIROS, "Sucesión" (Ficha B. 336|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37340 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILINA de SOUZA RIBEIRO "Sucesión" (Ficha B. 147|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de diciembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37337 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PERRONI GHICHON o RAUL RAMON PERRONE GUICHON o RAUL RAMON GUICHON PERRONI (B. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de marzo de 1985. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 900.00 30|pub. 7598 May.6-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR CAIRELLO PIREZ (Ficha B 379|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de febrero de 1985. — Walter Figueredo, Actuario.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO TECHERA. (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8273 May.13-v.may 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNINI CARPANETTO, NICOLAS ANTONIO (Ficha Nº 37|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, marzo 19 de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8274 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TENENCIO EDUARDO DECUADRO ROCHA - Sucesión - (Ficha 325|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha 14 de diciembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8272 May.13-v.may.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO TEXEIRA BUENO VALLEJOS o AMADO BUENO VALLEJOS (Ficha B. 365/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 8763 May.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA NARCISA PEREIRA RODRIGUEZ de DE CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, diciembre 3 de 1984. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8805 May.17-v.may.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN PAGARDOY MAUTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8847 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de LA CRUZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8848 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA SAAVEDRA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8849 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VICTOR GABITO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8850 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA EUSEBIA de EGUIA de BENAT o BRENDA CIRILA DE EGUIA EGUZQUIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8851 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BRENDA MENDEZ DE GRAÑA o BRENDA ELEUTERIA MENDEZ MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8852 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ de BRUN CARABAJAL e ISABEL ELENA de BRUN CARBAJL MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8853 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICITA PEREIRA TAPIA, MIGUEL ARCANGEL PEREIRA SIGLEZ, DEOTIMA PEREIRA TAPIA y BERTA PEREIRA TAPIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8854 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8846 May.17-v.may.30.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

Los propietarios Nicolás Colombino, Emilio Colombino, Sucesores de Elías Colombino, Sucesores de Héctor Zunino, Stella Buzio y Pinamar S. A.:

Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099.

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince (15) días de la última pu-

blicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:

1º) Solar Nº 41, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.091, nombre Domingo Gervasio Magnou Mateo, promesa inscripta con el Nº 3.608 el 16 de mayo de 1975, Folio Nº 12.755, Libro número 150.

2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.003, nombre María Teresa Bonilla Bravo de Silva, promesa inscripta con el Nº 1.737 el 27 de febrero de 1978, Folio Nº 6.151, Libro Nº 156.

3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual número 31.030, nombre: María Angélica De Rosa Malaru.

4º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.079, nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.

5) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.289, nombre: Margarita Raquel Morante de Silveira.

6) Solar Nº 21, Manzana Nº 409, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.428, nombre: Nelson Eduardo Puertas Vigoy.

7º) Solar Nº 19, Manzana Nº 412, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.490, nombre: Ramón Aquino.

8º) Solar Nº 21, Manzana Nº 415, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.555, nombres: Enrique Guillermo Evora Moreira y Alicia Edilta Aguilar de Evora.

9º) Solar Nº 16, Manzana Nº 404, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.107, nombre: Antonio Nilo Silva.

10) Solar Nº 10, Manzana Nº 423, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.810, nombre: Maris Ferreira Da Luz de Calistro.

11) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.

12) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.924, nombre: Héctor Gerardo Brian Santurión;

B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.507 el 20 de febrero de 1980:

Nº 12.753, Padrón Actual Nº 40.175, nombre:

1º) Solar Nº 5, Padrón Anterior mayor área María Ena Viera Duarte.

2º) Solar Nº 13, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual Nº 40.167, nombre: Walter Edison Mosqueira González;

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 22, Padrón Anterior mayor área Nº 21.912, Padrón Actual Nº 1.556, nombre Guillermo Justo Cotelo Baneira, promesa inscripta con el Nº 1.266 el 8 de marzo de 1962, Folio Nº 4.093, Libro número 124, transferido a Carlos José Ismael Strazzarino Marré nota marginal Folio número 4.093, Libro Nº 124 el 21 de setiembre de 1966.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones, constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Llimtada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 19.200.00 15|pub. 8822 May.21-v.jun.10.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los prominentes compradores de "Balneario El Tesoro", sexta sección de Maldonado, padrón 1.550, en mayor área, del plano del agrimensor Hugo Taroco, inscripto el 7 de agosto de 1964, número 3.562, en Catastro de Maldonado, o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas otorgadas por "Constructa S. A.".

De la manzana 6: María del Carmen Rodríguez de Velázquez, fracción 30, el 26|3|65, Libro 130, Fº 5.750, Nº 1.690.

Eduardo Velázquez Sanguinetti, fracción 1, el 26|3|65, Lº 130, Fº 5.752, Nº 1.691.

Carlos A. González, Escribano. Domicilio: Edificio Banco Pan de Azúcar, calle Melchor Maurente S|n. (San Carlos). — Carlos A. González, Escribano.

2) N$ 1.890.00 15|pub. 7273 May.8-v.may.28.

3 - Convocatorias Comerciales

POZZOLI & CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 8 de junio de 1985 a las 10 y 30 horas en la Avda. Agraciada 2303, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1984.

2º) Elección de Directorio, titulares y suplentes.

3º) Elección de Síndico, titular y suplente y fijar su remuneración.

4º) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, es necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 2.000.00 5/pub. 8722 May.16-v.may.22.

---

a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 1985, a la hora 10.00, en nuestro local social de la calle Charrúa Nº 2219, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos, y para que firmen el Acta de la Asamblea, según lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1984 (Art. 22).

3º) Elección de Directores y Síndico, Titulares y Suplentes, para los Ejercicios 1985 - 1986 (Arts. 12 y 14).

4º) Absorción de la pérdida de los Ejercicios 1982, 1983 y 1984, con cargo a los rubros de Reservas no afectadas.

5º) Aumento de Capital.

6º) Reforma de los Estatutos Sociales.

De conformidad con los Arts. 20 y 33 de los Estatuos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales la Asamblea se considerará válidamente constituída en segunda convocatoria, una hora después de la indicada más arriba para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Para poder tratar los puntos 4º y 5º del Orden del Día dicho número deberá representar el cuarenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 2.080,00 3|pub. 8868 May.20-v.may.22.

C. A. Y. C. U.

Procediendo a levantar el Cuarto Intermedio dispuesto por la Asamblea General de Delegados realizada el día viernes 21 de setiembre de 1984, el Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. ha resuelto proceder a la convocatoria de su Asamblea General de Delegados para el día 31 de mayo de 1985, a la hora 19.00, en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en Mercedes 1838, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Balances: 1º/7/78 al 30/6/79
1º/7/79 al 30/6/80
1º/7/80 al 30/6/81
1º/7/81 al 30/6/82

2º) Balance: 1º/7/82 al 31/12/83

3º) Informe de la Comisión Fiscal.

3) N$ 1.200.00 5/pub. 8930 May.20-v.may.24.

C.A.Y.C.U.

C.A.Y.C.U. (Coop. de Ahorro y Crédito de Ucot), convoca a los delegados asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1985, a la hora 20.00 en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en la calle Mercedes 1838, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la distribución de los excedentes de los Balances: 75/76, 76/77 y 77/78

2) Autorizar la venta del local de la calle Carlos Crocker 2472.

3) Artículo 15 del Estatuto Social. Consideración.

3) N$ 1.000.00 5/pub. 8929 May.20-v.may.24.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo de 1985, a las 15:00 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935 3er. piso, para tratar la siguiente Orden del día:

1º) Considerar la Memoria Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1984.

2º) Dividendo provisorio, setiembre 1984.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Designación del nuevo Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente. · Horacio Garelli, Contador.

3) N$ 1.800.00 5|pub. 8860 May.17-v.may.23.

CIA. AMERIANA DE HERRAJES
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de junio de 1985 a la hora 17 en el local de la calle Arribeños 3539, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1984.

2º) Proyecto de distribución de utilidades.

3º) Elección de cinco directores.

4º) Elección de Síndico y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que paa tomar parte de la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 640.00 2|pub. 8960 May.21-v.may.22.

A. N. D. A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de mayo de 1985, a la hora 15:00 en el local del Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo Nº 1729 para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1|4|984 - 31|3|985 (Sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda)

3º) Presupuesto ejercicio 1|4|985 - 31|3|986.

4º) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal.

5º) Designación de tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituída por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Juan José Tixe, Secretario.

3) N$ 2.800.00 7|pub. 8828 May.17-v.may.27.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Germán Valdés y Mario Valdés, en su calidad de titulares del Nicho N.o 1478 del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título

duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de abril de 1985. — Enrique J. Calvalho, Director del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 160.00 1|pub. 8782 May.16-v.may.16. May.20-v.may.30.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. FRANCISCO MAXIMO RAVECCA ARANA, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 2247 del Cementerio del Buceo, solicitaando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Angela Solari de Bertelli Isabel Josefa Vega, Walter Causindo, María Victoria Morasca de Martorano, Luis Martorano, María Enriqueta Martorano, Nicolás Martorano, Víctor Ventura Martorano, y Rosa Marcelo de Martorano, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeron con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 1.080.00 10|pub. 8160 May.10-v.may.23.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: FLOR DE MARIA AVOGADRO ORTIZ, ROSA AVOGADRO ORTIZ y RUBEN AVOGADRO ORTIZ, solicitan título del Panteón Nº 39, Sector "D" del Cementerio de la ciudad de San Ramón, que figura en su lápida a nombre de Sofía Ortiz, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente L. 10.621|82. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 630.00 5|pub. 8768 May.16-v.may.23.

SAN JOSE

DIRECCION NECROPOLIS

Se hace constar que: ante esta oficina se presentó la Sra. ANGELA CUSTODIA FERNANDEZ SUNINI, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1452 Primer Cuerpo del Cementerio de San José y que figura a nombre de Tomás Fernández Sucesión, desde el día 2 de febrero de 1927.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 1.600,00 10|pub. 8879 May.20-v.may.31

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALBAREZ GLADYS MABEL c| LESCAIAN JOSE (Ficha V. 1248|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Albarez y José Lescaian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo, en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8866 May.20-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEFFEULLER, EDITH c|JOHANSON, ERIK (Ficha V. 1314|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Deffeuller y Erik Johanson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6354 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY, VICENTE y RONZIO de REY, ELSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|538|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 6528 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO JORGE OLIVELLA CEPPONE y MARIA DEL ROSARIO MOPPETT HILL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 620|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 750.00 20|pub. 7542 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GROBA COSTA, GLORIA MARGOT c|SORGI, JUAN JOSE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|658|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Margot Groba Costa y Juan José Sorgi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5500 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ANGEL BELLO RAMOS y MARIA MERCEDES BALLEJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1618|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 6388 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SILVEIRA QUESADA JORGE c|CAPPI RASHEORN, AMALIA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1258|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Silveira Quesada y Amalia Cappi Rasheorn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Esc. Ma. Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
5) N$ 900.00 20|pub. 7134 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MACHIN NANDIN, JULIAN AAMERICO y CLADERA CARRIQUIRY, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1097|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julián Américo Machín Nandín y María Magdalena Cladera Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 1320 Mar.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LAGO DOMINGUEZ, MANUEL y DANESI, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|106|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lago Domínguez y Ana María Danesi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8961 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JULIO CESAR LOPEZ y MONICA LYDIA SEVERO (Ficha D. 1161|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López Flores y Mónica Lydia Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8091 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADRIANA MABEL ENEBU c|JORGE GOIRES, "Dis. y liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|679|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Mabel Enebú y Jorge Rubens Goires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6918 May.2-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CARESANI MELA, ANDRES y MARTINEZ FONSECA, MARIA CAROLINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D.975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Caresani Mela y María Carolina Martínez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 7189 May.14-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARROS GONZALEZ, ANGEL y PAZ SANJURJO, YOLANDA MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3021|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Barros González y Yolanda Manuela Paz Sanjurjo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y para constancia se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6581 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERNANDEZ BRIGNARDELLO, DALTON y VIRGINIA COTUGNO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A.|509|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalton Fernández Brignardello y Virginia Cotugno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6089 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NORA SCHMID MÜLLER c| PANAYOTIS SIDERIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Schmid Müller y Panayotis Sideris citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade Actuaria Adjunta (Ad-hoc).
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8777 May.16-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO RIVERO PAEZ y MARIA ZARKO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C.|135|75), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5382 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "VELAZCO, ANTONIO CARLOS c| PAULINA ROVISI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D-79|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Velazco y Paulina Ivonne Rovisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 2643 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "REDAELLI, RUBEN c| CABRERA, SONIA" (Ficha D|705|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Arnaldo Redaelli y Sonia Mirta Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 4475 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PREVETTONI, JUAN c|RODRIGUEZ, ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 939|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Prevettoni Ferrua y Esther Rodríguez Llanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5971 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: QUAGLIA, CARLOS c|COLLAZO, NORMA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 25|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Quaglia Sánchez y Norma Isabel Collazo Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6863 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARAY, ALVARO c|BRITOS, MARIA HORTENCIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E 167|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Raúl Garay Fernández y María Hortencia Britos Sartori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6917 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JULIO NATALIO GRIGNOLI y RAQUEL VIRGINIA PICCARDO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 1079|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Natalio Grignoli y Raquel Virginia Piccardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6854 May.2-v.may.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "CAMPON, JUAN c|DE DIEU, ISABEL" Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal. Ficha E 764|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Campon Grasso e Isabel María De Dieu Banchero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8221 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GONZALEZ, RAMIRO c|VARELA, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 10|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Yaro González Samudio y María Susana Varela Damboriana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6165 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GOMEZ, CARLOS ALBERTO c| LOMBIDE, ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 658|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gómez Bartaburu e Isabel Lombide Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6579 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BERTHELEMY, DIDIER c| BUDAKER, KARINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Didier Guy Berthelemy Le Floch y Karina María Budaker Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6582 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DOMINGUEZ, DANIEL c| ALVAREZ, LAURA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 861|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Domínguez Magnone y Laura Ester Alvarez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6592 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MOREIRA, ROQUE c| FERNANDEZ, MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 428|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Arturo Moreira Salgado y Myriam Gretel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6598 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por: MARVI WEIGENSBERG c|ANCIS LEWIN LUIS (Ficha E 824|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5238 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GOLDARACENA, GUSTAVO c|SAIBENE, JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 1102|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Goldaracena Aviotti y Julia Elena Saibene Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5056 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GAYO, ANIBAL c| GORGA, ADRIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 90|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Eduardo Gayo Mascheroni y Adriana Raquel Gorga Arosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5346 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA y CARMEN PEREZ COLLAZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 79|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Pérez Comesaña y Carmen Pérez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7967 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RAJCHMAN, CHIL c| LILA o LEA KLEIMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1216|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chil M. Rajchman y Lila o Lea Kleiman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5467 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROBERTO FARAUT VERA y ANGELA MARIA GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1025|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Faraut Vera y Angela María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5359 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS COMESAÑA ALONSO y LUISA NOEMI CAPOCASALE GARCIA" (Ficha E|103 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Comesaña Alonso y Luisa Noemí Capocasale García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5384 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PEREZ JOSE Ma. y Ma. DEL CARMEN MAGNONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 50|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Magnoni y José Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5422 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MIRKO DOMINGO POZZO y GRACIELA HERMINIA MACHADO de OLIVEIRA "Disolucion y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.| 149|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirko Domingo Pozzo y Graciela Herminia Machado de Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 980.00 20|pub. 6166 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BEYA, RAUL OSCAR c.|JUDITH TERESITA OPIZO (Ficha 1211|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Beya y Judith Teresita Opizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con- Letrado de Familia de Segundo Turno, en autra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 5966 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALFREDO BELTRAN GIL y JACINTA HELIDA RODRIGUEZ BALBELA (Ficha E, Nº 4, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Beltrán Gil y Jacinta Hélida Rodríguez Balbela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5969 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ PEREZ, ANA CRISTINA c.|JUAN CARLOS VALENTIN SOSA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1220|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Cristina Rodríguez Pérez y Juan Carlos Valentín Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6218 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JAUME EGGLETON o EGLETON ANTONIO CARLOS MIGUEL y SERRANA MARIA DEL CAMPO ECHEVARRIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Miguel Jaume Eggleton o Egleton y Serrana María del Campo Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6093 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDUARDO WASHINGTON NIEVAS y RUTH ODILA RAMOS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1190 bis|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Nievas y Ruth Odila Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5611 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: HUGO DOMINGO PASSADORE c|SHIRLEY BLANCA ENRIQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1061|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Domingo Passadore y Shirley Blanca Enríquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5076 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: EVER DIONIGI SILVEIRA y NELLY ODESA DUFOUR RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 35|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ever Dionigi Silveira y Nelly Odesa Dufour Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5213 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segndo Turno, en autos: "JUANITA D'ELIA c.| ERNESTO CERES. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1154|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita D'Elía y Ernesto Ceres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7191 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: LUIS FELIPE SANTIAGO ALGORTA y BEATRIZ ROIG "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1189|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Felipe Santiago Algorta y Beatriz Roig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5279 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVARO, PINTOS RICCETTO y ROSA DANIELA CHIERICHETTI FAGNANI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. Nº 1017|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Pintos Riccetto; Rosa Daniela Chierichetti Fagnani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6855 May.6.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "AHEDO, NELIDA MICAELA c. BOTTARO, DOMINGO NORBERTO, (Ficha E. 26|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Micaela Ahedo y Domingo Norberto Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8867 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GIORGI DE BAUZON, AMERICA VIOLETA y BAUZON, CARLOS ALBERTO (Ficha E. 1284/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos América Violeta Giorgi y Carlos Alberto Bauzon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8092 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZALDUONDO COSTA, MARIA TERESITA c.| CABRAL de SIMONI, CARLOS JORGE (Ficha E. 66|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zalduondo Costa y Carlos Jorge Cabral de Simoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

— Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 4355 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LORENZO MARTINEZ, MANUEL y BOTTI SONNIA MARIA (Ficha E. 17/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lorenzo Martínez y Sonnia María Botti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 8096 May.9-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DARAKDJIAN, WALDEMAR ANTONIO y DOMINGUEZ, LUISA ROSALIA, (Ficha E|470|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Antonio Darakdjián y Luisa Rosalía Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900,00 20|pub 7041 May.9-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ZALDUONDO COSTA, MARIA TERESITA c| CABRAL de SIMONI, CARLOS JORGE (Ficha E.|66|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zalduondo Costa y Carlos Jorge Cabral de Simoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 4355 Abr.30.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MOURIÑO, JOSE LUIS y BLANCO, MARIA LUCIA, (Ficha E. 1115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis Mouriño y María Lucía Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7479 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OREGGIA, CARLOS ALBERTO y LAXAGUE MARIE ALICE" (Ficha: E. 82|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Oreggia y María Alice Laxague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 7945 May.6-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA ANTUNEZ, LADISLAO, MARCOS y GARCIA LUZ, MARIA ISABEL (E. 1271/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Marcos Silvera Antúnez y María Isabel García Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 7890 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANDRES, MARIA ELENA y MERA, JOSE RICARDO - Disolución" (Fa. E. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Sandres Salvitano y Mera Tilve, José Ricardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 7190 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERRARO, CARLOS c.|ADRIANA CASTERAN (Ficha E. 1214|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ferraro y Adriana Casterán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6091 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BERNASCONI, CARLOS LEONEL y POSENTE AGUEDA ORFELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 106 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Leonel Bernasconi y Agueda Orfelia Posente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5544 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GROLERO FIGUEROA Ma. LUISA y JUAN MIGUEL SYLLA CAT (Ficha E. 39|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Grolero Figueroa y Juan Miguel Sylla Cat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5499 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CHIRICO RODRIGUEZ, LUNA IRIS c.| PEIRANO, ENZO FLUVIO" (Ficha e|248|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Luna Iris Chirico Rodríguez y don Enzo Fluvio Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8820 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AGUIRRE VERA, JUAN y LOPEZ VERA, HILDA (Ficha E. 1281|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Aguirre Vera y López Vera, Hilda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5466 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DIAZ, SONIA MABEL y CASALAS, ELIAS (Ficha E|84|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Mabel Díaz y Elías Casalas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6378 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: NUÑEZ DE CIOCCO NUBLE HOMERO y GALIANO LOPEZ CLARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuble Homero Núñez De Ciocco y Clara Galiano López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 90,00 20|pub. 6340 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ, MARIO CESAR c.|FRESCUELO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha E. 1280|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Martínez y María del Rosario Frescuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6090 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO y BOLON GESTO, JESUSA (Ficha E 14|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Fernández García y Jesusa Bolon Gesto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5093 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "URRESTARAZU", HERNAN HUMBERTO y FERNANDEZ, MARIA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1250|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hernán Humberto Urrestarazu y María Rosario Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5388 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE SOUZA LEAL y BONILLA (Fa. E. 133/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio de Souza Leal y Ma. del Carmen Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5452 May.2-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "OLAIZOLA LUIS ALFREDO y FERREIRA CELIA L Dis. y Liq. de Soc. Con. Ficha E 486|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Olaizola Isasa y Celia L. Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agneti, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8321 May.13-v.jun.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "BRUNE-

REAU ELIDA y LOPEZ NOEMI. Dis. y Liq. de Soc. Cony., Ficha E 1084|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Brunereau Romero y Noemí Haedo López Vaya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimieno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 8225 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ BLADOMIRO y BICA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 60|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladomiro Lenín Fernández Sabbia y Elida Bica Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 7962 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MANTEGANI CARLOS y LOPEZ DE HARO ZELMIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 607|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mantegani Guasque y Zelmira López de Haro Fariñha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 7040 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ MANUEL y BOULLON REGINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 135|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Couto y Regina Hortensia Boullon Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 7051 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NIETO ARIEL ALFREDO y LLANTADA CORALIE ROSA, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E. 1087|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Alfredo Nieto y Coralie Rosa Llantada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6920 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BASSETTI, CARLOS y PAZOS, LIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 126/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Bassetti Cardona y Lidia Esther Pazos Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 5612 Abr.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ, TERESA c|CASTRO, LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E. 1016|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Ramona Muñoz Pérez y Luis Antonio Castro Vidaurreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 6355 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAFFERATTA, FREDESVINDA y GONZALEZ PATRICIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 65/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredesvinda, María Dolores Cafferatta y Patricio González González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 5683 Abr.24.v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELGADO, CARLOS GERARDO y VAZQUEZ DENISE BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1107/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gerardo Delgado y Denise Beatriz Vázquez de Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 5654 Abr.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VILA BEATRIZ c| CANO ARGENTINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1082|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Carmen Vila Perrone y Argentino Cano Feito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6741 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CILBETI LAMANNA FRANCISCO y COSENTINY ANDREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Cilbeti Lamanna y Andrea Cosentiny, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6599 Ab.30.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARIA LUISA MUNGAY c.| CARLOS ALCAIDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Mungay de Alcaide y Carlos Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 8830 May.17-v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MORALES JUAN y BORRAS LYDIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 141|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Omar Morales Zavala y Lydia Alba Borrás Grasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6071 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BURGANTE, ROLANDO c./GOMEZ, ALBA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 25/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Ideal Burgante Martínez y Alba Elisa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 8097 May.9-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAMAS FRASCHINI JOSE LUIS y AMEZTOY FASOLA ELENA ETELVINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Lamas Fraschini y Elena Etelvina Ameztoy Fasoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 3560 May.10-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BOZZOLO EDUARDO y FORNELLA LUCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Con." (Ficha D|1218|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Bozzolo y Lucía Fornella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3. de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 2125 Mar.27-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DEVOTO, NELIDA y TAIS, GUALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|194|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Devoto y Gualberto Tais, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 5387 Ab.29v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ MEDELA, JOSE y GARCIA RODRIGUEZ, ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|902|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Medela e Isabel García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto

5) N$ 900,00 20|pub. 5535 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ PEREZ, ALBERTO y CARRARA de PEREZ MARIA ELVIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 143|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pérez Pérez y María Elvira Carrara de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés pa-

ra que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — En Fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5465 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BAUTISTA GONZALEZ, ANGEL y DELBONO MARICHAL, MARTHA ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 12|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Bautista González y Martha Rosa Delbono Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1985.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5970 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LUSSICH TORRENDELL, DIEGO HORACIO y RACHETTI OLASO, ROSINA TERESITA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (D. 666|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Horacio Lussich Torrendell y Rosina Teresita Rachetti Olaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6119 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DE GARAZA, BLANCA AURORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 33/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Rufino Garaza Méndez y Blanca Aurora Brun de Garaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5587 Abr.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BETINELLI, JOSE y ALLENDE, LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 955/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Betinelli y Laura Allende, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5622 Abr.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SALA, TERESA SOFIA y COUCEIRO DURAN FERNANDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 131/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Sofía Sala y Fernando Couceiro Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5652 Abr.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BARRIOS CAMAROTE o CAMAROTTI, JUAN CARLOS y ULRICH GERVASIO, ADELA CONCEPCION "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|315|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barrios Camarote o Camarotti y Adela Concepción Ulrich Gervasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 4866 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NASER NASIF, HUGO PAZ e IRAMENDI GRIMOLDI, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 178|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Paz Naser Nasif y María Susana Iramendi Grimoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5277 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TRUJILLO TESTA, EDISON y SCHIAPPACASSE SITYES MARIA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Trujillo Testa y María Rosa Schiappacasse Sityes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6487 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ PEREZ, LIANA c|NUMEROSKY FELDMAN, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|60|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liana Gonzalez Pérez y Angel Numerosky Feldman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 900,00 20|pub. 6389 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MONDINO ACUÑA, GANDHI NARENDRA c|PACILIO VENEZIANO, ADA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1033|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gandhi Narendra Mondino Acuña y Ada Pacilio Veneziano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5968 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FONSALIA, TERESITA IRENE y HERNANDEZ, PEDRO BONIFACIO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 1216|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Irene Fonsalía y Pedro Bonifacio Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6092 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARECHAVALETA ROVIRA JUAN PEDRO y POMBO FERNANDEZ VIRGINIA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1213|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Arechavaleta Rovira y Virginia Pombo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7052 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LEGARRA de LABAT SERRANA c| LABAT MARTIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|970|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serrana Legarra de Labat y Martín Labat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7163 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FEIJOO de RODRIGUEZ MARIA c| RODRIGUEZ LUIS. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|51|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Feijoo de Rodríguez y Luis Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 6865 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "OSANO IROLDI OSCAR ALBERTO y GUTIERREZ de OSANO MARIA ISOLINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Osano Iroldi y María Isolina Gutiérrez de Osano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6864 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACOSTA ALVAREZ, PERLA ESMERALDA c|VARELA BESSONART, JUAN EDUARDO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|73|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Esmeralda Acosta Alvarez y Juan Eduardo Varela Bessonart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 4412 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ GILGORRI, JOSE MANUEL c|LARREGUI SOUZA, MARTHA EMA, "Dis. y Liq Soc. Conyug.", (F. D|226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilgorri, José Manuel y Larregui Souza, Martha Ema citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7782 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ GARCIA JULIO CESAR y BATISTA CORREA ANA MARIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D|697|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pérez García y Ana María Batista Co.

rrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7621 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FOLCO BEIGBEDER, JUAN EDUARDO y CROSA ARTAGAVEYTIA, MAGDALENA SOFIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1148|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Folco Beigbeder y Magdalena Sofía Crosa Artagaveytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7906 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: HOLZMANN, OTTO AUGUSTO y ADELA MARIA CABRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 511|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Augusto Holzmann Elhordoy y Adela María Cabrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5075 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA, MARIA c| AQUISGRANA, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 140|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Beatriz Silveira y Juan Pablo Aquisgrana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6578 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLLAZO MARTINEZ CARLOS y CARMEN DI PIERRO PAPA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1200|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Collazo Martínez y Carmen Di Pierro Papa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7148 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AGUILAR, RAMON y MYRIAM ELIDA FERNANDEZ PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Aguilar y Myriam Elida Fernández Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6856 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DEMIRDJIAN MARKARIAN, JUAN BAUTISTA y ZOMJOKIAN, ANAIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Demirdjian Markarian y Anais Zomjokian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3713 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "JURADO, VICTOR HUGO y MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1085|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Jurado Monsillo y María del Carmen Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 7039 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENADERET ENRIQUEZ SARANO DORA y JAITOV MOLTANOVSKY, VALENTIN "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1089|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Jaitov Moltanorsky o Moltanovsky y Dora Cadelin Benaderet Enríquez Sarano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 2126 Mar.27-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARAMENDIA BRUNDI, DANIEL y MARIA CRISTINA HERCEG LUGOSSY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 840/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Horacio Aramendía Brindi o Brundi y María Cristina Herceg Lugossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8142 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NOVO RAMA, CARMEN c.| OURENS GARRIDO, JOSE - Disolución Sociedad Conyugal" (D. 6|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Novo Rama y José Modesto Ourens Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8724 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGLIO MENEGUZZI, HOMERO HUGO y DORA MARIA BACHINO BELTRAME, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1132/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Hugo Ruglio Meneguzzi y Dora María Bachino Beltrame, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5655 Abr.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GRUNFELD, ANDRES c./MINSKI, ETHEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 85/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Grunfeld Rosmann y Ethel Miriam Minski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8603 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ OTTONELLO, LIBER NELSON y AMESTOY ANTONIO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 201/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líber Nelson González Ottonello y María Isabel Amestoy Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20/pub. 8582 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: XAVIER AVILA, ESTEBAN c|LEAL PEREIRA, MARGOT. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 177|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Xavier Avila y Margot Leal Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5576 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DAVILA GUTIERREZ, JORGE WILLAM y MARTHA SUSANA DIAZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 135|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Willam o William Dávila Gutiérrez y Martha Susana Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5385 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CANTARO, TYDIO c|SAN MARTIN, NURY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 77|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tydio Pedro Cantaro Vidal y Nury Dolores San Martín Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6164 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENIS, HUGO y DELGADO RODRIGUEZ, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 1031|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Denis y Graciela Delgado Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 6221 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TURCATTI TURCATTI, ATILIO y DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 185|84), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Turcatti y Delia Luisa López Zanotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6742 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIÑO FERNANDEZ, LUIS MARIO y PATIÑO CABRERA, SILVIA ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1054|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Mariño Fernández y Silvia Rosa Patiño Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6743 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SORIANO MESIA, OSVALDO R. y SUSANA KATZ FISCHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 887|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Raúl Soriano Mesía y Susana Katz Fischer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6580 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RIVERA ARCOS GONZALEZ y GLADYS LOPEZ GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 52|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Arcos González y Gladys López García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor. — Montevideo, trece de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6601 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MATA, MILTON BORIS y TERESA BEATRIZ JURADO - Dis. y Liq. Soc. Con." (Ficha D. 1194|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Boris Mata Estévez y Teresa Beatriz Jurado Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6072 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUILLERMO, CESAR c./RAMOS, SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 125/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Guillermo y Susana Beatriz Ramos Garillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5732 Abr.24-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA LUCIA MARTINEZ HAEDO BOIX y PABLO RAUL GARCIA PINTOS BARACCO, (F. D|1158|984), "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lucía Martínez Haedo Boix y Pablo Raúl García Pintos Baracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8098 May.9-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DELIA CHANS CASTRO y MILTON FELIPE GARCIA CIANCIARULLO, "Disolución", (Ficha D 66|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Chans Castro y Milton Felipe García Cianciarullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6600 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PINTOS, MARIA CRISTINA y PADILLA, RUBEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 8|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pintos Blanco y Ruben Darío Padilla Márquez; citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6674 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALBERTO PONTI MONTERO y MONICA CRISTINA REICH ACQUARONE - Disolución" (Ficha: D. Nº 42|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ponti Montero y Mónica Cristina Reich Acquarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, once de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 4283 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VAINER, JACOBO y APOLITO, MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1130|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vainer, Jacobo y Apólito, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5358 Abr.29-v.May.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ASISCIO ALCANGER ACOSTA c|JUANITA MARTHA CARTAGENA (Ficha D 316|84), se sace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asiscio Alcanger Acosta y Juanita Martha Cartagena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5386 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos CARLOS NEY COTTO c|SONIA MACIEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D 14|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ney Cotto Reverdito y Sonia Maciel Sauco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5389 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EDUARDO FONTANA c|MARIA PURA BRAÑAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 114|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Héctor Fontana y María Pura Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 6070 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CANDIDO MAROÑO o MOROÑO GARCIA y MARIA ASCENSION MARTINEZ ABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 942|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Maroño o Moroño García y María Ascensión Martínez Abella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5094 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ARIGONI VIDAL, JOSE OSCAR y SILVA ECHETO, AIDA ESTHER (Ficha D|771|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Arigoni Vidal y Aida Esther Silva Echeto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5212 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIEGO GUILLERMO LAWLOR y BLANCA STIRLING "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 31|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Guillermo Lawlor y Blanca Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8226 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REBOLEDO, ROAL GUSTAVO c|MORALES, CARMEN CAROLINA "Disolución" (Ficha D. Nº 1113|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roal Gustavo Reboledo Curbelo y Carmen Carolina Morales Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 5248 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN PEDRO BALCIUNAS GIL y NELLY JUDITH PEREZ CHERIZOLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Balciunas Gil y Nelly Judith Pérez Cherizola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6919 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA OLGA PAZ c|JUAN ANGEL GARIBALDI "Liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal (Ficah A|231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Olga Paz y Juan Angel Garibaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6327 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HUGO OSVALDO CRUZ STEFANO y MARIA INER RODRIGUEZ ECHEVESTE" (Ficha D. 1139|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Osvaldo Cruz Stefano y María Iner Rodríguez Echeveste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6222 Ab.25-v.may.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELCIRA GONZALEZ c.| CARLOS FERREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Delcira González y Carlos Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8980 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: AYALA, LEONARDO EDILIO c./FERNANDEZ, WILMA LORELEY (Ficha "B" Nº 384/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Leonardo Edilio Ayala y Wilma Loreley Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, noviembre 1º de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano - Actuario.
5) N$ 750.00 20/pub. 7856 May.6-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ ALLEGRO MODESTO ALCIDES y COLLAZO MONTENEGRO JACINTA ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 54|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7724 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DELLORRIO, MANUEL y ANGELA NELIS BURGOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dellorrio o Delorrio Baptista y Angela Nelis Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, veinte de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7284 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MIRANDA MACEIRA, ANIBAL y ESTHER GLORIA SUAREZ MARTINEZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B.501|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Miranda Maceira y Esther Gloria Suárez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5935 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ARIAS SANCHEZ, ALFREDO CARLOS y ALICIA MAGDALENA NOCELLI PLACERES" (Ficha B. Nº 69|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Carlos Arias Sánchez y Alicia Magdalena Nocelli Placeres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
5) N$ 900,00 20|pub. 5939 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CLAVIJO TERESA R. y WILTER LEONARDO FRANCONE" (Ficha B. Nº 375|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Reina Clavijo y Wilter Leonardo Francone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de marzo de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5938 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PARIS, ITALO y MARIA NELLY SAUCERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo París y María Nelly Saucero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de febrero de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 5589 Abr.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SIMIÑUK CUPERTINA y JUAN CARLOS FUQUES (Ficha B. Nº 484 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cupertina Simiñuk y Juan Carlos Fuques, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
5) N$ 900.00 20|pub. 5937 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MARTINEZ, ARMONIA RAQUEL c| UALBERTO LOPEZ SOSA (Ficha B. Nº 458|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armonía Raquel Martínez y Ualberto o Dalberto López Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5936 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "RAUL MARCOS COLOMBO y MARIA DEL HUERTO FUENTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 59|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcos Colombo y María del Huerto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8689 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "RICARDO RUBEN RAMOS BAUBETTA y ELSA FANNY CURBELO BERTORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33 B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Rubén Ramos Baubetta y Elsa Fanny Curbelo Bertora citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 5913 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA LILIAN SOSA MARTINEZ c./JUAN PEDRO GONZALEZ (Ficha B. 499/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilián Sosa Martínez y Juan Pedro González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20/pub. 7806 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE PEDRO HERNANDEZ y DELIA ANAHIR ROJAS (Ficha 586|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 25 de febrero de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4994 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANGELICA NORMA BEATRIZ GERARDI c|RUBEN MAVERINO (Ficha 91|B |1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4967 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURO DANTE ABDON

y MARIA DEL ROSARIO BARRIONUEVO (Ficha: 266|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub: 4988 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: GLADYS RAQUEL GARCIA FERNANDEZ c|JOSE MARIA MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 558|B.|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel García Fernández y José María Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 8 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub 4995 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO RICARDO MALO con ALIDA MARY MARIA POMBO (Ficha Nº 430|B|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de diciembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 291 Abr.16-v.abr.30. My.15-v.my.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGNACIO LICHA VILA y DETOMASI MAGGIOLO, BEATRIZ SUSANA (Fa. 694|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de diciembre de 1984. — Se habilita la Feria Judicial Mayor — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 4968 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN JOSE CORREA y ELENA CONCEPCION ZABALA SILVA (Ficha 601|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 8 de noviembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 4966 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO C. DE SOUZA GUERENDIAIN y MARIA CELIA SILVA SOUZA (Ficha 3/85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 25 de febrero de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 5747 Abr.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS NORBERTO CASTILLO y NAIR MOTTA (Ficha 22/85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 5746 Abr.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARALEGUI, WILSON y ARGUELLO, CIELITO (Ficha B. 484/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 7896 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EMA GONZALEZ FEO y LUCIANO BALERO FERNANDEZ (Ficha: 7|985), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8760 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RODRIGUEZ BANDERA y SHIRLEY MARY SUAREZ FERREIRA (Ficha F. 205/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 7 de setiembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7897 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALDO ACOSTA RODRIGUEZ y MARIA CLEMENTINA SALINAS ADAM (Ficha F. Nº 10|85), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5057 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos ELBIO WASHINGTON RUIZ BAPTISTA y JACQUELINE MARGRET SOSA (Ficha Letra F. Nº 12|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 7 de marzo de 1985. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 4967 Abr.26-v.may.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ETCHEBEST, ELIZABETH ELIDA c| JUAN FELICIANO LARRECHEA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 32|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erchebest, Elizabeth Elida c|Juan Feliciano Larrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor .— Colonia, 12 de marzo de 1985 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5161 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: DIAZ, NYBIA ETHEL c|JUAN AMADEO, COLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nybia Ethel Díaz y Juan Amadeo Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de febrero de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6714 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODRIGUEZ, CARLOS y TERESITA REBECA SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 39|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Teresita Rebeca Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 28 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6713 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MOREIRA, RUBEN CARLOS y MIRTHA ELENA MARCHISSIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 36|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreira, Rúben Carlos y Mirtha Elena Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8704 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: RODRIGUEZ FRACHE, HUBER y PIZARRO SILAS, MARCELINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 377|C.|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Huber Rodríguez Frache y Silas Marcelina Pizarro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5173 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: KIDD, MIGUEL ANGEL c|DEBENEDETTI, GRACIELA NELSA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficah 282|C|84), se hace saber que ese ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Kidd y Graciela Nelsa del Carmen Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 22 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5296 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ALZA ALZA, JESUS ALBERTANO y ELCURA VISCA, LILIA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 366|C|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Albertano Alza Alza y Lilia Mary Elcura Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 26 de noviembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub.. 5297 Ab.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: MENDEZ DE MOLEDA, NELLY RUTH c| MOLEDA ONILDO SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil Nº 119|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onildo Sergio Moleda Smith y Nelly Ruth Méndez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 8907 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CURIEL TARAGANO, MATILDE c.|ALVAREZ GONZALEZ, ALBERTO GARI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 143|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Curiel Taragano y Alberto Gari Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 8 de abril de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7698 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CARRO BOUVIER, JOSE MARIA y LOPEZ GARCIA, MARTHA MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 66|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Carro Bouxier y Martha Mary López García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Risario, 11 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7118 May.2-v.may.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: JUANA LAFLUT de GONZALEZ contra HILARIO ULISES GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 318|72), se hace saber al público que con fecha 1º de junio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juana Laflut de González e Hilario Ulises González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de setiembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6731 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: VIÑOLY GONZALEZ, JUAN CARLOS y VERDAGUER MAISTERRA, MARIA ESTELA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 5|985) se hace saber que con fecha 6 de febrero de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viñoly González y María Estela Verdaguer Maisterra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 22 de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5111 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "URIOSTE, APARICIO ALBERTO y PERALTA, NIBIA JUDIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 243|984) se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1984 y por resolución Nº 2.376, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8706 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALO SILVA GRUCCI y ESTELA MARIA PARADISO DE SILVA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|45|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Silva Grucci y Estela María Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8889 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JORGE BASILIO KULENICH CHERÑAY c| NILDA RAQUEL CANO AÑASCO. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Basilio Kulenich Cherñay y Nilda Raquel Cano Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8890 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE NOVAHIL c.| AURORA IBERICA CASTELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B| 16|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Novahil y Aurora Ibérica Castelli, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8888 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: LACROTTA LEMES, Miguel y otra "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|104|83), se hace saber que con fecha 25 de julio de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Lagrotta Lemes y Marita Fernández Mondragón, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de marzo de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5566 Ab.29-v.may.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "JOSE LUJAN LARRAURI SCAGLIA y NELIDA LEONOR LOPEZ GARATEGUY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 192|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luján Larrauri Scaglia y Nélida Leonor López Garateguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 23 de noviembre de 1984. — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6126 Abr.25-v.may.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MALLADA MENDEZ, JUAN PEDRO c.|MARIA ELVIRA ALOY ALOY "Disolución y Liquidación de la Sociedad oCnyugal" (F. A. 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Mallada Méndez y María Elvira Aloy Aloy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35820 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "RODRIGUEZ SANTOS, ALBERTO c| NILDA EMA PEREIRA PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|A 1303|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez Santos y Nilda Ema Pereira Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de noviembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7121 May.2-v.may.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALEGRE FUMERO SILVIO y BERMOLEN SOSA ROSA (Fº 48, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5 de marzo de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Silvio Hermenegildo Alegre Fumero y Rosa Elida Bermolen Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8282 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MONTERO, MARIEL y MACHADO, ANGEL (Fa. 21, año 1985)", se hace saber que por resolución de fecha 12|2|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Emilio Machado Martínez y Mariel Renée Montero Montero y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 27 de febrero de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7243 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HEREDIA SILVA, DELIA JUSTINA c| FERNANDEZ ROMAN, WASHINGTON (Fa. 414, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 10|12|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Washington Fernández Román y Delia Justina Heredia Silva, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 14 de marzo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7244 May.3-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en lo sautos: HERNANDEZ, BLANCA LIDIA c|GUTIERREZ, MARCELO CESAR (Ficha 421|984), se hace saber que por resolución de fecha 13 de diciembre de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelo César Gutiérrez Figueredo y Blanca Lidia Hernández Cardinal, y se han mandado citar a todos los integrantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 14 de marzo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 5320 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FIGUEREDO RUFINO ELZEAR y FERNANDEZ MABEL NYBIA, (Fa. 46 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5|3|85 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Elzear Figueredo Calderón y Mabel Nybia Fernández Arbelo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18, 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 6511 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BUSTILLO MILKA ARCELIA y BONILLA HUGO ANTONIO, (Fa. 260 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21|8|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo Antonio Bonilla Escudero y Milka Arcelia Bustillo Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 6512 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RICCETTO REVELLO, ANA MARIA y RODRIGUEZ GUARNERIO, JOSE

LUIS (Fº 310, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Rodríguez Guarnerio y Ana María Riccetto Revello, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 3596 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ASCENCIO, JUANA MARIA c|GANZA ROOSEVELT, SECUNDINO (Ficha 144 |1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juana María Ascencio Obal y Roosevelt Secundino Ganza Noguera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 29 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750(00 20|pub. 5319 Abr.29-v.may.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO GUTIERREZ PIRIZ y BLANCA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: Nº 435|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8974 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre lo sesposos: ALICIA SILVA y JULIO CESAR RONDAN NIETO (Ficha Nº 151|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 8796 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1985 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RENE EVER MONTAÑES y ESTHER del CARMEN SILVA (Ficha Nº 45/85) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 7595 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha treinta de agosto de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBERTO FELIX PRESA MAURENTE y CANDIDA GLORIA BARRIOS de PRESA (Ficha 348|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35844 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don RAMON D. BARBOSA ACOSTA y doña NORMA T. PEREZ DE LEON (Ficha: 694|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8973 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "D'ALESSANDRO ALZUGARAY ENRIQUE y DESIMONE ALFONZO MARIELLA" (Ficha Nº 28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique D'Alessandro Alzugaray y Mariella De Simone Alfonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 8 de marzo de 1985 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7106 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, que con fecha 30 de noviembre de 1984 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS MARIA MONTAÑES TEJERA y MARIA CRISTINA GUERRA GONZALEZ (Ficha 651|84), emplazándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 18 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6910 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: ALVEZ JOSE PEDRO VILLALBA GLADYS ESTHER, (Ficha Nº 340| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Alvez y doña Gladys Esther Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 6 de agosto de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5116 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos PEREZ, JULIA MANUELA c|FILLIPA, HUMBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha A-893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Manuela Pérez y Humberto Fillipa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5191 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ANFUSSO, CRISTINA c.|DIANIS, EDUARDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 270|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anfusso de Dianis, Cristina y Eduardo Dianis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35708 May.14-v.jun.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA LAURA CANNONIERO c|SANTOS FELIPE PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|53|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Felipe Pérez y María Laura Cannoniero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de marzo de 1985 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6847 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANCA RAVERA MOLINELLI c|CARLOS RIVABEN TRENTIN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|63|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rivabén Trentín y Blanca Ravera Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6510 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JORGE OMAR GARGANO MORIENDO c|ALICIA MARIA GUAZZONI BARNEIX, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha "A" 657|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Gargano Moriondo y Alicia María Guazzoni Barneix, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de febrero de 1985 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5179 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EFRAIN ALBERTO IMPERIAL POGGIO y GLADYS MARIA GARRE GOICOCHEA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 27|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Alberto Imperial Poggio y Gladys María Garré Goicochea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6143 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LOPEZ MINETTO, GRACIANO c./BARONE, OLGA UBEDA (F. B. 308/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano López Minetto y Olga Ubeda Barone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de marzo de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 7685 May.6-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: HUGO WALTER ZAPATA y MARIA del ROSARIO SELLANES de ZAPATA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|296|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Walter Zapata y María del Rosario Sellanes de Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 27 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 3325 Ab.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SORONDO, HECTOR HILARIO y NAGUILA, OLGA TERESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A. 610|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hilario Sorondo y Olga Teresa Naguila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6144 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: OREGGIONI GUILLEMINOT, MARIO DANIEL y BLANC SOSA, BERTA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|8|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Oreggioni Guilleminot y Berta Beatriz Blanc Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 5178 Abr.26-v.may.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PICASSO BARTABURU, JORGE VICTOR y MINETTO FREDES, MARIA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha Letra A|23|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Víctor Picasso Bartaburu y María Adriana Minetto Fredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 4 de marzo de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 6717 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BALPARDA, CARLOS ERNESTO y COSTA VIVIAN GRACIELA (F. A. 32/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Balparda y Vivián Graciela Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de marzo de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 7857 May.6-v.may.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: DANTE WINKLER FRANCO NUÑEZ c|ROSA BEATRIZ OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Wilkler Franco Núñez y Rosa Beatriz Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de febrero de 1985. — Esc. Mabel Eguran, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 5383 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: UMBERTO CURI CAMIRUAGA y BLANCA SHIRLEY LARA CASTILLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Curi Camiruaga y Blanca Shirley Lara Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieens del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de febrero de 1984. — Esc. Mabel Eguran, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 5437 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FLORDELISA PEREIRA c| ROMAN MELLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 233|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flordelisa Pereira y Román Mello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 5438 Abr.29-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: VIDAL CARDOSO de DA COSTA AMALIA c.|DA COSTA ILMO JOSE, (F|353|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, abril 26 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 600,00 20|pub. 5288 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: BALAGUER JACINTO LAVALLEJA y ELISA CALIMARIS DE BALAGUER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Lavalleja Balaguer y Elisa Calimaris de Balaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de noviembre Actuaria.

1) N$ 900.00 20|pub. 5171 Abr.26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. de 1er. Tno. de Rocha, en autos: AICAGUER, PEDRO HILARIO y PONTOLILLO, MARIA de los ANGELES, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Hilario Aicaguer y Pontolillo, María de los Angeles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de octubre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 3317 Ab.13-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GUERRA OSANO, WALTER ARIEL y VELAZQUEZ, BLANCA LILY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Guerra Osano y Blanca Lily Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 7687 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FONSECA GOITIA, FANNY RAQUEL contra MEGO MIRANDA, WASHINGTON EDUARDO (Ficha 711/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fanny Raquel Fonseca Goitia y Wáshington Eduardo Mego Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de febrero de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 7456 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ALONSO TELIZ ALFREDO y HERNANDEZ GONZALEZ, MARIELA IVONNE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 30|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Alonso Téliz y Mariela Ivonne Hernández González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 18 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 6729 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA MARTINEZ JESUS e IRIGOYEN GRAÑA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 32|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Pereyra Martínez y Gloria Irigoyen Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 5440 Abr.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SIXTA ESTHER SILVERA contra BANGUARDIA NOBLIA FERNANDEZ (Ficha 682/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 7686 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SIGOT BIANCHINI, JOSE MARIA y MONTAUBAN BERTONE, GRISELDA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|556|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Sigot Bianchini y Griselda Teresita Montauban Bertone de Sigot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1984. — Martha M. Paraíso. Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 3324 Ab.13-v.my.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MORAT URROZ, NELSON EDUARDO y MARIA ROSAURA DA CRUZ da SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 497|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conqugal existente entre Nelson Eduardo Morat Urroz y María Rosaura Da Cruz da Silva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos

autos dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6304 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: NOURY, ELSA NEREA c|HORACIO LIBONATTI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 205|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Nerea Noury y Horacio Libonatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900 00 20|pub. 6303 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, en autos: BACCELLI ROSSARI CARLOS RENZO con SYLVIA RINA DEL HUERTO ACHILLE CANON "Dis. y liq. soc. conyugal", (A. 72|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Renzo Baccelli Rossari y Sylvia Rina Del Huerto Achille Canon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de marzo de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 6725 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FLETCHER PANIZZA, LUIS FEDERICO y DEMARTINO SANABRIA, YOLANDA - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha A. 39|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Federico Fletcher Panizza y Yolanda Beatriz Demartino Sanabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 6726 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, en autos: "CANALI BARBIERI, ALFONSO y DAVID DE LIMA DE CANALI ENNER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|35|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Letra A, tre los esposos Alfonso Canali Barbieri y Enner David De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 900.00 20|pub. 7302 May.3-v.may.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que en fecha 27 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELIO CAMILO LOPEZ MESA y DOLORES DELIACIR PEREZ FAJARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º Ley 10.783). — San José 12 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 4633 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BRUNO RAMENGHI MACHI y MARIA ANTONIA MONTELONGO UMPIERREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 18 de marzo de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7777 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO CESAR TRUJILLO ALFONZO y ELSA CORDOBES de TRUJILLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º de la ley 10.783). — San José 8 de marzo de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7029 May.2-v.may.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EFRAIN QUIROGA c|MARIA DEL HUERTO SILVEYRA MARTINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 106, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disoluicnón y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EFRAIN QUIROGA CEVA y MARIA DEL HUERTO SILVEYRA MARTINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ... Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6652 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PEDRO GERARDO AGUILAR c|BLANCA NIEVES FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Gerardo Aguilar Bentancour y Blanca Nieves Fernández Gaibian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de febrero de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5400 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: BROCHINI, MARIA del CARMEN c| ALBERTO LUCIDIO SANDES MEDINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|326|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Brochini y Alberto Lucidio Sandes Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de noviembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7098 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: SELLANES, ZULMA AZUCENA c.|WILLIAM MARCELO CARRO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 303|84),, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Marcelo Carro y Zulma Azucena Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 19 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 36347 Abr.24-v.may.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JORGE LUIS GARCIA GOMEZ y SINDIA MARA LOPEZ DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6501 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "LOPEZ OLIVERA de DERAGON, CELIKA c|a. DERAGON, FELIX MAURICIO JOAQUIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Célika López Olivera y Félix Mauricio Joaquín Deragón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 20 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6503 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "VILLOCH LATIERRO, FRANCISCO JOSE y SILVA GONZALEZ, MARIA ELSA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 32|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Villoch Latierro y María Elsa Silva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 6502 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DIAZ de LOPEZ, CLOTILDE GLADYS c|a LOPEZ ANDRES, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F. B. 764|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clotilde Gladys Díaz de López y Andrés López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5434 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RAMOS DE DE SOUZA, EDA OTILIA c|a DE SOUZA, MARINO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eda Otilia Ramos de De Souza y Marino De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 4 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5433 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: RODRIGUEZ HEBERT NEY y SEGUI TERESA MARGOT, "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Ney Rodríguez y Teresa Margot Seguí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5018 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "BLEDA ESCOTTO de NUÑEZ, JULIA HAYDE c|a. DAVID ERICO NUÑEZ - Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 285|984), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bleda Escotto de Núñez, Julia Haydé y David Erico Núñez. En consecuencia se cita, llama y emplaza

por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 1º de octubre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 6500 Ab.30-v.may.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 4825 del 8 de noviembre de 1984, dictada en autos (Ficha F. Nº 897, año 1984), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos DIEGO PATRON PARAVIS y MARIA DEL ROSARIO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.500.00 20|pub. 8858 May.17-v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ FERNANDEZ, JONY y EVA PEREIRA PASTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1060|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jony Suárez Fernández y Eva Pereira Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8855 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PASTRANA, CARLOS ERNESTO y AURENCIA ZULLY BELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 896| B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Pastrana y Aurencia Zully Bello Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 8856 May.17.v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARTINEZ MACHADO, EDUARDO CESAR y ADRIANA ROSA GADEA GADEA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 1072/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Martínez Machado y Adriana Rosa Gadea Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 8857 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: DIANES RODRIGUEZ, RAFAEL VICTOR y ALEJANDRA MARINA DEL PINO (Ficha B. Nº 1092/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Víctor Dianes Rodríguez y Alejandra Marina Del Pino Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 7744 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PEREZ MOREIRA, FERMIN y ELVIRA GUERRA GUERRA (Ficha B. Nº 1061 año 1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Pérez Moreira y Elvira Guerra Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 7745 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GUTIERREZ, AMANCIO y MATILDE AMARO (Ficha B. Nº 35/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amancio Gutiérrez y Matilde Amaro Bodeán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 7746 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VENTURA RODRIGUEZ DE LEON y MABEL PYTAK CAPPI citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario.
5) N$ 450,00 20|pub. 5663 May.2.v.may.29.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRANCISCO DI SACCO E HIJOS LTDA. Disolución de sociedad, fecha: 16 de octubre de 1984. — Inscripción: N.o 24 Libro 2.
6) N$ 180.00 10|pub. 8906 May.20-v.may.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Fernández Nessi Esther Rosario c|PIERRE LOUIS RICHAND, "Divorcio - Exequatur", (Ficha Nº 376|84), se cita y emplaza a don Pierre Louis Richand, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Esther Rosario Fernández Nessi solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Tercera Cámara del Tribunal de Gran Instancia con asiento en el Palacio de Justicia de París - Francia, el 19 de noviembre de 1971, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.
7) N$ 1.350.40 30|pub. 5241 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rodríguez Turturiello, Claudia Teresa c| WILHELM FERDINAND HALLER MILLAN - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 18|85), se cita y emplaza a don Wilhelm Ferdinand Haller Millán, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente, iniciado por su ex esposa Claudia Teresa Rodríguez Turturiello, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Växjö - Suecia, el día 28 de febrero de 1984 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogada.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 5656 Abr.24-v.jun.5.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Schuster, Rodolfo c|RYERSBACH, JEAN LOU - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 209|84), se cita y emplaza a doña Jean Lou Ryersbach, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Schuster, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Bucks, Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, el 16 de setiembre de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 4010 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Casaña Eneida Isabel c|PELOCHE WASHINGTON - Divorcio por causal" (Ficha D. 610|83), se cita, llama y emplaza a Washington Peloche, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40502 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en atuos: "Torres, Adelqui Casiano c|LARRAURI FRUGONI, ZULMA - Divorcio" (Ficha C. E. 1398|83), se cita y emplaza en autos a Zulma Larrauri Frugoni por el término de noventa días para que comparezca a estad a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta adhoc.
7) N$ 900.00 30|pub. 3738 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Romanelli, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Alvarez, Ethel c|a. ROMANELLI, ROBERTO - Divorcio Causal" (Ficha D. 85|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 4161 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del eñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ríos, Olivia c|RODRIGUEZ, ATAIDES - Divorcio" (Ficha E. 939|84), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días al señor Ataídes Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GALLO ROBELLA MIRIAM c|. MORGA, ROGELIO - Divorcio" (Ficha: E. 621|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Rogelio Morga Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40598 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Alvarez Lapido, Juan José c.|BASTARRICA, MARIA SUSANA. "Divorcio" (Ficha E. 64| 85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos a la señora María Susana Bastarrica, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 6088 Abr.25-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Manggiarotti, Héctor c|PERDOMO, MARIA DEL CARMEN - Divorcio" (Ficha E. 1142|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Perdomo para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 675,00 30|pub. 3094 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Juan C. Scapperone Roca en representación de Rosana Lesley Pepper c.|ALFREDO GUIMARAES. "Divorcio" (F. E. 33|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Juan Guimaraes, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5972 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en au-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Chelotti, Anita Angela c|DUZ ANGEL, "Divorcio", (Ficha E|1177|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Angel Duz para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designárséle Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 5240 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Horacio Bautista Prado c|JOSEFINA ADA VILAS - Divorcio" (Ficha E. Nº 1130|84). se cita, llama y emplaza a Josefina Ada Vilas, por el término de noventa días para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3301 Ab.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rey, Sara Iris contra DUHART, HECTOR RUDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1210|84) se cita, llama y emplaza a Héctor Rudemar Duhart para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40006 May.10v.jun 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiña, Gustavo Francisco c.| VILLAR ALMA LOURDES - Divorcio" (Ficha: E. 1123|84), se cita, llama y emplaza a Alma Lourdes Villar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 5 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40597 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossiello, Marta c.| REYES, LUIS ALBERTO - Divorcio (Ficha: E. Nº 70|85), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40652 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Baillo, María Virginia c|LOPEZ, MILTON DANIEL - Divorcio" (Ficha E. 16|85), se cita, llama y emplaza a Milton Daniel López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40501 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Bascoy, Zelmira c|GONZALEZ, JOSE DANIEL - Divorcio" (E. 133|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Daniel González por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 3910 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Conde Rodríguez, Blanca c.| BARBOZA SILVA JUAN CARLOS - Divorcio" (Ficha: E. 814|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Juan Carlos Barboza Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40591 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Elsa Mari Aplanalp Leite, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Juan Carlos c.| APLANALP ELSA MARI. Divorcio" (Ficha E. 32|85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) N$ 337.50 30|pub. 4358 Ab.10-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Semino Correa, Blanca Beatriz c.| SILVA LOPEZ, EFRAIN ANTONIO - Div. Sola voluntad" (Ficha: D.| 1224|84), se cita, llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40654 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Píriz, Loy Ariel c|GONZALEZ, SHIRLEY MARGOT - Div." (Ficha D. 976|84), se cita, llama y emplaza a Shirley Margot González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40505 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Bravo Lacaño, Susana Graciela c/LUIS ENRIQUE TAMBORINI - Divorcio por causal" (Ficha D. 259/84), se emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Tamborini Nogarotto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 33891 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Delgado Arenas Nybia c.| RUBEN HERNANDEZ DURAN - Divorcio (Artículo 148, Inc. 9 y 187 C C.)" (Ficha: D.|564| 84), se emplaza por el término de noventa días, a don Ruben Hernández Durán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paysandú 935, Piso 1, a estar a derecho en los citados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 5648 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Listre, Julio César c| VETTY CARLE LARROSA CRUZ - Divorcio" (Ficha D. Nº 978|84), se emplaza por el término de noventa días, a don Vetty Carlé Larrosa Cruz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5833 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Couto, Ruben Jorge c|OLGA SARA CORRENGGIA - Divorcio por Causal" (Ficha D. 136|84), se emplaza por el término de noventa días a doña Olga Sara Correnggia Revuelta, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 3182 Abr.10-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: García, Ada Soledad c.|JORGE TIETGEN "Divorcio" (Inc. 9, Art. 148, C. Civil); (Ficha D. 794|84), se emplaza por el término de noventa días, a Jorge Tietgen Jensen, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso primero a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 8059 May.8-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos Núñez, Silvia Bettis c.|JURADO, CARLOS ALBERTO ..Divorcio" (Ficha D. 1106|84), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Jurado, para que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 8058 May.8-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Celia Medina Morales c|BENIGNO MODESTO NIETO - Divorcio Causal" (Ficha D. 948|84), se cita, llama y emplaza al señor Benigno Modesto Nieto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 2679 Abr.8-v.may.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a HECTOR DIEGO ETCHEGARAY para que comparezca a estar a derecho en autos: Luana Fe Vasconcellos c.|HECTOR DIEGO ETCHEGARAY, "Divorcio" (Ficha A. 321|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 12 de noviembre de 1984. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
7) N$ 675.00 30|pub. 33996 Nov.26-v.dic.31.
May.16-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Nair Dávila, para que comparezca a estar a derecho en autos: Domingo Lacerda c./NAIR DAVILA, "Divorcio" (Ficha A. 23/85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 20 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675:00 30/pub. 7852 May.6-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Pereyra Ferreri, María Cristina c|MUÑOZ, ROBERTO "Divorcio" (F. C. 56|84). se dispuso emplazar por noventa días a Roberto Muñoz para que comparezca a estar a dere-

cho en los autos de Divorcio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 28 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 6888 May.2-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Posente, Miriam Celia c.| RAUL FRANCISCO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha: A. Nº 1137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Francisco Velázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Costitución y Arts. 1289 y concordantes del C. P. C. — Las Piedras, 16 de mayo de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40682 Abr.23-v.jun.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dinorah c|ANGEL BARBIERI - Divorcio" (Fa. B. 9|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Barbieri, a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, marzo 5 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 4131 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Barilari, Sergio S. c|BEATRIZ MERCEDES SAN MARTIN - Divorcio" (Ficha A. 390|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, Beatriz Mercedes San Martín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 4 de febrero de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3607 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molina Gago, José Angel c./SELLANES BATISTA, EDELMIRA, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 625/1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelmira Sellanes Batista a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ción de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1067|84). Rosario, 11 de febrero de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 4972 Abr.25-v.jun.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Granzella Ruiz, Hugo Alberto c.| BUENAVENTURA MEDINA VEGA - Divorcio por causal" (Fa. A| 592|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Medina Vega, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.— Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 7681 May.7-v.jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Díaz, Teresita c.| GOMEZ, MARCELINO - Divorcio por causal" (Fa. A|322|84), se cita, llama y emplaza a Marcelino Gómez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán por el término de noventa días, a Marcelino estos procedimientos. — Paysandú, 28 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta (Está auxiliada de pobreza).— Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40614 Abr.24-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "González, Nire Raquel c.| JULIO SABAS FERREIRA - Divorcio por causal" (Fa. A. 612|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Sabas Ferreira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 7 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta. — Está auxiliada de pobreza. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Abr.23-v.jun.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Fagúndez, Nibia Beatriz c|GABRIEL RAMON GOMEZ, "Divorcio sola voluntad", (Ficha A|146|984), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ramón Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 4997 Abr.26-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Luis Washington Echeverría Núñez c|TERESA GONZALEZ, "Divorcio por causal", (Ficha Nº 915 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Teresa González, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 5299 Abr.29.v.jun.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Egures Masner, Justina c| NICOLAS MELGAREJO - Divorcio sola voluntad" (Ficha Nº 723|B|1984), se cita, llama y emplaza a Nicolás Melgarejo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1985. —Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 40610 Abr.24-v.jun.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. OSCAR E. SATRIANO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a presentarse en la Oficina de Personal, a fin de notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 41042 May.20-v.may.24.

ANTEL

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefónico Nº 49 16 07 habilitado en Bulevar Artigas 1977, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo, treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 9026 May.21-v.may.23.

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefónico Nº 49 16 07 habilitado en Bulevar Artigas 1977, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 9027 May.21-v.may.23.

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefónico Nº 49 74 07 habilitado en Bulevar Artigas 1977, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo, treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 9028 May.21-v.may.23.

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefón.co 39 27 31, habilitado en Santa Lucía Nº 5270-76 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspasc iniciado por actual usuario. — Plazo, treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 9000 May.21-v.may.23.

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefónico Nº 91 11 65 habilitado en San José número 1350, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspasc iniciado por actual usuario. — Plazo, treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 8958 May.21-v.may.23.

A N T E L

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo Nº 1534, P. 4º), en el término de 15 días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL CARRASCO

70|22507	Parking Aeropuerto
71|37011	Enrique Bermúdez
71|44618	Roberto Calcagno
71|47722	Hilda Barbosa
71|52496	Néstor Merazzi
71|54053	Lincoln Presno
71|58184	María Bauhoffer
72|65801	Lucía Caldeyro
72|66763	Ricardo Moles
72|71603	Mirta Baeza
72|77582	Román Rodríguez
72|80088	Nelly Barros
72|80767	Nissim Mally
73|84841	Fernando Fernández
73|85072	Rodolfo Langer
73|87399	Aída Borderolle
73|87519	Alcides Ramos
73|87529	Arturo Costas
73|87723	Susanne Bonenfant
73|90079	Isabel Meinero
73|90715	Carlos Vidal
73|94920	Denis Landau
73|94949	Luis Vecino
73|96007	Línea Aérea Nacional - Chile
73|96059	Jorge Peppe
73|96550	Luis Dipolito
73|97680	César Lurati
73|97846	Nesto Silva
73|98226	Juan Wojnarowicz
73|98467	Gustavo Mariño
73|98595	Juan Frey
73|99094	Gustavo Galone
73|99286	Francisco Leonetti
73|99412	Ernesto Pesce
73|01033	Chil Hochman
74|02694	Daniel Dutra
74|05188	Miguel Stella
74|05891	Elbio Gesto
74|07829	María Delgue
74|07838	Juan Tuduri
74|09855	Rafael Abella
74|10195	Mirta Cerviño
74|15442	Roussel Labur S.A.
74|15443	Roussel Labur S.A.
74|15444	Roussel Labur S.A.
74|15474	Roberto Badell
74|16320	José Barrios
741|7040	Manuel Samuelle
74|18783	Jacobo Politi
74|19039	Martina Zacheo
74|19437	Luis García
74|20625	Alberto Scavarelli
74|49677	Daniel Rivero
76|51292	Comp. Ind. Com. del Sur S.A.
76|51293	Comp. Ind. Com. del Sur S.A.
76|51294	Comp. Ind. Com. del Sur S.A.
76|60344	Roberto Beloso
76|62551	Hugo Vidal
76|68060	Abraham Szternfeld
76|74137	María Méndez
77|00999	Gonzalo Rodríguez
77|80828	José Nieves
79|50153	Luis Dusser
79|51747	Avon Cosméticos S.A.
79|51750	Avon Cosméticos S.A.
80|82853	José Martínez
81|16859	Ricardo Buscaglia
82|25694	Mirta Dávila
82|28245	Blanca Denis

82|34281 Celia Gauna
84|25270 Mirta Ron
84|25954 Jorge Alvarez
84|26286 Mónica Palomeque
84|26439 Ricardo Leal
84|26486 Eduardo Bentancourt
84|26799 Félix Laporte
84|26861 Julio Bustero
84|26998 Alberto Filevich
84|28607 Beatriz Belo
84|30865 Andrés Espíndola
84|31118 Beatriz Bebeacua
84|32327 Olfe Ovelar
84|23252 Bruno D'Alfonso
84|34238 Elizabeth Bosch
84|34793 Ariel Rodríguez
84|41735 María Bustelo
84|42396 Víctor Púa

CENTRAL COLON

70|12247 María Inés Rial
70|12487 Dora García
70|12616 Elba López
70|12706 Raúl Torres
70|13388 Carmen Lorenzo
70|15855 Manuel Espel
70|16527 Carlos Lavorerio
70|17909 Eugenio Carmona
70|18236 José Mera
70|18771 Agromax S.A.
70|18772 Agromax S.A.
70|20405 Sergio Regules
70|20783 Leonardo Díaz
70|26448 Nelson Alvarez
70|27253 Duhamel Presa
70|29033 Rosa Viera
70|29294 Blanca Rodríguez
70|29559 Vanancio González
70|30360 Dimitrie Veliovich
70|30979 Julio Hamilton
70|32045 Hilda Cabarcos
70|32658 José Allo
70|33527 José Camaño
70|34219 Zully Coria
71|35647 Rolando Ruotola
71|35874 José Pérez
71|36441 Cirio Olivera
71|36466 Giacoia S.A.
71|38803 Milka Vidart
71|39572 Vicente Alvarez
71|39845 Cyra Espino
71|40456 Hugo Romero
71|40701 Samuel Larrosa
71|41996 Bernardino García
71|42101 Medalino Gadea
71|42306 Ana González
71|42353 Valentín Curbelo
71|42397 Miguel Gabiani
71|44003 Ofelia Bonilla
71|48986 Ovidio Fernández
71|51384 Nicasio Frache
71|51671 Roberto Nute
71|51874 Ernesto Moreira
7|52571 Walter Padrón
71|53381 Jorge Muraglia
71|55017 Yamandú Turenne
71|56304 Rubens Lumaca
71|57799 Gil Lampes
71|58673 Luis Nieto
71|59436 Angel Lucero
71|60142 María Kotowki
71|61656 Manuel Trotta
71|63753 Haydée Ramírez
72|66302 Walter Nogueira
72|67430 Hugo Palacios
72|67769 Osvaldo Díaz
72|68508 Isabel de los Santos
72|69117 Alba Soria
72|69831 Susana Muñoz
72|72258 Enildo Iglesias
72|73027 Héctor Soria
72|74490 Pedro Bourdiel
72|74654 M. del Carmen Araujo
72|74737 Daniel Camacho
72|76274 Adrián Norton
72|76275 Adrián Norton
72|79068 Quimur S.A.
72|79069 Quimur S.A.
72|79070 Quimur S.A.
72|79071 Quimur S.A.
72|79072 Quimur S.A.
72|79461 Alborino Pereira
72|79513 Zulma Lasso
72|83282 Elda Nandez
72|84336 Aída Salazar
73|84428 Felicia Carnessali
73|91929 W. Cora y M. Cabeza
73|94163 Alvaro López
73|97287 Sara Meléndrez
73|97564 Hugo Zecchi
73|97632 Nelly Silva
73|99141 Celestino Peñalver
73|99633 Agromax S.A.
73|99899 Bélgica Rodríguez
74|02070 Domingo Papaleo
74|12297 José Benítez
74|14074 Andrés Pasolini
74|17335 María Corral
74|20440 Wilfredo Mainero
74|21535 Guillermo Raffaniello
75|29163 Policarpio Ferreira
75|31777 Benito Estévez
75|32286 Walter Maisonave
75|39130 Becam S.A.
75|39131 Becam S.A.
75|45336 Félix Beeguer
75|43373 Valerio Rodríguez
76|54677 Héctor Trujillo
76|60394 Fernando Sasco
76|64056 Ma. del Carmen Marín
76|67305 Juan Carlos Fernández
76|67400 Miguel Angel Machado
76|67921 Agropal S.A.
76|67922 Agropal S.A.
76|72083 Nibia Zangari
76|72555 Agrometal Uruguaya
76|72556 Agrometal Uruguaya
77|80861 Juana Bestard
77|84464 Carlos González
77|85987 Lancelot Ltda.
77|87434 Susana González
77|92572 Quimur S.A.
77|92573 Quimur S.A.
77|92574 Quimur S.A.
77|97862 Norma Maciel
78|04493 Elisena Puentes
78|04605 Luis Hernández
78|05964 Ema Arriaga
78|06087 Julio Perdomo
78|06183 Sonia Busich
78|08060 Antonio Tomassoni
78|08774 Luis Cardozo
78|10904 Ramón Gadea
78|11671 Rosa Cabral
78|13415 José Zoma
78|16004 Alcira Hoffmann
78|16013 Jaime Cabrera
78|16767 Susana Serradell
78|19489 Lorenzo Cruz
78|19699 Kenneth Mendoza
78|23393 Roberto Tudurí
78|23404 Cash S.A.
78|25340 Luis Trigo
79|27349 Alba Millán
79|28339 Alfonso Alonso
79|29228 Germano Banchetti
79|29663 José Chocho
79|29806 María Gómez
79|30533 Pilar Ribero
79|46497 Dante Peirano
79|46680 Ramón Brasa
79|53912 Nelly Hernández
79|54181 Brenso S.A.
79|54182 Brenso S.A.
79|56879 Galaxia Ltda
79|57136 Dorlan S.A.
80|69010 Nibia Giribone
80|71225 Nordex S.A.
80|74755 María Cristina Rodríguez
80|77640 Carlos Tabárez
80|80278 Nortel S.A.
80|80279 Nortel S.A.
81|05025 Sucesión Carlos Schrieck
81|10092 Ana Petronco
81|11485 María del Luján Catta
81|13637 Rielo's S.R.L.
81|18796 Washington Pérez
82|24645 Disgar Ltda.
82|32906 Braulio Barsco
82|33764 Francisco Chiarle
82|34168 Enrique Martilotta
82|38347 La Hilacha Ltda.
82|39720 Julio Ortellado
82|40058 Jorge, Alberto, Miguel, Julio y Juan Carlos Barragán
82|42482 Julio Seveso
82|43760 Monclau S.R.L
83|25052 Ricardo Risso
83|31684 José María Rivero
83|32575 Kinar S.A.
84|42229 Andrés Fuertes
84|42686 Manuela Correa

Montevideo, 21 de mayo de 1985.
Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 41053 May.21-v.may.23.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 20.37.54 habilitado en Pestalozzi 4021 deberá presentarse en Daniel Frnández Crespo N.o 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 300.00 3|pub. 8865 May.20-v.may.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 86017 Sr. ISAIAS CASOCHKOFF domiciliado Ed. Parquemar Parada 2 Punta del Este, deberá presentarse en Regional Antel po. trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 162.00 3|pub. 8894 May.20-v.may.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 85.995 Sra. LEILA MORI de EDELMAN, domiciliada en Ed. Parquemar Parada 2 Punta del Este deberá presentarse en Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 162.00 3|pub. 8895 May.20-v.may.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 85.252 Sr. Ricardo Nemirovich domiciliado en Ed. Parquemar Parada 2 Punta del Este deberá presentarse en Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 162.00 3|pub. 8896 May.20-v.may.22.

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico N.o 85.280 Sr. ELIAS SAAL domiciliado en Ed. Parquemar parada 2 Punta del Este, deberá presentarse en Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 162.00 3|pub. 8897 May.20-v.may.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 86019 Sr. CARLOS GOLDMAN, domiciliado en Ed. Parquemar Parada 2 Punta del Este deberá presentarse en Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por acutal usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 162.00 3|pub. 8898 May.20-v.may.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 86.024 Sr. ALFREDO WAINSTEIN, domiciliado en Ed. Parquemar Parada 2 Punta del Este deberá presentarse en Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuraio.
Plazo 30 días calandadio.
8) N$ 162.00 3|pub. 8899 May.20-v.may.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico N.o 82.895, Sr. UNGERFELD PINIO sito en Ed. Parquemar Center Torre B Cont. Gorlero Punta del Este deberá presentarse en Regional Antel Maldonado inicio de trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 162.00 3|pub. 8900 May.20-v.may.22.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, Antel, cita y emplaza a los titulares de la solicitudes que figuran a contiuación, comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Maldonado (calle Florida esq. Avda. Artigas, Maldonado) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

80|06896 Juan Carlos Morelli, N.o 4.44.18.
81|10566 Teresita Grasiuso, N.o 4.43.18.
82|13411 Zulma Siberio Cruz, N.o 8.59.86.
82|16068 Amancio Malzonzi, N.o 2.12.23.
82|16364 Leader S. A., 8.15.80.
84|21109 Raúl Olivera, N.o 2.44.55.
84|23074 Wilson Pioli, N.o 2.22.79.
Josefine A. de Enquin, N.o 4.13.79.

Maldonado, 29 de abril de 1985. — Juan Castro Otero, Jefe Regional Telecomunicaciones.
8) N$ 840.00 3|pub. 8948 May.20-v.may.22.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. HECTOR HUGO BRAVO GOMEZ, funcionario de la Gerencia de Via y Obras a presentarse en la Oficina de Personal de la referida Gerencia, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 41044 May.21-v.may.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay, emplaza al funcionario Sr. ADOLFO NAVIA BARTABURU, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 16 de mayo de 1985. — La Gerencia General.
8) (C. C.) 3|pub. 41051 May.21-v.may.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto Nº 15.706. — Se emplaza a los señores propietarios de inmuebles cuyos Padrones se detallan a continuación: Br. Artigas: Padrón Nº 87.349|001|002|003|101; Asilo: Padrón Nº 56.293|001|002|003|004|005|101; Padrón Nº 67.623|001|002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|101; Avellaneda: Padrón Nº 405.764 y 405.765; Padrón número 402.866; 70.803|001|002|101|102; Washington Beltrán: Padrón Nº 409.271|001|002|101|201; José A. Cabrera: Padrón Nº 66.756|001|002; Padrón Nº 66.917|001|002; Padrón Nº 67.825|001|002; Felipe Sanguinetti: Padrón Nº 67.825|001|002; José A. Cabrera: Padrón Nº 67.669|001|002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|013|101|102|103|104|105 106|107|108|109|201|202|203|204|205|206|207|208|209; Padrón Nº 1772.928|001|101; Joanicó: Padrón número 409.178; Padrón Nº 108.316; 402.444; 402.445; Padrón Nº 409.488|001|002|003|004|101|102|103|104|201|202|203|204|301|302|303|304; Albérto Lasplaces: Padrón Nº 28.542|001|002|003|004|005|006; Solano López: Padrón Nº 99.668|001|002|003|004|005; Avenida Libertador Brigadier Gral. Lavalleja: Padrón Nº 10.539; San Martín: Padrón Nº 11.593|003; Avda. Millán: Padrón Nº 132.120|001|002|003; Dr. Juan B. Morelli: Padrón Nº 68.023|001|002|003|004|005; Pan de Azúcar: Padrón Nº 63.125|004; Silvestre Pérez: Padrón Nº 67.538; Felipe San-

guinetti: Padrón Nº 67.941 (Complementaria); Br. Aparicio Saravia: Padrón Nº 169.423; 169.424; 169.425; Gobernador Viana: Padrón Nº 67.673|001|002|003|004|005|101|102|103|104|105|201|202|203 204|205 para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2, Sector Ejido) del Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo veinte (20) de mayo de 1985.
8) (Cta. Cte.) 5/pub. 41034 May.20-v.may.24.

EMPLAZAMIENTO DE SANEAMIENTO
Contrato 1091 (Complemento)

Decreto Nº 21.492. — De acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal Piso 1 1/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 65067, 65068, 65069, 65070 y 405054, afectados por el colector construído con frente a la calle Felipe Cardozo, entre Avda. Italia y Almirón.

El costo total de la obra pública asciende a N$ 9:438.037.68, la cuota contributiva por cada inmueble es de N$ 94.16 por metro lineal de frente y de N$ 9.41 por metro cuadrado de superficie, aprobada por resolución de la Intendencia Municipal de fecha 30 de marzo de 1984.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la deuda. — Montevideo, mayo 20 de 1985.
8) (Cta. Cte.) 5/pub. 41033 May.20-v.may.24.

Se emplaza al funcionario señor Omar Correa, a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo dentro del 3er. (tercer) día hábil, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C. C.) 5|pub. 41004 May.15-v.may.21.

D. G. S. S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario Sr. RICARDO ENRIQUE CORNU BUSCHIO, de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días al Departamento de Sumarios, San José 1132, Piso 6, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416. —
8) (C. C.) 3|pub. 41049 May.21-v.may.23.

C. H. L. A.
Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Se emplaza al Sr. NELSON EDUARDO MOAR SUAREZ N.o 944 Administrativo V, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 41040 May.20-v.may.22.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones — ANTEL — cita y emplaza a la titular del Servicio Telefónico N.o 58.25.15; Sra. MARIA QUINTANA SERGA BARREIRO de FEOLA; domiciliada en San Martín 3425, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores Fernández Crespo 1534, 4º piso, en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de esta citación, por asunto de su interés.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés en el mismo, cancelándose automáticamente el trámite respectivo. — Montevideo, 20 de mayo de 1985.
8) (C. C.) 3|pub. 41038 May.20-v.may.22.

U. T. E.

RELACIONES PUBLICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a DIONISIO LORENZO SCORUPSKY POLUBOIARINOV, MARIO SCORUPSKY POLUBOIARINOV, RAUL SCORUPSKY POLUBOIARINOV, LILA P. de SCORUPSKY, y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 23 de noviembre de 1984, designó para ser expropiado una fracción de terreno empadronado en mayor área con el Nº 2258 sita en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Río Negro y que se individualiza según plano de mensura y fraccionamiento B. R. Nº 940, levantado por el Ing. Agrim. Carlos Ferreira Pereira en octubre de 1981 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de febrero de 1982 con el número 2067, que consta de un área de 2.000 metros cuadrados y se deslinda: Al Sur da frente a Camino Departamental según recta de 40 metros cuyo punto más próximo se sitúa 255 metros al Este de la intersección de ese camino con la divisoria con el padrón Nº 1931 por el Oeste, una recta de 50 metros lindando por estos tres vientos con la fracción destante del padrón Nº 2258.

II) El referido inmueble se encuentra instalada y en servicio la Reductora 30|15 de Menafra.

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) U. T. E. ofrece por el referido bien la suma de U. R. 17,3147 (Unidades Reajustables diecisiete con tres mil ciento cuarenta y siete diez milésimas).

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Depto. Jurídico de U.T.E. Paraguay 2431, piso 10 de la ciudad de Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 40986 May.14-v.may.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 14.
Tramo: Mercedes - Acceso Represa de Palmar.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 8.604.
Padrón Nº 2351 (parte).
Area a expropiar: 6.329 m. c. 30 dm. c.
Propietario: José Alberto Chick Soria.
Ruta: Nº 14.
Tramo: Mercedes - Acceso Represa de Palmar
Ubicación: 9ª Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 8608.
Padrón Nº 5238 (parte).
Area a expropiar: 9 Hás. 4.830 m. c. 49 dm. c.
Propietario: Daniel Jefferson Thompson Angescheidt.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C. C.) 8|pub. 41013 May.16-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: I.M.M. C. Ronchi, J. Carlos y otro, Expropiación del Inmueble Padrón Nº 86.188 (Ficha 242|84), se llama y cita y emplaza a los sucesores de José Andrés Ronchi Scola, por el término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de escritura de oficio. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 41003 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c.|PROPIETARIOS INMUEBLE padrón Nº 75.510 "Juicio de Expropiación" (Ficha D. 337|84) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al o los propietarios de dicho inmueble, Padrón Nº 75.510 de Montevideo, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, con frente a la calle Juan Victorica, afectado por el trazado de la Avenida al Hipódromo Nacional de Maroñas, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
9) (C. C.) 10|pub. 41005 May.15-v.may.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: M. T. O. P. c| Prudencio Daniel Suárez de la Séptima Sección Judicial de Canelones "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 433|81) padrón número 38.507 se ha dispuesto cite y emplace a los interesados por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 19 de marzo de 1985 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40905 May.8-v.jun.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transportes y Obras Públicas c|DIANO BRIGIDO y otra - Larrosa Antonio, (Fa. 1241|82), "Expropiación y toma urgente de posesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 9823 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 40564 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|Sucesores de TORRES JOSE MARIA, "Expropiación con toma urgente de Posesión". (Fa. 672|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 4097 (parte de la Segunda Sección de Lavalleja) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 40562 Ab.22-v.jun.3.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VIGNOLI VILLAMIL, JUAN ANTONIO, "Incapacidad" (Ficha C. 261/84), se hace saber que por auto Nº 9262 de 28 de setiembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Vignoli Villamil, y se designó curadora propietaria a la señora Alicia Myriam Devoto Bellaque de Rodríguez. — Montevideo, marzo 4 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10/pub. 8800 May.17-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos caratulados: HERNANDEZ BRITOS, GERARDO DANIEL "Incapacidad" (Ficha Civil V. 328|83), se hace saber que por resolución Nº 1979 del 21 de mayo de 1984 se declaró en estado de Incapacidad a Gerardo Daniel Hernández Britos designándose curador del mismo a don Walter María Hernández Britos haciendo constar que el curador tomó aceptación del cargo el día 11 de octubre de 1984. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 375.00 10|pub. 8686 May.15-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASTRO AMERICO NIEVES "Incapacidad" (F. 391|84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de marzo de 1985 se declaró el estado de incapa-

cidad de Américo Nieves Castro designándose curadora del mismo a Eugenia Emilia Castro Salazar. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 8281 Mar.13-v.mar.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: FLORES, RAMON ARSENIO "Incapacidad" (Ficha B. 316, año 1984), se hace saber que ante este Juzgado, por resolución número 2687 de fecha 26 de noviembre de 1984, fue declarado el estado de incapacidad de Ramón Arsenio Flores, designándose curador a su padre legítimo Santos Alejandro Flores. — Dolores, 10 de diciembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 8705 May.15-v.may.28.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR FERNANDO HUERTAS BALLARINI (Ficha V. Nº 272/84), quien optando al título de Procurador ofrece la información de Soledad Echenagusia y José M. López. — Montevideo, 2 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 1238 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, comparece LIANA LETICIA AREZECHEA BIURRUN, que viene a optar por el título de Procuradora, presentando como testigos a Néstor A. Lemes y Virginia Balaguer, ambos con domicilio en 18 de Julio 1268/405, solicitando informe de vida y costumbres. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 1236 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR VIANA FERBER (Fª 683|84), quien optando por el título de procurador ofrece la información de Jorge Plá y Luis Pedro Valdés. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 6376 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 52|85) se presentó GUILLERMO ROSATI DE OJEDA quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de M. Aurora Cabrera y J. Andrés Berhend. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 5561 May.15-v.may.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTA L

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: ANA MARGARITA DUASO PEREZ constituyendo domicilio en la calle Florida s|n. Galería Marco de los Reyes, local Nº 103, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública vengo a ofrecer la declaración de María de los Angeles González y de Alberto Fernando Cairo, sobre "mi vida y costumbres" (Ficha Nº 740|84). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. José Sciandro. — Ana Duaso. — Punta del Este. — Abril de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 450.00 10|pub. 7729 May.7-v.may.21.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1

Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores.

Se llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores de diversas medidas.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1985 a las 15.00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número; en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 15.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41041 May.20-v.may.31.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 015/85

Objeto: Suministro de dos Camionetas Rurales.

Apertura: 21 de junio de 1985, hora 16.00; 28 de junio de 1985, hora 16.00 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 41031 May.17-v.may.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Licitación 3.012 — Bolsas con CPD, inflables para infusión y de transferencia para Hemoterapia.

— Plaza —

Se pone en conocimiento que la Administración resolvió anular la Licitación de referencia.
12) (C. C.) 3|pub. 40981 May.20-v.may.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: Nº 3017 — Mezlocilina - Esterptomicina - Polimixina B - Cefsulodín Sódico - Dicloxacilina

— Plaza —

Primer llamado: 17 de junio de 1985, hora 10.

Segundo llamado: 17 de junio de 1985, hora 11.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicios Adquisiciones todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 41050 May.21-v.may.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Nº 2

Adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Casé", modelo 1450.

Se llama a licitación pública para la adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General, ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos, de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1985 a las 15:00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15:30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 41048 May.21-v.jun.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
31 de mayo de 1985.

L. P. Nº 25|85 — Contratación de Empresa de Limpieza para el Hospital Pereira Rossell.
Primer llamado: Hora 16:00.
Segundo llamado: Hora 16:15.
Plaza

Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y compras.
Avda. 18 de Julio 1892 - 3er piso, Oficina 316.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación). — Montevideo, 15 de mayo de 1985.
12) (C. C.) 2|pub. 41046 May.21-v.may.22.

CONAPROLE

Nº 222|Ej. 49 — Acondicionadores de Aire tipo compacto p.|frío o calor.
Apertura: Primer llamado: 24|5|85, hora 10.
Segundo llamado: 24|5|85, hora 14 y 30.
Nº 233|Ej. 49 — Grúa Hidráulica.
Apertura: Primer llamado: 29|5|85, hora 9:30.
Segundo llamado: 29|5|85, hora 14:00.
Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 160.00 1|pub. 9006 May.21-v.may.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 24/85

Drogas y Productos Químicos

31 de Mayo de 1985

Primer llamado: Hora 15.00
Segundo llamado: Hora 15.15
Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras:
Av. 18 de Julio 1892, 3er. piso, Oficina 316

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación)

12) (C.C.) 2|pub. 41047 May.21-v.may.22.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZOIKA S. A.

Por transferencia accionaria cita acreedores, presentarse nueva sede Av. 18 de Julio 2257 Ap. 11.
13) N$ 360.00 20|pub. 8211 My.10-v.jn.6.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO ALBERTO DUARTE, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Garzón 809 y MARIA CECILIA ANTONACCI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1518.
ROBERT HANZ AMARO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ramírez 4164 y MIRNA ISABEL MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría Complejo 71 Block 29.
RONALD EDWARD DERIGO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Antonio Zupillaga 676 Apto. 3 y MARIELA JANET MERNES 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones N.o 2241.
EDUARDO ADOLFO DIAZ 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro 1179 y ANGELICA LORELEY FREITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5414 Bis Apto. 5.

OFICINA Nº 2

WASHINGTON JAVIER ESTRELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín García 2036 y PATRICIA FERNANEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2037 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

JORGE ADHEMAR CARABALLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Marcelino Sosa 3240 Apto. 2 y LETICIA LILIANA SOTO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4193 Apto. 5.
PEDRO ADOLFO CHIARAMELLO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1913 y ALICIA ROSA IGLESIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3424.
ELBIO MARIO CAMMARANO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santa Ana N.o 3475 Apto. 2 y MARIA LAURA LOSAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2402 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

ALBERTO JULIO LABROCCA, 45 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Gabriel Pereira N.o 3168 Apto. 701 y SARA KACAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada José Martí 3345

OFICINA Nº 5

JORGE ALBERTO IVANOFF, 22 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Pasaje Asilo 2448 Apto. 202 y ADRIANA ROSA SANCHEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2448 Apto. 202.

OFICINA Nº 6

PEDRO MACEDO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1326 y CARMEN PATRICIA MERLADET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A Nº 2375 (Carrasco),
ANGEL CARMELO MONICO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Soriano N.o 1459 Apto. 102 y GRACIELA JULIA BACCINO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1459 Apto. 102.

PABLO LUIS MABERINO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Orsiri Bertani N.o 5196 y SANDRA MARIELA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1831.

ALDO DANIEL MUÑOZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2028 y ROSA LILIANA TRINIDAD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1622.

OFICINA Nº 8

JUAN JOSE RIVERO, 24 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Durán 5400 y SANDRA AIDA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5455.
FERNANDO RODOLFO WANKE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4228 A Apto. 304 (Block E) y MARISA IVONNE TORRADO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Costanera número 4228 A Apto. 304 (Block E).
ROBERTO RAMA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cambay 2510 y GLADYS BANDERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 5017 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

ARTIN SAHAKIAN, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Martín 5240 y ADRIANA CRISTINA ABRINES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3067 Apto. 3.
LUIS ALBERTO SANJURJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5350 y ELENA LAURA AZCURRAIN 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5285.
NESTOR JOSE SANCHEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2868 Apto. 103 y ANA LUISA PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3223 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

ALBERTO TORRES, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Manuel R. Correa N.o 4064 y FAUSTINA IZZO, 52 años, viuda empleada, italiana, domiciliada Espinosa 2843.
OMAR PEDRO OYHENART, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yuti 1822 y ADRIANA ASTAPENCO 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1452.
MARIO ENRIQUE VAZQUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6227 y SONIA ELLIS, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6232.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.23.

Montevideo, 20 de mayo de 1985

OFICINA Nº 1

HERMANN ERIC AZARETTO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1730 y GRACIELA FLEURQUIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1661.

UBALDO AVILA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ferrara 3661 y MARIBEL RODALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado, Calle 3 N.o 3271.
RODOLFO ALONSO 56 años, divorciado, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Coquimbo 2255 y BEATRIZ SUSANA VALLE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3266 Apto. 104.

CARLOS ENRIQUE DODAT, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José L. Terra N.o 2721 Apto. 2 y ROSITA DORA GALVAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2721 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

MARCELINO PABLO BENTANCOR, 36 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Madreselva 3419 y NELLY TERESITA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3458.

ALFREDO ESTEVEZ, 57 años, soltero, empleado español, domiciliado Martín C. Martínez 2015 y MARIA NELLY GUEVARA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2015.

OFICINA Nº 3

ADOLFO ALFONSO CEICYS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1368 y MARIA JOSE GALANTE 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Poron... 2334.
CARLOS JULIO CUITIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra N.o 3194 y SILVIA SANDRA GALMARINI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carabelas 2978.
VICTOR OMAR CARDONA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar Nº 5008 y ROSANA URES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3287.
JOSE ISRAEL CARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez N.o 2892 Apto. 104 y ROSA GIANNELA de LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4148.
AGUSTIN SANTIAGO CHARBONNIER 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 1º de Marzo 4295 y ELIZABETH AIDA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4185.
LEODORO CARDOZO, 25 años, soltero militar, oriental, domiciliado Maldonado 1623 y SILVIA BEATRIZ PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Setembrino Pereda 3208.

OFICINA Nº 4

JOSE PEDRO LOPEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré N.o 2917 Apto. 901 y BEATRIZ SANDRA LEOPOLD, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Garzón 336.
ALFREDO JORRGE LARNAUDIE, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1342 Apto. 601 y ANALIA SYLVIA GOMEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 6058.

OFICINA Nº 5

EMIN NEPOMUCENO GUTIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq Calle 1 Entrada 875 y MARIA ELENA ROLLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán I Lecocq, Calle 1 Entrada 875.

OFICINA Nº 6

RODOLFO VICTOR MANTUANI, 41 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3554 Apto. 4 y MARY HAYDEE BACCINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada JJuan Jacobo Rousseau 3554 Apto. 4.

OFICINA Nº 7

ARIEL DOMINGO PISANI, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Andrés Aguiar N.o 1731 y SYLVIA MARIELLA CEDRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 3095.
EDUARDO ROBERTO PEÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Palermo 5555 B y MARIA AURORA MEDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palermo número 5555 A.
JORGE EDUARDO PEPPE, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco de los Santos 5784 y MARIA JULIA TOMAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2102.

OFICINA N 8

ALVARO MANUEL RUIBAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Freire 173 y MONICA IVONNE URIARTE 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tembetá 20.
CARLOS ALBERTO ZIEGLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3182 y SANDRA GISEL GONZALEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro N.o 1265 Apto. 003.
JAVIER NELSON RUSSI, 21 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Yegros senda 2 Apto. 301 Block R 1 (Colón) y SILVIA TERESA ZABALETA, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1436 apartamento 10.
ALVARO GABRIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Arrieta 3214 y MARTA SUSANA FERNANDEZ, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2363 Apto. 102.

OFICINA Nº 9

OSVALDO SARDIÑAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2617 Apto. 1 y ADRIANA CRISTINA NORIEGA, 29 años, divorciada, estudiante, oriental domiciliada Eufemio Masculino 2617 apartamento 1.

OFICINA Nº 10

EDUARDO LORENZO VIÑAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes N.o 1347 Apto. 102 y MARISA SEGANE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo N.o 761.

CARLOS MARIA NUÑEZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1391 y NIDIA NOEMI MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1391.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.22.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos caratulados "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números: 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el Nº 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agaces, puertas 3760 y 3774, 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.512 y 147.357; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m. 80 dm. padrones 72.533, 72.534 y 72.535; II) Padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m2, 80 dm.2 frente al Sureste en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms. al Suroeste con padrón 72.532.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los últimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornalecho (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Norberto y Lidia Prieto (72.512) a las personas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.— Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.375.00 30|pub. 1264 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI AEN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2654|84), se presentó MARIA ESMERALDA ESCALADA PAIS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes 20ª Sección) Padrón Nº 99.382, que según plano d Aelgr. Eduardo Jorge Castellanos inscripto en Topografía, tiene una superficie de ... metros 35 dcms. 30 cms ... con 8 mts. 90 de frente al Noroeste a la calle Laureles Nº 929 entre Rivera Indarte y Heredia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Manuel Sosa y Luisa País, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 15 de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 5501 Abr.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BUDAI, FRANCISCO y Otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: I|502|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Budai Maretz, Rosa Dolly Pírez de Budai y Elena Maretz Farago, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, referente al siguiente inmueble: Solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N 127.114, señalado con el Nº 17 en plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.) de mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de junio del mismo año se compone de una superficie de 405 mts. 9185 cms., que se deslinda así: 13 mts. 47 cms. de frente al Noroeste a calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José A. Cabrera; 30 mts. 15 cms. al Sureste con solares Nos. 16 y 13, y 13 mts. 47 cms. al Suroeste con solar Nº 8 y parte del Nº 4, y 30 mts. 12 cms. en el Noroeste, con solares Nos 3 y 18

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los "sucesores de Ramón Novo", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — En fe de ello, y a solicitud de la parte interesada, se expiden estas publicaciones que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.600.00 30|pub. 5210 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tado JUAN RAMON SAMURIO (Exp. Ficha C 1677|82), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien: solar con edificio y mejoras padrón 153.216 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 334,52 metros cuadrados, deslindados así: 6,43 metros al Norte de la calle Torricelli (puerta 4 4952); 24,43 metros al Noroeste continuando al frente en línea curva a la unión de dicha calle con la calle Chapicuy; 6,31 metros al Sur lindando con padrón 79.662; y 23,55 metros al Este lindando con padrón 153.215.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Josefina, María, Gregorio y Juan Pedro Etchegorry y|o sus herederos o sucesores y al propietario lindero Adela Ferreira de Silva y|o sus herederos o sucesores (padrón 79.662) para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 6169 Abr.25-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó JUAN LUIS SCOTTI ELOY, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 52.222, señalado con el Nº 11, manzana A, en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de octubre de 1909, según copia de la misma fecha del ingeniero Raúl Regules, aprobado el 29 de noviembre de 1924, compuesto de una superficie de 400 mts., con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Haig acceso 4268 entre Av. de las Instrucciones y Víctor Hugo; 40 mts. de largo, lindando al Noroeste con el solar 10; al fondo al Noroeste, con parte del solar 14; y al Suroeste con el solar 12.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente a los sucesores de Rosa Teresa Carolina Delucchi Rolando y Horacio Delucchi Rolando y|o a sus sucesores Julio César Zalduando, María Carolina y María Laura Estelucchi García; Alberto Mario, María Albertina, Elsa Raquel, Augusto Pablo y Marta Susana Delucchi Turenne; Octavio María Lucio, Eduardo María Fernando y Alfredo Pablo María Delucchi Nabel; María Carolina y Julio María Delucchi Pacio; Amalia Delucchi Tabárez; María Teresa y Hugo Terra Delucchi, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 7155 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: MARIANO FLORENCIO COLLAZO YAQUELLO. "Prescripción Treintañal" (F. 1|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a|o en el bien que se describirá y especialmente a: Ferrucho Tomaduz, Julio Pérez, "Amiga S. A." y "Francisco Rial S. A." y a sus sucesores, a título universal o singular, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; terreno y mejoras ubicado en el departamento de Maldonado, manzana 1.170 de la ciudad del mismo nombre, padrón 8112 —antes 1104 en mayor área— que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto de noviembre de 1984, inscripto con el Nº 1.063 el 15 de los mismos mes y año en la Dirección de Catastro de Maldonado tiene un área de 432 metros y se deslinda: 12 metros de frente al E. a calle Fco. Acuña de Figueroa; al S. padrón 8.111; al O. padrón 8.118 y al N. padrón 8.114. — Montevideo, febrero 26 de 1985. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 2.250,00 30|pub. 3914 Abr.30-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SUAREZ DIONISIO y MARIA LUISA LOPEZ de FERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1849|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dionisio Fernández Suárez y María Luisa López de Fernández, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Un terreno empadronado con el Nº 167.624, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Spikerman con números de puertas 2227, 2227 bis, entre Ramón Ortiz y Gregorio Funes, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor inscripto en la Dirección de Catastro con el José De Luca Cortazzo de noviembre de 1949, Nº 21.799 el 29 de noviembre de 1949, tiene una superficie de 58 metros cuadrados 90 decímetros con 12 metros de frente con 88 decímetros a la calle Juan Spikerman números 2227 y 2227 bis esquina Ramón Ortiz; del extremo de esta línea corre una recta de 16 metros 10 decímetros que va de Norte a Sud que forma martillo entrante en el solar 2, y del extremo de ésta otra recta de 27 metros 89 decímetros que va de Sud a Norte que termina en la línea del frente y cierra el perímetro; y 0,56 decímetros a la calle decimos que lindan con la calle Ramón Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días y en especial a los sucesores de Lorenzo Calzavara y de Amalia Carrara de Calzavara a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.600,00 30|pub. 3307 Ab.23-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ANTOLIN CELESTINO TORRES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 1031, Año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antolín Celestino Torres inician do acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble urbano empadronado con el número 80.374, terreno y demás mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayohuma número 1346 entre las calles Comandivu y Parque Público Municipal - ex La Criolla - padrón 80.375, el cual, según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de 18 de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 70.716 en fecha citada, tiene una superficie de 286 metros 12 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 36 metros 77 centímetros al Norte con padrón número 80.373; 37 metros 17 centímetros al Sur con padrón número 80.375 (Parque Público Municipal ex La Criolla) 6 metros 50 centímetros al Este con el padrón número 80.356 y 9 metros de frente al Oeste a la calle Ayohuma.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto así como a los linderos Intendencia Municipal de Montevideo y Carla Zanzani Torresani y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad.Hoc).

16) N$ 3.150.00 30|pub 6583 Abr.30-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIAN MORENO RICO, en representación de Prósnera Costa Rodríguez de Martínez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1.326, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Palmar de Porrúa, Rincón de Ramírez", que según plano del Agrimensor Darío Frugone de junio de 1916, tiene una superficie de 67 hectáreas 3.383 metros cuadrados, y linda al N. con Domingo

Lindoro Huertas y Arroyo del Sauce; al E. con Santos Huertas; al S. con el Río Negro al O. con Inocencia Huertas de Tomeo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1984. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

16) N$ 2.025.00 30|pub. 3624 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PEREZ OLIVERA, SANTOS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 691|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Santos Pérez Olivera, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 74.265, área 450 metros y que se deslinda así: 45 metros con frente a la calle Cervantes Saavedra; 45 metros al fondo lindando con el solar padrón número 74.264 y 10 metros lindando con el padrón número 74.266 e igual medida con frente a la calle Juan Vicente de Arcos por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 4369 Ab.22-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JOAQUIN NUÑEZ - s|Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 216|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, ubicada en Colonia Pintado, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el Nº 1.429, compuesta según títulos de 10 Hás. 5.265 m2, y según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto el día 24 de diciembre de 1963 con el Nº 2.411 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, se compone de 12 Has. 9.261 m2 y linda: Norte, Camino Vecinal; Este, Sucesores de Abreo Campo; Sur, Seferino Tomás y Secundina Tomás de Suárez; y al Oeste, Arroyo Pintado Grande; y especialmente a los sucesores de Clementino Texeira, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de realizar las publicaciones. — Artigas, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40826 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JORGE ALVAREZ CORREA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|310|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Alvarez Correa promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Automóvil marca Jeep Willys, matrícula de Mercedes número 4365, Padrón 9-4365, Motor CJ2A-77040.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Artigas, 14 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario

16) N$ 1.125.00 30|pub. 4556 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ABELLEIRA JAUREGUIBERRY, EDESIO ADALBERTO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 363|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble sito en la planta urbana de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, Padrón Nº 546, manzana catastral 181, sobre calle Maldonado, lindando al Norte con Padrón Nº 543; al Este con Padrón Nº 547, Padrón 1708 y Padrón Nº 1709, al Sur con calle Maldonado y al Oeste con padrones Nº 1704 y 1705.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 6 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escr. Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 3962 Abr.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SOUZA BUENO ROLON, NEREA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 358|84), se hace saber que se ha presentado Nerea Souza Bueno Rolón, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano sito en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, con frente a calle Soriano, manzana 46, empadronado con el Nº 119 inscripto con el Nº 10 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, con una superficie de metros 1.180,0513 con el siguiente deslinde: al Norte una línea recta de mts. 26,38 con padrón 116, al Este una línea recta de 43 mts. con padrón Nº 118, al Oeste una línea recta de mts. 42,95 con padrón 120 y al Sur mts. 28,57 de frente a calle Soriano, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien, descripto, especialmente a los sucesores de Eugenio J. Ribas y Pablo Manuel Ferrandis. a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión octubre 24 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 5169 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: SANT'ANNA, URBANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 405/84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la zona de Franquía, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón Nº 9, chacra Nº 103, con una superficie de 12 hectáreas, 88 metros, lindando al Norte con Padrón Nº 2174, chacra 104; al Oeste Padrón Nº 8 de Juan Lagrega; al Sur y Este camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Urbano Sant'Anna, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán por el término de noventa días. — Esc. Bella Unión, noviembre 21 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 35523 Abr.25-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PIROTTO SATRAGNO, LUIS ALBERTO CONRADO. "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 271|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar y mejoras sito en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 40 fracciones Nros. 1 y 2 empadronadas actualmente con el Nº 403 (antes en mayor área con el Nº 86), el que, según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Carlos Alberto Novo, en el mes de mayo de 1948, aprobado el 27 de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Canelones con el Nº 192, el 17 de setiembre de 1948 tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, los que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste-Este a calle José Pedro Varela; 50 metros al Este-Sureste, sobre el bien padrón 404 y 405; 20 metros al Suroeste-Oeste sobre el padrón 406 y 50 metros al Oeste-Noroeste lindando con el padrón 401; bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 8169 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RISSO de BELLERATTI, MABEL Y OTROS. "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A N.o 1015|1984) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos propietarios de los padrones número 209. Juana Nellin Félix; N.o 2361, doña Celia A. Sesta de Perlisi y N.o 208, Juana Domínguez Día o sus sucesores, respecto del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, Padrón N.o 1.640, que según plano del Agr. Sergio Rosé levantado en mayo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de mayo de 1962 con el N.o 132, consta de 188 ms. 24 dms. de superficie y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Pedro Rosa Giffuni; 18 ms. 10 cms. al Norte, lindando con el Padrón N.o 209; 10 ms. 40 cms. al Este con el Padrón N.o 2381 y 18 ms. 10 cms. al Sur lindando con el Padrón N.o 208; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Gracelia V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 7920 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: FREGOSSI, CESAR RICARDO "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 834|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César Ricardo Fregossi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, manzana 66, empadronado con el número 1457, que según plano del Agrimensor Horacio Vega de marzo de 1984, inscripto el 16 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 714, tiene una superficie de 516 metros 21 decímetros que se deslindan así: 12 metros 03 de frente al Este a la calle 25 de Mayo; 42 metros 95 al Norte que por ser esquina son también de frente a calle Senen N. Rodríguez; 12 metros 03 al Oeste, con el Padrón Nº 3312; y 42 metros 87 al Sur, con el Padrón Nº 3313.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 4 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 3481 Ab.11-v.may.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: CUOCO, ARMANDO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha 1207|84), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Solares de Terreno ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 3 y 4, manzana B en el plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|2|932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31|3|932, superficies 1.026.51 y 1.080.51 metros cuadrados respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar número 2 al Este por su fondo con el número 7 al Sur con el número 4 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854 mayor área (hoy Padrón número 297); y lindando el señalado con el número 4 al Norte con el solar número 3 al Este con el solar número 7, al Sur con el solar número 5 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854 mayor área (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y José María Castro Rama y|o sus herederos a que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8 Km. 27 Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz 8º Sec. de Canelones (Suplente)

16) N$ 3.375.00 30|pub. 7154 May.9-v.jun 20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: GUIDA HERNANDEZ, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1380|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano, sito en el balneario Shangrilá, Séptima Sección del departamento de Canelones, señalado con el Padrón Nº 4770 de un área de 718 metros cuadrados, solar 30, Nº 13 de la manzana 46, inscripto con el Nº 5795 el 15 de julio de 1950, terreno que está ubicado en las calles Oriente y Avda. Gral. Gestido y el correspondiente deslinde, inscripto por el Agrimensor J. C. Peluffo.

En consecuencia se emplaza bajo apercibimiento y por el término legal noventa días a quien se considere con interés sobre dicho bien.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de noviembre de 1983. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz Encargado.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 5915 Abr.25-v.jun.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "TISNEZ, GREGORIO JULIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 420 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a los linderos y en especial a Natalio Genes y|o sucesores sobre el siguiente bien: Una fracción de campo compuesto de una superficie de 5 hectáreas, 9.394 mts., según plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 12 de mayo de 1953, con el Nº 421 y que linda de la siguiente manera: Al Noroeste mts. 242,20 con el padrón Nº 9.967 de Angeolina Tisnez; al Noreste mts. 284.40 con padrón Nº 3.257 de Eladio Méndez, hoy Cleofás H. Keiran Hernández; al Sureste mts. 168,70 con padrón número 7.440 de Julia T. de Yoset, hoy Edelfa O. y Elbia J. Yoset y al Suroeste mts. 301,70 con padrón Nº 7.127 de Carmelo Durand, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 7774 May.7-v.jun.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GEREZ, PEDRO contra GALLI de TADDEY, MARIA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 472 93), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: Pedro Gerez iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 221 de esta ciudad, señalado con el Nº 12 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950, con el Nº 77, con un área de 338 mts. 62 centímetros, con frente a las calles Florida y Maciel, Primera Sección Judicial de Durazno, haciendo esquina.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a María Galli de Taddey o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.
16) N$ 2.025.00 30.pub 5189 Abr.26-v.jun.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MUÑOZ POCHELU, MARIA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 469|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y en especial a los vecinos linderos de Mirta Natividad Reyes y Juana Castillos de Ramírez, así como a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Cerro Chato, empadronado con el Nº 330, señalado con la letra Y en el plano del Agr. Jaime Juanicó, de setiembre de 1914 y que según plano de mensura del Agr Alcides Aldama, de agosto de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2445 el 15|9|1966, consta de una Sup de mts 653.10 que se deslinda así: Metros 22.30 al Norte frente a Camino Departamental de Durazno; mts. 25.85 al Noreste frente a calle de mts. 11.60 de ancho: metros 33.35 al Sur lindando con padrón 817; y metros 23.80 al Oeste lindando con padrón 505.— Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5 280.00 30|pub. 9002 May.21-v.jun.28. Jul.22.v.jul 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Moreira, Carlos contra los sucesores de LUIS BRIGNONE y FRANCISCA CAROLINA LEAL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 508|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Brignone y Francisca Carolina Leal o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, sobre el siguiente bien:
Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Durazno manzana 164, compuesto de una superficie de 7593 metros cuadrados empadronado con el número 2053 y anteriormente por mayor área con el mismo número, que se deslinda: Al Norte frente de 87 metros 77 centímetros sobre calle Aparicio Saravia; al Este frente de 77 metros 93 centímetros sobre calle Pérez Castellanos; al Sur recta de 8,47, 4,62, 0,40 y 5,11 que lo separan del actual padrón 8202 poseído por Lira Etchechury; nuevamente al Este recta de 18 metros 58 centímetros también con el padrón 8202; luego al Sur frente de 68 metros 40 centímetros sobre calle Juan B. de León; y al Oeste 88 metros 65 centímetros de frente a calle Ing. Capurro (ex calle Solís). — Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 4460 Ab.22-v.jun.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "AMARO MARTINEZ, JUAN CARLOS - Prescripción" (F|B 1149|1980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble que a continuación se describe: Un vehículo automotor (Jeep), marca Land Rover, modelo 1951, 4 cilindros, a nafta, 32 HP, número de motor 26134135, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 7694 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental encargada de Florida, dictada en autos caratulados "DE LEON LACASSIE, DOMINGO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha 1310|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Villa de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 137, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1983 con el número 5870, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 4018 el 6 de setiembre de 1983, el inmueble consiste en seis solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie total de 2.058 metros 10 decímetros, que se deslindan así en conjunto: 50 metros 90 centímetros de frente al S.E., a calle José E. Rodó; 39 metros 10 centímetros también de frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior, al Suroeste; al N.O., en 54 metros 80 centímetros, linda con el padrón 136 de Sixto Martínez de León; y al N.E., en 39 metros 70 centímetros, con el padrón 138 de Sucesión de Rabel Albano.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Beatriz Florentino, Juez Letrado Departamental.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 5949 Abr.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MACHIN ACOSTA, RAMONA, "Prescripción adquisitiva", (F|A 564|1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 3938, ubicado en la manzana Nº 358 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, con un área total de 6199 m2 20 decímteros cuadrados; y en especial a los sucesores de Isabelino Dobal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N $1.575.00 30|pub. 3111 Ab.10-v.may.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PEREIRA, JOSE RAMON y MARIA LIRIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 54|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: José Ramón y María Liria Larrosa Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 2048, que consta de una superficie de 103 Hás. 7721 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 8982 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ZIPITRIA TEODORO y otra "Prescripcion Adquisitiva" (Fa. 853|84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre:
Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "Garzón" paraje de la Séptima Sección de Maldonado padrón número 2404 en m|a compuesta de una superficie de 19 hectáreas 1.623,48 decímetros cuadrados conforme al plano del Agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5.350 el 28 de agosto de 1969 que contiene dos fracciones señaladas con los números "dos A" y "dos B". La fracción "dos A" de una superficie de 9 hectáreas 4.152 metros 48 decímetros cuadrados que linda al N. con Cañada Vellaca; al E. recta de 573 metros 50 centímetros por medio con bien de Francisco Dante Seta; al SE. recta de 188 metros 20 centímetros frente a ruta número 9 y al O. recta de 520, por medio con la fracción número 1.
Fracción "dos B" de 10 hectáreas 471 metros que linda al E. recta de 314 metros 70 centímetros por medio con Francisco Dante Seta; al S. recta de 547 metros 20 centímetros con el referido anteriormente; al NO. recta de 206 metros 60 centímetros curva de 228 metros 70 centímetros y recta de 217 metros 70 centímetros por medio con la ruta 9 Km. 171 (Estancia Otegui) y a los sucesores de Adelaida Larrosa de Pereira, de María Eugenia Pereira de Larrosa de Laura Petrona Larrosa de Freire, de Tulio Alcides Freire, de Eusebio Rosalío; Juan Nicasio y de Eleuterio Baldirio Pereira y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para continuar estos procedemientos. — Maldonado, 15 de octubre de 1984 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.600.00 30|pub. 7108 May.2-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 628|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el paraje conocido Barrio Mirador de la Patria de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 2.522 en m|a que es la Fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5855 el día 31 de mayo de 1971, según el cual se compone de un área de 9.598 metros que se deslinda: 25 mts. 92 cmts. de frente al Oeste a Camino Vecinal; 324 mts. 67 centímetros al Norte con padrón 2525 y parte del padrón 2524 por este viento existe una servidumbre de paso de 4 metros de ancho; 37 metros 15 centímetros al Este con el padrón Nº 2518; y por el Sur dos líneas de: 116 metros 44 centímetros y 207 metros 58 centímetros lindando con la Fracción Nº 1 del citado plano y resto del padrón Nº 2522.
Se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio hasta su terminación a Zoilo Ladislao Jaureguy y a sus sucesores y al señor Elías Libertad Chiossi Stagna y sus herederos, María Angélica, Rosendo, José, Justo Clemente y Ricardo Chiossi Malacarne y sus herederos; y a los propietarios linderos de los padrones: 2525, 2524 y 2518 y todos aquelos que preten-

den derechos sobre el Padrón 2522 en m|a ubicado en Paraje "Mirador de la Patria", Primera Sección Judicial de Maldonado — Punta del Este, 5 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.825.00 30|pub. 7413 May.7-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARBERO FALCO, JUAN MIGUEL c| GALLINO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 145 año 1984), se hace saber que se ha presentado Juan Miguel Barbero Falco, solicitando acción de prescripción respecto del padrón Nº 88, manzana 505, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección de Maldonado, consta de una superficie de 750 m.c. según plano del Agr. Julio César Costa de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 5090, que linda: Al N.E. en 15 metros sobre la calle Suipacha; al S.E. en 50 metros con el padrón Nº 87 propiedad Juan Miguel Barbero Falco; al S.W. en 15 metros con el padrón Nº 82, propiedad de Héctor Alario González; al N.W. en 50 metros con los padrones 3238, 79 y 78, propiedad de Lilia J. Rodríguez de Marmo; Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabello Costa Magna.
En consecuencia, se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los señores Héctor Gallino y a los linderos Héctor Alario González, Lilia J. Rodríguez de Marmo, Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabelino Costa Magna, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 6337 Abr.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Vázquez Falchi, Lantenay y otro c.|ARAMAS, ANA MARIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (F. 167| 1983), se hace saber que se han presentado los señores Lantenay Vázquez Falchi e Iván Martorell Rodríguez deduciendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del solar de terreno padrón 82 de la manzana 8, sito en calle 9 entre calles C y 2 del Balneario Solís (Quinta Sección Judicial de Maldonado) señalado con el Nº 2 de la manzana 8 del plano del Agrimensor Luis de Mula de enero de 1931.
Por consiguiente se emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan a deducirlos en un término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 3932 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: NORTE SUR S. A., "Prescripción Treintenal", (Fa. 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1º|11|84. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 2762 de la Primera Sección de Maldonado y a los linderos o sucesores de Miguel Angel Monteverde, E. Boldorenko, y Patricia Ema Carreras y otros bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo C. Tedeschi, Juez Ldo. Subrogante. — Eva Sención de Amorín, Act. Adj. A tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a las personas antes nombradas bajo apercibimiento de designársele, Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 6 diciembre 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 274 Abr.29-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON PIÑEIRO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A.|52|82) se hace saber que se ha presentado Washington Piñeiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble Ubicado en la zona rural de este Departamento, padrón número 1787, de la zona 8, de 14 hectáreas, con 2270 metros, sito en la Octava Sección Judicial Villa de Vichadero, más precisamente en el Paso del Parque, según el Plano del Agrimensor Francisco Iriongo Tellechea.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencio. nado en especial a Camila Camargo de Del Pino o a sus herederos a cualquier título a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 24 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.025.00 30|pub. 7094 May.2-v.jun.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos caratulados: ALVAREZ MALO, RAMON y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 967|84), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Ramón, Elva Ilda, Gloria Nair, Nelson Raimundo y Nelly Elías Alvarez Malo y Ramona Donato Malo Sánchez de Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:
Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. paraje Garzón, empadronada con los números 826 y 4098, que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto con el número 4097 en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1984, consta de una superficie de 38 hectáreas 2849 metros, lindando: al Norte con Padrón 825 y Padrón 17.007; al Oeste con el Arroyo Garzón; al Sur Padrón 721; y al Este, Padrón 827.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en carácter de anterior propietario a Eduardo Páez, sus sucesores a título universal y singular y a los linderos, para que comparezcan en estos autos dentro del término dye noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 13 de febrero de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 4397 Ab.22-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: GAUDIN PIRIZ AMERICO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha B. 215|84), se hace saber que se ha presentado Américo Gaudín Píriz, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el Nº 11.668 situado en la Segundo Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral Nº 195 y Municipal Nº 236, y que según plano del Agrimensor Oscar Lluberas del 29 de setiembre de 1953 registrado en la oficina técnica municipal el 29 del mismo mes y año, según surge del plano del Agrimensor Oscar Lluberas, de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el veintinueve de setiembre del mismo año, con el número ciento ochenta y uno, según el cual, consta de una superficie de ciento setenta y cinco metros cuatrocientos centímetros, que se deslinda así: Sur: ocho metros de frente a la calle Diego Lamas; Oeste: veintiún metros con ochenta y ocho centímetros, linda con lote cuatro del mismo plano (hoy padrón once mil seiscientos sesenta y siete); Norte: ocho metros con Manuel Beraza Leonis y por el Este: veintiún metros ochenta y ocho centrímetros, con lote seis del mismo plano (hoy padrón once mil seiscientos sesenta y nueve).
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como los linderos al Oeste: Mauro Pereira Machado, Diego Lamas Nº 1131 al Este: Víctor Hugo Barboza, Diego Lamas Nº 1157 y al Norte: Horacio De Brum, Artigas Nº 776. Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. 28 de diciembre de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.375.00 30|pub. 3133 Ab.10-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: GOMEZ, FELIX "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|399|984), se hace saber que se ha presentado Félix Gómez, promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el número 7986, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, cuyo deslinde, según surge del plano de mensura realizado por el Agrimensor Roque Lavecchia, en marzo de 1983, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6477, el 9 de marzo de 1983, es el siguiente: Por el Norte con frente a la calle Vilardebó sin número, distando su punto medio a esquina con calle José de San Martín, 25 metros; por el Este 37 metros 60 centímetros con padrón número 7985; por el Sur 10 metros con el padrón número 7989, y por el Oeste 37 metros 60 centímetros con el padrón número 7987.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 30 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 2.250,00 30|pub. 6727 Abr.30-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: PESSI MASSERONI PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 650|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al inmueble padrón Nº 7.234 sito en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a la calle Andrés Latorre Nº 1199, este padrón es un lote de terreno señalado con el número 66 en el plano de mensura y división de Ignacio Oscar Lluveras, de enero de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Departamental en abril del mismo año, formando parte de la manzana Nº 102 de la ciudad de Salto, situado en la Primera Sección Judicial, compuesto de un área de 211 metros cuadrados lindando al Sur: 10 metros de frente sobre la calle Andrés Latorre, al Este: 15 metros 60 centímetros que por ser esquina da sobre 25 de Agosto, al Oeste: 26 metros 60 centímetros lindando con el lote 65 y al Norte una línea oblicua de 14 metros 80 centímetros con Gregorio Lamarque.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto. — Salto, 15 de febrero de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 3781. Abr.18-v.may.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: JAUREGUI MOLINA, ADHEMAR y otra "Prescripción" (F. A.|395|984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón número 636, ubicado en la ciudad de Libertad (Sexta Sección Judicial de San José), el que consta de un área de 922 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados 12 centímetros cuadrados 50, según plano del Agr. Marcos R. Barboza del 9 de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2916 el 14 del mismo mes y año, y que tiene el siguiente deslinde: al Sur, 21 metros 475 de frente a calle Colón; al Norte igual longitud con padrón Nº 622, propiedad de Amalio Iribarne; al Oeste 42 metros 95 con padrón Nº 635 propiedad de Suc. de Pedro De Armas, y al Este con padrón Nº 637, propiedad de Subas Mikae.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente, a los linderos: Subas Mikae; sucesores de Pedro De Armas y Amalio Iribarne; y a los señores Teodoro, Sebastiana, Paula Esther, Ciriaca, Valentina y Francisco Varela y Angel Fajardo, y|o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 27 de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 4276 Abr.18-v.may.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO CESAR FORNARI - Prescripción adquisitiva" (Ficha número 86, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo César Fornari, iniciando acción de prescripción ad-

quisitiva del siguiente bien: Una moto Kawasaki 90 c.c., motor 68 E 512201.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, y en especial a "La Casera Soc. en Com.", en la persona de sus representantes legales, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.575,00 30|pub. 5302 Abr.29-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DE FREITAS, MARGARITA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1269|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el mueble, vehículo, tipo jeep, marca Willys, overlan, modelo 1951, de cuatro cilindros con número de motor 3 J-75174, Matrícula R-1.3835, padrón Nº 11.903, de fecha 15 de marzo de 1952.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Luis Cesáreo de Freitas, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 7461 My.7-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: GRASSI RUBIDO, GREGORIO y ATANASIA RUBIDO de GRASSI, "Prescripción Treintenaria", (F. A. 1099|84), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de campo empadronada con el Nº 1.150 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, que se compone de dos fracciones 1 y 2, que totalizan una superficie de 15 hás 3.986 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores de Alvarez hermanos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 5011 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR de GOMEZ, OLGA LUISA. "Prescripción Treintañal" (Ficha 1.149|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Valerio López y a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, sobre el inmueble Padrón Nº 3.302, sito en la manzana Nº 415 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 2.416 metros y 01 decímetro cuadrados, según plano del Agrimensor Raúl Capetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.097 el 1º de marzo de 1984 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 3699. Abr.18-v.may.31.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN ARROLLI por MIGUEL ANGEL SANTIAGO SILVA solicita la inscripción de los siguientes modelos artesanales Gauchos G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8; Española E1, Bahiana B1, y Gheisa GH1, del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600,00 10|pub. 8931 May.20-v.may.31.

PILAR IGLESIAS AGUIRRE por Valdor S. A. solicita la inscripción de 10 modelos artesanales, de la que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 8994 May.21-v.jun.3.

ROMULO EDUARDO CHEDA MOREIRA solicita la inscripción del personaje denominado "Juancito", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 8953 May.21-v.jun.3.

EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "Los álamos no crecen hasta el cielo" y "Perdóname Sábato", de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10|pub. 8758 May.16-v.may.29.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE ORLANDO DE ROSA THOMPSON, solicitan las inscripciones de los por estos tres vientos con la fracción restantes modelos artesanales denominados: "Gato Himalayo Grande" (186), "Gato Himalaya Parado Chico" (187 A), "Gato Himalaya Inclinado Chico" (187 B), "Correcaminos" (188) y Mono Langur (189), de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 360.00 10|pub. 8633 May.14-v.may 27.

JORGE ARNALDO VIVAS FERRADA solicita la inscripción del monólogo presentación del conjunto: "El Show magicómico de Jerry Carnaval 1985"; del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 8716 May.15-v.may.28.

MARIA LUISA BARRIO OTERO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Poeta del Pensamiento" (letra y música), del cual se declaró autora. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 8708 May.15-v.may.28.

AMERICAN PRODUCTS solicita la inscripción de los siguientes fonogramas, de los cuales se declara productora: RCA TMS 60102, "Pointer Sisters - Break Out"; RCA MCUS 441, "Motown Superhits"; RCA TMS 60109, "Billy Ocean - De repente"; RCA TMS 20012, "Los de Salta - Canción del perdón y sus grandes creaciones"; RCA TMS 50231, "Roberto Goyeneche - Sexteto Tango/Reunión de maestros"; RCA TMS 60121 "Fantásticos"; RCA mc 1182, "Belchior - Cenas do próximo capítulo"; RCA TMS 60094, "Soy Gloria Gaynor"; RCA TMS 20006, "Lola Flores - La única y sus grandes éxitos"; RCA TMS 50246, "The woman in red - Music produced by Stevie Wonder"; RCA TMS 20017, "Di Sarli/Tanturi/D'Arienzo/Troilo/Lamarque - Valses criollos inolvidables"; RCA TMS 50245, "Los Bárbaros - Simbiosis"; RCA TMS 60122, "SuperDisco"; RCA MCUS 442, "Miguel Tuala - Barricada de amor"; RCA TMS 20026, "Nicola Di Bari - En castellano - Trotamundo y otros grandes éxitos"; RCA TMS 20007, "Pérez Prado - Moliendo café y otros éxitos"; RCA TMS 20013, "Lola Flores/Los Bocheros/Juan Legido/Los Xey - España y sus grandes éxitos"; RCA TMS 20023, "Los Moros - Grandes éxitos"; VIRGIN TMS 60110, "Mike Oldfield - Descubrimiento"; VIRGIN TMS 60115, "Julian Lennon - Valotte"; ARISTA TMS 60090, "Air Supply - Sus mayores éxitos"; ARISTA TMS 60103, "Krokus - El relámpago" y CHRYSALIS TMS 60106, "Billy Idol - Alarido rebelde". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.080.00 10/pub. 8107 May.10-v.may.23.

NIDIA ILDA TELLES OJEDA solicita la inscripción de la traducción de la obra de Jacques Boudet titulada "Sebastián Mosca, el pez"; de la cual se declara traductora. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 8149 My.10-v.my.23.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas, de los cuales se declara productora: 822.450 - 4 Mercury "Lindsey Buckingham - Go insane" y 5084248 Philips, "Momentos Felices". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 8105 May.10-v.may.23.

IGNACIO GEFEN PASZKOUSKA solicita la inscripción de la obra titulada: "Tesis sobre temas de Aritmética", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 8143 May.10-v.may.23.

ZOILO NELSON RODRIGUEZ ARMAS solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "A mi tierra", del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 8829 May.17-v.may.30.

EDWARD UBALDO MUÑOZ GONZALEZ solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "De mí, lo más sincero", del que se declara autor. — Montevideo, 22 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 8114 May.10-v.may.23.

R y R GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de las siguientes producciones fonográficas de las cuales se declara productora: SCO 90.113 ORFEO, "Banda de la Escuela Militar - Pericón Nacional - 25 de Agosto, Marcha"; SCE 501.532 EMI, "Talk Talk - Es mi vida"; SCE 501.512 EMI, "Galicia y su Música"; SCE 501.544 EMI, "Rock Me Tonight - Varios"; SCO 90.757 ORFEO, "Silvio Rodríguez/Pablo Milanés - Montevideo, 1º de marzo de 1985 - En Uruguay Vol. 1"; SCO 90.733 ORFEO, "Dúo Cantaclaro/Jorge Velázquez - Así de simple" y SCE 501.527 EMI, "Quiero - Intérpretes Varios". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 450.00 10/pub. 8104 May.10-v.may.23.

AIRTON PACHECO por Guillermo Pacheco solicita la inscripción de la canción titulada "A mi país"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 8215 My.10-v.my.23.

CARLOS ERNESTO EMIR BENTANCUR PEREYRA solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Solo", del que se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 8803 May.17-v.may.30.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de las siguientes producciones fonográficas, de las cuales se declara productora: SONDOR 44.374, "Taballé Etcheverry - Crónica de hombres libres"; SONDOR 44.343, "Yacumenza El Candombe - Varios"; SONDOR 84.385, "Héctor Numa Moraes - Del amor, Del Pago, Del Hombre. La Alarma"; SONDOR 84.387, "Ducato - Cara"; LONDON 16.002, "Luciano Pavarotti - O sole mio/Canzonetas Napolitanas"; LONDON 16.013 "Ludwig Van Beethoven - Sinfonía Nº 6 Op. 68 Pastoral - Philharmonia - Vladimir Ashkenazy"; LONDON 16.014, "Pachelbel - Canon/Obras de Pachelbel, Vivaldi, Gluck - Haendel. The Academy of Ancient Music - Christopher Hogwood (Dir.)"; LONDON 16.011, "Ludwig Van Beethoven - Concierto para piano y orquesta Nº 5 Op. El Emperador Radu Lupu (pianista) Filarmónica de Israel Zubin Metha (Director)", LONDON 16.004, "Luciano Pavarotti|Grandes Exitos Vol. 1" y SONDOR 84.389, "Alán Gómez - lo mejor de...". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 540.00 10|pub. 8106 May.17-v.may.30.

SILVIA DI POLITO por Juan Carlos Valls Mendibehere solicita la inscripción de la obra titulada: "De todo un poco", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 8861 May.17-v.may.30.

GUSTAVO ANTONIO DUFFOUR CABRERA solicita la inscripción de las obras tituladas: "Matemática, 5º año, Orientación Humanística" y "Matemática con Geometría Analítica, 5º año Orientación Biológica", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 8144 May.10-v.may.23.

18 - Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ALMADA CORREA, OSCAR, "Quiebra", (Ficha: 2442/83), se hace saber que por auto Nº 8160 de fecha 4 de junio de 1984 se declaró en estado de quiebra a Oscar Almada Correa, habiéndose designado Síndico al Sr. José Barbe Delacroix, con domicilio en 18 de Julio 2293 P. 10, estando prohibido hacer pagos o entregas al fallido previniéndose que si se hiciere no quedarán exonerados de las

obligaciones, y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.
En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de sesenta días para que los acreedores comparezcan ante el Síndico con los justificativos de sus créditos y todos los que tengan a disponer bienes y documentos del mismo los pongan a disposición de este Juzgado Ltdo. con domicilio en 25 de Mayo 523 piso 4to., bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la Ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
18) N$ 1.350,00 20|pub. 5673 Abr.24-v.may.22.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la Vigesimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Iusin", debe decir: IUSIM, por así corresponder. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 5607 May.10-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: SENA RODRIGUEZ, NORMA IRENE, "Rectificación de Partida", (Ficha V. Nº 927, año 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Norma Irene Sena Rodríguez, en el sentido de que donde dice hija legítima de Miguel Angel Sena y Sara Cazara, debe decir HIJA LEGITIMA DE MIGUEL ANGEL SENA y SARA LAZARA RODRIGUEZ. Y que, al margen donde dice: Caraza Sena Irena Norma debe decir SENA RODRIGUEZ IRENE NORMA, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 6916 May.2-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esa Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: De Nacimiento de SEBASTIAN SOSA ISBARBO, pues en la misma, donde dice: "Isbargo", debe decir ISBARBO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 337.50 15|pub. 7254 May.3-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: CASTELLANO, MARIA ROSA de SANTA MARIA "Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mabel Rosa de Santa María Castellano Casteluccio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Juliana Lidia Casteluccio" (nombre de la madre), debe decir: JULIANA LIDIA CASTELUCCIO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — José M. Ostau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 7650 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM, "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la veinticuatro sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Iusin", debe decir IUSIM, por así corresponder.
En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 5607 May.20-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMI MACHADO, NELSON - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 866|84), se hace saber que se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARIEL SEBASTIAN MACHADO Acta Nº 441, nacido en Melo el día 29 de abril de 1977, hijo natural de Nelson Aramí Machado, en dicha partida el menor figura como: "Ariel Sebastián Vicciconde", y debe decir: ARIEL SEBASTIAN, por así corresponder. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 8575 May.14-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S| 276|84), se solicitó se tramite las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de RUBENS ANIBAL IGNELZI y REINA ISABEL FERNANDEZ, con el acta Nº 100 de fecha 17 de agosto de 1962, en San José; de nacimiento de ALEJANDRO RUBENS IGNELZI FERNANDEZ con el Nº de acta 621 de fecha 13 de agosto de 1965 tramitada en la Décima Sección de Montevideo, y de nacimiento de MARCELO ALBERTO IGNELZI FERNANDEZ con el acta número 2584 de fecha 29 de diciembre de 1975 tramitada en Montevideo: en el sentido de establecer donde dice: Ignelsi, Iguelsi e Ignelsi respectivamente, debe decir IGNELZI por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 7142 May.2-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: S.|107|84). Rectificación de Partida; se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ ROSSI, del once de agosto de 1937 (Acta Nº 2275) de la Decimoprimera Sección Departamental de Montevideo, en el sentido de establecer: A) Donde dice: "femenino", debe decir: MASCULINO; B) Donde dice que es "hija legítima", en su lugar debe decir que es HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 8678 May.14-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados NUÑEZ PAREDES MIGUEL ASCENCIO - "Rectificación de Partida" (F. E. 693|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de nacimiento de Miguel Ascencio Núñez Paredes, acta Nº 402, de 15 de noviembre de 1955, 1a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro en el sentido de que donde figura como el nombre de la madre "Blanca P. de Núñez" debe decir BLANCA ELVIRA PAREDES AIRES DE NUÑEZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 2638 May.20-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: AUDEMA MABEL PEREIRA "Rectificación de Partida" (Ficha E.|976|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mabel Audema Pereira, Acta número 123, de fecha 10 de febrero de 1969, de la Adjunta B. de Montevideo; y de las partidas de nacimiento: Acta 1517 de fecha 4 de marzo de 1965 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, Acta 107, de fecha 11 de setiembre de 1970, de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Acta 1268 de fecha 23 de febrero de 1973 de la Octava Sección Judicial de Montevideo y Acta 8752 de fecha 25 de diciembre de 1974 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Mabel Padilla", debe decir: AUDEMA MABEL PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40859 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ADRIAN RUBEN PARRILLA ROTELA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 3|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adrián Ruben Parrilla Rotela en el sentido de que donde dice: "...y de su esposa Sra. Mirtha Gladys Rotela...", debe decir: "...y de su esposa MIRTA GLADYS ROTELA...", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,00 15|pub. 7814 May.13-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MARRONE CRAIGDALLIE "Rectificación de partida" (Ficha E.|293|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Marrone Craigdallie en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: "Aurora Nelly Craigdallie" debe decir: AURORA NELLI CRAIGDALLIE VAZQUEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7602 May.7-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: GILDA y JOSE CARMELO MARRONE CRAIGDALLIE "Rectificación de partida" (Ficha E.|292|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Gilda y José Carmelo Marrone Craigdallie en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: "Aurora Craigdallie", debe decir: AURORA NELLI CRAIGDALLIE VAZQUEZ por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7603 May.7-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BELTRAN FREITAS, en el sentido, donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de Jorge Omar Alves", debe decir únicamente: "hijo natural de la declarante"; donde dice: "Guillermo Javier", debe decir: JOSE BELTRAN. — Artigas, 20 de diciembre de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — V. Tomás Polito, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40899 May.6-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ADRIANA BUENO SUAREZ - Rectificación de Partida" (Ficha: B|270|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida Azucena Suárez de Bueno, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Adriana Bueno Suárez, en la siguiente forma: En el acta donde dice: "Del sexo masculino", debe decir: DEL SEXO FEMENINO; y donde dice: "Nélida Asucena De Fontuora" debe decir: NELIDA ASUCENA DA FONTOURA, por así corresponder. — Artigas, 6 de diciembre de 1984. —Vicente T. Polito, Actuario.
19) N$ 762.50 15|pub 7310 May.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "IDA DE LOS SANTOS s.| Rectificación de Partida" (Ficha B.|94|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Mayo de 1920", debe decir: MAYO DE 1930, por así corresponder. — Artigas, 13 de diciembre de 1984. — Vicente T. Polito, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub 7309 May.3-v.may.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante esta Sede se ha solicitado

la rectificación de partida de nacimiento de LUIS EDUARDO OLIVAR, (F. C. V|322|84), en el sentido, donde dice "Curbelo", debe decir OLIVAR. — Canelones, 26 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337,50 15|pub. 7177 May.2-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las Partidas: A) De Nacimiento de CLAVIJO, DIONISIO RAMON; y B) De Matrimonio de CLAVIJO, DIONISIO RAMON y CURBELO, TERESA REINIERA (F. C. 352|84), en el sentido donde dice: "Clabijo", debe decir CLAVIJO. — Canelones, 4 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 8024 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "JORGE ALEJANDRO ZEBALLOS y MARIA ELENA FROHLICH GIMENEZ DE ZEBALLOS y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 548|B|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Alejandro Zeballos y María Elena Frohlich Giménez de Zeballos, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1º, de matrimonio de Juan Horacio Zeballos y María Elena Gorgoroso, en donde dice: "María Elena Gorgoroso", debe decir MARIA ELENA GIMENEZ FROHLICH; y donde dice que la madre de la contrayente es María Elena Gorgoroso, debe decir: MARIA ELENA FROHLICH GORGOROSO. Da nacimiento de Salvador Horacio y de Jorge Alejandro, en ambas donde dice: "hijos legítimos de María Elena Gorgoroso", debe decir: MARIA ELENA GIMENEZ FROHLICH; y donde dice que es nieto por línea materna de María Elena Gorgoroso, debe decir: MARIA ELENA FROHLICH GORGOROSO. — Pando, febrero 28 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 7805 May.6-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VALENTE POZZO ALEJANDRO FILOMENO - Rectificación de Partida de Alejandro Valente Tomassi" (Fa. 32|C|1985), se hace saber que se presentó ante esta sede Alejandro Filomeno Valente Pozzo, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de Alejandro Valente Tomassi, respecto de donde dice: "Santos", debe decir ALEJANDRO, por así corresponder. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub 8996 May.21-v.jun.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CACERES, JOSE EMILIO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 337|984), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Perla Rosas y José Emilio Cáceres solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes (Acta Nº 97, año 1979 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Durazno), en el sentido de que donde dice: "José Emilio Chavez" debe decir: JOSE EMILIO CACERES CHAVEZ, y de nacimiento de su menor hijo José Emilio (Acta Nº 919, año 1979 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Durazno), en la misma deberá decir que "comparece José Emilio Cáceres" que es nieto por línea paterna de "Margarita Chavez Barreto y José Rogelio Cáceres" y al margen "Cáceres José Emilio" por así corresponder. — Durazno, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 8216 May.13-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MAUTONES, SATURNINA - Solicita rectificación de Partida de defunción de Isaac Rodríguez" (Ficha: B. 24|985) se hace saber que en autos se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Isaac Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "De estado civil divorciado debe decir: CASADO por así corresponder. — Durazno, 15 de marzo de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 7265 May.3-v.may.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DOLORES CAETANO DE PEREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Nacimiento de su esposo LUCIO JOSE PEREZ ALBANO, en la que se padeció error, en el sentido que, al margen, donde dice: "Nº 44 Pérez Gallego, Lucio José", debe decir: Nº 44 PEREZ ALBANO, LUCIO JOSE; y en la partida de su matrimonio, en el sentido que donde dice: "comparecen: don José Lucio Pérez", debe decir: COMPARECEN: DON LUCIO JOSE PEREZ y, al margen, donde dice: "Nº 174 Pérez, José Lucio" debe decir: Nº 174 PEREZ, LUCIO JOSE; que es el verdadero. Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de febrero de 1985. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40788 My.2-v.my.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA, BLANCA NELIS - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 173|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del Acta Nº 154 del Registro de Nacimientos llevado por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección de Maldonado, nacimiento ocurrido el 27 de setiembre de 1933; el día cinco de octubre de 1933, en la 8ª Sección, fue inscripto el nacimiento de Blanca Nelis Pereira, hija natural de Ernestina Pereira; se padeció un error pues la inscripción del nacimiento se efectuó el 5 de octubre de 1933, pero el mismo ocurrió el veintisiete de setiembre de 1943, por ser todo ello como corresponde. — Punta del Este, 29 de junio de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900,00 15|pub. 4259

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "TERRON, ROBERTA; TERRON, GREGORIA ALBERICA; TERRON, JENNY JULIETA; TERRON de PEREIRA MIRTHA OFELIA; y PEREIRA, NOEL - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 125|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberta Terrón, donde dice: "Ruvetta", debe decir: ROBERTA TERRON.

En las partidas de nacimiento de Gregoria Albérica Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Martha Ofelia Terroniz, debe decir: TERRON y en la de su hija Melissa Gisel Pereira Terroniz, debe decir. TERRON; En la Partida de Nacimiento de Jenny Julieta Terroniz, debe decir: TERRON; por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 10 de octubre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15|pub. 8976 May 21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PEREYRA PEREYRA JUAN "Rectificación de partida" (F. 726|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pereyra Pereyra, Acta Nº 27 de fecha 2 de febrero de 1933, de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, en dicha partida en lugar de decir: "P" sin ninguna expresión como apellido de la madre, debe decir: ALICIA PEREYRA de PEREYRA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de agosto de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562 50 15|pub 8975 May 21-v.jun.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ALICIA RAQUEL MENDIZABAL PARADIZO "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha B|21|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alicia Raquel Mendizábal Paradizo, pues en la referida partida donde dice: hija legítima de doña María Blanca Paradiso y nieta de don Luis Paradiso, debió decir: MARIA BLANCA PARADIZO ..... LUIS PARADIZO, ya que por error se puso "s" donde debió escribirse "Z", por ser lo correcto. — Paysandú, 13 de marzo de 1985. — Alicia Damini Actuaria Adjunta.
19) N$ 600,00 15|pub. 6848 May.2-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HUGO ABEL ALMEIDA y ZULLY LILIANA MARTINEZ, solicitan rectificación de partidas, (Ficha B|233|1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Hugo Abel Almeida y de sus hijos Hugo Danilo y Laura Evangelina Almeida; pues en las referidas partidas donde dice el apellido paterno: "Almeida", debe decir RODRIGUEZ DE ALMEIDA, por ser lo correcto. — Paysandú, 20 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 6840 May.2-v.may.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: EBERT ARTURO RETAMAR "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº pública autorizada el día 19 de setiembre de 1979 en Montevideo por la Escribana Salua Seba de Mauad, por la cual Jorge Juan Díaz Veiga 13|985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ebert Arturo Retamar, de la siguiente manera: en donde dice: "Alcira P. de Retamar", debe decir: ALCIRA ROSA PRANTL de RETAMAR que es lo correcto, y donde dice: "Arturo Retamar" debe decir: EULALIO RETAMAR que es lo correcto y lo que corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7462 May.7-v.may.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GIOVAN BARRETO OLIVERA, (B. 281|984), en el siguiente sentido: "donde dice: María Angélica Olivera", debe decir: LUCIA ANGELICA OLIVERA. — Rivera, 8 de marzo de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuaria.
19) N$ 337,50 15|pub. 7093 May.2-v.may.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano dictada en autos ANA ADELINA RICCITELLI y otro, "Rec. de partida", (Ficha 38|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: acta 6 año 1979 de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano en virtud de haber padecido errores pues donde dice "Ana Edelma Recittelli" debe decir ANA ADELINA RICCITELLI por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 675.00 15|pub. 7449 May.15-v.jun.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84), ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Lucio García, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 37344 May.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "GONZALEZ, TEODORA CARMELA - Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio. Acta 4, año 1958; 8ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Carmen González", debe decir: TEODORA

Acta Nº 211, año 1958, 8ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "hija de Carmela González", debe decir: TEODORA CARMELA GONZALEZ, por ser lo correcto. — Tacuarembó, diciembre 3 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 5431 Abr.29-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada RODRIGUEZ GONZALEZ de SUAREZ, OLGA, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 354|84), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación; Acta 26. Año 1938 Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: Rodríguez Rodríguez Olga Miriam debe decir: RODRIGUEZ GONZALEZ, OLGA MIRIAM; donde dice: es hija legítima del declarante y de su esposa Carlota M. Rodríguez, debe decir: CARLOTA M. GONZALEZ por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 21 de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 7460 May.7-v.may.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el Expte.: BALADAN MEDINA RAMONA DELIA, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 309|B|1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Delia Baladán Medina (Acta Nº 848, 17|12|70, Primera Sección de Treinta y Tres) en el sentido de que donde dice: el día primero de enero de 1943, debe decir: EL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1927 por ser lo correcto. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 10876 May.7-v.may.27.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Montevideo de Tercer Turno, en autos: GOMEZ de ROSSEMBLATT, MARINA y otras, "Segundas Copias" (V. 369|84), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Marina Gómez de Rossemblatt y Marina Graciela y Liliana Isabel Rossemblatt Gómez solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Leopoldo Rossemblatt Manevich, tramitada en el ex Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (F. 553|70), en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes: I) Inmueble Padrón Nº 3.376 sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha (zona rural), que consta de una superficie de 695 hectáreas, 92 metros y se deslindan: al Norte con Ruta 15, sucesión Pedro Olivera y Jaime Nogueira; al Este con Jaime Nogueira; al Norte con Jaime Nogueira; al Este Benito Silveira y Crispín Rodríguez: al Sur Carlos Acosta y al Oeste Arroyo del Quebracho; II) Inmueble Padrón Nº 1.503 sito en la Tercera Sección de Rocha, manzana 50 de Lascano, superficie 800 metros y se deslinda: al Norte 20 metros de frente a la calle 1º de Agosto; al Este 40 metros con Bernardo Benke; al Sur 20 metros con Colegio María Auxiliadora y al Oeste 40 metros con Angel Eizmendi y Carlos Ramírez; III) 1|3 del inmueble Padrón Nº 172.254 sito en la Décima Sección de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de enero de 1941, con una superficie de 318 metros, 64 decímetros y se deslinda: 21 mts. le frente al S.E. a Mones Roses 6587; 15 metros, 12 centímetros al N.E. con lote B del mismo plano citado que fuera inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de enero de 1941; 21 metros al N.O. con parte del Padrón Nº 111.511; 15 metros, 23 centímetros al S.O. con parte del Padrón Nº 63.666; IV) Mitad indivisa del Padrón Nº 23.019 sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo, con una superficie de 231 metros, 60 decímetros y se deslindan: 10 metros, 68 centímetros de frente al N.E. a Br. España 2106-08; 23 metros, 3 centímetros al E. lindando con Padrón número 23.018; 8 metros, 36 centímetros al S. con Padrón Nº 22.997 y 28 metros, 3 centímetros al O. lindando con Padrones Nros. 104.609, 104.610 y 22.996; V) Inmueble Padrón Nº 1.442 sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), con una superficie de 7.378 metros, 81 decímetros y se deslinda: al N. con Juana Fernández de Alvarez; al E. con frente a camino vecinal "Corral de Palma"; al S. y O. con Escolástica Fernández. Es el solar Nº 3 del plano del Agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre de 1944 con el Nº 264. El presente certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, número 600, folio 322, Libro 53, el 28 de diciembre de 1972 y en el Registro de Traslaciones de Dominio el 28 de julio de 1972, Nº 771, Folio Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 2.550.00 10|pub. 1324 May.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Montevideo de Tercer Turno, en autos: GOMEZ de ROSSEMBLATT, MARINA y otras "Segundas Copias" (V. 369|84) se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Marina Gómez de Rossemblatt y Marina Graciela y Liliana Isabel Rossemblatt Gómez, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Leopoldo Rossemblatt Manevich, tramitada en el ex Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (F. 553|70) en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes:

I) Inmueble padrón 3376 sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha (zona rural) que consta de una superficie de 695 hectáreas 92 metros y se deslinda: al Norte, con Ruta 15 sucesión Pedro Olivera y Jaime Nogueira; al Este, con Jaime Nogueira; al Norte, con Jaime Nogueira; al Este Benito Silveira y Crispín Rodríguez; al Sur, Carlos Acosta y al Oeste, arroyo del Quebracho;

II) Inmueble padrón 1503 sito en la Tercera Sección de Rocha, manzana 50 de Lascano, superficie 800 metros y se deslinda; al Norte, 20 metros de frente a la calle 1º de Agosto; al Este, 40 metros con Bernardo Benke; al Sur, 20 metros con Colegio María Auxiliadora y al Oeste, 40 metros con Angel Eizmendi y Carlos Ramírez.

III) 1|3 del inmueble padrón 172.254 sito en la Décima Sección de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de enero de 1941 con una superficie de 318 metros 64 decímetros y se deslinda: 21 metros de frente al SE a Mones Roses 6587, 15 metros 12 centímetros al NE con lote B del mismo plano citado que fuera inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de enero de 1941; 21 metros al NO con parte del padrón 111.511; 15 metros 23 centímetros al SO con parte del padrón 63.666.

IV) Mitad indivisa del padrón 23.019 sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo con una superficie de 231 metros 60 decímetros y se deslinda: 10 metros 68 centímetros de frente al NE a Br. España 2106-08; 23 metros 3 centímetros al E. lindando con padrón 23.018; 8 metros 36 centímetros al S. con padrón 22.997 y 28 metros 3 centímetros al O. lindando con padrones 104.609, 104.610 y 22.996.

V) Inmueble padrón 1442 sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), con una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda: al N. con Juana Fernández de Alvarez, al E. con frente a camino vecinal "Corral de Palma", al S. y O. con Escolástica Fernández. Es el solar Nº 3 del plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 16|9|44 con el número 264. El presente certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, Nº 600, folio 322, libro 53, el 28|12|72 y en el Registro de Traslaciones de Dominio el 28|7|72 Nº 771, folio 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 2.550.00 10|pub. 1324 May.15-v.may.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: Ambrois y Cía. Sociedad Anónima "Segundas Copias" (Ficha V. 909|84), se hace saber que se ha presentado Ambrois y Cía. S. A. solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el veintiséis de febrero de 1979 por la escribana Susana E. García Reisch en Nueva Helvecia, por la cual el señor Juan Enrique Marcelo Belmonte Detjen, de estado civil casado con Gilda Elisa Stutz Mourglia adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos en únicas nupcias Gregorio Pérez Fajardo y Felicita Pérez Bidegaray de Pérez la propiedad y posesión del inmueble padrón Nº 898 de la Décima Sección Judicial de Colonia, sito en la manzana 174 de la ciudad de Nueva Helvecia, zona urbana, señalado como solar letra "D" en el plano del Agrimensor Bismarck Perera Induraín, de diciembre de 1970, según el cual tiene una superficie de 401 metros 36 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
21) N$ 825.00 10|pub. 8344 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno: Arballo de Panzera c|BYCYK LADISLAO, "Segunda Copia" (Ficha 354|84), se hace saber que en este Juzgado y en subrogación de los derechos de Ladislao Bycyk, se presentó Angela Arballo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de partición, autorizada el 10 de mayo de 1979 ante la Escribana Celeste R. Brusain, de los bienes dejados por Antonius Pafnutius Bycyk, adjudicándosele a Ladislao Bycyk Corba, la unidad en propiedad horizontal, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 80.995|101 con una superficie de 52 metros 83 decímetros. El edificio da frente a la calle Mariano Soler, con un extensión de 13 metros 90 centímetros, cuyas puertas se indican con los números 3703 y 3707. La copia expedida para el adjudicatario, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1348, Fº 1469, L.o 748.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero 12 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 750.00 10|pub. 5853 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: MELIAN SCARLATTE, CARLOS A. "Prescripción" (Ficha C. 449|84), se hace saber que se ha presentado Carlos Alberto Melian Scarlatte, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien empadronado con el Nº 47.001 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano levantado por el Agrimensor José De Luca de 27 de julio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de agosto de 1982 con el número 1311, tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados veintitrés decímetros (373,23 metros cuadrados) y se deslinda así: al Noreste ocho metros sesenta y dos centímetros frente a la calle Frank Hudson, distando el punto medio de dicho frente doce metros noventa y tres centímetros a la esquina con la calle Longfellow, cuarenta y tres metros setenta centímetros al Sureste con el padrón cuarenta y siete mil dos; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con parte del padrón cuarenta y siete mil tres; y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste con el padrón cuarenta y siete mil.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
21) N$ 2.700.00 30|pub. 2802 May.14-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: "LABORDE PENADES DE BADO, ANA VIOLETA - Sucesión" (Ficha "A" número 429, año 1974), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de los autos mencionados el que fuera expedido con fecha 24 de abril de 1975, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 661, al folio 780 del Libro 701, en el que se incluyó en la relación de bienes:

I) Una mitad de tres fracciones de terreno, ubicadas en el Balneario Argentino, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Félix Longaldo, de octubre de 1936, están señalados con los Nros. 11, 12 y 18 de la manzana 26; a) El solar Nº 11, padrón urbano Nº 641, tiene una superficie de 432 m.; b) Al solar Nº 12, padrón urbano Nº 642, tiene una superficie de 432 m.; c) El solar Nº 18, padrón urbano número 648, tiene una superficie de 446 m. y 3 decímetros cuadrados;

II) Unidad de propiedad horizontal 101, antes padrón individual Nº 217.227, actual pad. 32.254|401, la que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, de enero de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo

Departamental de Montevideo, el 4|9|62, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 44.233, el 6|9|62, se ubica en 4º piso, a cota vertical más 12 m. 25 cm., y le corresponde la utilización de la terraza C-cuatro y de un lugar en el garaje colectivo con entrada por Ellauri, puerta central. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, Padrón matriz 32.254, el que según el plano citado, consta de una superficie de 453 m. 4330 cm. y da frente al NW en 14 m. 35 cm. a la calle José Ellauri y 21 m. 40 cm. al NE., también de frente a Fco. Solano Antuña, por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 21 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
21) N$ 1.500.00 10|pub. 7867 May.13-v.may.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Artigas, dictada en autos: SANTA MONTERO LIMA s./"Segunda Copia" (Ficha B. Nº 19/85), se hace saber que se ha presentado Santa Montero Lima solicitando expedición de la segunda copia de escritura de compraventa otorgada y autorizada por el Escribano Carlos Alberto Forastiero, el 21 de febrero de 1984 y por la cual la compareciente adquirió de Sonia y Dalí Tirone Barboza la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana número doscientos tres de la zona urbana de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número cuatrocientos treinta y cinco, que según plano levantado por el Agrimensor Ricardo Mario, en enero del año en curso, inscripto con el número catorce, el veintinueve de febrero del año citado en la Oficina Departamental de Catastro, se señala con el número uno, consta de una superficie de ochenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros al Noreste de frente a la calle Presidente Baldomir; al Sureste cuatro líneas rectas que miden: cinco metros, sesenta y un centímetros; tres metros, treinta y seis centímetros; un metro, sesenta centímetros y dos metros ochenta y ocho centímetros; y cinco metros, ochenta y cinco centímetros al Suroeste en la línea del fondo, lindando todos con la fracción dos del mismo plano; y ocho metros, noventa y ocho centímetros al Noroeste lindando con el Padrón Nº cuatrocientos treinta y cuatro.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 13 de marzo de 1985. — Esc. Teresa Viva, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.200.00 10/pub. 8742 May.16-v.may.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GARAY, ELBIO - Segundas Copias" (Ficha: B. 24|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de la siguiente escritura pública: Por escritura otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en esta ciudad de Durazno, ante la Escribana Luz Elena Landoni Sosa, el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Antonio René Volpe Devitta y Elismar Pacheco, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4.411 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rúben González Mazini, inscripto con el Nº 3.472 el 30 de julio de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, según el cual tiene una superficie de 2.000 metros y se deslinda: Noroeste: 80 metros de frente a calle vecinal; Noroeste: 27 metros de frente a calle Continuación 18 de Julio; Sureste: 80,10 metros, lindando con el solar 2 del plano y Suroeste: 23 metros, limitando con el mismo solar.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Durazno, 19 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.760.00 10|pub. 8715 May.17-v.may.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL JORDAN NIEVES FERNANDEZ (F. 488|84) solicitando, la expedición de la segunda copia de escritura pública del título de propiedad del padrón número 7653 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja autorizada el día 7 de octubre de 1966 por el Escribano Pedro Zabalza de la compra que hizo a don Santiago María Errazquín Othetz de terreno con las construcciones del padrón reseñado sito en la ciudad de Minas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, 3 de octubre de 1984. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 600.00 10|pub. 8283 May.13-v.may.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JORGE ALAMBARRI SIENRA y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 67, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Alambarri Sienra, Marta Alambarri Sienra de Villalba y Zelmira Sara Alambarri Sienra de Fernández solicitando se les expida por segunda vez, copia de la escritura de venta con hipoteca autorizada por el Esc. Luis R. Invernizzi, en la ciudad de Montevideo, el día 28 de agosto de 1937, por la que Alberto Gómez Haedo vendió a Alfredo Alambarri el siguiente inmueble: Un campo y anexos ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.277, el que según plano del Agr. Juan José Mendoza Haedo, levantado en diciembre de 1933 e inscripto el 8 del citado mes y año en la oficina respectiva con el Nº 1953 se compone de 994 hectáreas, 3.457 mts., con el siguiente deslinde: al N. con el arroyo Totoral, por medio con la viuda de Condon y Alberto Fisher; al S. el Río Negro; al E. también con el arroyo Totoral, que lo separa de Alberto Fisher; al S.W. con Alejandro Gómez Haedo y al N.W. camino departamental por medio con Francisco Gómez Haedo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de marzo de 1985. — Martín Irisarri Actuario.
21) N$ 1.050.00 10/pub. 8762 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JORGE ALAMBARRI SIENRA y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 66, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Alambarri Sienra, Marta Alambarri Sienra de Villalba y Zelmira Sara Alambarri Sienra de Fernández solicitando se les expida por segunda vez, copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Nepomuceno Modernell, en la ciudad de Montevideo, el día 9 de mayo de 1940, por la que Alejandro Gómez Haedo vendió a Alfredo Alambarri el siguiente inmueble: Una fracción de campo con alambrados de ley en buen estado, montes naturales y artificiales, dos molinos, bebederos y toda otra mejora en él existente, situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 2.143, señalada con el Nº "2" en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Juan José Mendoza Haedo, en mayo de 1926, aprobado por la Dirección de Topografía, compuesta según el mismo de una superficie de 739 hectáreas, 3.410 mts., con el siguiente deslinde: al N.E. línea de mojones por medio con la fracción "3", del comprador de 3.826 mts. 90 desde el Camino Departamental al Río Negro; al S.E. el Río Negro por medio con el departamento de Soriano; al S.W., línea de mojones por medio con la fracción "1" compuesta de tres tramos rectos de 1.365 mts. 20, 536 mts. 60 y 2.377 mts. 80 desde el camino departamental al Río Negro; y finalmente al N.W., camino departamental por medio con las fracciones "4" y "5", según título de Francisco y Eduardo Jorge Gómez Haedo, en una longitud de 1.742 mts. 90.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 1.350.00 10/pub. 8761 May.16-v.may.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DE TRANSPORTE BETYNA S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 80 al F.o 314 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: BETTY BEATRIZ LEDA ROMAN DEVOTO y JULIO CESAR TABARES AUREMMIA.
Objeto: Explotación del ramo de transporte y fletes en general de cualquier tipo.
Capital: N$ 16.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Luis Andrioni 6983 Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8802 My.17-v.my.30.

LA OLLA S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1984.
Inscripción: N.o 26 F.o 80|83 L.o de Contratos.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ROBERTO GINO FOGOLIN DECOL y MARIA EMILIA VIÑA OLIVAR.
Objeto: a) Fabricación y venta de materiales de construcción; c) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Las Piedras, Dpto. de Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8770 My.16-v.my.29.

MARZA LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1985.
Inscripción: N.o 281 libro 1, folio 748.
Socios: MARTA CARMEN CIRONE D'ALESSANDRO y MARTA SANCHEZ NOVOA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importar y exportar, compra y venta de artículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 6822 My.16-v.my.29.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.

Contrato: 22 agosto 1984.
Socios: MARTA TERESA PEREIRA BORELLI MARIA AMELIA PEREIRA BORELLI, MICAELA PEREIRA DE LA ZOTA y CARLOS ALBERTO BORELLI PEREIRA.
Objeto: Fábrica artículos plástico sin perjuicio del ramo específicamente previsto, la sociedad podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad comercial, civil y de cualquier naturaleza.
Domicilio: Cayetano Rivas 3941.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Aportes: 50 o|o Micaela Pereira de la Zota y el 50 o|o restante, por partes iguales, los restantes socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 7540 My.16-v.my.29.

PIPAS S.R.L.

Contrato: 28|2|85.
Inscripción: L.o 1, F.o 415 v., N.o 190.
Socios: JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ y JOSEFINA MARTINEZ de GARCIA.
Domicilio: Chaná 2137, Montevideo.
Objeto: Administración de propiedades, arrendamientos y compraventas de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cada socio indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8804 My.17-v.m.30.

MORENO Y CIA. LTDA.

Contrato: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 159 F.o 622 vta. L.o número 3.
Socios: LUIS MORENO RODRIGUEZ y MILKA PINTOS de BRUZZONE.
Capital: N$ 50.000.00 (ap. part. iguales).
Objeto: Bar y casa de comidas.
Administración: Luis Moreno.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8733 My.16-v.my.29.

PEÑON BLANCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS y
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato fecha: 5.1.85.
Inscripción: Nº 117, folio 445, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: DAVID PEREIRO GARCIA y GLADYS IGLESIAS RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Couto Varela Erundina Pilar Agrelo y Carlos Alberto Couto Agrelo.
Cuotas cedidas: 100 o|o.
Precio: N$ 2:000.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6923 May.14-v.my.27.

DALI LTDA.
Socios: DARIO NELSON SEGUEZZA LOPEZ y LILIANCAIRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, lácteos y varios.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción del contrato en el Registro de Comercio: Nº 18, folio 64 a 167, Tomo 24.
22) N$ 540.00 10|pub. 7104 May.14-v.my.27.

CELLFER, LIMITADA
Contrato: 12|3|985.
Socios: CESAR MAYO FERNANDEZ y PIO CELENTANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercios.
Inscripción: N.o 192, L.o 1, F.o 422.
22) N$ 360.00 10|pub. 6993 My.14-v.my.27.

EL AMERICANO S.R.L.
Contrato: 20 marzo 1985.
Inscripción: N.o 250, F.o 636 vto. L.o 1.
Socios: HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA CRATGDALLE y MIRZA ISABEL HERNANDEZ DUTRENIT.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes y sus productos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 7151 My.14-v.my.27.

INTERNACIONAL 18 SRL
Contrato: 7|2|85.
Inscripción: N.o 156 F.o 583 L. 1.
Socios: GERARDO DEAGOSTINI y ALICIA RUBIO.
Objeto: Exposición consignación, venta de artículos varios, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gerardo Deagostini.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 6990 My.14-v.my.27.

SAN LORENZO LIMITADA
Contrato: 20|3|85.
Registro: N.o 236, F.o 581 v. L.o 1.
Socios: ROSA ESTHER MEDEROS; LUIS ALBERTO VERON.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Alberto Veron.
Objeto: Ferretería barraca, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200 10|pub. 8723 My.16-v.my.29.

ARNO II S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 23|11|84 inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el N.o 169 F.o 626 v. del L.o 2 se modificó el objeto de la sociedad ampliando las operaciones a toda clase de vehículos automotores.
22) N$ 540.00 10|pub. 6885 My.14-v.my.27.

COSMAN LIMITADA
Contrato: 25 de febrero de 1985.
Socios: ANDREA POTZ y JULIETA MORETTI.
Domicilio: Maldonado 862, Montevideo.
Capital: N$ 15.000..00.
Administración: Andrea Potz.
Objeto: Perfumería, cosméticos y afines.
Plazo: Tres años, prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 6869 My.14-v.my.27.

VILANOVA S.R.L.
Contrato: 1|3|85.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: RAUL FERNANDO VILANOVA CARDEILLAC y ANA MARIA CARDEILLAC ASTIAZARAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Inmobiliaria.
Inscripción: N.o 135 F.o 517 vto. L.o 3.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 6861 My.14-v.my.27.

PATRONE & CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato de fecha 22.3.985.
Registro Nº 7, folio 18 a 19, Libro LVI el 28.3.985.
Cedente: JOSE MARIO PIEDEFERRI FEED.
Cesionarios: Pablo Alfredo Patrone Fraschini y Alvaro Antonio Lamas Fraschini.
Distribución de las cuotas: Sr. Patrone 50 o|o, Sr. Lamas 50 o|o.
22) N$ 540.00 10|pub. 6834 May.14-v.my.27.

TELECOLOR S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 243, folio 603, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROSA POSESORSKI KORYTNICKI y LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Objeto: Reparaciones, compra y venta de artículos electrónicos y afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: Lázaro Traiman N$ 9.500.00 y Rosa Posesorski, nuevos pesos 500.00.
Administración: Lázaro Traiman.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Justicia 2287, Montevideo.
22) N$ 1.300.00 10|pub. 7171 May.14-v.my.27.

SISTROL LIMITADA
Contrato: 7 febrero 1985.
Inscripción: Nº 110, folio 397 v., Libro 1.
Socios: CARLOS ARMANDO SOSA KRIVOGUZOV y JACINTA IBARRA GARCETE.
Administración: Indistinta entre los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Armado de grupos electrógenos, construcción de tableros de control y distribución de energía eléctrica, construcción, reparación, e instalación de sistemas de control, eléctricos hidráulicos, neumáticos y mecánicos en general, service, asesoramiento.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 720.00 10|pub. 7255 May.14-v.my.27.

GRAFIMAC S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1984.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 1050, folio 3885 v., Libro 2.
Socios: RUBEN GADDA RAMIREZ y OSCAR ANGEL ALMADA BEIGHEDER.
Objeto: Explotación de reparación y service de máquinas gráficas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00; integrado: Ruben Gadda Ramirez nuevos pesos 1.500.00 y Oscar Angel Almada Beigheder N$ 28.500.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6853 May.14-v.my.27.

BARRACA LOURDES LIMITADA
Contrato: 10.1.85.
Inscripción: Nº 59, folio 200 vta., Libro 1.
Socios: DANIEL ANGEL ALBARENQUE REVUELTA y ESTER LILIAN PEREZ REDON.
Objeto principal: Barraca de Materiales de Construcción y Fca. de Bloques.
Capital: N$ 20.000.00 aportes: Albarenque 80 o|o y Pérez 20 o|o.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actual Batlle y Ordóñez 6747.
Administración: Daniel Albarenque.
22) N$ 720.00 10|pub. 7158 May.14-v.my.27.

ARAPEY LTDA.
Contrato: 12.2.85.
Socios: HORACIO VIGNOLI CABRERA y LEANDRO AMERICO VIGNOLI MANFREDI.
Objeto: Compra, venta y confección de artículos textiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 (50 o|o c|socio).
Registro: Nº 123 folio 469 del Libro 2 de contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 7202 May.14-v.my.27.

LAPSUS S.R.L.
Contrato: 20|3|84.
Inscripción: 23|3|84 con el Nº 250, al folio 920 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO TARDAGUILA COLLAZO, LAURA KAPLAN SILBERMAN y VILMA BELZARENA dos SANTOS.
Domicilio: 26 de Marzo 1185 Ap. 701.
Objeto: Diseño, confección y comercialización de prendas de vestir u otros artículos realizados en cuero y otra materia prima.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Eduardo Tardáguila Collazo.
Balance: 28|2 de cada año.
22) N$ 720.00 10|pub. 7053 May.14-v.my.27.

C.E.C.I. S.R.L.
Contrato: 5|3|85.
Inscripción: N.o 80 F.o 96|100; 1985 (Canelones).
Socios: MARIA ZULLY CLAVIJO ROSSELLO y TOMAS RAMON CLAVIJO ROSSELLO.
Objeto: Fabricación y comercialización artículos de óptica.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 8 años, prorrogable.
Administración: María Zully Clavijo Rossello.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 540.00 10|pub. 8772 My.16-v.my.29.

PIEDRAS S.R.L.
Contrato: 11 de abril de 1985.
Inscripción: el 16 de abril de 1985 con el N.o 184 al folio 144 del Libro N.o 6 de Contratos en el Registro de Comercio de Artigas.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA y DANIEL ENRIQUE DAMASCO MACHADO.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Extracción, adquisición, elaboración, comercialización de piedras preciosas y semipreciosas.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 8737 My.16-v.my.29.

CONTACTO VIDEO PRODUCCIONES LTDA.
CAMBIO DE NOMBRE
Contrato: 11.7.84.
Inscripción: Nº 715, folio 2676 vta., Libro 1 de Contratos.
Nuevo nombre: "Primer Plano Limitada".
Fecha modificación del contrato: 17.10.84.
Inscripción: Nº 1212, folio 4534 vta., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 6739 May.14-v.my.27.

MAGANA LTDA.
Contrato: Montevideo 22 de junio de 1981.
Registro: Nº 581, folio 2097 Libro 1.
Socios: ALBERTO LICHTENSTEIN TERMINIO, MARIA ADELAIDA POLLO.
Capital: N$ 30.000.00 (moneda nacional).
Objeto: Compra y venta de artículos de joyería, antigüedades y objetos varios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 7038 May.14-v.my.27.

FERNANLEZ BRUN S.R.L.
Contrato: 1.o de febrero de 1985.
Insc. Registro Dtal. de Comercio de Rocha N.o 2 L.o 2 el día 2? de febrero de 1985.
Socios: DOUGLAS ADRIAN FERNANDEZ BRUN; REBECA ROSARIO FERNANDEZ BRUN y DOUGLAS FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 5.000; Douglas Adrián y Rebeca Rosario Fernández Brun el 32 o|o c|u. y Douglas Fernández García el 36 o|o.
Administración: Douglas Fernández García.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
Objeto: Explotación agropecuaria, negocios de consignación de haciendas vacunas y lanares e intermediaciones, negocios inmobiliarios, administraciones de inmuebles actos de comercio en el giro de barraca de materiales de construcción y afines, importaciones, comisiones, corretajes, etc.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 7303 My.9-v.my.22.

FERRIN LIMITADA
Contrato: 20 junio 1984.
Registro: Nº 955, folio 3526, Libro 2.
Socios: RODOLFO JORGE FERRIN VECINO, MARIA ISABEL MARRERO PATRONI, ADELAIDA CARMEN VECINO CEREIJO, JULIA FERRIN AYOSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Estivao 1908.
Objeto: Almacén comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y alcohólicas embotelladas.
22) N$ 540.00 10|pub. 6356 May.3-v.my.30.

TALLER ARBELECHE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 31|12|84.
Inscripción: N.o 9. F.o 33|34. T.o 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: SUSANA ARBELECHE ERCOLI.
Cesionaria: Diva Bombaci de Arbeleche.
Modificación: Administración: Artemio Raúl Arbeleche y Diva Bombaci en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8998 My.21-v.jn.3.

ARCOMIL S.R.L.

Fecha: 4 de marzo de 1985.
Inscripción: 20 de marzo de 1985 con el N.o 240 al F.o 596 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ELVIRA FREIRE COSTA, MARIA de los ANGELES SANCHEZ CHERVIERE, OSCAR COPPOLA FREIRE y JOSE WASHINGTON BUERE QUINTANA.
Administración: Oscar Cóppola Freire o José Washington Buere Quintana.
Objeto: Venta y distribución de libros y material didáctico en general.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 7312 My.9-v.|my.22.

OLMA LIMITADA

Contrato: 28|2|84.
Inscripción: N.o 133 F.o 4795 del Libro 3.
Socios: HECTOR ROSSI ANSELMI y OLMA AGUIAR GUILLEN.
Capital: N$ 20.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización de mercaderías en general; importación y exportación, agencia de loterías y quinielas.
22) N$ 540.00 10|pub. 7311 My.9-v.my.22.

SANTA CATALINA LTDA.

Contrato: 9 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 277 F.o 977|980 L.o Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: JUAN FRANCISCO SBURLATTI SOSA y GLAYS MABEL MARTINEZ CABRERA.
Objeto: a) almacén de comestibles y afines; b) comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Progreso Dpto. de Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8771 My.16-v.my.29.

MICKEY CALZADOS LIMITADA

Contrato privado del 26|12|1984, inscripto Registro Comercio Salto N.o 3 F.o 11|15 L.o 1985.
Socios: ELMER RODRIGUEZ XALAMBRI, LAURA IRENE RATTIN JUNCAL y EZIO MARIA MENONI RODRIGUEZ.
Objeto: Comercio en ramo de zapatería, tienda, mercería, juguetería y afines similares.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Uruguay 885.
Administrador: Elmer Rodríguez Xalambri y Laura Irene Ratin Juncal.
22) N$ 720.00 10|pub. 7300 My.9-v.my.22.

ELISEO A. DE LOS SANTOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado del 22|1|1985 inscripto Registro Comercio Salto N.o 8, F.o 34|38 L.o 1985.
Socios: ELISEO ARTIGAS DE LOS SANTOS GONZALEZ y NELSO YAMANDU VIGO MAESO.
Objeto: Comercio en ramos de provisión, supermercado, fiambrería, verdulería venta productos de granja, bebidas y en general toda clase y género de comestibles.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 30.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Artigas 1497.
Administrador: Eliseo Artigas de los Santos González.
22) N$ 900.00 10|pub. 7301 My.9-v.my.22

YEPARA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 25 de febrero de 1985.
Inscripción: Reg. Comercio N.o 14 F.o 57|58 vto. L.o 1 Contratos
Cedente: HECTOR BURUTARAN GARCIA DA ROSA.
Cesionario: Manuel Benito Novella.
Administración indistinta: Eduardo Vicente De Lisa Niz y Manuel Benito Novella.
22) N$ 540.00 10|pub. 7298 My.9-v.my.22.

SURI S.R.L.

Contraot: Montevideo, 5|2|1985. Inscripto N.o 121, F.o 440, L.o 1.
Socios: SUSANA ELIDA FRECHERO BAGNASCO y RICARDO CARAMES PIZZORNO.
Objeto: Papelería, quiniela, bazar, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Maipú 1901 bis
Plazo: 1 año prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 7338 My.9-v.my.22

ANCAR LTDA.

Contrato: 31.1.85.
Inscripción: N? 104 al folio 374 del Libro N? 2 de contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación, y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 May.17-v.may.30.

BONINI LIMITADA

Contrato: 1 de febrero de 1985.
Socios: JORGE BONINI y DELIA ESTHER ROLDAN VERGES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento y proyectos para la industria automotriz.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Jorge Bonini.
Capital: N$ 10.000.00 aportados: Jorge Bonini N$ 8.000.00; Delia Roldán, nuevos pesos 2.000.00.
Inscripción: N.o 149, al F.o 548 vto. L.o 1 de Contratos el 12 de febrero de 1985.
22) N$ 720.00 10|pub. 7831 My.9-v.my.22

PROCESAMIENTO DE DATOS S.R.L.

Contrato: 18|10|1984.
Registro: Comercio de San José: N.o 35 F.o 124 tomo XIV de Contratos el 18|10|84.
Socios: MANUEL PAREDES SANDOVAL y RUBEN ANTONIO CIRIANI CACHES.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, industrialización, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Plazo: 5 abos prorrogables por períodos sucesivos de 2 años.
Domicilio: San José.
Razón social: Paredes y Ciriani S.R.L.
22) N$ 720.00 10|pub. 7727 My.9_v.my.22

RINCON DEL MARCO LIMITADA

Contrato: 31 de diciembre de 1984.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 1 del L.o 2 el 14 febrere 1985.
Socios HISPANO AURELIO GOMEZ LAURNAGA y CARLOS ROMEO RAMIREZ BILBAO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Lascano.
Objeto: Realización de cultivo de arroz. Importación, exportación industrialización, intermediación, comercialización.
22) N$ 540.00 10|pub. 7454 My.9-vmy.22

EI OMBU S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 20|3|85 Inscrip. N.o 237 F.o 585 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: EDUARDO SARLOS y MARTHA GILMET.
Cesionarios: Hebe Cubría, Lorenzo Severo, María García y José Severo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 7440 My.9-v.my.22

SCHIAPPAPIETRA Y PASCALE LTDA.

Contrato 24|1|85. Registro de Comercio número 25 F.o 101 L.o 3 del 31|1|85.
Cedentes: ANDRES ROBERTO SCHIAPPAPIETRA RODRIGUEZ, MARIA INES PAEZ DOTTI, HUMBERTO ACOSTA RIVERO, ASIBEEL CABILLON FRUTOS.
Cesionarios: Beatriz Long Meliá, Juana Elza Artigas Baltasar.
Administración: Indistinta.
Modificación: Razón social y denominación: "Farmacia Arraga Ltda."
22) N$ 720.00 10|pub. 7426 My.9-v.my.22.

ALTENE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|2|1985. Inscripción N.o 101 F.o 399 vto. L.o 1 de Contratos.
Cedente: JORGE HEBERT VAZQUEZ RUIZ.
Cesionarios: Vicente Paz Méndez y Graciela Ramírez Caputi.
22) N$ 360.00 10|pub. 7557 My.9-v.my.22

PUTRAMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de octubre de 1983.
Inscripción: N.o 646 F.o 2411 L.o 2.
Cedentes: UBERFIL POLIDORO GONZALEZ, HECTOR JORGE PEREZ, LUIS BONANNO VILA, JUAN CICCOLO GRILLO.
Cesionarios: Indalecio Juan Pigola, Bartolomé Héctor Piaggio.
La totalidad de las cuotas.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub 7550 My.9-v.my.22

BOLACA S.R.L.

Contrato: 27 febrero 1985.
Inscripción: N.o 178 folio 367 vta. libre 1 de contratos.
Socios: PEDRO ANTELO, ESTRELLA PACHECO de ANTELO, NANCY ANTELO de GUERRA, MARIA DEL LUJAN BETTA de ANTELO.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Pedro Antelo y|o Estrella Pacheco de Antelo actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7419 My.9-v.my.22.

TECNICA INTEGRAL LTDA.

Contrato: 11|2|85.
Inscripción: N.o 125 F.o 476 v. L. 1.
Socios: SILVIA LILYAN GARCIA GARCIA y ALBERTO NEVES HERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación compra-venta de artículos electrodomésticos, instalaciones eléctricas en general, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 7415 My.9-v.my.22

VERANEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|12|73 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 21, del F.o 65 al F.o 66 del T.o 13 de Contratos.
Cedente: JUAN CARLOS BARRAN CRESPO.
Cesionaria: Dinorah Vecino Bovo quien adquiere la totalidad de las cuotas que le correspondían al señor Barran Crespo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7565 My.9_v.my.22

LOTUS LTDA.

Fecha de contrato: 19|4|83.
Inscripción: Registro de Comercio número 361 F.o 1305 N.o 2 de Contratos.
Socios: ADILCIA MORALES FERNANDEZ y MARIA NARTALLO MORALES.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compra-venas, permutas, arrendamientos, administraciones etc. de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Nartallo Morales.
22) N$ 540.00 10|pub. 7536 My.9-v.my.22

CREATION S.R.L.

Contrato: 30 enero 1985.
Inscripción: N.o 111 F.o 422 L.o 2 Contratos.
Socios: JORGE RUANO CAT y JORGE PAEZ ALGORTA.
Objeto: Asesoramiento comercial y publicitario.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: Jorge Paez Algorta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7424 My.9-v.my.22

PEPE HERMANOS LIMITADA

Contrato: 19 marzo 1985.
Reg. Com.: N.o 274 F.o 726 vto. L.o 1.
Socios: JOSE PEPE GENTILE; MIGUEL PEPE GENTILE; CARMELO MARINO DEL NEGRO; MIGUEL FUSANO SANTORSOLA.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Comercialización de productos del agro en general; importación, exportación, etc.
Domicilio: República de Corea 3279.
Administración: Socios actuando en forma conjunta y|o indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 7331 My.9-v.my.22.

LA VIOLETA S.R.L.

Inscripción: N.o 1124 F.o 4183 Vto. L.o 1.
Fecha: 11|10|1984.
Objeto: Panificación, elaboración bizcochos, etc.
Socios: MARIA INES TUIMIL y PEDRO MARIO BIQUE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 7529 My.9-v.my.22.

MIPAKA LTLA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de setiembre de 1984.
Inscripción: N.o 15 F.o 43|44 L.o 3.
Cedente RAQUELINA NICOLICH.
Cesionarios: Nilda Ana Perla y Susana Valdes.
[illegible] 00 10|pub 7468 [illegible]

DISTRIBUIDORA V. R. LIMITADA
Constitución: 21|3|85.
Socios: MARCELO VILLAR GONZALEZ y HERMINIA ESTELA RUIZ RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general, comercialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: José Enrique Rodó 314, Treinta y Tres.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por iguales partes.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Treinta y Tres, 26|3|85, N.o 4 al F.o 9|12 L.o 32 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 8859 My.17-v.my.30.

DATOS S.R.L.
Integrantes: MIGUEL ANGEL PERDOMO ROMAGNOLI y FERNANDO CHAER DE SOUZA.
Objeto: Intermediación y asesoramiento en negocios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 800.00 10|pub. 9003 My.21-v.jn.3

MILKO LIMITADA
Contrato: 1|2|85.
Registro: N.o 43, F.o 160 v., L.o 3.
Socios: RAMON ANTELO RODRIGUEZ; SUSANA MARIA CAPO SPINELLI; PATRICIA ANTELO CAPO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Ramón Antelo Rodríguez.
Objeto: Venta art. de higiene, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8726 My.16-v.my.29.

CORUMBE S.R.L.
Contrato: 21 de enero de 1985.
Inscripción: Nº 96, folio 351 vto. libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: CESAR ANTONIO RODRIGUEZ ZABALLA y WASHINGTON GUSTAVO RODRIGUEZ BUSTOS.
Administración: indistintamente.
Objeto: Actividad en el giro de restaurante y hotelería en especial.
Domicilio: José Enrique Rodó 1752.
22) N$ 540.00 10|pub. 3139 May.10-v.may.23.

EL DESLINDE S.R.L.
Contrato: 3|9|984.
Inscripción: N.o 89, F.o 342 al 345 año 1984.
Socios: WASHINGTON SEVERINO EUGUI EUGUI y MARGARITA SERANTES LEDE de GONZALEZ.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera.
Plazo: 4 años. prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Wáshington Severino Eugui Eugui.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8997 My.21-v.jn.3.

OLEODIN S.R.L.
Contrato: 2|1|1985.
Insripción: N.o 3, F.o 11, L.o 1 de Contratos.
Socios: VIVIAN ALBA RAMIS BACCINO, WOLF LEIF WEITZNER HUTTNER.
Objeto: Venta, fabricación, mantenimiento de equipos industriales, laboratorios, serigrafía.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8955 My.21-v jn.3.

ALHAMBRA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 31|10|984.
Registros: N.o 1040 F.o 3926 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: MANUEL EIRIS POMBO y LEONOR MARIÑO BERTOA.
Cesionarios: Manuel Alvarez Vidal; Balbina Rodríguez Muiño y Daniel Taramasco Secadas.
Modificación: La administración será ejercida por Manuel Alvarez y Balbina Rodríguez indistintamente.
22) N$ 720.00 10|upb. 8218 My.15-v.my.28.

INOL S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Fecha: 9 de agosto de 1984.
Registro: N.o 141 F.o 528 v. Libro N.o 3 de 22 de febrero de 1985.
Cedente: INES AMIRA SOSA VIDAL.
Cesionarios: Blanca Olga Quagliano y Selmo Néstor Gamboa.
Administración: Blanca Olga Quagliano.
22) N$ [illegible]pub. 8026 My.21-v.jn.3.

MENGO S.R.L.
Contrato: 7|12|84.
Socios: RAQUEL MISA ALVAREZ y JORGE MEDINA SORIA.
Objeto: Granja, fiambrería y almacén.
Inscripto: N.o 1383 F.o 5166 L. 1.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: En forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8940 My.20-v.my.31.

VENMAN S.R.L.
Contrato: 12|12|84.
Socios: VENTURA GONZALEZ y ELSA R. ROMERO.
Objeto: Abasto de carne.
Inscripto: N.o 1384 F.o 5147 L. 1.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 8.000.00 en partes iguales.
22) 1.200.00 10|pub. 8939 My.20-v.my.31.

NATIMAR LTDA.
Contrato: 8|2|85.
Inscripción: 11|2|85.
Socios: MARIA ANTONIA BUSICK EROZA y JUAN ALBERTO ARTEGA PASTORINO.
Objeto: Distribución de hielo en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 8181 My.20-v.my.31.

SOSA Y VARELA LTDA.
Contrato: 1|9|84.
Inscripción: N.o 861, folio 3216 vto., Libro 3.
Socios: FRANCISCO SOSA ZAPATA y VICTORINO VARELA GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Joaquín Artigas 4032.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9024 My.21-v.jn.3.

TIENDA HIPODROMO LTDA.
Contrato: 20 noviembre 1984.
Objeto: Tienda, mercería, zapatería bazar, librería y venta de artículos para el hogar.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio el N.o 1047, F.o 3954, L.o 3, el 23 noviembre 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 5645 My.20-v.my.31.

ANCAR LTDA.
Contrato: 31|1|83.
Inscripción: N.o 104 al folio 374 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 My.20-v.my.31.

TODO FRIO S.R.L.
Contrato: 26 diciembre 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones N.o 300. Fs. 1096|98, 1984.
Denominación: Todo Frío S.R.L.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución de electrodomésticos fletes conexos y de hielo.
Socios: MARIO ROLANDO HOULDY y MARIA TERESA HOULDY.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Parque del Plata, calle 1 y María Ferreira, Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 7811 My.21-v.jn.3.

TELECOLOR S.R.L.
Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 242, folio 603, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROSA POSESORSKI KORYTNICKI y LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Objeto: Reparaciones, compra y venta de artículos electrónicos y afines.
Capital: N$ 10.000.00: aportados: Lázaro Traiman N$ 9.500.00 y Rosa Posesorski, nuevos pesos 500.00.
Administración: Lázaro Traiman.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Justicia 2287, Montevideo.
22) N$ 1.300.00 10|pub. 7171 My.20-v.my.31.

COSMAN LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1985. Inscripción N.o 98 folio 375 vlta., libro 8. Socios: Julieta MORETTI y Andrea POTZ. Domicilio: Maldonado 863, Montevideo. Capital: N$ 15.000. Administración: Andrea Potz. Objeto: Fabricación de perfumes, cosméticos y afines. Importación y exportación. Plazo: Tres años prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 8869 My.16-v.my.29.

BENEJAM Y BRUZZONE LTDA.
CESION DE CUOTA
9 de agosto de 1984.
Inscripción: N.o 735 F.o 273 vto. L.o 3.
PABLO BENEJAM y MARIA CAMACHO ceden 2 cuotas a Daniel Bruzzone; 2 cuotas a Andrés Gatto y 94 a Juan Gatto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 8222 My.15-v.my.28.

ARTELAR SRL
Contrato: 7|2|85.
Inscripción: N.o 103, folio 373 v., libro 1 de contratos.
Socios: OLINDA VARGAS PALOMEQUE y RAUL MARTINEZ OTEGUI.
Objeto: Comercialización, industrialización y exportación de prendas de vestir y artesanías.
Capital: N$ 50.000.00 en iguales proporciones.
Administración: Conjunta. Representación: indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables. Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8136 My.15-v.my.28.

LA CASA DE LA FUNDA S.R.L.
Contrato: 14|6|84.
Inscripción: N.o 915 al F.o 3397 del Libro N.o 1 de Contratos.
Integrantes: LUIS PABLO PEREZ GONZALEZ y CARLOTA GONZALEZ BURGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado el 50 o|o c|u. de los socios.
Objeto: Fabricación y vta. de trabajos en cuero en gral. y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Pablo Pérez González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 8224 My.15-v.my.28.

ARNO II S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 23|11|84 inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el N.o 169 F.o 626 v. del L.o 2, se modificó el objeto de la sociedad, ampliando las operaciones a toda clase de vehículos automotores.
22) N$ 540.00 10|pub. 6885 My.20-v.my.31.

PINTALEX LIMITADA
Contrato: 2|12|83.
Inscripción: N.o 1116 Folio 4038 Libro 1.
y NORA JUANA ALEXANDRU DADANO.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial.
Socios: EDGARDO LUIS PINTADO CALVI
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7760 My.20-v.my.31.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.
Contrato: 22|8|84.
Inscripción: N.o 143 F.o 523 v. L.o 1.
Socios: MARTA TERESA y MARIA AMELIA PEREIRA, MICAELA PEREIRA y CARLOS ALBERTO BORELLI.
Objeto: Fábrica de artículos de plástico. Toda actividad civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8952 My.20-v.my.31.

DEL JARDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1|11|984. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 138 del F.o 489 al F.o 491 en el tomo N.o 23 de Contratos.
Cedente: JUAN JOSE DE LEON CABALLERO.
Cesionaria: Ana María Villalba, quién adquiere el 50 o|o de capital social, que asciende a la cantidad de N$ 3.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8947 My.20-v.my.31.

TODO TELA S.R.L.
Contrato: 27|8|84.
Inscripción: N.o 799 F.o 2972 L.o 2.
Socios: ROLAND STANLEY STOYSICH y MIRIANA STOYSICH SHARAZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de telas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 2465 My.20-v.my.31.

SCIASCIA S.R.L.

Contrato: 7|3|1985.
Inscripción: N.o 153 F.o 615 L.o 9.
Socios: NORMA GRISELDA TERRA CORREA y JORGE ALBERTO LLUBERAS RAMIREZ.
Capital: N$ 20.000.00 (por partes iguales).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comisiones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 7528 My.9-v.my.22

ANDES SHOPPING CENTER LTDA.

Contrato: 29|10|84.
Socios: BORIS STEINHAUS y JUDITH YRIAN WEIL.
Inscripción: N.o 983 F.o 3626 L.o 2.
Objeto: Tienda, marroquinería y toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Boris Steinhaus.
22) N$ 540.00 10|pub. 7649 My.9-v.my.22.

CAMILLONI Y AIRALDI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 8 de junio de 1984. Inscripción número 679 Folio 2538 Libro N.o 2.
Cedentes: CAMILO CAMILLONI y CLORINDA CAMILLONI.
Cesionarios: Jorge Camilloni, Esther Nin y Alicia García.
22) N$ 360.00 10|pub. 7700 My.9-v.my.22

CORPORACION INFORMATICA LTDA.

Contrato: 27|2|85.
Registro de Comercio: 6.03.85, Nº 111 folio 420 v., Libro 3.
Socios: MIGUEL GONZALEZ IZMENDI y FERNANDO LAZCANO FREIRIA.
Objeto: Servicios de Computación, Venta de equipos de oficina y computación y accesorios afines.
Domicilio: Rivera 2079.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 540,00 10|pub. 5463 May.9-v.may.22.

ADRI LTDA.

Contrato: 18|1|85.
Inscripción: Nº 46, folio 156 v., Libro 1.
Socios: VIVIAN SANDLERIS STRAWCZYNSKI, ADAN JORGE ANDRADE MARTINEZ.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Vivian Sandleris.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 5573 May.9-v.may.22.

HUMAR S.R.L.

Contrato suscripto el 20|3|985.
Registro: N.o 239 F.o 592 L.o 1.
Socios: FRANCISCO VICTOR CHAVANNES NAVILLE y BEATRIZ MESA.
Objeto: Industria periodística, editora (imprenta, prensa y propaganda), etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Administración: Francisco Víctor Chavannes Naville y Marco José Díaz Hernández en forma conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo (Constituyente 1937).
22) N$ 720.00 10|pub. 8602 My.15-v.my.28.

ORIENTE LIMITADA

Contrato: 12-3-85.
Inscripción: Nº 191 folio 418 v., Libro 1.
Socios: [illegible] XIAO o XIAO BING QI y LETICIA CHAN (30 o|o y 70 o|o respectivamente).
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Restaurante, proveeduría marítima; Importación, Exportación y operaciones civiles y comerciales.
Administración: Leticia Chan.
22) N$ 540.00 10|pub. 5608 May.9-v.may.22.

INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 27|7|84.
Inscripción: N.o 266 F.o 695 vto. L.o 1 de Contratos.
Cedente: MARIO RECTO CARRIO.
Cesionarios: Catón Ernesto Silva y Antuña Arriera y Constancia Bueno Castro.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 7752 My.9-v.my.22.

PAREDES Y CIA. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento: San José, 1|II|1984.
Registro: Pco. de Comercio de San José, N.o 38, f.o 133, tomo XIV secc. Contratos.
Modificación: Nueva denominación: "Farmacia Principal S.R.L.", quedando sin efecto la anterior: "Farmacia de Vera S.R.L."
22) N$ 540.00 10|pub. 7728 My.9-v.my.22.

BURBUJAS S.R.L.

Contrato: 3|12|84.
Socios: CARLOS J. RIZZO, CARLOS A. DOMINGUEZ, JAVIER LAMAS.
Objeto: Confitería, salón de té, whiskería, discoteca etc.
Inscripto: N.o 1263 al F.o 4727 L. N.o 1 de Contrato.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Carlos J. Rizzo y Javier Lamas en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00 en partes iguales.
22) N$ 720.00 10|pub. 7699 My.9-v.my.22.

JUEIN LTDA.

Inscripción: N.o 770 F.o 2870 L.o 3 de Contratos.
Socios: ANGUSTIA GLADYS CAMPOS VILLANUEVA y FRANCISCO CANDIDO ANSELMI SICA.
Objeto: Empresa de transporte.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por aprtes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8217 My.15-v.my.28.

GRASSI HNOS. Y CIA. LTDA.

Contrato: 18|3|985.
Inscripción: N.o 16, F.o 61|66, L.o 1 de Contratos, Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: CORINA MILANS CORREA de GRASSI, FERNANLO DANIEL, HECTOR CAMILO, CARLOS MARIA y NELSON ALEJANDRO GRASSI MILANS.
Capital: N$ 50.000.00, aportado: 50 o|o la primera; 20 o|o Carlos María Grassi y 10 o|o cada uno de los restantes.
Objeto: Joyería, bazar, relojería, talleres de reparación, importación, exportación fabricación.
Administración: Fernando Daniel Grassi Milans.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 900.00 10|pub. 7750 My.9-v.my.22.

PAPIRO SOC. DE R. LTDA.

Socios: FERNANDO GROSSI DE LEON y WILLIAM JOHN GROSSI DIAZ.
Domicilio: Depto. de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compra y venta de objetos varios y bienes muebles e inmuebles, distribución y venta de papelería y librería.
Capital: N$ 30.000.00, 50 o|o cada socio.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Contrato de fecha 25|2|85. Inscripto con el N.o 17 folio 59 al 63 Libro 24 de Contratos de Maldonado.
22) N$ 720.00 10|pub. 7731 My.9-v.my.22.

TONSEY LTDA.

Contrato: diciembre 26, 1984.
Inscripción: N.o 142 F.o 549 vto.; L.o 3.
Socios: MARY BELIA GRAÑA MIGUEZ y HUGO GONZATO AMENEDO.
Objeto: Fábrica tejidos de punto y confección; imoprtación, exportación, ventas mayor y menor; representaciones; comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8723 My.15-v.my.28.

RICOY Y FAGUAGA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado 12 noviembre 1984.
Registro Público de Comercio N.o 204 F.o 460 vto. L.o 1.
Cedentes: JESUS MARCELO FAGUAGA HERNANDEZ; EMA GLORIA PARODI VIÑA.
Cesionaria: Nélida Casilda Gómez de Ricoy.
Objeto: 4 cuotas.
Cambio de nombre: "Manuel Ricoy Limitada".
22) N$ 540.00 10|pub. 7601 My.9-v.my.22

GOLO S.R.L.

Contrato: 26|3|1985.
Inscripción N. 327, F. 925, L. 1 de Contratos.
Socios: ALICIA SCARPA RODRIGUEZ y JUAN PEDRO FUENTES PEREYRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios para la industria automotriz, maquinarias industriales, importación, exportación representación y fabricación.
Plazo: 50 años, con opción cada 2 años de rescindir.
Administración: Indistinta por los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7188 My.10-v.my.23.

MONTERO Y SALDIAS S.R.L.

Contrato: 4|3|1985.
Inscripción: N.o 128, folio 493 vta., libro 3.
Socios: GONZALO MARIA MONTERO ARGORTA y GABRIEL SALDIAS OLIVERA.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de ropa, fabricación a façon.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 7754 My.9-v.my.22.

D Y F LTDA.

Contrato: 16|3|85.
Inscripción N.o 218 F.o 510 vta. Libro 1.
Socios: CARLOS COLOMINAS y HECTOR MORANDINI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Correspondencia y mensajería.
22) N$ 540.00 10|pub. 7543 My.9-v.my.22

SERCOM S.R.L.

Contrato: 10|12|84.
Inscripción: N.o 1360, folio 5066, libro 1.
Socios: JORGE HUGO TRINCABELLI COUTE y ANA MARIA BACALLADO GIMENEZ.
Administración: Jorge Hugo Trincabelli Cousté.
Objeto: Intermediación en transacciones comerciales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9023 My.21-v.jn.3.

TON SUR TON S.R.L.

Contrato: 6|3|985.
Inscripción: N.o 209, folio 477 vta., libro 1.
Socios: EDUARDO CARLOS RODOLFO TANNER COURAU, MONICA SPIELMANN MAZZARELLO y DELIA JOSEFINA COURAU MAURIELLO.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de ropa y fabricación a façon.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 7755 My.9-v.my.22

ROJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cesión: ROBERTO IBAÑEZ, BLANCA RODRIGUEZ cedieron la totalidad de las cuotas a Luigia Angélica y Marilena Stinat.
Modificación: La administración, uso y representación de la firma social será ejercida únicamente por Luigia Angélica.
Contrato: 1|9|1984.
Registro: N.o 983 F.o 3655 v: L.o 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 8210 My.15-v.my.28.

PUL LTDA.

Contrato: 21 marzo 1985.
Inscripción: N.o 259 F.o 671 vta. L. 1 25 marzo 1985.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: DANIEL ZAFFARONI nuevos pesos 20.000.00; MIGUEL ROMERO resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7530 My.10-v.my.23

GARCIA Y GARCIA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de fecha 7 de diciembre de 1984, inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el N.o 36 al F.o 1190 del L.o N.o 1 de Contratos, LAUREANO GARCIA PIÑEIRO cedió a José Luis y Carlos Alberto García Santaclara la cuota social que le correspondía y estos la adquirieron por partes iguales.
Administración: Indistintamente cualquiera de los adquirentes, únicos socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 7192 My.10-v.my.23

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030, Libro 2.
Socios: ESTRELLA DEL ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administración: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez N$ 24.000.00; Enrique Parula, N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 My.21-v.jn.3.

TOP CHOICE LTDA.
Contrato: 11|2|85.
Inscripción: 124 F.o 453 L.o 1.
Socios: ALFONSO QUAGLIA FEDERICO y ANGELO QUAGLIA DI BASI.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta vestimentas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 7198 My.10-v.my.23.

CIDMAR LTDA.
Contrato: 10|8|84.
Inscripción: N.o 760, folio 2818, libro 2.
Socios: RICARDO MARTINEZ PEREIRA y LUIS DELMIRO CID BONILLA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y almacén de comestibles.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9022 My.21-v.jn.3.

GRAN OCHO S.R.L.
Contrato: 22|10|84.
Inscripción: N.o 930 F. 3434 Vta. L. 2.
Socios: JULIO CESAR KUZON GOMEZ; SONIA VENTURA BUELMOS DOBLER; JULIO RUBEN KUZON BUELMOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mimbrería, import., export. repres. fab. vtas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Julio Kuzón y Sonia Buelmos conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7607 My.20-v.my.31.

CAMITEX LTDA.
Contrato: 28|2|1985.
Inscripción Registro de Comercio N.o 102, F.o 388 vto., L.o 3 de Contratos.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Socios: ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT, CARLOS KAMIL ALISVAK y EVELINA KAHAN KRUCHIK.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Rosa Poziomek y Carlos Kamil indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9020 My.21-v.jn.3.

LUGO LTDA.
Contrato: 31|1|85.
Inscripción: N.o 68 F.o 255 v. L.o 3.
Socios: BENIGNO VIZOSO BALTAR y MARIA ROSA GANDOLFO PEREZ.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización en todas sus formas de prendas de vestir, punto, calzado, artículos alimenticios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 4410 My.20-v.my.31.

ZUPPARDI e HIJOS S.R.L. LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION
Inscripta: Nº 223 folio 529 vto., libro 1.
Cedentes: ROLANDO y DUILIO ALFONSO ZUPPARDI FERRARI, 20 o|o c|u.; NELIDA FERRARI, 20 o|o.
Cesionarios: Rolando Duilio Zuppardi Aprile Rolando Zuppardi Ferrari, Duilio Alfonso Zuppardi Ferrari.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 6313 My.17-v.my.30.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030 v., Libro 2.
Socios: ESTRELLA del ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administra: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez: N$ 24.000.00, Enrique Parula: N$ 6.000.00).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 My.17-v.my.30.

GRAFIMAC S.R.L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1984. Inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 1050, folio 3885 v., Libro 2.
Socios: RUBEN GADDA RAMIREZ y OSCAR ANGEL ALMADA BEIGHEDER.
Objeto: Explotación de reparación y service de máquinas gráficas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 integrado: Ruben Gadda Ramírez N$ 1.500.00 y Oscar Angel Almada Beigheder N$ 28.500.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6253 My.20-v.my.31.

SAN RAMON S.R.L.
Contrato: 30 julio 1984.
Registro: N.o 762 F.o 3848 L.o 1.
Socios: GUSTAVO NESTOR FERNANDEZ BRAGGIO; RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 6991 My.17-v.my.30.

DOCA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 12|12|84.
Inscripción: N.o 132, folio 499 vto. libro 2.
Cedentes: MARIA ISABEL DEL DUCCA y JOSE MENDONCA BAZZI.
Cesionarios: Francisco Del Ducca Rodríguez y Olga Mary Freitas Tapariz.
22) N$ 800.00 10|pub. 9021 My.21-v.jn.3.

DE TODO'S LTDA.
Inscripción: 17|10|84, N.o 981, F.o 3699 del L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ADELA DURAÑONA y GRACIELA STARICCO.
Objeto: Kiosco.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 9014 My.21-v.jn.3.

EL UNICORNIO S.R.L.
Ins.: 9|1|85, N.o 54, F.o 197 v. L.o 2.
Socios: JORGE ELIADES GALVAN; CARLOS MORELLI y GILBERTO MORELLI ALBANELL.
Objeto: Venta de confecciones ropa en tejidos de lana, boutique y venta vestimentas en gral.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Eliades conjuntamente con uno de los otros socios.
Capital: N$ 21.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 1169 My.20-v.my.31.

EL ROSEDAL S.R.L.
Fecha de contrato: 8 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 999 al F.o 3662 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELITA LORENZA ROUCO ACUÑA y HECTOR LUIS PARDEIRO D'ABBISOGNO.
Objeto: Explotación de mesas de billar, pool e importaciones.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 842 My.20-v.my.31.

GESTORIA POUQUETTE LTDA.
Contrato: 26|12|84.
Inscripción: N.o 89 folio 335 vto. Libro número 2 del Registro Público de Comercio.
Socios: NELSON POUQUETTE MENDEZ ANGELES MARIA DEL CARMEN LISTA ARIAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Montevideo.
Objeto: Gestiones ante oficinas públicas.
22) N$ 540.00 10|pub. 7753 My.4-v.my.30.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 205.344. — Montevideo, Abril 26 1985. — Rodolfo Molles (Teleimpresores Ltda.) Montevideo, solicita marca ENVAX clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7758 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.275. — Montevideo, abril 23 1985. — M. Dobourg por Molak S.A. (Montevideo) solicita marca EL MUNDO DE LAS TELAS PLASTICAS clases Int. 24, 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7825 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.088. — Montevideo, abril 9 de 1985. — Erna Siegmund por Roussel- Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca ANANDRON clase Int. 5 (productos farmacéuticos) Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6474 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.497. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Norman Fox por SmithKline Beckman Corporation (USA) solicita marca PLUSERIX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8585 My.20-v.my.31.

ACTA 205.585. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO LIPS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8812 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.586. — Montevideo, mayo 14 1985. — Rodolfo Molles, Nashua Corporation (E.U. de América) solicita marca NASHUA clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8813 My.17-v.my.30.

ACTA 205.587. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles Thea (Therapeutique et Applications) S.A. (Francia) solicita marca RHINAAXIA clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8814 My.17-v.my.30.

ACTA 205.567. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca

LA REPUBLICANA
FUNDADA EN 1880

clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6839 My.17-v.my.30.

ACTA 205.557. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Salvador Pujol Barcons (México) solicita marca MECCANO clases Int. 6, 7, 19, 37 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8832 My.17-v.my.30.

ACTA 205.558. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Athlone Industries, Inc. (USA) solicita marca DUDLEY clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8833 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 204.658. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca INOUE RUBBER de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8845 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.592. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca UCHIDA clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8819 My.17-v.my.30.

ACTA 205.560. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca FAN CLUB clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8835 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.331. — Montevideo, 25 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7623 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.349. — Montevideo Abril 26 de 1985.— Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca ALGIDOL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7796 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.332. — Montevideo, 24 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7624 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.353. — Montevideo, abril 26 1985. — NOR SOCIEDAD ANONIMA (Montevideo) solicita marca

IML air couriers

clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8002 May.7-v.may 20.

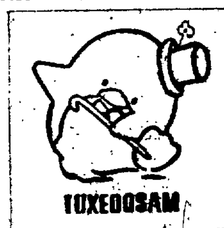
ACTA N.o 205.610. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca FIREBIRD clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8818 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.392. — Montevideo, abril 30 1985. — M. Dubourg por Alsud-SAIC (Alimentaria del Sud S.A. Industrial y Comercial) solicita marca



clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 8305 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.404. — Montevideo, mayo 2 1985. — M. Dubourg por Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



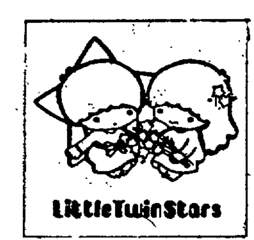
clases Int. 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8307 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.405. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



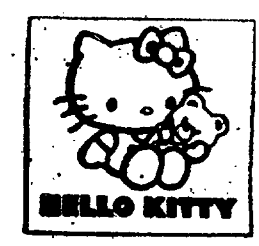
clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8308 My.14_v.my.27

ACTA N.o 205.406. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8309 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.407. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8310 My.14-v.my.27.

ACTA 205.533. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Rodolfo Molles, Jean Patou Parfumeur (Francia) solicita marca JEAN PATOU clases Int. 9, 14, 18, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8736 My.16-v.my.29.

ACTA 205.532. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Rodolfo Molles, Jean Patou Parfumeur (Francia) solicita marca JOY clases Int. 8, 9, 14 18, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8735 My.16_v.my.29.

ACTA N.o 205.437. — Montevideo, mayo 3 1985. — M. Dubourg por Diario Rural S. A. (Montevideo) solicita marca ACUARELA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 205.291. — Montevideo, 23 abril 1985. — Con esta fecha Franco Daniele Albano (Uruguay) solicita la marca NUTRIBEEF de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 7392 10|pub. May.10-v.my.23.

ACTA 205.235. — Montevideo, abril 22, 1985. — Rodolfo Molles « Alberto Btesh (Rep. Argentina) solicita marca FLAB clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7349 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.292. — Montevideo, 23 abril, 1985. — Con esta fecha Franco Daniele Albano (Uruguay) solicita la marca NUTRIKDA de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7391 May.10-v.my.23.

ACTA N.o 205.511. — Montevideo, mayo 8 1985. — Ika Ltda. (Montevideo) solicita marca SANDWICHISIMO clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8318 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.326. — Montevideo, 25 abril 1985. — Feley S.A. (Uruguay) solicita la marca MORENO INMOBILIARIA de la clase 36 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8268 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.069. — Montevideo, abril 9 de 1985 — Erna Siegmund por Choay S. A. (Francia) solicita marca FRAXIPARINE clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6475 My.17_v.my.30.

ACTA N.o 204.863. — Montevideo, marzo 19 1985. — Dubourg por Antonio Rupenian (Montevideo) solicita marca LASER clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 5511 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.882. — Montevideo, marzo 20 1985. — Manfredo Cikato por Goyana S. A. Industrias Brasileiras de Materias Plásticas (Brasil) solicita marca GOYANA clases Int. 11, 20, 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5505 My.14-v.my.27.

ACTA 204.940. — Montevideo, marzo 25 1985. — Rodolfo Molles FMC Corporation, E. Chateau Leoville Las Cases, Francia, solicita marca LEOVILLE, clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 360.00 10|upb. 5483 My.14-v.my.27.

ACTA 204.941. — Montevideo, marzo 25 1985. — Rodolfo Molles, Societé Civile Du Chateau Leoville Las Cases, Francia, solicita marca LAS CASES clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5484 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.938. — Montevideo marzo 25 1985. — Rodolfo Moles, FMC Corporation, E. U. América, solicita marca RUGBY clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.0 0 10|pub. 5481 My.14_v.my.27.

ACTA N.o 204.954. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por F.U.N.S.A. (Uruguay) solicita marca PALLADIUM clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5476 My.24-v.my.27.

ACTA 204.955. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por F.U.N.S.A. (Uruguay) solicita marca KISS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5477 My.14-v.my.27.

ACTA 205.221. — Montevideo, abril 19, 1985. — Gonzáles Ruiz por Mónaco S. A. (Uruguay) solicita marca: MONAF' clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7400 My.16-v.my.29.

ACTA 205.279. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita marca BOLY SELBY clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7488 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.090. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Thea (Therapeutique et Applications) S. A. (Francia) solicita marca NAAXIA clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6476 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.089. — Montevideo 10 abril 1985. — Kumis S.A. (Uruguay) solicita la marca EL GENUINO de la clase 29 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6347 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.336. — Montevideo, abril 25 1985. — Manfredo Cikato por Bodega J. Edmundo Navarro Correas S.A. (Argentina) solicita marca NAVARRO CORREAS clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7980 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.334. — Montevideo, abril 25 1985. — Manfredo Cikato por Zeinal Hnos. S.A. (Montevideo) solicita marca TURBO clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7981 My.14-v.my.27.

ACTA 205.290. — Montevideo, abril 23 1985. — González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca BMX clases 25, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7998 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.342. — Montevideo, abril 25 1985. — Guzmán González Ruiz por Araja Hnos. (Uruguay) solicita marca SUEÑOS DE ORO clase Int. 24. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7999 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.354. — Montevideo, abril 26 1985. — Solvencia Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca DON PAULINO clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8003 My.14_v.my.27.

ACTA N.o 205.434. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Con esta fecha Luis Enrique Restuccia Farías solicita la marca ECO CONTEMPORANEO de la clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8017 My.14-v.my.27.

ACTA 205.268. — Montevideo, 22 abril 1985. — Eduardo Fernández, Modemu S. R. L. (Montevideo) solicita marca SNUGLI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8022 My.14-v.my.27.

ACTA 204.894. — Montevideo marzo 21 de 1985. — Norman Fox por Merck y Co.. Inc. (USA) solicita marca RENIVACE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.0 10|pub. 5225 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 204.892. — Montevideo, marzo 27 de 1985. — PARABOLA S.A. (Montevideo) (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 18, 22, 25 28. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990,00 10|pub. 5650 May.14_v.may.27.

ACTA N.o 205.393. — Montevideo, abril 30 198[illegible] (Alimentaria del Sud S.A. Industrial y Comercial) solicita marca PANTUFLAS clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8306 My.14-v.my.27.

ACTA 205.604. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Gonzalo Fernández Secco, Grifel S. A. (Uruguay) solicita marca GRIFEL PACK IMPORTED TAPE clase Int. 16. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8882 My.20-v.my.31.

ACTA 205.584. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Cell, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO NAILS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8811 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.438. — Montevideo, mayo 8 1985. — Diario Rural S.A. (Montevideo) solicita marca FANTASIA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8318 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.488. — Montevideo, mayo 7 1985. — Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8315 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 204.924. — Montevideo, marzo 22, 1985. — Dubourg por Indema S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 205.278. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Anarosa S.R.L. (Montevideo) solicita marca VAN ZIVON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7487 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.231. — Montevideo, 17 de Abril de 1985. — Eduardo Fernández, Menreal Crédito Uruguayo S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 7800 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.443. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Montesal S.A. (Uruguay) solicita marca RENT A JEEP clase Int. 39. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8630 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.439. — Montevideo, mayo 3 1985. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8314 My.14-v.my.27.

ACTA 205.156. — Montevideo 12 abril, 1985. — Eduardo Fernández - Manplastic S.R.L. (Uruguay) marca: CHIC BOUTIQUE clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7287 May.10-v.my.23.

ACTA N.o 205.390. — Montevideo, 30 de Abril de 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita la marca L'UOMO de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7932 My.13-v.my.24.

ACTA 205.360. — Montevideo, abril 29, 1985. — Norman Fox por Mars Incorporated (USA) solicita marca

Mars

clase Int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 7859 My.15-v.my.24.

ACTA 205.356. — Montevideo, abril 29 1985. — Rodolfo Molles, Metales Preciosos Ltda., (Montevideo) solicita marca



clases Int. 5 y 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 7827 My.13-v.my.24.

ACTA 205.379. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra Almany S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 39 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 7818 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.377. — Montevideo, 29 de abril de 1985. — Con esta fecha Oscar M. Figueredo por María Virginia Goncalvez de Landoni solicita el registro de la marca

Fair Play
Leather Fashion Show

de las clases Int. 18, 24, 25, 27 y 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 7813 My.13-v.my.24.

ACTA 205.383. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca GINOFUNGIX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7935 My.13-v.my.24.

ACTA 205.385. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca SIN MARCA clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7936 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.387. — Montevideo, 30 abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita registro de la marca IRAKLION de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7929 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.386. — Montevideo 30 abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita registro de la marca THESSA de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7928 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.347. — Montevideo, Abril 22 1985. — Manfredo Cikato por Isaac Dodel e Hijo (Montevideo) solicita marca CARLO PALAZZI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7764 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.238. — Montevideo Abril 29 de 1985. — Norman Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca PEPCIDINE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7485 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.366. — Montevideo, abril 29 1985. — Dubourg por Sorocabana S.A. (Montevideo) solicita marca JET clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7826 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.363. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Oscar Bacot por Antibióticos S.A. (España) solicita marca CLOCILLIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7860 My.13-v.my.24.

ACTA 205.277. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Bodega y Viñedos Edmundo J.P. Norton S.A. (Argentina) solicita marca PERDRIEL clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7486 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.280. — Montevideo, 23 de Abril de 1985. — Ovental Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca RIVIERA de la clase 3 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7419 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 204.368. — Montevideo, 8 de Febrero de 1985. — Silvio R. Rienzi Abella (Uruguay) solicita la marca DOMINGOS DEPORTIVOS de la clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7586 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.294. — Montevideo, Abril 24 1985. — Walter Jones; Ernesto Monserrat y Esmilda Monserrat (Canelones) solicita marca CUCUCHA clase 32 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7579 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.202. — Montevideo, Abril 17 1985. — Walter Jones; Ultramil S.A. (Uruguay) solicita marca VIDEO DE LA COSTA clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7578 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.300. — Montevideo, 24 de Abril 1985. — Suárez Limitada (Uruguay) solicita la marca FULL BLAST de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7534 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.299. — Montevideo, 24 de Abril 1985. — Suárez Limitada (Uruguay) solicita la marca OK DOK de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7533 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.370. — Montevideo, Abril 29 1985. — Erna Siegmund por Arcanil S. A. (Uruguay) solicita marca Dr. SLOBERT clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7938 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.395. — Montevideo, Abril 30 1985. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca MOMENTUM clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7939 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.396. — Montevideo, Abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca FROTE-C clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7940 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.397. — Montevideo, Abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca RULOBRON-C clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7941 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.388. — Montevideo, 30 de Abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita la marca REVIVANCE de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7930 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.504. — Montevideo, mayo 2 de 1985. — Rodolfo Pilas por Adrián Migel (Argentina) solicita marca

clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 8.000.00 10|pub. 8798 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 205.245. — Montevideo, 22 abril, 1985. — Nicolás de Marco & Cía. S. A. (Uruguay) solicita la marca BETTER de la clase 11 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7264 May.10-v.my.23.

ACTA 205.161. — Montevideo, abril 15, 1985. — Rodolfo Molles - Lemmon Company (E. U. América) solicita marca LEMMON METRYL clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7212 May.10-v.my.23.

ACTA 205.075. — Montevideo, abril 9, 1985. — González Ruiz por Arolsur S. A. (Uruguay) solicita marca: TASTY clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6894 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.096. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Nefir S. A. (Uruguay) solicita marca: PARQUEMAR clases Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6895 May.10-v.my.23.

ACTA N.o 205.286. — Montevideo, abril 23 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arenagua Limitada (Uruguay) solicita marca LOURDES clase Int. 30. La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7405 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.127. — Montevideo, abril 11 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: FILTREX clases Int. 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6897 May.10-v.my.23.

ACTA 205.150. — Montevideo, abril 12, 1985. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: FUEGO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6898 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.173. — Montevideo, abril 15 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica de Cigarrillos El Progreso S. A. (Ecuador) solicita marca: FULL SPEED clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6899 May.10-v.my.23.

ACTA 205.188. — Montevideo abril 15, 1985. — Guzmán González Ruiz por Erich Roiser (Austria) solicita marca: CAMARO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6900 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.205. — Montevideo, 17 de abril de 1985. — Carlos A. Lassabe Schifino (Uruguay) solicita la marca LIOR de la clase 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7159 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.189. — Montevideo, abril 16 de 1985. — Oscar Bacot por Feinstein S. A. (Montevideo) solicita marca: WOODHEAD clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7132 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.185. — Montevideo, abril 16 de 1985. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (también comerciando como Sandoz AG, Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca: SANDOFAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7128 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.186. — Montevideo, abril 16 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: SELBY PLUS clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7129 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.187. — Montevideo, abril 16 de 1985. — Oscar Bacot por Feinstein S. A. (Montevideo) solicita marca: MAC PHERSON clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7130 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.101. — Montevideo, abril 10, 1985. — Corin S. A. (Montevideo) solicita marca: SQUASH CENTER clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7076 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.194. — Montevideo, abril 16, 1985. — Manfredo Cikato por Sevel Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca CATAFORIZADO clases Int. 1, 2 6, 11, 12, 35, 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7071 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.016. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Con esta fecha Aryn See S. A. solicita registro de la marca CATERING MONTEVIDEO de la clase Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7044 May.10-v.my.23.

ACTA 205.203. — Montevideo, abril 17, 1985. — Rodolfo Molles - L'Oreal Soc. Anonyme (Francia) solicita marca VOLUMING clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7213 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.303. — Montevideo, abril 24 de 1985. — Erna Siegmund, por José Aldao S. A. (Uruguay) solicita marca THE SUTTON PLACE clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7716 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 204.249. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Wilson Morgade, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay) solicita marca PRESTIGE clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 1896 May.10-v.may.23.

ACTA N.o 205.301. — Montevideo, Abril 24 de 1985. — Erna Siegmund, por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca SUPERLAY clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7709 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.337. — Montevideo, abril 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España) solicita marca SEAT MARBELLA clase Int. 12 (vehículos automóviles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7718 May.10-v.my.23.

ACTA 205.204. — Montevideo, abril 17, 1985. — Rodolfo Molles - Elena Margarita Helder Van Cleff (Montevideo) solicita marca PERMACON clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7214 May.10-v.my.23.

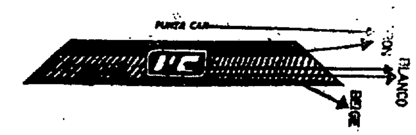
ACTA Nº 205.225. — Montevideo, abril 17 de 1985. — Erna Siegmund por Sperry Corporation (EUA) solicita marca MAPPER clases Int. 9, 16 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7406 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.350. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Erna Siegmund por Automobiles Peugeot (Francia) solicita marca



clase Int. 12 (vehículos, aparatos para locomoción por tierra, aire o agua). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 7797 May.10-v.may.23.

ACTA 205.410. — Montevideo, mayo 2 de 1985. — Rodolfo Molles - Punta Car Limitada (Montevideo) solicita marca



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 7964 May.10-v.may.23.

ACTA Nº 205.224. — Montevideo, abril 17, 1985. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca GARDRIN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7407 May.10-v.my.23.

ACTA 205.199. — Montevideo, abril 16, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: YES clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7398 May.10-v.my.23.

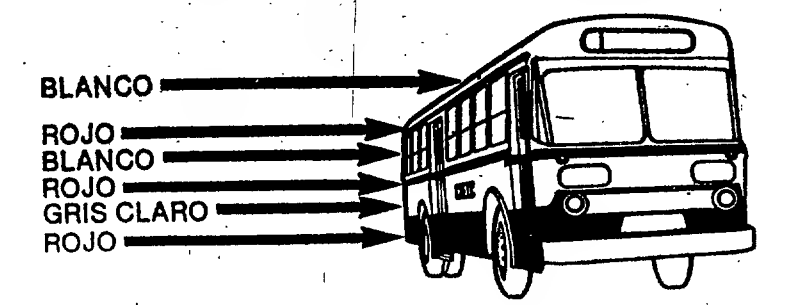
ACTA 205.200. — Montevideo, abril 16, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: KUKI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7399 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.251. — Montevideo, abril de 1985. — Miguel Freira en representación de Lamanyl S. A. (Uruguay) solicita la marca MAGICO clases 1, 2, 3, 4, 5 s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7332 May.10-v.my.23.

ACTA 205.260. — Montevideo, abril 22, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: TICINO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7401 May.10-v.my.23.

ACTA 205.198. — Montevideo, abril 16, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: CREDO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7397 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.477. — Montevideo, 7 mayo, 1985. — Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (C.O.E.T.C.) (Uruguay) solicita la marca C.O.E.T.C.

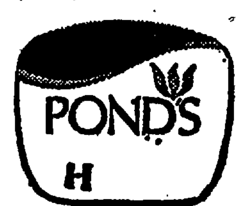


de las clases 12 y 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.160.00 10|pub. 8352 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.457. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca ELEVIT clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8191 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.582. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Rodolfo Pilas por Beernardo Shuster (Uruguay) solicita marca AUDIOCAR clases Int. 9 y 37. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8721 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.541. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 8719 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.535. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca VETHENDAZOLE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8707 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.527. — Montevideo mayo 10 de 1985. — Elbio Alberto Fernández Maubrigades, (Montevideo) solicita marca ODERICH clases Int. 29, 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|upb. 8682 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.591. — Montevideo; 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca



clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8818 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 205.441. — Montevideo, mayo 3 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Descente Ltd. (Japón) solicita marca:

DESCENTE

clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8627 May.15-v.my.28.

ACTA 205.468. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Oscar Bacot por Casamía S. R. L. (Montevideo) solicita marca HABITAT clase Int. 42. Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8192 My.15-v.my.28.

ACTA 205.470. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Oscar Bacot por Gioscia S.A. (Emisora del Palacio) (Montevideo) solicita marca CONCIERTO AL SOL clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8193 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.232. — Montevideo, abril 18 1985. — Manuel Lago (Montevideo) solicita marca BORRASHA clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8186 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.480. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca ROCK clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8214 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.505. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca FRUTILLITAS clase Int. 30. La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8213 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.475. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Erna Siegmund opr Champagne Moet y Chandon (Francia) solicita marca MOET Y CHANDON clases Int. 32 y 33 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8201 My.15-v.my.28.

ACTA 205.514. — Montevideo, mayo 9 1985. Rodolfo Molles - Red Editorial Iberoamericana S. A. (REI) (Panamá) solicita marca



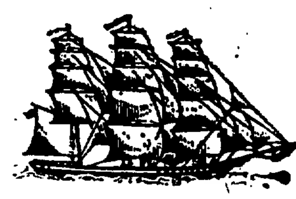
clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8566 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.433. — Montevideo, mayo 3, 1985. — Erna Siegmund, por Stendhal société anonyme (Francia) solicita marca

LES BIO-PROGRAM

clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8197 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.509. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8351 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.233. — Montevideo, abril 18 1985. — Manuel Lago (Montevideo) solicita marca ROLLY GO clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8187 My.15-v.my.28.

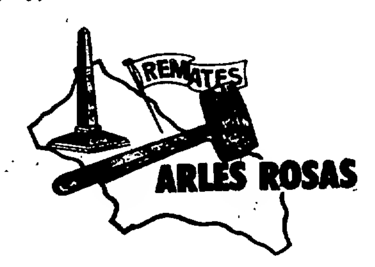
ACTA N.o 205.472. — Montevideo, 7 mayo 1985. — La Casa de la Fotografía S.R.L. (Uruguay) solicita la marca UNOMAT de la clase 9 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8167 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.516. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Oscar Bacot Silveira, por Ro-[illegible] S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|upb. 8386 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.465. — Montevideo mayo 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arles Rosas (Uruguay) solicita marca



clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8349 May.15-v.my.28.

ACTA 205.157. — Montevideo, 12 abril, 1985. — Eduardo Fernández » Manplastic S.R.L. (Uruguay) marca: ARCO IRIS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7286 May.10-v.my.28.

ACTA Nº 205.051. — Montevideo, abril 8 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por S.I.B.S.A.Y.A. Soc. Anónima Industrial Bebidas sin Alcohol, Alcohólicas y Anexos (Argentina) solicita marca MARCELA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6891 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.463. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon (Francia) solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8199 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.474. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10||pub. 8200 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.855. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Yaloy Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clases Int. 25 y 35. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8212 May.15-v.my.28.

ACTA 205.451. — Montevideo, mayo 6 1985. — Rodolfo Molles, Plastronic Uruguay Ltda., (Montevideo) solicita marca VIKINGO clase Int. 6-19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8110 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.074. — Montevideo, abril 9 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Biomédica Foscama Industria Chimiofarmacéutica S.p.A. (Italia) solicita marca: ESAFOSFINA clases Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6893 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.267. — Montevideo, 22 abril 1985. — Luis Tasende (Uruguay) solicitó la marca AMOMAX de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7294 May.10-v.my.23.

ACTA 205.097. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Dofin Sociedad Anónima solicita marca: ALOBABY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6896 My.16-v.my.29.

ACTA 205.372. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Banana Republic, Inc. (EE.UU.) solicita marca BANANA REPUBLIC. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7799 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 204.659. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca I.R.C. de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8783 My.16-v.my.29.

ACTA 205.073. — Montevideo, abril 9, 1985. — González Ruiz, por Sika AG. (Suiza) solicita marca: MUROPINT clases 2, 17 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6892 May.10-v.my.23.

ACTA N.o 205.208. — Montevideo, 17 de abril de 1985. — Pedro J. Montano (Uruguay) solicita la marca NOTARIUS de la clase 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8139 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.519. — Montevideo, 9 mayo 1985. — Monte Sexto S.R.L. solicita la marca MONTE SEXTO S.R.L. de la clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8674 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.442. — Montevideo mayo 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Montesal S.A. (Uruguay) solicita marca RENT A BOARD clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8629 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.452. — Montevideo mayo 6 1985. — Rodolfo Molles — Editorial América S. A. (Panamá), solicta marca



clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 8111 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.508. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por La Boheme Ltda. (Uruguay) solicita marca LA BOHEME clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8350 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.499. — Montevideo, 8 mayo 1985. — La Platense S.A. (Uruguay) solicita la marca SUPERCOLA de la clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|upb. 8353 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.266. — Montevideo, 22 abril 1985. — Luis Tasende (Uruguay) solicitó la marca AMOTEX de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7293 May.10-v.my.23.

ACTA 205.065. — Montevideo, abril 9, 1985. — Szolno Hnos. y Cía. S.A. (Montevideo) solicita marca INVENCIBLE clase Int. 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6926 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.503. — Montevideo 8 mayo, 1985. — Napoli Yannicelli, Sen C. (Uruguay) solicita la marca Mel Art N.Y. Melamine Comp.)



de la clase 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8204 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.207. — Montevideo, 17 abril de 1985. — Leila Yurema Spinelli (Argentina) solicta la marca



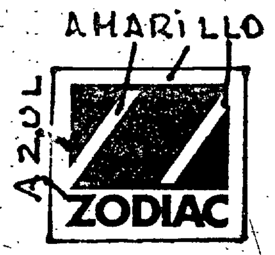
de las clases 20, 21, 24, 25 y 26 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 610.00 10|pub. 8140 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.206. — Montevideo, 17 abril 1985. — Con esta fecha, Marcel Keschner (Uruguay), solicita la marca

MARKEL
INGENIEROS

de las clases 9 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 8141 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.367. — Montevideo, abril 29 1985. — Manfredo Cikato, por Elias Caraco Salmona y Sara Azar Canas (Montevieid), solicita marca



clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 8119 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.518. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca CLASSIQUE clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8587 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.295. — Montevideo, abril 24 de 1985. — Oscar Bacot por Asadur Vaneskahian Fotozian (Montevideo) solicita marca: DIAMANTE clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|upb. 7702 My.15-v.my.28.

ACTA 205.515. — Montevideo, mayo 9 1985. — Rodolfo Molles, La Estanzuela Ltda. (Montevideo) solicita marca LA ESTANZUELA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8567 My.15-v.my.28.

ACTA 205.513. — Montevideo; mayo 9 1985. — Rodolfo Molles, Fana Química S.A. (Montevideo) solicita marca DUFIX clases Int. 2 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|upb. 8565 My.15-v.my.28.

ACTA 204.931. — Montevideo, marzo 25 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: LOSORB clases Int. 1 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5356 My.15-v.my.28.

ACTA 205.588. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Cell, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca TROPICOLOR clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8810 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 205.335. — Montevideo, abril 25 1985. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 7979 May.7-v.may.20.

ACTA Nº 205.284. — Montevideo, abril 23 de 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Maurice Sasson Ltd. (USA) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 7710 May.6-v.may.17.

ACTA 205.343. — Montevideo abril 25, 1985. — Guzmán González Ruiz por Sillán S. A. (Uruguay) solicita marca



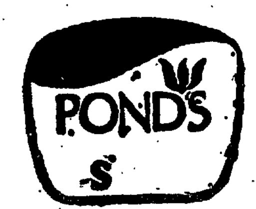
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8000 May.7-v.may.20.

ACTA Nº 205.333. — Montevideo, abril 25, 1985. — Manfredo Cikato por Conindar Internacional S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 7978 May.7-v.may.20.

ACTA N.o 205.542. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8795 My.16-v.my.29.

ACTA 205.871. — Montevideo, abril 29, 1985. Sally Beatriz Benitez Pérez (Montevideo) solicita marca:



clases: Int. 16, 18, 25, 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 1.080.00 10|pub. 8146 My.20-v.my.31.

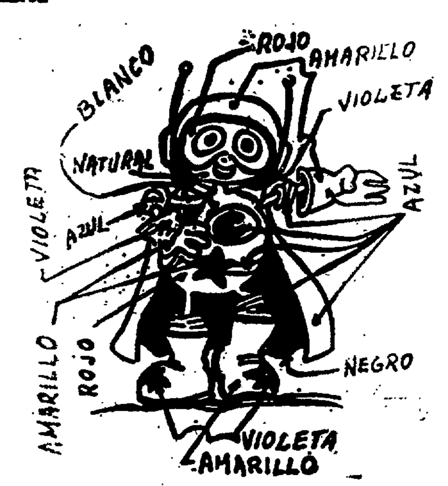
ACTA N.o 205.498. — Montevideo, mayo 8 1985. — Manfredo Cikato por Vaquerissimo's Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 8945 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.502. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 8933 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.501. — Montevideo 8 mayo de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8932 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.638. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Bazar La Tentación Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8935 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.378. — Montevideo abril 30 1985. — Compañía de Indias Ltda., (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 36, 39, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8876 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.540. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita marca LA AVENTURA DEL HOMBRE clases Int. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8950 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.458. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTERITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8942 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.459. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8943 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.460. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Manfredo Cikato por Mario C. Isola S.A. (Montevideo) solicita marca LAXAFIBRA GRECO clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8944 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.656. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca DUCAROUGE de las clases Int. 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8927 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.657. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca CADENA CORDIAL de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8928 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.632. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca MEGGEZONES clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8926 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.611. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca AIRWAY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8919 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.612. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca CHAMP clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8920 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.608. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca JELLY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8916 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.609. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca SUNSET clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8917 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 205.159. — Montevideo, 12 de abril de 1985. — Helena Bordoni Barros (Uruguay) solicita la marca TEATRO DE LA ZARZUELA DE MONTEVIDEO de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7139 May.10-v.my.23.

ACTA N.o 205.364. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Oscar Bacot por Antibióticos S.A. (España) solicita marca MAXICLOX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7861 My.13-v.my.24.

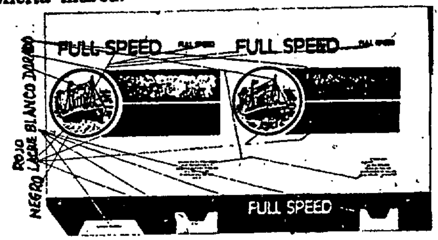
ACTA N.o 205.427. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca OCCLUDENT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8067 My.8-v.my.21

ACTA Nº 205.250. — Montevideo, 22 abril de 1985. — Miguel Freira en representación de Cimpex Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca:



clase 25 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080,00 10|pub. 7331 May.9-v.may.22.

ACTA Nº 205.176. — Montevideo, abril 15 de 1985. —Guzmán Gonzalez Ruiz por Fábrica de Cigarrillos El Progreso S. A. (Ecuador) solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260,00 10|pub. 7396 May.9-v.may.22.

ACTA N.o 205.378. — Montevideo, 29 abril 1985. — Con esta fecha Jorge Linares Gómez Pereira solicita registro de la marca PUNTA LANAS S.R.L. de la clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7883 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.293. — Montevideo, abril 24 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra por Crafor Limitada (Uruguay) solicita marca DINASTIA clases 3, 22 y 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7441 My.13-v.my.24.

ACTA 205.067. — Montevideo, abril 9, 1985. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca MONOSKI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6928 My.13-v.my.24.

ACTA 205.346. — Montevideo, Abril 26 1985. — Rodolfo Molles (Bel Sociedad Anónima) Montevideo, solicita renovar marca BEL S. A. clases Int. 3, 8, 22, 26. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7757 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.330. — Montevideo, 25 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay, solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7622 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.380. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Rodolfo Molles, Editorial América S.A. (Panamá) solicita marca INGLES FACIL EASA clase Int. 16 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7902 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.274. — Montevideo, abril 23 1985. — Molak S.A. (Montevideo) solicita marca MUNDOPLAST clases Int. 24, 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7824 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.466.— Montevideo mayo 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arles Rosas (Uruguay) solicita marca REMATES ARLES ROSAS clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9019 My.21v.jn.3.

ACTA N.o 205.696. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca NOSITEST clase Int. 5 42. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9018 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.605. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca

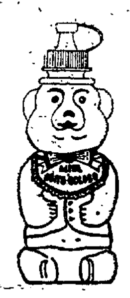


clases Int. 5 y 42. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9017 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.643. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Castro Talbo S.A. (Montevideo, Uruguay) solicita registro de la marca ELASTICA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8992 My.21-v jn 3.

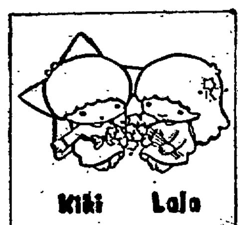
ACTA Nº 204.250. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Wilson Morgade, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay) solicita marca NACAROL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 1397 May.17-v.may.30.

ACTA N.o 205.490. — Montevideo, mayo 7 1985. — Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca



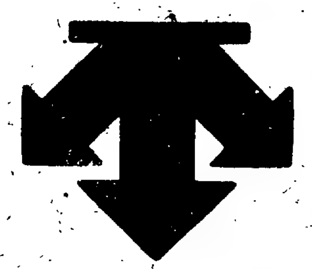
clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Lirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8316 My.14-v.my.27

ACTA N.o 205.436. — Montevideo, mayo 3 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8311 My.17-v.my.30.

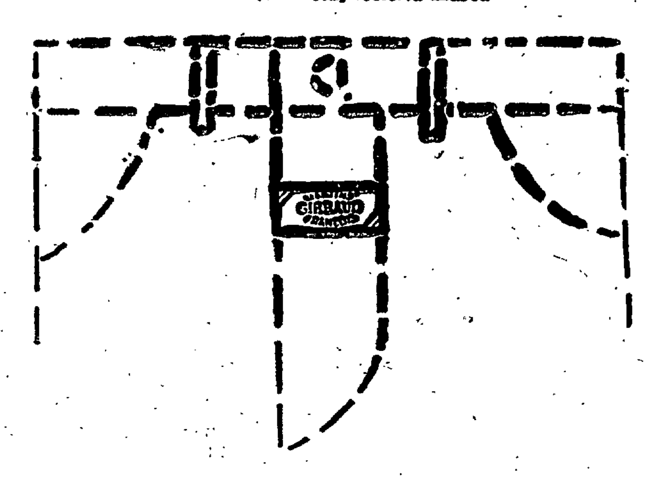
ACTA Nº 205.440. — Montevideo, mayo 3, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Descente Ltd. (Japón) solicita marca:



clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 3626 My.20-v.my.31.

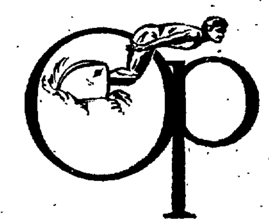
ACTA N.o 204.966. — Montevideo, marzo 27 1985. — Guzmán González Ruiz por Funsa solicita marca HAWK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 5834 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 204.884. — Montevideo, marzo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por François Girbaud y Marie-Therese Bachellerie (Francia) solicita marca



clase Int. 25 (pantalones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.880.00 10|pub. 5140 My.21-v.jn.3.

ACTA 205272. — Montevideo, abril 1985. — Lilamar S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 3, 12, 14, 16, 18, 22, 32, 33, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9016 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.539. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8949 My.21-v.jn.3.

ACTA 204.793. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Norman Fox por Jean-Charles Brosseau (Francia) solicita marca JEAN-CHARLES BROSSEAU Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 4443 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.435. — Montevideo, 3 mayo 1985. — Con esta fecha Temuel S.A. solicita la marca



de las clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8986 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 205.352. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Burroughs Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 1, 3, 7, 9, 16, 20, 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 390.00 10|pub. 8001 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.481. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 8987 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.482. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 8988 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 205.462. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Emery Air Freight Corporation (EUA) solicita marca



clase Int. 39 (transporte) y almacenamiento). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8198 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 205.421. — Montevideo, mayo 2 de 1985. — Guzmán González Ruiz en Industrias Gummi S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8628 My.21-v.jn.3.

ACTA 205.559. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca PROVEN PEEFORMANCE clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8834 My.21-v.Jn.3.

ACTA 205.523. — Montevideo, mayo 9 1985. — Gonzalo Fernández Secco-Ricardo Lamela Fossatto (Uruguay) solicita marca ARISCO clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8589 My.21-v.Jn.3.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.210. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por F. Hoffmann- La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Derivados de la glicerina y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad actas suizas 6985|83 y 4498|84, present. respect. 30|12|1983 y 20|9|1984, de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8838 My.17-v.my.30.

ACTA Nº U - 2.033. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — Con esta fecha, Gerardo López (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Nuevo Sistema de Alimentación para Cámara de Combustión". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 8095 May.10-v.may.23.

ACTA 22.281. — Montevideo, abril 17, 1985. — Rodolfo Molles, Johnson & Johnson (E. U. de América), solicita Patente de Invención: "Composición para la Higiene Oral"; reivindicando prioridad patente presentada en E.U.A. el 28/4/984, bajo Ac. 604.765. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 8108 May.10-v.may.23.

ACTA 22.255. — Montevideo, marzo 8, 1985. — Rodolfo Molles, Miguel Chaple (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Sistema de Bombeo de Fluidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 8109 May.10-v.may.23.

ACTA Nº 22.236. — Montevideo, enero 23 de 1985. — Erna Siegmund, por Merrick Foods, Inc. (EUA), solicita patente de invención para: "Método para tratamiento de bovinos" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 573.062, de fecha enero 23 de 1984. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 6805 May.10-v.may.23.

ACTA 22.208 — Montevideo, noviembre 23 de 1984. — Billy Fox por Miles Laboratories Inc. (USA) solicita patente de invención, sobre: "Acido hialurónico ultra-puro y método para elaborarlo" enunciando prioridad acta estadounidense 555 24, presentado el 25|11|1983. de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8194 My.10-v.my.23.

ACTA 22.284. — Montevideo, abril 25 1985. — Rodolfo Molles - Johnson y Johnson Baby Products Company - E.U. de América. Solicita: Pte. de Invención "Procedimiento para la preparación de Mono cil-Polialquilen-Poliaminas", reiv. prioridad pte. Acta Nº 604.267, del 26 de abril de 1984, en E. U. de América. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8266 May.13-v.may.24.

ACTA Nº 22.288. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por The Salk Institute for Biological Studies (EUA). solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de análogos de Factor Liberador de Hormona de Crecimiento (IV)". denunciando prioridad solicitud estadounidense. Acta número 611.844. de fecha 18|5|84 — Publíquese conforme. Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) (C. C.) 10|pub. 8653 May.14-v.may.27

ACTA N.o U 2030. — Montevideo, abril 29 1985. — M. Duboure por Zelmar Villarino (Canelones) solicita modelo utilidad: "Dispositivo de seguridad en circuitos eléctricos de motores de combustión interna o similar. Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 8831 My.20-v.my.31.

ACTA 22.200. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Billy Fox, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Agente contra la varoatosis", denunciando prioridad Acta alemana P 33. 41. 017.8 present. el 12|11|1983. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 7707 May.15-v.may.28.

ACTA Nº 22.287. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Erna Siegmund, por International Paper Company (EUA), solicita patente de invención para: "Una configuración mejorada de Abertura de Pico Vertedor para Tapa tipo Goblete de un Recipiente", denunciando prioridad solicitud Estadounidense, Acta Nº 603.771. de fecha Mayo 10 de 1984. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8652 May.14.v.may.27.

ACTA N.o 22.289. — Montevideo, 2 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Cedric Clulow y Mario Viloria, Uruguay solicita patente de invención para "Procedimiento para anular la resistencia en laminados termoplásticos utilizados en máquinas envolvedoras" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8188 My.10-v.my.23.

ACTA Nº 22.285. — Montevideo, abril 25. 1985. — Guzmán González Ruiz, por Nabisco Brands, Inc. (U.S.A.), solicita patente invención: "Método para endulzar goma de mascar con un derivado edulcorante del Acido L-Aspártico y Productos obtenidos con el mismo": (Denunciando prioridad U.S.A. 606.088 del 1º de mayo de 1984). — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8631 May.14-v.may.27.

ACTA 22.209. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con nuevos derivados de cefalosporina y procedimiento para su elaboración" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 556.887 de fecha 1|12|83 de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8837 May.20-v.may.31.

25 - Ventas de Comercios

Prometí vender a Walter Di Agosto S. A. establecimiento comercial denominado "Walter Di Agosto Muiño", sito en Rocha 2231 y Avda. Italia 7950 (Barra Carrasco). — Acreedores presentarse en Rocha 2231.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 8752 May.16-v.jun.12.

Ley 1904. — TERESA GIORDANO vende a Ana Martires, el 27 marzo 1985, comercio de Peluquería y Salón de Bellaza sito en San Martín 2860 bis, donde se presentarán los acreedores.
25) N$ 360.00 20/pub. 7185 May.3-v.may.30.

Ley 26/9/1904. — Elia Ema Moreira Silva de Rollinger y Fco. Carlos Rollinger prometieron vender a Hugo Néstor López Baladon, la casa de peinados "Erica", sita en Altamirano 3130 bis. — Acreedores allí.
25) N$ 720.00 20/pub. 8147 May.9-v.Jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio Ferolla, sito en Miguelete Nº 2267 bis a EWA S.R.L. Acreedores en el mismo. — FRANCISCA y CLOTILDE FEROLLA FARIELLO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8267 May.13-v.jun.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Cristina Hernández Caballero, Fábrica de Pastas "Pio Nono" calle Durazno Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN CARLOS CANO GARCIA y SECUNDINA MARTINEZ RODRIGUEZ de CANO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8220 May.13-v.jun.7.

CAMBADU. — Prometimos vender a María del Carmen Román, comercio en Murillo 2656. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — AMALIA VILLAR RAMETTA. — RICARDO JOSE FERNANDEZ CASTALDI
25) N$ 360.00 20|pub. 6882 May.2-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Gladys Dávila Lemos el salón sito en Santiago Gadea 3504. — Acreedores al mismo. — GRACIELA VAQUERO MARQUEZ. — CARLOS HUGO OTERO SANGINETO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6526 Abr.30-v.may.28.

Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EWALDO RAMHORST SALVAT. — JUANA MARIA AMOROSO FABIANO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6883 May.2-v.may.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson José Martínez comercio sito en Cuaziola 5550. — Acreedores al mismo. — ALCIDES GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA TERESA CORUJO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6584 Abr.30-v.may.28.

Ley 26/9/904. — Enajenación Farmacia El Dorado (Las Piedras). Acreedores presentarse en Pilar Cabrera 608 bis, Las Piedras.
25) N$ 360.00 20/pub. 7380 May.3-v.may.30.

Ley 26|9|904. — Cedí cuota de "E. Rosano y Cía." a Carlos Orlando Pierroti Falero. — 19 de Abril 1497, Castillos. — Acreedores en el mismo. — MABEL EUGENIO ROSANO MONTESDEOCA.
25) N$720.00 20|pub.7455 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — Todocolor Ltda., prometió vender a Real Color S.R.L., ferretería sita en Av. Legrand 4871. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 7701 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Celifer Ltda. Cafe y Bar sito en Uruguay 909. — Acreedores al mismo. — CASIMIRO SALVADO. ELIAS SALVADO, MARIA MONTEIRO y MANUELA FANDIÑO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6532 Abr.30-v.may.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elisabeth Castiñeiras la "Farmacia Brocos" sita en Juan Paullier 978. — Acreedores en el mismo. — WALTER BROCOS. — AMANDA MARTHA SANCHEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 6576 Abr.30-v.may 28.

Ley 26|9|904. — MYRIAM D'ARGENIO prometió vender el comercio cito en Plácido Ellauri Nº 3369 a Juan Pereira. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 360,00 20|pub. 5424 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|1904. — Cedí los derechos de promitente compradora. Salón sito en Ramón Anador Nº 3319. — Acreedores al mismo. — ROSINA GARBINO.
25) N$ 360,00 20|pub. 5464 Abr.29-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Washington Iroldi y a Julio César Alvarez carnicería sita en Avda. Eugenio Garzón 552. — Acreedores presentarse en el mismo: FRANCISCO MENDEZ y EUDOSIA GONZALEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 5965 Abr.29-v.my.27.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ruth Esqueff, comercio en Democracia 1879. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSA GARCIA TORRES. — CIRILO ALBERTO BUSTO ARANDA.
25) N$ 360,00 20|pub. 7648 May.7-v.jun.3.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender negocio sito en Estero Bellaco 2568 a Carlos Escudero. — Acreedores en el mismo. ANA MARIA MONTES MONTIGLIO.
25) N$ 720.00 20/pub. 8137 May.9-v.jun.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Anita Aurora Línea Nystrom Olsson, comercio ramo Barraca, Ferretería y Afines denominado "Barraca Pinto" sito en Garzón y José Pedro Varela, Artigas. Acreedores en Garzón 602, Artigas. — ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM FELIX.
25) N$ 720.00 20|pub. 1473 My.16-v.Jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio sito en Libres 1650 (Montevideo) a "Suri S.R.L.". Acreedores al mismo: GIL PEREZ FERREIRO y MARIA DEL CARMEN ARAUJO ALVAREZ.
25) N$ 360.00 20/pub. 7334 May.3-v.may.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — María Frisberg de Kusner y Jacobo Kusner prometieron vender a Susana Gabus Bagnulo y Ana María Vecchi Rodríguez el comercio sito en Avenida Rivera 2673 bis, bajo la denominación "Fanylana". Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 8052 May.8-v.jun.4.

Ley 26|9|904. Cedimos promesa salón lotería quinielas, escolares, souvenirs, sito en Sarandí 460 a Gles S. A. Acreedores al mismo. — AIDA SARUBBO SARUBBI, ALICIA VALERO PORTAS, JORGE BONILLA SALGADO, GUILLERMO HERACLIO BURGOS RODRIGUEZ, GUILLERMO BURGOS GRECO, RAMONA BLANCA GRECO SALDIVIA, SUSANA BAZZANO BELBUSSI.
25) N$ 720.00 20|pub. 8152 My.10-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Panamá 1233, acreedores al comercio. — NELSON OSCAR ALVES DORNELLES, DEOLINDA CARBALLEIRA ROMERO.
25) N$ 360.00 20|pub. 8644 May.14-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — "Sanatorio Médico, Quirúrgico, Obstétrico San José, Sociedad Anónima", prometió vender a "Asociación Médica de San José" el establecimiento asistencial que gira en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Nº 629. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 7028 May.2-v.may.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis Dogomar Martínez Lemes, comercio, Emilio Raña Nº 2597. — Ley 26.9.1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA RENEE HERNANDEZ BARRETO. — WASHINGTON ARNOLDO BENITEZ SABINI.
25) N$ 360,00 20|pub. 6884 May.2-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "La Toscana S. R. L." la fábrica de pastas "Mi Favorita". — Acreedores: Avda. Garibaldi Nº 2408. — ALICIA DIAZ D'ALESSANDRO.
25) N$ 360.00 20|pub. 7141 May.2-v.may.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisca y Clotilde Segunda Ferolla, prometimos vender a E.W.A. S.R.L. comercio sito en Miguelete Nº 2267 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8343 May.17-v.jun.13.

Ley 26|9|904. — Esposos JULIO ARIEL MARTINEZ y OLGA PAZ, FRANCISCO QUEIROZ y ANTONIA MURO cedimos promesa de Compraventa de Almacén en Croacia Nº 4596 a Roberto Rivera Ferrari Rodríguez. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 5054 Abr.26-v.may.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia ubicada en Gabriel Pereira 2843 a Gulnor S.A. Acreedores: Gaboto 1386 escritorio 304. — JORGE VILA y SILVIA BOEDO.
25) N$ 720.00 20|pub. 5831 Ab.24-v.my.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Fassiolo e Hijo, "Empresa Valles", de transporte de pasajeros, sita en San Ramón (Canelones). Acreedores en Av. Batlle y Ordóñez 1206, San Ramón. —LADYS DA CUNHA DE VALLES E HIJOS.
25) N$ 720,00 20|pub. 7776 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — HUMBERTO FERNANDEZ SEQUEIRA cedí el 8|3|85 a Washington Pedro Busich Díaz, derechos de promitente comprador que me correspondían Panadería, Almacén y fdos. sito en Santiago Laurnaga esquina Oficial s|n., Pando. — Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 4996 Abr.26-v.may.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Papiro Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio que gira en el ramo de Librería y Papelería denominado "Papiro", en la calle Román Guerra 612, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA DIAZ PREZIOSI y BRAULIO CONRADO GUERRA PEREZ.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 7732 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — LUIS RAMON SILVA ARCE y CARMEN MYRIAM ALONSO de SILVA prometieron vender a Empi S. R. L. comercio Burgues 2951. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 5690 Abr.24-v.may.22.

Ley 26|9|904. — ROBERTO MEDINA, JUAN PEDRO PIRIZ y LILIAN MARINA MILANO prometieron vender a Adriana Mallo comercio sito en la calle Francisco Simón 2201. — Acreedores 18 de Julio 1805 escrit. 505.
25) N$ 720.00 20|pub. 7425 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Fernando Dimas Bello Rodríguez y Mirta Veglia Sastre de Bello, "Farmacia Aries", calle Coronel Raíz Nº 1710, acreedores en el comercio. — DIVA CACCIA DE MENDEZ. A su vez Cesión de derechos a "Aries S. R. L.", acreedores en el comercio.
25) N$ 720 00 20|pub. 6162 Abr.26-v.may.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa provisión Avda. Agraciada 2361. Acreedores al comercio. — ZULMA PEREZ. — ROBERTO TOSCANO. — PEDRO HEGUABURU o HEGUABURO y GLADYS CONSUL.
25) N$ 360,00 20|pub. 7495 May.7-v.jun.3.

Ley 26 setiembre de 1904. — Los esposos MANUEL ARCINDO RODRIGUEZ SOSA y MARTHA AYENDE RODRIGUEZ prometieron vender a "Borges Cuña y Cía. S. R. L." el Restaurante y Bar "El Oasis" sito en General Artigas Nº 268 de Río Branco. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 5748 Abr.24-v.may.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Estación de Servicio Cno. Maldonado 7377, Lazcano S.R.L. ISABEL ARCAY a OBDULIO GUZMAN. — Acreedores: 8 de Octubre 4713.
25) N$ 800,00 20|pub. 8938 May.20-v.jun.14.

Ley 26|9|1904 22|10|69. — JOSE VIGILANTE BELLIZZI, ANIELLO DI LORENZO GAULLE, ROBERTO SPIES FERNANDEZ, prometiron vender a Gustavo Sierra y Nilsen Robaina el café, bar y pizzería ubicado en Orinoco número 4943.
2|8|71. — NILSEN ROBAINA y MARY MORENO SOCA cedieron los derechos de la promesa referida a Gustavo Pilar Sierra.
20|11|74. — GUSTAVO PILAR SIERRA y MYRTA GLADYS ANEIROS BASTOS cedieron sus derechos a Walter Viazzo y Blanca Díaz Lecuna.
1|7|82. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA cedieron sus derechos a Luis Alberto Corts y Alfonso Vázquez Rovere en representación de Corvaz Ltda.
1|4|1985 — CORVAZ Ltda. cedió sus derechos a Romilú Ltda. en formación. — Acreedores presentarse allí.
25) N$ 2.160.00 20|pub. 6193 May.2-v.may.29.

DIZ S. A. prometió vender a Gladys Jorcín Ricca, matadero, sito en continuación José Pedro Varela, Tarariras. — Acreedores a Oficina Sciuffo, Ituzaingó 1782, Tarariras.
25) N$ 360.00 20|pub. 8703 May.15-v.jun.11.

Ley 26|9|904. — ALICIA TAYLER FEQUETE, promete vender a Rosario Alberto González Florencio, almacén sito en Eduardo Raíz 1853: el 11 de marzo de 1985. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 4869 Ab.24-v.may.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a Norma Yolanda Bravo, Carnicería en Francisco Magariños 5355. — Acreedores allí. — Montevideo, 15|5|84.
25) N$ 360.00 20|pub. 8677 May.14-v.jun.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson P. Yañez, salón quiniela etc., sito en Bolivia 1398. Acreedores al mismo. — LUISA E. PEREYRA LARRAÑAGA, WALTER PITTALUGA y JORGE A. PITTALUGA.
25 N$ 720.00 20|pub. 4672 Ab.24-v.my.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "La Cuarteada S.R.L." Panadería en Norberto Ortiz 4120. Acreedores en el mismo. — WASHINGTON HUGO GREGORIO y ELIZABETH TORRES.
25) N$ 720.00 20|pub. 4889 Ab.24-v.my.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gustavo Juan Alberto Anselmi, despensa fiambrería, sita en Madreselva 3816, Montevideo. Acreedores: Nandubay 3683. — RUBEN MURATORE e IRIS CARBONE.
25) N$ 360.00 20|pub. 4872 Ab.24-v.my.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Vermil S. A. el Bar "Tierra Santa sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2749. Acreedores al mismo: EUSTASIO GERMAN AMMAZZALORSO CASTAÑO. — CAMILA BRAVO.
25) N$ 720.00 20|pub. 7830 May.6-v.may.31.

Ley 26|9|904. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. DEL CARMEN PEREZ CABRERA cedimos a Euscal Ltda. en formación, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506.
25) N$ 720.00 20|pub. 7889 My.6-v.my.31.

Ley 26|IX|1904. LA UNION LTDA. prometió vender a Nora Beatriz Minicelli, comercio de venta de vinos y rotisería, sito en Arenal Grande 1388. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8202 My.10-v.jn.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender "Farmacia Canstatt" Bulevar Batlle y Ordoñez 3043. Acreedores: Brandzen 1956|301. — JUAN RAMON MIGUES y RENEE ESTHER ODIOTTI.
25) N$ 720,00 20|pub. 8151 My.10-v.jun.6.

Ley del 26|9|1904. — Prometí vender a Gerardo Luis Basilio Carnicería "Lourdes" de Paso Carrasco. LOURDES LTDA. y WALTER ARISTIDES LORES. Acreedores 25 de Mayo 1204, Pando.
25) N$ 720.00 20|pub. 7809 May.6-v.may.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hugo Lema Carabal, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. del CARMEN PEREZ CABRERA.
25) N$ 720.00 20|pub. 7888 My.6-v.my.31.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Se notifica a la funcionaria SILVIA CUNS, para que se presente en ANTEL calle Fernández Crespo N.o 1534 Piso 8º (Asesoría Sumarial) para ser notificada del sumario que se le sigue en un plazo de 3 días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo al Art. 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa. Cita: Dr. Hilda Bruno.
27) (C. C.) 3|pub. 41054 May.21-v.may.23.

A.N.C.A.P.

Se notifica al señor JORGE KOSENKO POPOV (Registro Nº 26.891-5) el emplazamiento del Departamento de Personal de la ANCAP para que interponga sus descargos en virtud de los derechos de que se considere asistido, contando para esto último con un plazo de seis días hábiles, a partir de la fecha; en virtud de lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) que se transcribe a continuación:

"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falte sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos. La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".
27) (C.C.) 3|pub. 41037 May.20-v.may.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Consejo de Educación Primaria
Inspección Departamental de E. Paysandú

Se cita y emplaza a la Auxiliar I. Efectiva Sra. JUANA EMILIA INNELLA DE MALUGANI, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo expuesto en el Decreto del 15|10|1929. — Paysandú, mayo de 1985. — Idalia Nardini de Rolla, Inspectora Departamental.
27) N$ 216,00 3|pub. 8885 May.20-v.may.22.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Aviso

Se cita a la empresa JOLEGAN LTDA. y al Sr. JOSE CARLOS CIGLIUTI LA CRUZ, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección General Nº 137|85, de fecha 14|3|85 dictada en el expediente Nº 3.024.016 caratulado "Jolegan Ltda. - Actuación inspectiva por I.V.A." bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 13 de mayo de 1985. — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 41039 May.20-v.may.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "Edison Pereira Ceveralda", la resolución del 7 de octubre de 1982, recaída en el Expediente número 11.250 del 2 de setiembre de 1982, por la cual se sanciona con las siguiente multas: N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 2º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80, Caps. III, IV y V; y se intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - ler. piso.
27) (C. C.) 3|pub. 41019 May.17-v.may.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO CONEXIONES DOMICILIARIAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal Piso 1 1|2, Sector

Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe N$
777	9.017.00
941	12.873.00
950	6.941.00
1123	5.126.00
1793	7.560.00
1976	12.746.00
3031	7.026.00
3032	6.995.00
3268	6.364.00
3268	6.364.00
3268	6.515.00
3268	6.515.00
6077	10.180.00
7061	5.109.00
7782	9.156.00
7782	9.156.00
8025	10.526.00
8025	10.526.00
8182	19.149.00
8537	13.074.00
9631	10.922.00
10652	13.306.00
10653	13.998.00
11531	8.363.00
13213	6.254.00
14783	7.229.000
15721	9.477.00
15891	12.443.00
15910	10.227.00
17916	12.004.00
21071	16.393.00
21325	12.594.00
21408	16.02.00
21408	16.020.00
22179	12.204.00
26897	1.529.00
27717	9.423.00
28759	1.793.00
29243	626.00
29742	8.977.00
30094	10.668.00
30279	2.033.00
30286	6.405.00
31140	2.584.00
32002	5.896.00
32220	542.00
32220	11.021.00
32686	824.00
32802	10.661.00
32802	47.261.00
34080	10.802.00
35596	1.521.00
35915	1.267.00
36139	1.651.00
36874	1.626.00
37107	1.736.00
37353	1.460.00
38432	2.596.00
38600	1.343.00
38601	1.204.00
38602	7.995.00
38610	4.688.00
39716	1.958.00
39826	2.111.00
40250	1.032.00
40250	255.00
40250	278.00
40250	255.00
40011	546.00
40464	3.946.00
40499	6.369.00
41867	8.679.00
44741	522.00
46400	10.423.00
49607	607.00
49608	1.973.00
49615	631.00
49622	1.641.00
49645	2.102.00
50961	2.355.00
50998	11.956.00
51057	1.198.00
54075	7.738.00
5475	15.661.00
55571	5.166.00
56626	813.00
57686	1.614.00
57810	5.198.00
58121	3.919.00
59108	1.460.00
61555	1.513.00
63482	5.093.00
64025	8.610.00
64811	927.00
64850	4.636.00
64921/001	1.033.00
64921/002	1.033.00
64968	349.00
65012/001	1.310.00
65012/002	1.310.00
65493	552.00
65541	841.00
65550	649.00
65773	1.851.00
65796	9.424.00
65943	1.112.00
69916	1.835.00
72664	2.969.00
73769	11.298.00
75247	1.075.00
75654	1.163.00
78760	1.535.00

Padrón Nº	Importe N$
78813	288.00
78822	631.00
78822	505.00
78822	505.00
78955	2.921.00
79132	902.00
79145	985.00
79156	1.173.00
79176	735.00
79176	735.00
79214	900.00
79249	600.00
79256	616.00
79369	1.118.00
79409	495.00
79491	573.00
79584	308.00
19628	1.114.00
79689	487.00
81136	819.00
81366	508.00
83794	3.802.00
84233	10.295.00
85134	5844.00
85134	5.844.00
86141	10.396.00
86141	10.431.00
86141	10.727.00
87999	6.036.00
88373	2.092.00
88623	1.406.00
88841	743.00
88853	1.278.00
88917	1.794.00
89098	2.789.00
89130	1.321.00
89215	1.529.00
89265	1.717.00
89576	1.694.00
89602	4.280.00
89610	1.800.00
89612	2.224.00
89659	1.369.00
89683	3.445.00
89806	730.00
92743	12.000.00
94982	2.149.00
94983	2.172.00
95205	8.767.00
96198	11.715.00
98747	1.402.00
99916	11.048.00
101040	1.482.00
101090	11.816.00
103512	2.297.00
103513	2.133.00
104013	1.317.00
104225	2.705.00
104573	1.198.00
105269	6.762.00
106107	753.00
106865	1.487.00
107558	2.503.00
107558	2.468.00
108860	1.661.00
109904	10.413.00
111442	10.826.00
111945	1.917.00
111999	3.311.00
113140	357.00
113202	1.152.00
114349	1.201.00
115183	1.100.00
115184	1.032.00
115186	3.000.00
115198	1.186.00
115203	2.225.00
115380	2.278.00
116359	1.629.00
118534	2.129.00
119201	1.128.00
119201	1.128.00
120991	1.398.00
121256	1.092.00
122296	1.794.00
122338	10.167.00
122338	9.792.00
122397	2.201.00
122665	180.00
122677	800.00
124959	843.00
124967	1.223.00
126128	1.173.00
126650	1.441.00
128201	1.336.00
128526	1.334.00
128528	403.00
128538	1.152.00
128538	1.152.00
128753	1.055.00
1809!	1.080.00
130970	1.683.00
134656	9.249.00
136183	1.043.00
136277	1.059.00
136412	2.227.00
136895	1.071.00
137475	2.512.00
138700	5.896.00
138851	2.446.00
138855	927.00
138864	1.040.00
138865	1.265.00
138867	1.283.00
138874	1.272.00

Padrón Nº	Importe N$
138880	1.279.00
138881	1.215.00
138882	1.146.00
138883	1.121.00
138886	1.108.00
138889	2.333.00
138904	1.129.00
138907	3.150.00
138908	6.546.00
138910	1.021.00
138915	1.060.00
138918	3.274.00
139051	1.080.00
140185	1.575.00
140593	2.094.00
142449	735.00
143901	1.324.00
144383	1.598.00
144417	3.146.00
144737	2.729.00
144798	502.00
144807	1.600.00
146021	732.00
146025	1.260.00
146041	4.084.00
146048	1.344.00
146050	949.00
146061	1.129.00
146213	806.00
146947	3.126.00
153206	2.853.00
153206	3.117.00
157624	1.249.00
157624	1.271.00
158093	1.910.00
158904	2.227.00
160116	1.059.00
160217	2.461.00
160238	4.812.00
160417	975.00
160417	975.00
160419	860.00
160647	1.547.00
162256	1.196.00
163389	1.439.00
163841	6.402.00
166183	1.387.00
167136	526.00
168042	923.00
169722	7.835.00
170070	7.506.00
170081	1.140.00
170105	3.691.00
170124|001	3.445.00
170124|002	3.041.00
170258	835.00
170258	835.00
171792	1.118.00
172241	613.00
172563	1.114.00
174840	1.200.00
177465	1.720.00
177560	717.00
177644	722.00
178027	1.324.00
178061	830.00
178093	1.519.00
178108	904.00
178109	712.00
178130	1.954.00
178140	1.004.00
178169	1.893.00
178172	874.00
178185	5.158.00
178304	2.031.00
178310	1.139.00
178314	1.004.00
178315	1.368.00
178321	770.00
178727|001	1.709.00
178727|002	1.807.00
178727|003	1.807.00
178783	1.186.00
178967	2.176.00
179039	2.324.00
179109|001	1.734.00
179260	11.827.00
179673	1.067.00
179676	2.630.00
179678	2.771.00
180102	2.940.00
181073	9.338.00
182925	10.112.00
183794	12.352.00
183794	12.352.00
183971	3.060.00
185038	4.663.00
185388	9.020.00
185488	2.523.00
185697	6.834.00
186926	1.634.00
186927	7.276.00
186934	4.670.00
186945	3.418.00
187418	2.337.00
187951	2.428.00
188070	1.588.00
188102	2.278.00
188831	11.601.00
188831	10.379.00
188831	12.048.00
189335	1.506.00
189344	877.00
189344	774.00

Padrón Nº	Importe N$
189345	1.671.00
191568	901.00
191876	4.922.00
191923	4.102.00
191953	6.361.00
191955	4.849.00
191958	5.696.00
191968	6.973.00
191969	4.849.00
191995	6.942.00
194214	7.684.00
194293	5.260.00
194600	5.077.00
194602	3.323.00
194603	3.898.00
194629	3.739.00
194645	1.752.00
194668	3.898.00
194670	3.419.00
194677	5.505.00
195239	10.644.00
195383	3.013.00
196643	502.00
196714	2.895.00
196732	3.121.00
196871	1.535.00
196901	2.072.00
196905	3.898.00
196915	1.305.00
196917	730.00
400034	1.706.00
400055	631.00
400428	2.433.00
400469	2.198.00
400849	2.985.00
400851	3.115.00
400928	3.607.00
401212	1.670.00
402611	1.694.00
402615	4.792.00
404901	8.429.00
405184	1.073.00
405360	1.262.000
405416	2.023.00
406060	2.400.00
406062	2.400.00
407620	9.788.00
408046	5.118.00
408089	1.255.00
408091	1.243.00
408294	2.442.00
408479	1.661.00
408685	5.846.00
408946	6.777.00
409894	9.816.00
410279	28.146.00
410279	28.146.00

La cuenta de conexión Nº 102.441 formulada por un importe de N$ 56.813.00, corresponde a un inmueble no empadronado situado en la Rambla Costanera Sur (Pocitos) cuyo solicitante es la Empresa C.U.T.C.S.A. según formulario de conexión Nº 132.206.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, Mayo 20 de 1985. —

27) (C. C.) 5|pub. 41032 May.20-v.may.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 65

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 80.962, que por Decreto número 21.874 y Resolución Nº 201.610 de fechas 29 de agosto y 12 de setiembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la creación de un espacio libre, frentista al Bvar. José Batlle y Ordóñez y a la calle Celedonio Rojas, el área de 592 m2 56, que corresponde a parte del inmueble que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional que se deslinda por el N.E. 29 m. 82 de frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez, entre las de Ibirocahy y Cno. Burgues; por el S.E., 12 m. 62 que serán de frente a la calle Celedonio Rojas en el tramo de la misma a abrirse en áreas pertenecientes al padrón Nº 109.337; por el S.O., 32 m. 25 también de frente a la calle Celedonio Rojas, en el tramo que afecta a parte del padrón 80962, fracción 1 en el plano, en trámite de expropiación parcial en el expediente Nº 500-5448|6; y por el N.O. y cerrando el perímetro, 27 m. 20 lindando con el padrón Nº 128.882, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-80.962 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de abril de 1985.

27) (C.C.) 30|pub. 40873 May.7-v.jun.17.

IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza personalmente en su domicilio por intermedio del chofer Sr. Carlos González a la funcionaria CRISTINA BARBERO, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por el abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 20 de mayo de 1969 N.o 241|969. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Director de Imprenta Nacional, Sr. Ventura Berchesi.

Domicilio: Rafael Pastoriza 1413, Esquina avenida Rivera.

27) (C. C.) 3|pub. 41052 May.21-v.may.23.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos Ramada, Jorge Bernardo c|ROCHKOVSKI ANA "Exequatur" (Ficha Nº 102|83), se cita y emplaza a doña Ana Rochkovski, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Jorge Bernardo Ramada solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Instrucción de La Haya (Primera Cámara simple para asuntos civiles) - Holanda - el 27 de julio de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.

27) N$ 1.350,00 30|pub. 36246 Dic.21-v.dic.31 Mar.22-v.may.29

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza a ROBERTO DANIEL CHAGAS HUELMO, para que, dentro del tercer días se presente en su lugar de trabajo (Subgeernte de Laboratorio y Control de Calidad), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (C. C.) 1|pub. 40861 May.21-v.may.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expediente 846.049. — Se notifica a los Doctores Mario Arcos Baroni y Galileo Lepore Codesido de la Resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 10 de enero de 1985:

"Visto: el llamado a aspirantes para la provisión interina del Cargo de Profesor Adjunto del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados;

Atento: al decreto 342|84 y a lo aconsejado por la Comisión de Concursos el Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Designar al Dr. Raúl Villagrán Castro para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (P.G. 50, Esc. Be2, Go. 3, 24 hs. Rubros del Hospital de Clínicas) con carácter interino a partir del 1|2|85 hasta la provisión Titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|85".

Expediente 846.245. — Se notifica a los Doctores Marta di Fabio, Cristina Verdaguer, Nelson Acosta, María Etchegaray, Mario Forselledo, Gregorio Steranka, Olga Carmona Liliana Gadola, Flor García y Rodolfo Peña de la Resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 10 de enero de 1985, Nº 6:

"Visto: el llamado a aspirantes para la provisión interina de 10 cargos del Cuadro de Suplentes del Centro de Nefrología;

Atento: al decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y a lo aconsejado por la Comisión de Concursos; el Consejo Directivo Transitorio, Resuelve: Designar a los Dres. Liliana Gadola, María Virginia Etchegaray, Juan García Austt, María del Carmen Mainardi, Rinaldo Marchese Nelson Acosta, Cristina Verdaguer, Raúl Giorello, Carlos Gómez y Rodolfo Peña para ocupar 10 cargos del cuadro de Suplentes del Centro de Nefrología con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|85, y a partir del 1º de febrero de 1985. — Montevideo, 7 de febrero de 1985.

27) (C.C.) 3|pub. 41057 May.21-v.may.23.

FUPPYA
(FEDERACION URUGUAYA DE PATRONOS PEINADORES Y AFINES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores afiliados a FUPPYA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de junio de 1985 a las 10 horas en la sede de la calle 18 de Julio Nº 2043 Loc. 10. Orden del día: Memoria, balance e Información General. — Zoltan Jakab, Presidente; Josefa Z. de Medina, Secretaria.

27) N$ 240,00 2|pub. 8956 May.21-v.may.22.

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.42.70, habilitado en Constituyente Nº 1493 a. 804 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 4917 Ab.24-v.may.22.

S.A.C.C.J.A.
LLAMADO A ELECCIONES

Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas, convoca a sus asociados para el acto eleccionario que se realizará el día 31 de mayo de 1985 en el horario de 16.30 a 20.30 horas en su local de la calle Río Negro 1218. — Comisión Electoral.

27) N$ 600.00 5|pub. 8954 May.21-v.may.27.

CO. A.C. SA.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA SALUD
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Salud CO.A.C.SA. convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1985 a la hora 20 para considerar el siguiente orden del día:

A) Examen gestión Consejo Directivo.
B) Balance general al 30|6|82.
C) Balance general al 30|6|83.
D) Informe del art. 26 - aptdo. a) de los Estatutos.
E) Designar a la Comisión Electoral y fijar la fecha de celebración del acto eleccionario — art. 26 — apto. c) de los Estatutos.

Se deja constancia: A) que el quórum para sesionar es del 50 o|o de los socios habilitados. B) Que la Asamblea se efectuará en el local de la Mutualista Uruguay-España, sita en Bulevar Artigas 1483.

27) N$ 960,00 3|pub. 9015 May.21-v.may.23.

COOPERATIVA RINCON AHORRO Y CREDITO
2.a ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

Fecha de realización: Sábado 1.o de junio de 1985.

Lugar de realización: Rincón 1220, Fray Bentos (Casa Central).

Hora: 19 y 30. Orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria del Consejo Directivo.
3) Balance general correspondiente al ejercicio 1984; período: 1.o de enero-31 de diciembre de 1984, a estudio de la Inspección General de Hacienda.
4) Informe del Asesor Contable y de la Gerencia Administrativa.
5) Informe de la Comisión Fiscal;
6) Informe del Comité de Educación, Fomento e integración Cooperativa y del Comité de Relaciones Públicas;
7) Informe del Comité de Créditos;
8) Informe del Departamento de Asistencia Social (D. A. S.);
9) Reglamentos aprobados por el Consejo Directivo;
10) Designación de Comisión Electoral;
11) Fijación de Fecha de elecciones de integrantes del Consejo Directivo, Delegados Asambleístas y Comisión Fiscal;
12) Aprobación del Plan Anual de Préstamos;
13) Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Aprobado en Sesión del Día 25 de Marzo de 1985 (Acta 361). — Fray Bentos, 26 de marzo de 1985. — El Consejo Directivo.

27) N$ 810.00 5|pub. 8983 May.21-v.may.27.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día lunes 27 de mayo de 1985, a la hora 17.30, en la sede de esta Cooperativa, Dante 2258, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Consideración de:
a) Memoria Anual;
b) Estado de Situación;
c) Estado de Aumentos y Disminuciones;
d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1982/30 de junio de 1983.
3º) Designación de tres Afiliados presentes en la asamblea para firmar el acta. — Coronel Héctor J. Lucero, Presidente. — C/N. (CG) Waldemar Perdomo, Secretario.

NOTA: La asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el artículo 17 y la segunda parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

27) N$ 1.600.00 5/pub. 8779 May.16-v.may.22.

AGUIRRE Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento 06|06|84 inscripto en Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 71 al Fo. 259|61 Lo. 23 el 06|08|84.
Administración: Ana María Reyes Díaz y Walter Pena Mañana conjuntamente.
27) N$ 540,00 10|pub. 8904 May.20-v.may.31.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día lunes 27 de mayo de 1985, a la hora 17.00, en la sede de esta Cooperativa, Dante 2258, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Consideración de:
 a) Memoria Anual;
 b) Estado de Situación;
 c) Estado de Aumentos y Disminuciones;
 d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
 e) Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1981/30 de junio de 1982.
3º) Designación de tres Afiliados presentes en la asamblea para firmar el acta. — Coronel Héctor J. Lucero, Presidente. — C/N. (CG) Waldemar Perdomo, Secretario.

NOTA: La asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el artículo 17 y la segunda parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales.
27) N$ 1.600.00 5/pub. 8778 May.16-v.may.22.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729, el día 2 de mayo de 1985 a las 19 y 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura e Informe de Memoria y Balance 1984.
2) Fijar fecha para elección de autoridades período 1986/88.
3) Nombrar comisión receptora de votos, período 1986/88.
4) Situación del cooperativista Jacinto Machado.
5) Propuesta del cooperativista Fredy Mallo.
6) Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.29-v.jun.10.

AMERICAN EXPRESS BANK
(Uruguay) S. A.
INFORMA:

— Promedios de Saldos Mínimos a partir del 1º de abril
ción y registro de poderes funcionará Secreta-
Las cuentas que no alcancen los promedios de saldos mínimos serán gravadas con una comisión mensual de acuerdo al siguiente detalle:
— Promedios Mínimos
 Cuenta Corriente
 Moneda Nacional: N$ 5.000.00.
 Moneda Extranjera: U$S 1.000.00.
— Comisión de Mantenimiento
 N$ 250.00 por mes.
 U$S 5 por mes.
— Caja de Ahorro
 Moneda Nacional: N$ 2.000.00.
 No genera interés.
 Moneda Extranjera: U$S 500.00.
 U$S 5 por mes.
 Moneda Nacional (e inmovilizada): N$ 2.000.00.
 N$ 100.00 por mes.
 Moneda Extranjera (e inmovilizada): dólares 500.00.
 U$S 3 por mes.
Montevideo, Casa Central: Constituyente 1402, teléf. 98 62 14; Sucursal Rincón: Rincón 464, teléfono 95 13 17.
Punta del Este: Gorlero (Edif. Kennedy), teléfonos 4 20 04 y 4 25 55.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 36676 Abr.29-v.jun.10.

Se pone en conocimiento de los interesados que por Convenio de 28|2|85 Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., han contraído la obligación de fusionarse por absorción en Establecimientos Unidos Anselmi y Compte Sociedad Anónima, quien ha aceptado la fusión transformándose en la sucesora universal de los derechos y obligaciones de Fábrica Modelo Pesce y Cirini S. A. y Fleischmann Uruguaya Inc.

De acuerdo a la ley Nº 2.904 de 26|9|904 se llama a los acreedores de Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., para que concurran al domicilio de Porongos 2556 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo legal.
27) N$ 2.160.00 20|pub. 7823 May.6-v.may 31.

NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Instituto Nacional de Colonización c./BASILIO GANCHAROV, RAQUEL CHEVCHENKO de GANCHAROV y PASCUAL DE VITO, "Nulidad de Escritura" (Ficha A. 619/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual De Vito y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 6139 Abr.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: Silva, Corina Luján contra GONZALEZ, CRISTINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 611/984), se cita, llama y emplaza en autos a Cristina González por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 12 de diciembre de 1984 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
27) N$ 675.00 30|pub. 5196 Abr.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTANISLAO DIEZ S. A. c|MES Ltda. y ABRAHAM BANCIC "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 102|84), se cita, llama y emplaza a Mes Ltda. y Abraham Bancic, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 4801

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Ana María Vázquez de Ibarbia y otra c./NELSON VAZQUEZ BARREIRO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1750/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Vázquez Barreiro, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30/pub. 7315 May.3-v.jun.13. Ab.24.v.jn.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Administración de Obras Sanitarias c| WASHINGTON PEREYRA SUAREZ - Cobro de Pesos" (Ficha número 3292|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Pereyra Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Juan C. Irigiyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 40631 Ab.24-v.jun.5.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay c./LEONEL ISABELINO BARRERA RAMIREZ, "Daños y Perjuicios" (Ficha B. 1550/84), se cita, llama y emplaza a Leonel Isabelino Barrera Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 40804 Abr.23-v.jun.4.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "U.T.E c| MARIA ALFONSO de LOPEZ - Expropiación" (Ficha 1|84), se llama, cita y emplaza por el término legal de noventa días a los herederos del Sr. Domingo López, María Inés, Domingo, Elena, José Antonio y Miguel Bernardo López Alfonso, propietarios del Padrón Nº 607 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a estar a derechos en los referidos autos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 27 de diciembre de 1934. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha ut-supra. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40606 Ab.24-v.jun.5.

DESALOJO Y COBRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Brandzen c|CARLOS ALBERTO PINTOS "Desalojo y cobro ejecutivo de arriendos" (Ficha 1052|84), se cita llama y emplaza a los sucesores de la señora Yolanda Perotti, por el término de noventa días para que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Esc Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 6797 Abr.30-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Pirox Ltda. c|DANIEL GINZO CHEREY, "Embargo Preventivo", (Ficha: B número 97|85), se dispuso citar a Daniel Ginzo Cherey a reconocer la firma puesta en el contrato de arrendamiento por Eustaquia Cherey, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida y de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 7170 May.2-v.jun.12.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Nora Prego c.| JUAN CARLOS RODRIGUEZ - Pensión Alimenticia" (Ficha: A.489|84), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días al Sr. Juan Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8645 May.14-v.jun.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvariño, Benito y Enriqueta Sampayo c.| NORMA ESTHER MARQUEZ y ALFREDO CELMAR ANCHORENA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 580|84), se cita, llama y emplaza a Norma Esther Márquez y Alfredo Celmar Anchorena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio. — Esc Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900,00 30|pub. 4162 Ab.22-v.jun.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr CARLOS ISOCRAT GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro, Elsa c.| GUERRERO CASTRO, CELIA y GARCIA CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 508 año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900 00 30|pub. 8581 May.14-v.jun.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BENITEZ, ELSA "Posesión Notoria de Hija Nnatural" (Ficha D. 395|84),

se dispuso se citara y emplazara a los interesados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30|pub. 6796 Abr.30-v.jun.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Lujan Ifito y Fariña, Elsa c|ROMERO, JULIO CESAR y CORREA, LIDIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|384|), se cita, llama y emplaza a Julio César Romero y Lidia Mabel Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 40721 Abr.24-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pastorino, Mónica c| POSSE LASUUS, OSCAR JOSE MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|376|84), se cita, llama y emplaza a Oscar José María Posse Lasuus, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40703 Ab.24.v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Correa, María Iris c| GOMEZ, MARIA ISABEL y FERREIRA, JOSE JORGE, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|371|84), se cita, llama y emplaza a María Isabel Gómez y José Jorge Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40468 Ab.22-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Ricci Miriam c.|VALDEZ FERNANDO. "P.P.P." (Ficha B. 373|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Fernando Héctor Valdez, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta..
27) N$ 900.00 30|pub. 8345 May.13-v.jun.24.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: KAZYS y PRANAS SALKAUSKAS, "Posesión Notoria" (Ficha V. Nº 481, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8346 May.13-v.jun.24.

AUXILIATORIA DE POBREZA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Peña Evidelia c.|BERRIEL PINTOS, EDUARDO. "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 35|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Eduardo Nelson Berriel Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.
Edictos amparados en la ley 13.209 de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40963 May.13-v.jun.24

DESIGNACION DE CURADOR
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Gruosso Rita c.|DE LEON RAUL. "Designación de Curador ad-litem y Div. S. V." (Ficha E. 929|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Alfredo De León, para que comparezca en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8054 May.8-v.jun.18.

POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "NOGUEIRA, MARIA JUANA - Posesión Notoria y Aux. de Pobreza" (Ficha S. 258|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Felicia Nogueira para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) (0pub. 40444 Ab.22-v.jun.3.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Juan Gualberto c|herederos de ALBINA CHISCATO, "Investigación Sumaria de Maternidad", (Ficha B. 256|84), se cita, llama y emplaza a: Herederos de Albina Chiscato, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40787 My.2-v.jun.12.

HORAS EXTRAS
DEMANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Marinescu, Segismundo c.| LUIS LEMOLE y MARIA E. RIVERO - Horas Extras, etc." (F. 626|84) se cita y emplaza a Luis Alberto Lemole y María E. Rivero, por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 2576 Ab.17-v.may.30.

CANELONES

C.A.Y C.CA.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANELONES
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Créditos Canelones C.A.Y.C.CA., en uso de sus facultades acordadas por el Artículo Nº 58 de los Estatutos Sociales y disposiciones concordantes, cita a sus asociados para el Acto Eleccionario del Consejo Directivo y Comisión Fiscal que en el local social de la Cooperativa, sito en la calle Baltasar Brum Nº 549 de la ciudad de Canelones, Artigas Número 932 de la Ciudad de Pando e Independencia Nº 538 de la Ciudad de Florida, se llevará a cabo el próximo 1º de junio de 1985 en el horario de 10 a 12 horas. — Canelones, mayo ... de 1985. — El Consejo Directivo. — Carmen ... Presidente: María del P. Rendo los Dogliotti, Presidente, ... de Robirú, Secretaria.
27) N$ 1.200.00 5|pub. 9011 May.21-v.may.27.

CAYCTRAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES
De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1985 y cumplidos todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de CAYCTRAP al acto eleccionario que se realizará el 1º de junio de 1985. Los votos se recepcionarán en el horario de 8 a 16 horas en el local de la cooperativa sito en Dr. Luis A. de Herrera 920, en el local de la cooperativa sito en la calle 18 de Julio 313 de la Ciudad de Guichón de 8 a 12 horas, en el local de la cooperativa en la Villa Quebracho sito en la calle Dr. Marini s|n. en el horario de 8 a 12 horas y en el local de la cooperativa en la localidad de Los Cerrillos (Departamento de Canelones) en el horario de 8 a 12 horas; para la renovación de tres cargos del Consejo Directivo y dos de la Comisión Fiscal. — Por la Comisión Electoral: Jorge R. Buzzo, Alem César Elhordoy, María C. Camerota.
27) N$ 1 800,00 5|pub 9012 May.21-v.may.27.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Alcain, María Julia c.| VILA LOPEZ ANDRES - Alimentos" (Ficha: A|34|1985), se cita, llama y emplaza por noventa días a Andrés Vila López a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio. — Pando veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 8692 May.15-v.jun.26.

COLONIA

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Hernández Marden contra MARESCA JUAN CESAR y otros. Cobro de pesos" (Fa. 399|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Juan César Maresca, Mercedes Onetto y sucesores de Juan Alberto Orzanco Goñi para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8999 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MONTES DE OCA, FRANCISCO EDUARDO y GRIJALVO, MARIA AURORA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil. Nº 919|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANGEL DARROSPIDE a fin de que comparezca a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 5799 Ab.24.v.jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESTEVEZ, JOSE RICARDO y RAMOS, JUANA (ODILA) "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil C. Nº 891|1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás García y Obdulia Píriz, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 20 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 4432 Ab.22-v.jun.3.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Fracchia Perdomo, Eber Waldemar; Erla Yvonel Alegri Lorenzi c| CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ y CELIA RAQUEL ECHEVERRI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|8 bis|985), citar, llamar y emplazar a César Enrique Rodríguez y Celia Raquel Echeverri, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los ... efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, ... marzo 25 de 1985. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 6333 Ab... 30-v.jun.11.

LAVALLEJA

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ORTEGA, SILVIO - Prescripción treintenaria" (Fa. 19|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Ortega, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificación sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón número 5.952, que consta de una superficie de 495 mts. ² cuyo frente da a calle Ladós y 25 de Mayo por ser esquina, de la ciudad de Minas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Juan Varela, a quienes se indica como los anteriores propietarios, para que se presenten a

deducirlos en el término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 1.800,00 30|pub. 7670 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Deparatmental de Lavalleja, se hace saber que en los autos: "GARCIA, MARIO SEVERO - Rectificación de Partida" (Fa. 79|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Mario Severo García De León, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Minas, 7 de junio de 1984. — Dra. Glicería Aizugaray, Juez Letrado Departamental.
27) N$ 450.00 15|pub. 7671 May.7-v.may.27.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, se cita, llama y emplaza a PIO FERREIRA, ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CEDRES SANCHEZ, SERGIO MIGUEL y| OJEDA LEMOS DE CEDRES, MARTA c| PIO FERREIRA, ANGEL. - "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. 214|84) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria.
27) 1.125.00 30|pub. 8905 May.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

PAYSANDU

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUILLERMA SAAVEDRA c| JULIO OSCAR LARROSA - Guarda" (Ficha C|65|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Oscar Larrosa, para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La actora esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 28 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40611 Ab.24-v.jun.5.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ERCILIA T. ARTURO y DORALISA OJEDA "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales" de ALCIRA OJEDA (Ficha A|356|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ercilia T., Arturo y Doralisa Ojeda, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Alcira Ojeda. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se les designará a los mismos Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 5285 My.2-v.jn.12.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Gregorio Barboza Andina y otros c|MARGARITO PACHECO y otros - Cesación de Condominio" (Ficha A. 71|984), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Juan Leal Dos Santos y Altamira Leal Dos Santos, para que comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 7599 May.7-v.jun.17.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la herencia yacente de JOHANN WIPPEL HAIDINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, debiendo hacerse las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125, inciso final del Código de Procedimiento Civil. — San José, 17 de setiembre de 1984. — Marta Salem, Escribana.
27) N$ 600,00 20|pub. 6146 Abr.29-v.may.27.

SORIANO

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Silva, Estela Mary c|SUCESORES DE SERGIO SAUL ACOSTA "Investigación de la Paternidad" (Ficha A|401|84), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Sergio Saúl Acosta o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho a contestar el traslado de la demanda iniciada por Estela Mary Silva. Se concedió beneficio de auxiliatoría de pobreza. — Dolores, 18 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.26-v.jn.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "LUHERS, DELIA INES - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. Nº 311, año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Inés Luhers, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Carlos Arnaldo Luhers. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 8 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 3702 Ab.22-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Antúnez Washington y otra c|FLORENCIO MANUEL TECHERA y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 850|984) se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Florencio Daniel Techera y Ana María Ricardi, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Cu. lela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1.225,00 30|pub. 3032 Ab.17-v.may.30.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de mayo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,06300
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,50000
Bélgica	Francos Belgas	0800		61,70000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,01000
España	Pesetas	2100		173,40000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,34000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,45700
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,26850
Italia	Liras	3500		1.957,00000
Japón	Yens	3600		250,55000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,86750
Portugal	Escudo Portugués	5200		175,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,90500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,57300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,99318
Argentina	Pesos Argentinos	0500		520,20000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,45990
Brasil	Cruceiros	1000		520,20000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,21730
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,99400
Venezuela	Bolívar	6200		12,65000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,15100	N$ 0,15200	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01550	" 0,01560	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 93,50000	" 94,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 93,50000	" 94,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 93,50000	" 94,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	21.05.85	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21.05.85	8 3/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21.05.85	8 5/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21.05.85	8 1/2

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 32,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 41069 v.may.22.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 11 de marzo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,33450
Austria	Chelín Austríaco	0700		23,44000
Bélgica	Francos Belgas	0800		67,18000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,38550
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,92000
España	Pesetas	2100		185,50000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		10,19000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,78000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,09100
Italia	Liras	3500		2.082,00000
Japón	Yens	3600		259,10000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		9,58000
Portugal	Escudo Portugués	5200		184,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		9,51000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,84500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,95629
Argentina	Peso Argentino	0500		290,36000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,42430
Brasil	Cruceiros	1000		3.997,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,11640
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,98800
Venezuela	Bolívar	6200		13,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,24000	N$ 0,24250	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01860	" 0,01880	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 88,50000	" 89,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 88,50000	" 89,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 88,50000	" 89,00000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	8 3/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	13.03.85	8 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13.03.85	8 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13.03.85	9 5/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13.03.85	10

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy	U$S 291,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones : 27) (C.C.) 1|pub. 40510 v.May.22.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL MESSANO RIVIEZZO (F. 236|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 20|pub. 5849 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIZNER DE GAKNER, OLGA (Ficha S. 21/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8872 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO GARCIA ACEVEDO o ACEBEDO y de LUCRECIA SEGUNDA GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (F. E. 992|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9031 May.22-v.jun.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS URBANO DOMINGUEZ RIAL (Ficha B. Nº 454|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1985. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9032 May.22-v.jun.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA LAGUARDIA de LUCAS (F. 604|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, noviembre 5 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 9056 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEODOLFICO ROSAS (F. 338|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 20 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9055 May.22-v.jun.4.

3—Convocatorias Comerciales

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A. (PEINCOSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1985 a la hora 10 en primera citación, o en su defecto a la hora 11 en segunda citación, en el local de la Empresa Cno. Carlos A. López Nº 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que presenta el Directorio por el Ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1984.
2º) Elección de dos Accionistas en representación de la Asamblea para suscribir el Acta junto al Presidente y al Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados, en las Oficinas de la Sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 3|pub. 9029 May.22-v.may.24.

AEROLINEAS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª y 2ª Convocatorias

Convócase en 1ª y 2ª citación para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de junio de 1985 a la hora 14 y 30, y en segunda convocatoria a la hora 15 respectivamente, en el local de Plaza de Cagancha 1340, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1982, 30 de junio de 1983 y 30 de junio de 1984.
2º) Elección de Síndico (Titular y Suplente).
3º) Elección de Titulares para integrar el Directorio en el período 1985|1990, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad.
4º) Designación de uno o más Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Se hace constar: a) De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Plaza de Cagancha 1340, Montevideo) hasta el último día hábil antes del fijado para la Asamblea;
b) Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum en primera citación con accionistas que representen la mitad del Capital Integrado, según artículo 29 de los Estatutos;
c) Si a las 14 y 30 horas no se hubiera registrado el quórum establecido en el inciso anterior, se hará efectiva la segunda citación, en la que la Asamblea podrá sesionar válidamente a las 15 horas con la presencia de cualquier número de Accionistas (artículo 29 de los Estatutos). — El Directorio.
3) N$ 560.00 1|pub. 9054 May.22-v.may.22.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729, el día 23 de mayo de 1985 a las 19 y 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Situación del cooperativista Fredy Mallo.
2) Nombrar 2 Asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 9049 May.22-v.may.22.

BEVERLY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de mayo de 1985, a las 9.30 horas, en el local de la calle Tapes Nº 985 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2º) Destino de las Utilidades.
3º) Elección de Directorio.

Registro de Acciones en dicho local hasta la iniciación de la Asamblea.. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9040 May.22-v.may.22.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estattuos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Planta Industrial Casa Blanca - Paysandú; para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1984.
3) Elección de tres (3) miembros titulares y seis (6) suplentes para integrar el Directorio de la empresa.

Se previene; que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse en la oficina de la Sociedad, calle 18 de Julio 916 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 27 de mayo de 1985. — El Directorio.
3) N$ 360.00 1|pub. 9030 May.22-v.may.22.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARY ISABEL c.| NEVER PERDOMO, WALTER Div. y Aux. de Pobreza" (Ficha: E. 548|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Never Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se otorgó auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) R. 20|4|55 30|pub. 41060 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 66

Montevideo, 8 de mayo de 1985.

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto número 21.843 y Resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos, frentista al Camino Coronel Raíz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 m.2 40, que según plano de mensura levantado por el ingenier agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General de Catastro Nacional que se deslinda:

El Suroeste: 43 m. 40 (cuarenta y tres metros, con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Oliveras.
Al Oeste-Suroeste: 29 m. 50 (veintinueve metros con cincuenta centímetros) con ochava circular de 30 m. de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Camino Coronel Raíz;
Al Oeste: 49 m. 35 (cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros) de frente a Cno. Coronel Raíz;
Al Nor-Noroeste: 21 m. 58 (veintiún metros con cincuenta y ocho centímetros) con ochava circular de 10 m. de radio, comprendida entre las alineaciones de Cno. Cnel. Raíz y de la calle Aranguá;
Al Noreste: 87 m. 94 (ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Aranguá;
Al Sureste: 70 m. 00 (setenta metros) lindando con Padrón Nº 188.551, —declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20.188.543, se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso, del Palacio Municipal. — Montevideo, 8 de mayo de 1985.
9) (C. C.) 30|pub. 41068 May.22-v.jul.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8.124.
Padrón Nº 2101 (parte)

Area a expropiar: 9.330 m. c. 00 dm. c
Propietario: Manuel Paz Vargas

Ruta: Ruta Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.125.
Padrón Nº 1041 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 4.790 m. c. 40 dm c.
Propietario: Pivetta Hnos. Sociedad Ganadera.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41063 May.22.v.may.31.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 2, "Grito de Asencio"
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 8.626.
Padrón Nº 2742 (parte).
Area a expropiar: 1.501 m. c. 50 dm. c
Propietario: Atilio del Vecchio.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso por el término legal — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41064 May.22.v.may.31.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 7.
Tramo: Nico Pérez - Valentines.
Ubicación: 6º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 8.441.
Padrón Nº 3.439 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 3677 m. c.
Propietario: Manuel Abella Dotti.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41065 May.22-v.may.31.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA ROSENDO, constituyendo domicilio en Maldonado 995 Apto. 602, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rosana Rabuffetti y Leslie Falca, para la información de vida y costumbre. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 9082 May.22.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LESLIE FALCA constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2929 Apto. 515, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Cristina Fraga para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 9083 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA MARIA RABUFFETTI MENDEZ, constituyendo domicilio en Tacuarembó 1381 Apto. 202, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cristina Fraga y Leslie Falca para la información de vida y costumbres. — Montevideo 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 9084 May.22-v.jun.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 16|985

Objeto: Adquisición en plaza de cámaras y cubiertas de diversas medidas.
Apertura: 13 de junio de 1985, a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15:00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). — Montevideo, 22 de mayo de 1985.
12) (C. C.) 1|pub. 41067 May.22.v.may.22.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 2|85 - Cpta. 168|85

Llámase a Licitación Pública por el suministro de 8.000 camisas de manga corta, de color celeste y 13.500 metros de tela de color azul marino, con proceso de inarrugabilidad y rápido secado para la confección de pantalones de verano, con destino a la Policía de la República según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 13:00 a 18:00 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 5 de junio próximo a la hora 15:00.
De fracasar este primer llamado este aviso es válido paar el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15:15.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 500.00. — Montevideo, 15 de mayo de 1985.
12) (C. C.) 3|pub. 41066 May.22-v.may.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Depto. de Compras
Licitación Pública Nº 36|85
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento: Aceite Comestible Refinado de Soja en botellas y|o tambores, origen nacional, adquirido en plaza:
Apertura: Junio 4 de 1985 a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12 horas.
Valor del pliego: N$ 1.200.00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68 del 6 de febrero de 1968 por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero oCntable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 41061 May.22-v.may.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARCOS OMAR DELBONO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo N.o 6254 y ANA MARIA GENTILE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fedra número 6566.
HORACIO EDIN AVALLOS, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro Campbell 1480 y TIRHANA RUTH GOLDFARB, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Campbell 1480 Apto. 4.
HUGO NELSON DE LEON, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle N.o 4206 y ANGELA MARGARITA PEREYRA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Polonia 3757.
ALBERTO RAYMUNDO DE RUGERIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6785 y ANGELA DIANA ANGIOLILLO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. Maldonado 6785.
WALTER OSVALDO ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2923 y CRISTINA ROSA LAHOURATATE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2671 Apto. 107.
CARLOS HUGO DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 935 Apto. 19 y MARIA del ROSARIO CROATTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 71, Tº U, Apto. 301.
GABRIEL dos REIS, 60 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Obligado 964 y EFONINA BRAGA da CUNHA, 41 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ibicuy 980 apartamento 1304.

OFICINA Nº 2

NERIS EUGENIO ESCRIBANO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 Bis Apto. 7 y MARIA SUSANA VEGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4052 Apto. 1.
HECTOR GABRIEL EIROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N..o 1838 (Jardines de Peñarol) y GYLCY JUDITH LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle Orden 4850 (Sayago).

OFICINA Nº 3

NELSON ADRIAN CONTI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Zufriategui 984 y LOURDES ELIZABETH NICOLA, 21 años, soltera nurse, oriental, domiciliada 18 de Julio N.o 1614 Apto. 101.
NELSON EDUARDO CABRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia N.o 4320 y CRISTINA LILIAN OLIS, 25 años, soltera oriental, domiciliada Basilio Araújo número 4020.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FALERO, 34 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Franklin N.o 1581 e INES FANNY COUTO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1501 Apto. 301.
DANIEL FEDERICO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lautremont 4068 y SILVIA YOLANDA MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629 Apto. 107.
ARIEL DARWIN FERNANDEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bergamo N..o 3433 y ADRIANA RAQUEL VARGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Fermesina 4001.

OFICINA Nº 5

OSVALDO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1054 y MONICA JANET ANDRADA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Camino La Calera 3915.
HUGO RUBEN IGUINI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez N.o 1627 Apto. 6 y OLGA ELSA MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1627.
WILSON GONZALEZ 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 2246 apartamento 3 y MARIA NUBIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1211.

OFICINA Nº 6

VICTORIO EDUARDO MORAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4839 y SILVIA LUJAN FALCON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4839 Bis.

OFICINA Nº 7

AGAPITO ALEJANDRO PINO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1842 Bis Apto. 102 y MARIA TERESA BOCANOVA 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Solano López 1634.
GERARDO PATTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1089 y NIDIA ELENA UNGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hugo Pratto 2279.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ROMERO, 66 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1220 apartamento 5 y ASUNCION MARGARITA GONZALEZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1061 Apto. 02.

OFICINA Nº 10

RICARDO HEBER TORT, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Senasue 3558 y BARBARA ROSARIO SILVA 21 años, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5687.
ENRIQUE WASHINTON OLIVERA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4568 y MARIA MERCEDES CECERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José de Bejar 2810.
DANIEL FRANCISCO VARELA 27 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Andrés Aguilar 1727 Apto. 103 y GISELA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ismael 5598.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO FELDMANN, solicita la inscripción de una partitura musical para prólogo de opera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9043 May.22-v.jun.4.

ANA CRISTINA RODRIGUEZ MENDEZ por OSCAR WILLIAM DAMIAN CORUJO, solicita la inscripción de la canción titulada "Rayuela y canción", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9039 May.22-v.jun.4.

BENIGNO MESA BENTANCOR, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Asem Ongineb", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9038 May.22-v.jun.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de la Partida de Defunción de CARLOS RAUL TABOAS (Ficha E. 573/83), pues en la misma donde dice: "Fasner" como apellido materno del fallecido, debe decir: FASSAUER, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Virginia Ríos Actuaria Adjunta Ad - doc.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 8801 May.22-v.jun.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: FRAIGOLA, FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|985), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor CLAUDIO DANIEL (Acta Nº 952 de la Primera Sección de Durazno, año 1980), en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO y agregarse al final de los datos de la madre del menor, los datos correspondientes a los padres, escriturándose "y de Fernando Fraigola, oriental, casado, de veintiocho años, militar, domiciliado en Santa María y Rubino" por así corresponder. — Durazno, 28 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 9045 May.22-v.jun.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TURISMO MAROÑAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18|1|1985.
Inscripción: N.o 15 al F.o 55 del L.o 8.
Cedente: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA y MARIA CATALINA PALLAS SANCHEZ.
Cesionarios: María Elida Delgado Arrocha y Arlar S.A.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9081 My.22-v.jn.4.

ZILO MADE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 30|11|84.
Inscripción: N.o 159 F.o 591 v. L.o 1.
Cedente: ELIDA PEYROULOU de MOREY.
Cesionarios: Raúl Marracos Domínguez y María Luisa Paredes.
22) N$ 360.00 10|pub. 7986 My.22-v.jn.4.

ANDES SHOPPING CENTER LTDA.
Contrato: 29|10|84.
Socios: BORIS STEINHAUS y JUDITH MYRIAN WEIL.
Inscripción: N.o 983 F.o 3626 L.o 2.
Objeto: Tienda, marroquinería y toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Boris Steinhaus.
22) N$ 540.00 10|pub. 7649 My.22-v.jn.4.

ESQUILADO'S LTDA.
Contrato: 26|2|85.
Inscripción: N.o 171, folio 633 v., Libro 2.
Socios: ORLANDO ITUARTE FERREIRA ESTELA JUDITH VILLANO GRIMALDI.
Objeto: Esquila de ovinos y cueros ovinos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 5575 My.22-v.jn.4.

PALLASO LIMITADA
Por instrumento privado del 12 febrero de 1985 inscripto con N.o 3 del L.o 2 del Reg. Pco. de Comercio de Rocha el 4 marzo 1985 OSVALDO PALLAS SACCO cedió a Gerardo Aníbal Pallas Reyno todas sus cuotas en la sociedad "Pallaso Limitada" (mitad indivisa del capital social).
El cesionario y restante socia Elda Reyno Zuccolo modificaron contrato original, dándose para sí la administración y dirección y para ambos socios independientemente es forma continua o alternativamente el uso de la firma o razón social.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 9046 My.22-v.jn.4.

MONES ROSES LTDA.
Cesión: 30|7|84.
Inscripción: 949|3506|2.
JULIO IBARRA y ELIZABET GRECO cedieron treinta cuotas a Jorge Enrique Montero Salvatore.
22) N$ 800.00 10|pub. 9047 My.22-v.jn 4.

RUGLIO HERMANOS LIMITADA.
Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 184 F.o 392 L.o 1.
Socios: GLADYS MOCCHI CILINTANO, JORGE RUGLIO MENEGUZZI y DORA BACCHINO BELTRAME.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Amplio en especial ópticas.
Administración: Jorge Ruglio. con uno de los socios.
Domicilio: Ciudad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9042 My.22-v.jn.4

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 205.652. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYGON clases Int. 8-9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9061 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 00.674. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca TERCIONIL clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9062 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.675. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S.A. (Montevideo) solicita marca FORTALEZA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.676. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca HISILON clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9064 My.22.v jn.4.

ACTA N.o 200.686. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca DICUPAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9074 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.473. — Montevideo, 7 mayo 1985. — Fintel S.A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9076 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.687. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca CIRIAX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9075 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.677. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca EXELBIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9065 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.678. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARIANEL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9066 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.679. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARALKAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9067 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.680. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ILIMIT clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.681. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca IPEXAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9069 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.682. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca NEFIRAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9070 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.683. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca TRISILVON clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9071 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.684. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca GRUMIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9072 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.593. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca COLGATE CABEZA DE DIAMANTE clase Int. 21 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 8836 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 300.685. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca DILATICOR clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9073 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.158. — Montevideo, 18 de abril de 1985. — Duquesita S.R.L. (Uruguay) solicita la marca FRUTILLITA de la clase 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6655 My.7-v.my.24.

ACTA N.o 205.491. — Montevideo, mayo 8 1985. — Walter Jones por Romanor S. A. (Uruguay) solicita marca DE FRENTE clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23)) N$ 400.00 10|pub. 9957 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.512. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Walter Jones por Alba Luz González de Cusnir (Montevideo) solicita marca PILAN clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9058 My.22-v.jn 4.

ACTA N.o 205.613. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca PLAY TIME clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9051 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.692. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca ALFIL clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9053 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.691. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — González Ruiz por Odol SAIC (Argentina) solicita marca POLYANA SPLASH clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9052 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.547. — Montevideo, mayo 10 1985. — González Ruiz por Arolsur S.A. (Uruguay) solicita marca PONCHI clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9050 My.22-v.jn.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.226. — Montevideo, enero 31 1985. — Rodolfo Molles, Personal Products Company, E.U. de América, solicita: Mold. Industrial "Pañal Descartable conformado en forma de "T" modificada", reiv. prioridad Mol. diseño Ac. 641.668 del 17 de agosto de 1984, ptda. en EE.UU. de América. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9041 May.22-v.jun.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2175 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 93.296,80 (nuevos pesos noventa y tres mil doscientos noventa y seis con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Jesús de los Santos y Lenin Giordani Gómez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra JESUS de los SANTOS y otro - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40733 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|776 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 66.719,20 (nuevos pesos sesenta y seis mil setecientos diecinueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Carlos Da Silva Xalambri, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Fisco: Luis Alberto López c|JUAN CARLOS DA SILVA XALAMBRI - Imp. de Infrac. Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40746 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2173 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 65.854,20 (nuevos pesos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con 20|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Antonio Ballesteros, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Fisco; Santos José Félix y otros c|JUAN ANTONIO BALLESTEROS - Imputación Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40747 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|1167 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 19|281,60 (nuevos pesos diecinueve mil doscientos ochenta y uno con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Angel Quintela, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Fisco; Antonio H. Cardozo y otro c|QUINTELA, JUAN ANGEL - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40748 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2325 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14 106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 17.708,00 (nuevos pesos diecisiete mil setecientos ocho m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ljubomir Uroda Barich, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco; Evaristo Bolon y otros c|ANTONIO CESAR CARDOZO y LJUBOMIR URODA - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40749 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº —— de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 10.709,20 (nuevos pesos diez mil setecientos nueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Isabel Elba Martínez de Zeballos, Ana María Zeballos Martínez, Uberfil Irineo Zeballos Castro, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c|BOUTIQUE CHICHI y otro - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40741 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2015 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 38.400,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil cuatrocientos m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Alberto Gourges Stezano, Andrés Moscovich Sonnenwirth, Raúl Ricardo Hogan o Houglan, Sergio Yarovoff, Costa Jorge Piucelli Gulart y José Carlos Alvarez Morales, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: "Fisco y Carlos Cardozo Silveira y otros c|JULIO ALBERTO GOURGES y otros - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40743 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2112 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 71.903,00 (nuevos pesos setenta y un mil novecientos tres m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Julia Santa Dandaluz Rodríguez y Ademir Collares, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco; Mario Esteban Andrzejuk y otros contra ADEMIR COLLARES y otra - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40734 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2055 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 9.356,20 (nuevos pesos nueve mil trescientos cincuenta y seis con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mirta Delia Arana, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco c|ARANA, MIRTA DELIA - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40735 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N$ 89|2391 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 28.311,70 (nuevos pesos veintiocho mil trescientos once con 70|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alberto Salvagni Vezozo, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Norberto Olivera y otros c|SALVAGNI VEZOZO, ALBERTO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese está resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40736 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2241 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64. con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 9.092 00 (nuevos pesos nueve mil noventa y dos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Ramón Astone, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco c|ASTONE, JUAN RAMON - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40737 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2053 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64. con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 14.644,40 (nuevos pesos catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro con 40|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Sixto Heriberto Bassino, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Parcero Duilio y otros c|BASSINO SIXTO HERIBERTO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40738 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2218 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 67.229,00 (nuevos pesos sesenta y siete mil doscientos veintinueve m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nelson Pereira Cabral, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Fisco; Yaber Araújo, Ruben y otros contra PEREIRA CABRAL, NELSON - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40739 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|1879 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 15.795,90 (nuevos pesos quince mil setecientos noventa y cinco con 90|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Antonio Sanda Abelenda, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y Olivera Norberto y otros c|SANDA ABELENDA, JOSE ANTONIO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícíense los procedimientos de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40742 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|2013 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 47.162.90 (nuevos pesos cuarenta y siete mil ciento sesenta y dos con 90|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro Vallerga, Elba Ramona Santos de Soto, Wilmar Gerardo Etcheverry Cabrera, Walter Iglesias Bouyrie, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Honey Da Rosa y otros c.|IGLESIAS WALTER y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40740 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|1933 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 70.115.60 (nuevos pesos setenta mil ciento quince con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Gerardo Carlos Moutous Rodríguez María Farkas de Wells y Miguel Trevor Wells, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco, Barboza, Walter y otros c.|MOUTOUS RODRIGUEZ, GERARDO CARLOS y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40744 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|1421 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 12.843.80 (nuevos pesos doce mil ochocientos cuarenta y tres con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Arfil S. A., José Laprovitera Di Cunto, Sucesores de Claus Werner Sommersguter Rossi (Irene Amelia y Leonardo Werner Sommersguter Rossi) según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y otros c.| ARFIL S. A. - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40745 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de

---

DIARIO OFICIAL
DIRECCION

Montevideo, 13 de mayo de 1985.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 1974, por la cual la Dirección de "Diario Oficial" queda autorizada a fijar el precio de los avisos que publique en la edición diaria.

Resultando: que se publican avisos de las Oficinas Públicas de la Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales.

Considerando: pertinente, fijar nuevas tarifas correspondientes al presente ejercicio.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 5º) del decreto de fecha 8 de mayo de 1905, de creación del "Diario Oficial" y Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 1984; y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 1985;

La Directora de Diario Oficial

DISPONE:

1º) Fijar las siguientes tarifas para los avisos o anuncios especiales, que los Servicios de la Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales, contraten con el "Diario Oficial".

Página Par: N$ 2.800.00 por c.|inserción.
Página Impar: N$ 3.200.00 por c.|inserción.
Ultima página: N$ 4.000.00 por c.|inserción.
Podrá convenirse contratos por 1|2 página por 1|4 página, cuyos precios se regularán de acuerdo a los fijados en el numeral precedente.

Los organismos interesados en contratos por un número de publicaciones o por tiempo, se beneficiarán con descuentos en la tarifa de acuerdo a la siguiente regulación:

Por más de 20 y hasta 40 publicaciones: 10 % de descuento.
Por más de 40 y hasta 60 publicaciones: 15 % de descuento.
Por más de 60 y hasta 120 publicaciones: 20 % de descuento.
Por más de 120 publicaciones: 25 % de descuento

2º) Tomen nota las Divisiones Administrativa, Contable, Técnica, el Departamento de Avisos Varios y Publíquese en la Sección Avisos de "Diario Oficial". Cumplido, archívese. — Zain Nasiff de Larumbe, Director de Diario Oficial.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41062 May.22-v.may.22.

NMB BANK
BANCO NMB SUDAMERICANO

Comunica que a partir del 3 de junio de 1985, las tasas efectivas anuales en Moneda Extranjera (U$S) para los depósitos en Caja de Ahorros y Cuentas Corrientes serán las siguientes:

Hasta U$S 5.000 — 6.136 por ciento.
Más de U$S 5.000 — 7.186 por ciento.
Saldo mínimo: U$S 1.000.
Intereses capitalizables trimestralmente.

27) N$ 120.00 1|pub. 9077 May.22-v.may.22.

NMB BANK
BANCO NMB SUDAMERICANO

Comunica que a partir del 3 de junio de 1985, las tasas efectivas anuales para los Depósitos en Caja de Ahorros en Moneda Nacional serán las siguientes:

Hasta N$ 50.000.00 — 60 por ciento.
Más de N$ 50.000.00 hasta N$ 100.000.00, 65 por ciento.
Más de N$ 100.000.00, 70 por ciento.
Saldo mínimo: N$ 10.000.00.
Intereses capitalizables trimestralmente.

27) N$ 120.00 1|pub. 9048 May.22-v.may.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA, BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C|313|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40431 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos radicados en esta Sede, caratulados: "Sulucas S. A. c.| Sucesores de MARIA TERESA GALARZA - Intimación de Pago" (Ficha: 2936|84), se cita, llama y emplaza a los herederos, de cualquier tipo, universal o particular, de la señora María Teresa Galarza, a estar a derecho, intimando a que en el plazo de diez días hábiles se paguen los alquileres adeudados, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Montevideo, 26 de febrero de 1985 — Silvia Bértoli, Actuaria Subrogante.

27) N$ 275.00 10|pub. 7218 May.22-v.jun.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 04/02/85 08/02/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
02.05.01.01	GRASA DE CERDO	KG.	14000	DINAMARCA	0,75
05.04.89.01	AT TRIPAS DE OVINO	KG.	7500	BRASIL	0,36
07.05.03.04	POROTOS	KG.	20000	ARGENTINA	0,44
07.05.05.04	LENTEJAS CHILENAS CALIBRE 6 MM EN BOLSAS DE 50 KS. B/N)	KG.	28000	CHILE	0,78
08.01.01.00	BANANAS EN CACHOS	KG.	400000	BRASIL	0,14
09.01.01.11	CAFE DE GRANO	KG.	18000	BRASIL	2,15
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO EN SACOS DE 60 KGS.	KG.	12000	INDONESIA	1,73
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO	KG.	22800	BRASIL	2,11
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,43
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSA DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	0,42
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	42000	BRASIL	0,53
09.09.89.99	SEMILLAS DE HINOJO	KG.	3000	CHINA	0,99
10.04.89.99	AT AVENA COMUN EN GRANO	KG.	41190	ARGENTINA	0,12
12.03.01.99	SEMILLAS DE LOTUS CORNICULATUS VARIEDAD "EUROPEAN"	KG.	90000	ITALIA	3,22
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	150	FRANCIA	3,67
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA (SANDRINA)	KG.	25	FRANCIA	18,04
	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	100		16,92
	SEMILLAS (VARIAS)	KG.	775		4,75
13.03.01.15	EXTRACTO SECO MEDICINAL HUMANO	KG.	2	SUIZA	1.790,52
14.03.01.00	PITA	KG.	700	MEXICO	3,71
15.07.11.00	ACEITE VEGETAL	KG.	3060	BRASIL	1,23
15.08.06.00	EDENOL	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,51
15.12.01.05	ACEITE HIDROGENADO	KG.	5	JAPON	21,27
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE (EN CAJAS DE 48 LATAS C/U)	CAJA	600	PERU	13,67
17.02.01.11	GLUCOSA (MATERIA PRIMA) P/ELABORAR MED. USO VETERINARIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,85
17.02.01.11	DEXTROFIN	KG.	3000	FINLANDIA	0,89
19.07.89.00	PAN SIN LEVADURA PARA FINES RELIGIOSOS	KG.	1080	ARGENTINA	1,08
20.06.89.01	CAJAS DE ANANA EN LATA (C.U DE 24 LAT.DE 825 GRS.)	CAJA	150	R. DE SUDAFRICA	11,03
21.06.01.99	LEVADURAS	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	4,77
22.09.02.04	WHISKY EN ENVASES DE 1 LITRO	LT.	600	REINO UNIDO	4,32
	WHISKY EN ENVASES DE 75 CL.	LT.	450		2,12
	WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT.	6600		1,98
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 0,750 LTS. C/U (12 AÑOS)	CAJA	20	REINO UNIDO	39,79
	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 1 LITRO C/U	CAJA	570		19,80
	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 0,750 LTS C/U	CAJA	150		13,68
23.04.01.02	HARINA DE SOYA	KG.	1015	BRASIL	0,76
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,30
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,29
25.10.02.01	FOSFORITA	TON.	6000	TOGO	53,56
25.12.89.99	TIERRA FILTRANTE	KG.	21000	ARGENTINA	0,47
25.26.00.00	MICA	KG.	1000	ESPAÑA	0,40
25.27.01.00	AT NYTAL 400	KG.	4540	ESTADOS UNIDOS	0,57
25.27.01.00	AT PRODUCTO PARA TERMINACION	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,31
25.32.89.00	PERLITA CRUDA	KG.	1000	ARGENTINA	0,57
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	2975	R.F.ALEMANIA	0,88
27.10.09.19	ACEITES PARA COMPRESORES DE FRIO	LT.	22550	ARGENTINA	0,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA USO AUTOMOTRIZ	LT.	121500	CHILE	0,68
27.10.09.91	ACEITE AISLANTE PARA TRANSFORMADORES	LT.	1325	ARGENTINA	0,29
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	1750	R.F.ALEMANIA	0,76
28.01.89.11	YODO SUBLIMADO	KG.	200	PAISES BAJOS	13,93
28.02.01.00	AZUFRE INSOLUBLE	KG.	907	ESTADOS UNIDOS	1,69
28.13.01.39	SILICAGEL	KG.	50	ARGENTINA	7,17
28.13.01.41	AEROSIL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,66
28.13.01.41	VULKASIL S	KG.	10125	R.F.ALEMANIA	0,72
28.17.01.91	SODA CAUSTICA	KG.	6000	BRASIL	0,36
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	5,82
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	3	SUIZA	4,19
28.25.01.00	AT OXIDO DE TITANIO	KG.	5000	REINO UNIDO	1,50
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO MEDICINAL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,11
28.30.05.03	YODURO DE POTASIO	KG.	200	PAISES BAJOS	11,82
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	20000	ISRAEL	0,50
28.36.02.01	FORMALDEHIDO SULF SODICO	KG.	10	ARGENTINA	30,00
28.38.01.05	SULFATO DE POTASIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	2,88
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	0,65
28.38.01.12	SULFATO DE HIERRO MEDICINAL	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,12
28.38.01.99	SULFATO DE CINC	KG.	5	R.F.ALEMANIA	4,59
28.42.01.01	CENIZA DE SODA LIVIANA 98/100%	KG.	100800	ESPAÑA	0,11
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	132	ESTADOS UNIDOS	1,55
28.42.89.13	CARBONATO DE CALCIO	KG.	20400	FRANCIA	0,20
28.46.01.01	BORAK AÑHIDRO	KG.	3000	ARGENTINA	0,90
28.46.01.03	AT BORATO DE SODIO (PROD.AUXILIAR)	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	0,44
28.50.00.00	KIT. AFP PRIST X 60	UNID	1	SUECIA	94,00
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	20020	BRASIL	0,68
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	5005	BRASIL	0,83
28.56.89.01	AT CARBURO DE SILICIO	KG.	1100	BRASIL	1,42
28.56.89.99	ABRASIVOS PARA MATRICES DE TREFILADO	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	94,35
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	310	SUIZA	38,40
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	23	R.F.ALEMANIA	65,60
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	506	SUIZA	4,34
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64000	ARGENTINA	0,38
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	63000	ARGENTINA	0,54
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	48000	ARGENTINA	0,50
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	63000	ARGENTINA	0,54
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	63000	ARGENTINA	0,54
29.02.01.03	GAS FORANE 12	KG.	10400	FRANCIA	1,18
29.02.01.03	GAS FORANE 22	KG.	5800	FRANCIA	1,78
29.02.03.02	LINDANO TECNICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,99
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	69000	R.F.ALEMANIA	0,41
29.04.03.02	PROPILENGLICOL (MATERIA PRIMA) P/ELAB. MED.P/USO VETERINARIO	KG.	2150	R.F.ALEMANIA	0,90
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,49
29.04.03.99	MANITOL EN CUÑETES DE 75 KGS	UNID	6	BRASIL	307,18
29.06.03.02	RESORCINA BP 80	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,79
29.06.03.99	ANTIOXIDANTES	KG.	800	R.F.ALEMANIA	5,23
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	5130	BRASIL	0,80
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	3060	BRASIL	1,03
29.13.01.01	AT ACETONA	KG.	19500	BRASIL	0,52
29.13.01.04	BUTANONA	KG.	2080	ARGENTINA	0,89

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.13.02.04	AT CICLOHEXANONA	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	0,89
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	0,49
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	20000	ITALIA	0,28
29.14.01.09	AT ACIDO ACETICO	KG.	3026	REINO UNIDO	0,64
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,60
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	4325	IRLANDA	1,53
29.16.01.26	CITRATO TRISODICO	KG.	1800	BELGICA	1,40
29.16.02.33	ACIDO ACETIL SALICILICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,37
29.22.04.35	ANTIOXIDANTES	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	1,46
29.23.03.35	PROCAINA HCL P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	8,83
29.24.89.05	BITARTRATO DE COLINA MEDICINAL C9-H19-NO7	KG.	5	R.F.ALEMANIA	6,71
29.25.02.99	LIDOCAINA HCL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	33,31
29.26.01.01	SACARINA SODICA SOLUBLE	KG.	250	R.F.ALEMANIA	4,71
29.26.02.05	DIFENILGUANIDINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,12
29.26.02.99	AT VANTOCIL IB (CONSERVADOR DE USO INDUSTRIAL)	KG.	1000	REINO UNIDO	3,10
29.27.89.00	VERAPAMIL	KG.	10	HUNGRIA	110,00
29.30.89.00	CICLAMATO DE SODIO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	3,37
29.31.03.30	DITIOCARBAMATO	KG.	1280	R.F.ALEMANIA	2,00
29.31.03.90	ACELERADOR PARA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	500	REINO UNIDO	1,96
29.35.07.05	ANTIPIRINA (MATERIA PRIMA) P/ELAB.MED.DE USO VETERINARIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,40
29.35.13.99	PECTINA DE MANZANA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,80
29.35.16.00	MAT.PRIMA CINARICINA	KG.	25	SUIZA	33,91
29.35.89.99	HIDROGENMALEITO DE AMINO TETRAHIDRO METIL FENIL ISOQUINOLINA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.670,00
29.35.89.99	VULKACIT DM	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	2,62
29.35.89.99	MAT.PRIMA ALLOPURINOL	KG.	25	SUIZA	39,65
29.36.01.06	HIDROCLOROTIAZIDA	KG.	150	HUNGRIA	20,50
29.36.01.99	METILBENZOLSULFONILBUTILUREA	KG.	100	MEXICO	15,43
29.36.01.99	METILBENZOLSULFONILBUTILREA	KG.	100	MEXICO	15,43
29.36.01.99	FTALILSULFATIAZOL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,14
29.38.01.01	VITAMINA A PALMITATO	KG.	10	SUIZA	35,00
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	20	SUIZA	34,15
29.38.01.05	D.PANTENOL	KG.	30	SUIZA	19,50
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	30	SUIZA	36,05
29.38.01.09	ASCORBATO DE SODIO	KG.	700	SUIZA	10,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	600	SUIZA	10,88
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	700	SUIZA	10,24
29.38.01.25	ACIDO ASCORBICO	KG.	700	SUIZA	10,24
29.39.03.16	PREDNISONA	KG.	2	FRANCIA	850,00
29.42.89.15	TEOFILINA ANHIDRA	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.15	TEOFILINA ANHIDRA	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.99	AMINOFILINA ANHIDRA	GRMS	25000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.99	ERGOTAMINA	GRMS	400	SUIZA	18,96
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA	GRMS	500	SUIZA	41,93
29.42.89.99	METIL BROMURO HOMATROPINA P/ELA.MED.P/USO HUMANO	GRMS	25000	R.F.ALEMANIA	0,15
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA	GRMS	500	SUIZA	41,93
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA	GRMS	500	SUIZA	41,93
29.44.01.99	MAT.PRIMA AMICILINA POLVO	KG.	48	ESPAÑA	55,00
30.02.03.02	VACUNA ANTITETANICA	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,35
30.03.01.64	COXISTAC	KG.	6250	PANAMA	3,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.12	DISPOSITIVO TERAPEUTICO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	46,31
30.03.02.16	ROCEPHIN 0,5 EN CAJAS DE 1 AMPOLLA C/U	CAJA	300	SUIZA	5,25
30.03.02.22	SOLU CORTRIL 500 MG	GRMS	2000	ARGENTINA	12,75
30.03.02.22	TERRA CORTRIL USO HUMANO	GRMS	13320	ARGENTINA	0,11
30.03.02.22	SOLU CORTRIL 500 MG	GRMS	2500	ARGENTINA	12,76
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS POR 300 UNID.C/U	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	297,31
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	158,57
30.03.02.50	ANTISEPTICOS (FCOS.9CM3)	UNID	6696	ESTADOS UNIDOS	0,25
30.03.02.97	ACIDO ASCORBICO GRANULADO	KG.	100	SUIZA	10,93
30.03.02.97	PREMIX DE VITAMINAS CON FOSFATO	KG.	200	ARGENTINA	60,80
30.03.02.99	SOLCOSERYL POLVO	KG.	7	HUNGRIA	480,24
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN CAJAS DE 30 TABLETAS C/U	CAJA	2080	REINO UNIDO	16,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	290	ESTADOS UNIDOS	27,11
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	CAJA	250	BRASIL	5,34
30.03.02.99	ANTICONCEPTIVOS (CAJAS 10 UNIDADES)	CAJA	3000	ESTADOS UNIDOS	3,33
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS X 1ML	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,41
30.03.02.99	LIPOSYN 20% EN FRASCOS DE 500 ML C/U	UNID	2508	ESTADOS UNIDOS	17,91
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	5000	FRANCIA	0,59
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	450	FRANCIA	8,25
30.05.89.30	FLUORESCITE	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	230,42
31.02.04.00	AT SULFATO DE AMONIO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,12
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,63
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI AMONICO	KG.	200000	BRASIL	0,21
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI AMONICO	KG.	200000	BRASIL	0,21
32.03.01.00	AT PRODUCTOS CURTIENTES P/EL ACABADO DE CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,59
32.03.01.00	AT PRODUCTOS CURTIENTES P/EL ACABADO DE CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,05
32.05.01.10	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,95
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS(ROJO) PIGMENTOS ORGANICOS(ROSA) PIGMENTOS ORGANICOS (VARIOS)	KG. KG. KG.	25 30 555	R.F.ALEMANIA	30,58 29,50 15,67
32.05.01.90	AT MATERIA COLORANTES	KG.	500	SUIZA	11,66
32.05.01.90	AT ALIZARINE GOLD GK VOZ IX	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	28,23
32.05.01.90	COLORANTE ROJO COLORANTE ROJO OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	25 25 700	ARGENTINA	9,30 8,35 5,56
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	13,30
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS COLORANTES ORGANICOS COLORANTES ORGANICOS	KG. KG. KG.	25 25 50	SUIZA	29,75 28,28 13,60
32.05.01.90	COLORANTE "AMARANTHLACK"	KG.	10	R.F.ALEMANIA	24,35
32.05.02.72	CAROPHIL ROJO	KG.	200	SUIZA	95,43
32.05.02.90	AT PIGMENTOS P/EL ACABADO DE CUEROS	KG.	35	R.F.ALEMANIA	8,93
32.05.02.90	AT PRODUCTO PARA TERMINACION	KG.	2	R.F.ALEMANIA	12,14
32.06.89.50	DISPERSIONES PIGMENTADAS	KG.	150	FRANCIA	12,19
32.07.01.09	AT PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	8000	REINO UNIDO	1,33
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO BAYETI-TAN	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,60
32.07.01.09	BAYERTITAN	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,57
32.07.01.99	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,57
32.07.89.10	SOLUCION ACUOSA	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	52,10
32.07.89.20	AT DISPERCEL CARBON BLACK CBH-E (PIGMENTO)	KG.	1000	REINO UNIDO	6,14
32.07.89.50	DISPERSIONES PIGMENTOS	KG.	50	FRANCIA	9,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.09.07.01	BARNIZ IMIDA CLASE H, EN TAMBORES	KG.	1000	ESPAÑA	2,90
32.09.07.01	BARNIZ AISLANTE DE LA ELECTRICIDAD	KG.	600	ESPAÑA	2,86
32.09.07.02	AT BARNICES PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	1590	R.F.ALEMANIA	1,95
32.09.07.02	AT BARNICES P/EL ACABADO DE CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,53
32.09.07.02	AT BARNICES P/EL ACABADO DE CUEROS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	4,35
32.09.07.02	AT BARNICES P/EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,45
32.09.07.02	AT DRESSING CORIAL PA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,38
32.09.09.01	AT PINTURAS P/EL ACABADO DE CUEROS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	5,17
32.09.09.01	AT PINTURAS PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,87
32.09.13.03	AT PIGMENTOS P/EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,90
32.09.13.99	AT PIGMENTOS PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	75	R.F.ALEMANIA	6,79
32.09.13.99	AT PIGMENTOS P/EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	230	R.F.ALEMANIA	5,88
33.01.01.07	ACEITE ESCENCIAL DE MENTA	KG.	25	SUIZA	33,36
33.01.01.99	ACEITES ESENCIALES	KG.	600	BRASIL	7,52
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	100	PAISES BAJOS	31,05
33.04.01.99	PERFUME BOUQUET 1728	KG.	50	ARGENTINA	47,85
33.04.01.99	ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	10	ESPAÑA	59,58
33.04.02.99	ESENCIA DE PERFUME PARA USO INDUSTRIAL	UNID	20	ARGENTINA	44,78
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 100 ML.	UNID	900	FRANCIA	2,96
33.06.02.99	CHAMPU ANTI CASPA(FCOS.118 CM3.)	UNID	960	ESTADOS UNIDOS	0,68
33.06.03.99	CREMAS PARA LA PIEL EN POTES DE 50 ML. C/U	UNID	400	FRANCIA	1,60
34.02.01.50	EMPIGEN BB	KG.	2100	REINO UNIDO	1,40
34.02.01.90	AT SYNTOPON D	KG.	10025	FRANCIA	1,03
34.02.01.90	AT TRITON CF 10	KG.	2178	ESTADOS UNIDOS	3,55
34.03.03.90	AT AGENTE NUTRIENTE PARA CURTIDURIA	KG.	1900	R.F.ALEMANIA	1,18
34.03.03.90	AT CORIPOL ICB/L	KG.	3960	R.F.ALEMANIA	1,04
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL	KG.	600	BRASIL	1,23
34.04.01.90	EMPILAN EGMS	KG.	550	REINO UNIDO	1,77
34.04.01.90	CERA SINTETICA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,28
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,40
34.04.02.90	CERA PREPARADA	KG.	184	ESTADOS UNIDOS	4,10
35.06.01.09	BRASCOPREN EN CAJAS DE 3000 TUBOS	CAJA	50	BRASIL	22,92
35.06.01.99	COLAS ADHESIVAS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	3,68
35.06.89.99	ADHESIVO PARA JUNTAS EN TUBOS DE 85 ML.	UNID	2964	BRASIL	0,23
35.07.89.07	PRODUCTOS AUXILIARES DE USO TEXTIL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,35
35.07.89.99	ENZIMA	KG.	1	BRASIL	236,00
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNS DE 29 CM X 25 CM	CAJA	20	BELGICA	55,87
37.01.89.30	CAJAS DE 235 UNIDADES PELICULA REVELADO INSTANTANEO 8,5X10,7CM	CAJA	17	PANAMA	1.211,01
37.01.89.49	PELICULAS PLANAS EN CAJAS DE 100 UNS DE 30X40CM	CAJA	12	BELGICA	213,68
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS EN ROLLOS DE 100 MM X 45 MTS.	UNID	18	BELGICA	69,23
37.02.89.34	PELICULAS PARA OFFSET OL EN ROLLOS	UNID	5	JAPON	200,70
	PELICULAS PARA OFFSET OA	UNID	60		181,40
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP	UNID	500	JAPON	1,99
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 126 X 24 EXP	UNID	1000		1,25
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	6500		1,07
37.03.01.19	PAPEL FOTOGRAFICO EN CJS. DE 100 UNS DE 42X59,CM	CAJA	8	BELGICA	153,72
	PAPEL FOTOGRAFICO EN CJS. DE 100 UNS DE 29,7X42 CM	CAJA	8		76,88
37.04.89.99	TIRAS DE CONTROL DE PELICULAS EN LATAS DE 20 UNIDADES C/UNA	UNID	5	JAPON	39,16

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
37.08.01.30	TONER EN BOTELLAS DE 175 GRS	UNID	24	BELGICA	4,82
37.08.01.30	TONER PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA EN EN-VASES DE 150 GS C/U	UNID	212	ESTADOS UNIDOS	4,50
	REVELADOR EN BOTELLAS PLASTICAS DE 1,100 GS C/U	UNID	24		8,68
37.08.01.95	REVELADOR P.LA IND.GRAFICA	KG.	40	BELGICA	17,19
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS COLOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	1	JAPON	19,40
38.09.01.91	ALQUITRAN DE PINO	KG.	609	ESTADOS UNIDOS	1,14
38.11.01.80	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	518	BRASIL	13,38
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	250	REINO UNIDO	15,43
38.12.01.12	AT PRODUCTOS P/LA TERMINACION DE CUEROS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	1,61
38.13.04.99	EMPAQUETADURAS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	1,78
38.17.01.01	CARGA PARA APARATOS EXTINTORES	LT.	250	REINO UNIDO	1,32
38.19.01.17	AT PRODUCTO QUIMICO PARA CURTIDURIA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,80
38.19.01.17	AT ENDURECEDORES PARA CUEROS	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	3,47
38.19.01.17	AT ENDURECEDORES PARA CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	4,15
38.19.01.17	AT PASTA SOLUCION ACUOSA	KG.	120	R.F.ALEMANIA	4,23
38.19.01.17	DESMODUR N 75 EN TAMBORES DE 60 KGS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,07
38.19.89.04	SULFATO TRIBASIO DE PLOMO	KG.	1080	ARGENTINA	1,52
38.19.89.33	AT BENTONE LT (PROD.P/TERMINACION)	KG.	300	ESTADOS UNIDOS	6,05
38.19.89.34	YESO EXTRADURO P/USO DENTAL	KG.	90	ESTADOS UNIDOS	0,84
38.19.89.34	REVESTIMIENTO P/USO DENTAL EN PAQ.DE 1KG 500	UNID	30	BRASIL	4,44
38.19.89.49	AZUFRE MOLIDO EXTENDIDO C/ACEITE	KG.	1000	BRASIL	0,48
38.19.89.49	VULKANOX KSM	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,97
38.19.89.59	AT PRODUCTO AUXILIAR DE USO TEXTIL	KG.	270	SUIZA	1,72
38.19.89.59	AT FIJADOR TEXTIL	KG.	630	SUIZA	1,72
38.19.89.69	AT SLIPTAN GLX - 620 (TAN.SINTETICO)	KG.	3000	ESTADOS UNIDOS	1,47
38.19.89.69	AT PREPARADOS USADOS EN CURTIDURIA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,96
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	60,00
38.19.89.75	PRODUCTO PARA PROCESAR PLANCHAS LITOGRA-FICAS	UNID	72	R.F.ALEMANIA	7,88
38.19.89.99	HUMECTANTE P.IMPRESION OFFSET EN BOTE-LLAS DE 1 LT.	UNID	72	BELGICA	3,85
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	5000	ESTADOS UNIDOS	1,93
39.01.02.07	FENOPLASTOS PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	907	ESTADOS UNIDOS	2,14
39.01.08.06	DESMOPHEN RD181	KG.	50	R.F.ALEMANIA	1,69
39.01.08.39	DESMOPHEN 651 EN BOLSAS DE 25 KGS	KG.	225	R.F.ALEMANIA	2,03
39.01.09.21	FIBRA DE VIDRIO CON RESINA EPOXI	KG.	15	R.F.ALEMANIA	30,01
39.01.09.99	ROLLOS DE CINTA CORRECTORA	UNID	1080	BRASIL	0,14
39.01.11.01	POLIMERO PARA FABRICAR HILADOS DE NYLON	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,81
39.01.14.05	AT PRODUCTOS P/EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	4,65
39.01.18.19	ESTABILIZADOR PARA PAPEL	KG.	218	ESTADOS UNIDOS	15,29
39.01.18.19	TEGOSTAB	KG.	420	R.F.ALEMANIA	4,15
39.01.19.07	AT RESINA PARA TERMINACION	KG.	120	R.F.ALEMANIA	5,19
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	8868	BRASIL	0,75
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	40000	R.F.ALEMANIA	1,06
39.02.03.00	CAÑO PLEXIGLAS XT 40	MT.	63	R.F.ALEMANIA	5,27
	CAÑO PLEXIGLAS XT 30	MT.	21		5,11
39.02.04.09	ROLLOS DE CINTA AISLADORA DE ELECTRICI-CIDAD X 10	UNID	2500	TAIWAN	1,01
39.02.06.10	PROLEN ECG	KG.	5000	BRASIL	0,87
39.02.06.29	AT RESINA PARA TERMINACION	KG.	30	R.F.ALEMANIA	4,27
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	3000	BRASIL	0,83
39.02.09.19	LURAN	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,05

6

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,54
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	90000	R.F.ALEMANIA	0,54
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,54
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	0,65
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	9900	R.F.ALEMANIA	0,92
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	4800	R.F.ALEMANIA	0,77
39.02.16.99	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	1,64
39.02.23.21	ADHESIVO TAUBACRYL P/FABRICACION DE TOA-LLAS	KG.	400	BRASIL	2,31
	ADHESIVO TAUBAMUL P/FABRICACION DE TOA-LLAS	KG.	400		1,71
39.02.23.23	AT FONDO SOLUCION ACUOSA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,75
	AT RESINA SOLUCION ACUOSA	KG.	10080		1,65
	AT OTRAS RESINAS ACUOSAS	KG.	15120		1,25
39.02.23.23	AT PRODUCTO PARA TERMINACION	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,64
39.02.23.23	AT RESINA PARA TERMINACION	KG.	5	R.F.ALEMANIA	7,44
39.02.27.19	POLITETRAFLUORETILENO (2025)	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,17
	POLITETRAFLUORETILENO (4215)	KG.	150		11,38
	POLITETRAFLUORETILENO (VARIOS)	KG.	125		9,48
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	15062	ESTADOS UNIDOS	2,60
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	1000	BRASIL	2,47
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	553	ARGENTINA	2,89
39.03.04.29	AT PRODUCTO PARA TERMINACION	KG.	30	R.F.ALEMANIA	4,79
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	FRANCIA	4,88
39.05.01.99	RESINA HIDROCARBONADA	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	1,79
39.07.06.01	JUNTAS SINTETICAS PARA USO EN CICLOMOTO-RES	UNID	17	JAPON	0,07
39.07.06.99	JUNTAS ESPUMA PLASTICA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	0,07
39.07.89.55	ESPONJAS PARA LIMPIEZA DE CAÑERIA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,40
39.07.89.99	BANDAS PARA PEGAR EN CORREAS DE MAQUINA DE HILAR (EN CAJA CON 5000 UNIDADES)	CAJA	1	REINO UNIDO	183,54
39.07.89.99	PORTARETRATO DE PLASTICO	UNID	2520	TAIWAN	0,07
39.07.89.99	ABRAZADERAS PLASTICAS	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	0,06
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	135	DINAMARCA	0,44
39.07.89.99	CINTAS ADHESIVAS DE PVC PARA ADORNO DE TANQUE DE NAFTA DE CICLOMOTORES	UNID	12	JAPON	5,45
	EMBLEMAS DE MARCA ADHESIVOS EN PVC PARA USO EN CICLOMOTORES	UNID	12		4,35
	OTRAS CINTAS ADHESIVAS EN PVC PARA ADOR-NO DE CICLOMOTORES	UNID	30		2,26
39.07.89.99	CINTAS ADHESIVAS AMBAS CARAS	MT.	3430	R.F.ALEMANIA	0,26
39.19.89.69	AT AUXILIAR PARA DUCOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	6,34
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	75600	MALASIA	0,94
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	7000	MALASIA	0,99
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	10500	MALASIA	0,95
40.02.02.99	LATEX DE CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	BRASIL	2,09
40.02.04.00	FAKTIS NO.16	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,56
40.02.04.00	FAKTIS NO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,42
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO NEOPRENE AD-30 EN BOL-SAS DE 25 KGS	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	3,13
40.02.07.00	CAUCHO CLOROPRENO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,10
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	300	ITALIA	1,06
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA COMBUSTIBLE PARA CI-CLOMOTORES	UNID	4	JAPON	0,58
40.09.89.00	REPUESTO MANGUERA P/CARRO TRANSPORTADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	12,55
40.10.89.00	CORREAS EN V D 4394 MM	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,59
	CORREAS EN V D 4259 MM	UNID	20		5,52
	CORREAS EN V VARIAS	UNID	20440		0,85
40.10.89.00	CORREAS TRANSMISORAS PARA MAQUINARIA TEX TIL	UNID	300	REINO UNIDO	0,90
40.10.89.00	CORREA P/FOTOCOPIADORA	UNID	25	FRANCIA	0,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	55,88
40.11.05.02	CUBIERTAS CICLOMOTOR 2.00X14	UNID	30	JAPON	3,50
	CUBIERTAS CICLOMOTOR 2.25X14	UNID	40		4,26
40.11.06.49	CUBIERTAS PARA GRUA MOVIL DE VARADERO	UNID	5	REINO UNIDO	618,44
40.11.06.51	CUBIERTAS P/TRACTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	676,13
40.11.06.99	CUBIERTAS P/COSECHADORAS	UNID	12	BRASIL	300,00
	CUBIERTAS DELANTERAS P/COSECHADORAS	UNID	12		48,00
	PROTECTORES PARA ESTAS CUBIERTAS	UNID	12		3,70
40.11.07.10	CAMARAS PARA CICLOMOTORES 2.25X14	UNID	100	JAPON	1,44
40.11.07.12	CAMARAS PARA MOTOS 2,50 X 17	UNID	100	JAPON	1,68
	CAMARAS PARA MOTOS 2,75 X 18	UNID	100		2,20
	CAMARAS PARA MOTOS 3,00X18	UNID	20		2,20
40.12.89.03	PROFILACTICOS	UNID	86400	ARGENTINA	0,04
40.13.89.04	DELANTALES PLOMADOS PARA RAYOS X	UNID	16	JAPON	73,25
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA MULTIPLE DE ESCAPE	UNID	100	BRASIL	0,20
40.14.01.19	JUNTAS PARA TAPA DE AUTOCLAVE	UNID	10	ITALIA	72,00
40.14.01.19	JUEGO DE JUNTAS	UNID	1	ARGENTINA	1.272,27
40.14.01.19	ANILLOS JUNTAS	UNID	130	R.F.ALEMANIA	0,08
40.14.01.29	RETEN DE GOMA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,55
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA DIAM.6 CM.	UNID	10	ARGENTINA	1,17
	FUELLE DE GOMA DIAM.2.5 CM.	UNID	7		0,50
	OTROS FUELLES DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	30		0,05
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR EN CAJAS DE 60 UNID.C/U	CAJA	3500	BRASIL	0,61
40.14.89.85	DIAFRAGMA DE GOMA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,72
40.14.89.89	BANDAS BLANCAS USADAS PARA RUEDAS DE VEHICULOS	UNID	2	BRASIL	0,50
40.14.89.89	BUJES DE GOMA PARA BRAZO AUXLIAR	UNID	500	BRASIL	1,23
	BUJES DE GOMA BASTIDOR	UNID	1000		0,92
	OTROS BUJES DE GOMA	UNID	800		0,53
40.14.89.89	GOMA SUSPENSION DIAM.11 CM.	UNID	20	ARGENTINA	1,80
	GOMA SUSPENSION DIAM.8 CM.	UNID	40		1,64
	OTRAS GOMAS P/AUTOMOT.	UNID	30		0,19
40.14.89.89	GOMA PROTECTORA PARA CABLES ELECTRICOS DE USO EN CICLOMOTORES	UNID	20	JAPON	0,17
40.14.89.89	CALZA GOMA SUSPENSION	UNID	20	ARGENTINA	0,37
41.02.89.00	AT SUELA (CRUPON)	KG.	5761	ARGENTINA	4,00
41.05.00.00	AT CUEROS DE AVESTRUZ	UNID	1	JAPON	33,18
42.03.01.00	GUANTES PLOMADOS	PAR	2	JAPON	85,76
43.02.01.99	AT CUEROS DE CARNERO CURTIDOS AL CROMO ALTURA LANA 12 MM	UNID	5100	PERU	5,28
	AT CUEROS DE CARNERO CURTIDOS AL CROMO ALTURA LANA 22 MM	UNID	4900		5,28
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	30	BRASIL	128,00
45.01.01.00	CORCHO NATURAL	KG.	2000	ESPAÑA	0,65
47.01.01.90	PASTA MECANICA P.IND.PAPEL	KG.	20000	BRASIL	0,17
47.01.05.20	PASTAS QUIMICAS DE MADERA	KG.	10000	CHILE	0,65
48.01.02.41	PAPEL OFFSET	KG.	117000	ARGENTINA	0,76
48.01.89.52	CARTULINA Y CARTON PRESPAN	KG.	1050	BRASIL	2,04
48.07.07.17	PAPELES POSITIVOS EN CAJAS DE 50UNS 37X 45CM	CAJA	12	BELGICA	23,42
	PAPELES POSITIVOS EN CAJAS DE 50 UNS DE 25,4X39CM	CAJA	24		13,95
	PAPELES POSITIVOS EN CAJAS DE 50 UNS DE 25X37CM	CAJA	12		13,02
48.14.89.00	SOBRES PARA TARJETAS (810 CJAS.DE 2160 UNID. C/U)	CAJA	10	ARGENTINA	7,01
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON 615X395X175	UNID	10000	BRASIL	0,66
	CAJAS DE CARTON 395X375X180	UNID	50000		5,37
	CAJAS DE CARTON	UNID	40000		0,29
48.16.01.00	CAJAS PARA RADIOS	UNID	5000	HONG KONG	0,07
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	0,12
48.21.02.01	JUNTA (COSECH) 10CM X 8 CM	UNID	2	BRASIL	0,26
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	173,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
49.01.00.00	DOC.TECNICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	100.1[illegible]
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1,55
49.11.01.99	CATALOGOS DE AUTOS DE COLECCION	UNID	120	ITALIA	0,04
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL CAJA X 25 MT	UNID	2016	BRASIL	0,19
51.04.01.00	TELAS CORD DE NYLON 24 HILOS	KG.	600	ESTADOS UNIDOS	6,13
51.04.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	MT.	700	AUSTRIA	2,50
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	10000	BRASIL	1,27
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	30000	BRASIL	1,14
53.11.03.00	TELA LANA FANTASIA	MT.	325	REINO UNIDO	10,88
55.05.03.99	HILO DE ALGODON 100% MERCERIZADO,TITULO 16/2 EN CONOS	KG.	2050	BRASIL	5,76
55.09.01.91	AT TELA DE ALGODON 100% (ANCHO 1,50 MT)	MT.	7000	BRASIL	1,00
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON	MT.	2598	BRASIL	1,70
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT.	3	ITALIA	6,18
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	9866	ESTADOS UNIDOS	2,03
56.01.01.99	FIBRA POLIPROPILENO	KG.	2850	BRASIL	1,60
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	15000	AUSTRIA	1,34
56.02.01.31	FIBRA ACRILICA	KG.	7500	R.F.ALEMANIA	2,00
56.05.01.08	AT FILETES P/ORNAMENTACION	KG.	782	REINO UNIDO	12,17
56.05.01.08	AT HILADO POLIESTER 2/135	KG.	1100	REINO UNIDO	10,26
56.07.03.99	TEJIDO 65% POLIESTER 35% ALGODON	MT.	3000	JAPON	1,26
56.07.08.99	TEJIDO 96%VISCOSA 4%VISCOSA	MT.	1200	ITALIA	3,33
57.04.01.11	SISAL EN RAMA	KG.	20000	BRASIL	0,36
58.05.01.00	CINTAS VIRGENES DE FIBRA SINTETICA DE 2 PULGADAS	MT.	31684	ESTADOS UNIDOS	0,09
59.01.01.05	HISOPOS FLEXIBLES C/ALGODON EN AMBOS EXTREMOS CAJA X 75 UNIDADES	CAJA	3000	BRASIL	0,18
59.02.02.11	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	M2	4960	BRASIL	1,69
59.03.01.99	TELA SIN TEJER	KG.	1000	BRASIL	3,63
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES	UNID	2	REINO UNIDO	852,50
60.05.01.00	PULLOVERS LANA LISOS	UNID	7	REINO UNIDO	9,80
	PULLOVERS LANA CLASICO	UNID	6		19,38
	PULLOVERS LANA VARIOS	UNID	55		21,24
60.05.16.99	TELA WICK PADS	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	23,13
61.06.01.03	BUFANDAS FANTASIA DE LANA	UNID	100	REINO UNIDO	7,86
61.10.01.01	GUANTES DE PROTECCION OBRERA DE 35 CM DE LARGO	PAR	150	BRASIL	2,10
	GUANTES DE PROTECCION OBRERA DE 25 CM DE LARGO	PAR	500		1,63
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA	PAR	10	FRANCIA	8,66
66.01.01.00	SOMBRILLA	UNID	1	ITALIA	45,27
68.04.89.00	DISCOS CORTANTES	UNID	700	JAPON	1,41
68.04.89.00	MUELAS DE TRONZAR DE 400 X 4 MM	UNID	100	ESPAÑA	2,54
	MUELAS DE TRONZAR DE 400 X 3 MM	UNID	100		2,29
	MUELAS DE TRONZAR VARIAS	UNID	5800		1,12
68.06.01.99	AT PAPEL DE LIJA	MT.	3500	R.F.ALEMANIA	1,02
68.06.03.15	ROLLOS DE FIBRA ABRASIVA DE LIMPIEZA	UNID	6	BRASIL	333,05
68.06.03.99	CINTAS PARA PULIR	UNID	395	R.F.ALEMANIA	0,81
68.13.04.01	JUNTAS(COSECH) 6 CM X 5 CM	UNID	1	BRASIL	2,61
	JUNTAS (COSECH) 6 CM X 0,6 CM	UNID	1		0,13
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA COSECHADORAS	UNID	2		0,12
68.13.04.99	JUNTAS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,16
69.09.89.05	GUIAHILOS CERAMICOS	UNID	90	REINO UNIDO	18,14
69.12.01.10	PLATOS DE LOZA	UNID	18	REINO UNIDO	7,66
70.03.06.00	TUBOS DE CUARZO	UNID	5000	REINO UNIDO	0,29
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	240	DINAMARCA	0,68
70.10.01.00	FCO.VIDRIO C/TAPA 100 ML.	UNID	500	ESPAÑA	0,72
	FCO.VIDRIO C/TAPA 100 ML B	UNID	500		0,57
	FCO.VIDRIO C/TAPA VARIOS	UNID	3000		0,69

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
70.13.02.19	FUENTES PARA MESA IRROMPIBLES	UNID	120	ARGENTINA	0,90
	TAZAS PARA MESA IRROMPIBLES	UNID	1200		0,33
	VARIAS PIEZAS PARA MESA IRROMPIBLES	UNID	42846		0,15
70.13.02.19	COPAS TEMPLADAS EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	9	ESPAÑA	1.085,20
70.13.02.90	COPAS DE AGUA	UNID	24	FRANCIA	19,06
	COPAS DE VINO	UNID	24		16,52
70.13.02.90	VASOS NO TEMPLADOS	UNID	80	ESPAÑA	11,96
70.13.02.90	COPAS DE VIDRIO EN JUEGOS DE 6 UNIDADES	UNID	1576	FRANCIA	3,07
70.13.04.00	CENICEROS	UNID	600	ESPAÑA	0,15
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO	UNID	864	FRANCIA	0,45
70.17.89.01	CRISTALERIA PARA LABORATORIO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	34,58
71.16.89.01	MALLAS PARA RELOJES	UNID	10800	HONG KONG	0,19
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	4760	BRASIL	0,46
73.10.89.19	BARRAS REDONDAS LAMINADAS EN CALIENTE ACERO SAE 1045	KG.	6273	BRASIL	0,35
	BARRAS REDONDAS LAMINADAS EN CALIENTE ACERO SAE 1010/20	KG.	10815		0,35
73.12.01.90	FLEJE DE HIERRO	KG.	43400	R.F.ALEMANIA	1,15
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO REVESTIDA CON CROMO TEEN STEEL ESP 0,22 MED. 830X699	KG.	20210	BRASIL	0,41
73.13.03.00	CHAPA LAMINADA EN FRIO DE 3 MMS ESP. 0,5 MED. 1050 X 1220 MMS	KG.	20000	BRASIL	0,39
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	30000	BRASIL	0,32
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO DE HIERRO CALIDAD COMERCIAL	KG.	64000	ARGENTINA	0,40
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS	KG.	79122	R.DE SUDAFRICA	0,29
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	60000	BRASIL	0,34
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA SIN IMPRESIONAR	KG.	17000	BRASIL	0,71
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALONES	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,89
73.15.10.90	BARRAS REDONDAS TREFILADAS DE ACERO SAE 4140	KG.	7765	BRASIL	0,57
	BARRAS EXAGONALES TREFILADAS DE ACERO SAE 12L14	KG.	1585		0,49
	OTRAS BARRAS DE ACERO	KG.	14780		0,47
73.15.19.10	CHAPAS DE ACERO SILICIO DE 0,50MM DE ESPESOR Y 1000 X 2000 MM. DE DIAMETRO	KG.	5000	BRASIL	0,61
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE MENOS DE 3 MMS	KG.	4413	REINO UNIDO	1,45
73.20.89.00	ACOPLES	UNID	30	REINO UNIDO	0,45
73.20.89.00	ACOPLES	UNID	60	ITALIA	0,34
73.20.89.00	JUNTA DE EXPANSION CARDANICA DIAMETRO 3" LONGITUD 770 MM.	UNID	1	ARGENTINA	1.085,00
73.21.89.00	ABRAZADERA(COSECH) 6 CM	UNID	40	BRASIL	0,58
73.21.89.00	ANGULARES P/ARMADO DE MESAS	KG.	3	ITALIA	3,48
73.25.89.00	CABLES DE ACERO	KG.	3500	BRASIL	1,85
73.29.01.01	CADENA DENTADA DE TRANSMISION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	493,05
73.29.01.01	CADENAS P/MOTOCICLETAS	UNID	5000	TAIWAN	0,84
73.29.01.01	CADENA DE TRANSMISION PARA MOTOCICLETAS	UNID	1	JAPON	18,74
73.29.01.99	CADENA PARA APAREJOS	MT.	150	JAPON	5,98
73.31.01.11	CLAVOS PARA HERRAR	KG.	2500	SUECIA	2,77
73.32.02.03	PASADORES	UNID	42	ESPAÑA	5,35
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	3,27
73.32.02.03	CONJUNTO DE (COSECH) TORNILLOS Y TUERCAS 5 CM X 0,5 CM	UNID	12	BRASIL	7,70
	TUERCAS (COSECH) 0,5 CM	UNID	64		0,17
73.32.02.03	PERNOS	UNID	257	R.F.ALEMANIA	1,09
73.32.02.03	CREMALLERA DE DIRECCION	UNID	6	ARGENTINA	9,35
	TORNILLOS	UNID	15		0,94
	OTROS TORNILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID	55		0,07
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO	UNID	38	ESTADOS UNIDOS	0,03
73.32.02.03	TORNILLO DE HIERRO DE 6X10MMS PARA USO EN CICLOMOTORES	UNID	240	JAPON	0,08
	ESPARRAGO ROSCADO DE 8X16MMS PARA USO EN CICLOMOTORES	UNID	240		0,06
	OTROS TORNILLOS PARA CICLOMOTORES	UNID	320		0,04

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.04.01	CHAVETA (COSECH) 3CM X 1 CM	UNID	1	BRASIL	7,83
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	0,17
73.32.04.01	PASADORES	UNID	82	R.F.ALEMANIA	0,59
73.32.04.01	PASADORES PARA FIJACION DE USO EN CICLOMOTORES	UNID	50	JAPON	0,08
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,06
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	82	R.F.ALEMANIA	0,94
73.32.05.07	ARANDELA (COSECH) 4 CM DIAM	UNID	40	BRASIL	0,06
	ANILLO (COSECH) 4 CM DIAM.	UNID	6		0,32
73.32.05.07	ARANDELAS DE HIERRO PARA MOTOCICLETAS	UNID	500	JAPON	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS DE HIERRO P/MAQUINARIA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,93
73.35.04.00	RESORTES CAJA CAMBIO PARA OMNIBUS	UNID	98	R.F.ALEMANIA	0,20
73.35.04.00	RESORTE LONG. 4 CM	UNID	30	ARGENTINA	0,21
	RESORTE LONG.3 CM P/AUTOMOT.	UNID	30		0,16
73.35.04.00	RESORTES DE ACERO PARA USO EN MOTOCICLETAS	UNID	25	JAPON	0,14
73.35.89.03	RESORTE DE ACERO	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,75
73.35.89.03	RESORTES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,98
73.40.89.17	PRENSA CABLES GALVANIZADOS 3/4"	UNID	500	BRASIL	0,26
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA CAÑO DE ACEITE DE MOTOCICLETAS	UNID	34	JAPON	0,32
73.40.89.89	AROS DE PROTECCION RT 130/13	UNID	400	R.F.ALEMANIA	2,88
	AROS DE PROTECCION RT 127/17	UNID	500		2,68
73.40.89.89	AROS DE PROTECCION RT 114 (U114 L1)	UNID	150	R.F.ALEMANIA	3,06
	AROS DE PROTECCION RT 97/2	UNID	300		1,58
73.40.89.99	CONEXIONES 330570 P/CARRO TRANSP.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,12
	CONEXIONES 330179 P/CARRO TRANSP.	UNID	1		1,04
73.40.89.99	EXHIBIDORES DE AUTOS DE COLECCION	UNID	12	ITALIA	1,50
74.05.01.00	ORO FALSO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	101,76
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	50000	ARGENTINA	1,48
76.02.02.00	PERFILES DE ALUMINIO	KG.	50	BRASIL	19,00
76.04.89.99	PLATA FALSA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	101,05
76.08.89.99	PERSIANAS DE ALUMINIO	UNID	3	BRASIL	150,00
79.01.02.00	ZINC EN BRUTO EN LINGOTES	KG.	40000	MEXICO	0,91
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	500	BRASIL	12,13
82.02.03.99	ROLLOS CADENAS MOTOSIERRAS 880S - 100R	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	165,00
	JGO.REPARACION CADENAS MOTOSIERRA 3/8	UNID	500		1,60
82.02.03.99	HOJAS MANUALES FLEXIBLES 330/8 300/10	UNID	810	FRANCIA	0,89
82.03.01.04	PINZAS DE DEPILAR	UNID	720	DINAMARCA	0,47
82.03.01.99	ALICATE CURVO 225 MM	UNID	50	ESPAÑA	3,25
	ALICATE RECTO 225 MM.	UNID	50		3,11
	ALICATES VARIOS	UNID	1420		2,40
82.03.01.99	TENAZAS PARA VIDRIERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	69,38
	PINZAS PARA VIDRIERO	UNID	2		31,77
	OTRAS PINZAS	UNID	13		7,86
82.03.89.99	JUEGO LLAVES COMBINADAS 24 PIEZAS	UNID	25	ESPAÑA	39,50
	JUEGO LLAVES COMBINADAS 14 PIEZAS	UNID	30		23,50
	LLAVES VARIAS	UNID	3052		1,88
82.04.01.11	MARTILLOS DE PENA NO.37100 DE 600 GMS	UNID	12	BRASIL	3,33
	MARTILLOS DE PENA NO.37100 DE 500 GMS	UNID	24		3,00
	OTROS MARTILLOS DE PENA	UNID	24		2,53
82.04.01.19	MARTILLOS DE BOLA DE 800 GMS	UNID	24	BRASIL	4,18
82.04.01.90	TERRAJAS	UNID	500	REINO UNIDO	0,36
82.04.01.90	JUEGOS DE HERRAMIENTAS VARIAS DE MANO PARA EQUIPAMIENTO DE MOTOCICLETAS	UNID	9	JAPON	2,51
82.04.01.90	VENTOSAS PARA MANIPULAR VIDRIO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	146,59
	MORSA LEVANTA VIDRIO	UNID	2		81,70
	OTRAS HERRAMIENTAS DE VIDRIERO	UNID	50		20,89
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	20	FRANCIA	15,30
82.04.02.09	UTILES DE USO Y ECONOMIA DOMESTICO(CORTAHUEVOS)	UNID	96	REINO UNIDO	1,45
	UTILES DE USO Y ECONOMIA DOMESTICOS(CORTATOMATES)	UNID	240		0,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.04.02.99	ARTICULOS DE COCINAS PARA ECONOMIA DOMESTICA (MOLDEADOR NO.5113)	UNID	72	REINO UNIDO	1,09
	ARTICULOS DE COCINA PARA ECONOMIA DOMESTICA (CORTAPEREJIL)	UNID	36		1,04
	OTROS ARTICULOS DE COCINA PARA ECONOMIA DOMESTICA	UNID	2616		0,46
82.06.90.90	HOJAS DE CUCHILLAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	43,02
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQUINA ENSILADORA DE MAIZ	UNID	1	R.F.ALEMANIA	50,63
82.08.89.09	BATIDORAS DE MANO	UNID	180	REINO UNIDO	0,98
82.08.89.99	UTILES DE ECONOMIA DOMESTICOS (ABRELATAS MECANICOS)	UNID	576	REINO UNIDO	0,56
82.09.01.11	CUCHILLOS PARA POMELOS	UNID	144	REINO UNIDO	0,70
83.01.01.99	CERRADURA PARA PUERTA	UNID	1	BELGICA	24,60
83.01.89.05	TAPA CON LLAVE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE DE MOTOCICLETAS	UNID	5	JAPON	7,93
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS CON PLACA	UNID	1	BELGICA	47,80
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTA VIDRIOS	UNID	10	ARGENTINA	9,52
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL PARA AUTOS	UNID	20	BRASIL	3,61
83.02.03.02	EMPUÑADURA PUERTA	UNID	10	ARGENTINA	6,54
	CIERRE DE CREMALLERA	UNID	10		1,73
	OTROS CIERRES P/AUTOMOTORES	UNID	570		0,51
83.02.03.06	MOLDURAS PUERTAS DE AUTOS	UNID	100	BRASIL	4,20
	MOLDURAS GUARDABARRO DE AUTOS	UNID	100		3,79
	OTRAS MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	120		2,45
83.02.03.06	EMBLEMAS DE MARCA PARA MOTOCICLETAS	UNID	86	JAPON	0,81
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,02
83.02.89.99	HERRAJES PARA PUERTAS	UNID	14	BELGICA	25,92
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	40000	TAIWAN	0,40
83.13.89.01	CASQUETES DE PLOMO P/BOTELLAS EN CAJAS DE 2500 UND. C/U	CAJA	13	BRASIL	34,52
	CASQUETES DE ALUMINIO/POLIETILENO P/BOTELLAS EN CAJAS DE 2800 UND. C/U	CAJA	13		16,94
83.15.01.99	ELECGRODOS XHD	KG.	40	ESTADOS UNIDOS	49,50
	ELECTRODOS XHD 53107	KG.	10		48,30
	ELECTRODOS VARIOS	KG.	1458		20,60
84.00.00.00	REPUESTOS PARA BULLDOZERS	UNID	150	ESPAÑA	26,02
84.00.00.00	REPUESTOS PARA BULLDOZERS	UNID	298	BRASIL	7,83
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES AGRICOLA	KG.	14	REINO UNIDO	19,91
84.00.00.00	BUJE(COSECH) 8 CM	UNID	1	BRASIL	1,53
	RETEN (COSECH) 5 CM	UNID	1		0,31
	OTROS REPUESTOS PARA COSECHADORA	UNID	3		0,24
84.00.00.00	EJE CARDAN DER.(COSECH) 45 CM X 3	UNID	3	BRASIL	38,33
	CAJA SATELITES(COSECH) 12 CM X 10	UNID	1		69,00
	OTROS REPUESTOS PARA COSECHADORA	UNID	47		12,44
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	1	JAPON	17,96
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	6	JAPON	22,73
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 140 HP	UNID	6	REINO UNIDO	336,75
84.06.05.40	MOTORES(GRANDES)	UNID	6	REINO UNIDO	390,25
	MOTORES (MEDIANOS)	UNID	2		370,18
	OTROS MOTORES	UNID	4		223,00
84.06.90.44	CAMISAS CILINDRO PARA MOTORES DE 220 HP	UNID	24	BRASIL	13,00
	CAMISAS CILINDRO PARA MOTORES DE 145 HP	UNID	60		5,97
84.06.90.56	GUIAS VALVULAS MOTOR AUTO	UNID	600	BRASIL	0,36
84.06.90.57	DIAFRAGMA DE CARBURADOR	UNID	5	ARGENTINA	4,72
84.06.90.90	CAJA DESGASIFICADORA	UNID	2	ARGENTINA	13,25
	PIPA DE AGUA	UNID	10		1,62
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	179		0,87
84.06.90.90	JGO.AROS DE MOTOR P.AUTOS	UNID	300	REINO UNIDO	3,62
	BOTADORES DE VALVULAS P.AUTOS	UNID	500		1,30
84.06.90.90	PUNTEROS DE INYECCION PARA MOTORES	UNID	108	ESTADOS UNIDOS	16,96
84.06.90.90	JGO. DE AROS DE PISTON 25270	UNID	3	REINO UNIDO	67,72
	JGO.AROS DE PISTON 25524	UNID	40		25,96
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	494		6,90
84.10.01.29	BOMBA AGUA P/AUTOMOTORES	UNID	3	ARGENTINA	28,32
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA CENTRIFUGAS 2 HP	UNID	15	ITALIA	88,43
	BOMBAS DE AGUA CENRIFUGAS 1 1/2 HP	UNID	20		67,29
	VARIAS BOMBAS DE AGUA CENTRIFUGAS	UNID	170		38,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	226,76
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA 270	UNID	1	REINO UNIDO	16,04
	BOMBAS DE AGUA 06	UNID	2		9,87
	BOMBAS DE AGUA VARIAS	UNID	4		7,78
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE	UNID	6	REINO UNIDO	34,65
84.10.01.90	BOMBAS DE LEVANTE HIDRAULICO	UNID	12	REINO UNIDO	185,83
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE 716	UNID	1	REINO UNIDO	45,35
	BOMBAS DE ACEITE 722	UNID	20		30,82
	BOMBAS VARIAS	UNID	12		21,34
84.10.90.11	TUBO BOMBA ACEITE P/CARRO TRANSPORTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	404,03
	CILINDRO P/CARRO TRANSPORTADOR	UNID	2		141,93
84.10.90.19	JUEGO REPARACION BOMBA DE FRENO CAMION	UNID	50	BRASIL	3,51
84.10.90.29	CUERPO BOMBA DE AGUA P/AUTOMOT.	UNID	3	ARGENTINA	15,70
84.10.90.29	JUEGOS DE REPARACION BOMBA DE AGUA 28	UNID	10	REINO UNIDO	11,62
	JGO.REPARACION BOMBA DE AGUA 15	UNID	20		10,23
	JGO.DE REPARACION BOMBA DE AGUA VARIAS	UNID	132		8,23
84.10.90.90	EJE BOMBA DE ACEITE	UNID	5	ARGENTINA	6,49
	CUERPO DE BOMBA	UNID	10		2,16
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	62,04
84.13.01.99	QUEMADORES	UNID	7	ITALIA	161,79
84.15.01.99	EQUIPO ENFRIADOR PARA INDUSTRIA DEL CAUCHO	UNID	1	ITALIA	7.673,85
84.17.01.99	APARATO P/POLIMERIZAR RESINAS PARA USO DENTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.768,63
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA DOMESTICO	UNID	50	FRANCIA	60,08
84.18.90.99	CARTUCHOS CON FILTROS PARA LIQUIDOS	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	89,75
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO	UNID	72	R.F.ALEMANIA	7,47
84.21.01.19	PULVERIZADORAS	UNID	1300	ITALIA	19,25
84.21.01.19	VAPORIZADORES 14 CMS	UNID	500	ESPAÑA	0,27
84.21.01.99	IRRIGADORES PLASTICOS TURBINA REGULABLE	UNID	1000	BRASIL	0,61
	IRRIGADOR PLASTICO DE IMPULSO	UNID	500		1,50
84.21.90.99	CARCASAS-BLOQUES CAMARA MEZCLADO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	102,01
84.22.01.05	APAREJOS DE MANO	KG.	32	JAPON	178,40
84.22.02.05	GATO MECANICO PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	31,49
84.24.01.99	UNA TRAILLA A\O 1977,"MARCA TATU - USADA	UNID	1	BRASIL	1.271,96
84.25.90.99	REPUESTO P/MAQUINA ENSILADORA DE MAIZ	UNID	2	R.F.ALEMANIA	147,03
84.36.02.00	REGULADORA DE MECHA DE LANA	UNID	1	FRANCIA	22.919,15
84.38.01.00	ANUDADORA	UNID	1	DINAMARCA	12.775,10
84.38.90.19	CINTAS PEINES FIJOS 25.82.460	UNID	50	R.F.ALEMANIA	9,68
	CINTAS CON AGUJAS 28.435	UNID	10		7,79
	CINTAS CON AGUJAS VARIAS	UNID	229		5,79
84.38.90.39	SELLOS DE ACERO	UNID	3	ITALIA	81,18
84.38.90.39	REPUESTOS P/TELARES	UNID	610	R.F.ALEMANIA	3,03
84.38.90.39	MALLAS DE ACERO CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	700	SUIZA	2,03
84.40.90.99	SOPORTE COMPLETO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	55,70
	PLACAS DE GUIAS	UNID	8		40,69
	REPUESTOS VARIOS DE MAQUINA TEXTIL	UNID	107		7,47
84.45.13.99	PRENSA PLEGADON P/METALES HIDRAULICA	UNID	1	BELGICA	170.405,06
84.45.14.00	GUILLOTINA HIDRAULICA CON ACCESORIOS	UNID	1	BELGICA	133.008,07
84.46.89.99	TALADROS PARA VIDRIO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	192,58
84.47.89.00	ACHANFLADORA	UNID	1	ITALIA	198,47
84.48.03.00	SEGMENTO DE TALADRO PARA VIDRIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	185,00
	MECHAS DIAMANTADOS	UNID	2		52,26
	OTRAS MECHAS DIAMANTADAS	UNID	84		26,03
84.49.01.00	PISTOLAS DE SOPLETEAR	UNID	45	ITALIA	8,51
84.49.01.00	MOTOSIERRAS MOD.117	UNID	75	R.F.ALEMANIA	155,93
84.49.90.00	TAPAS RUEDA CADENA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,71
	ASIDEROS	UNID	10		3,52
	PARTES VARIAS DE MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	210		0,64
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	648,36
84.53.05.00	UNIDADES 3277 DISPLAY USADOS	UNID	15	REINO UNIDO	289,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.53.05.00	COPIADOR DE VIDEO	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	402,20
84.53.89.00	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3.266,29
	MONITORES	UNID	3		221,15
	TARJETAS	UNID	3		202,72
84.54.89.03	MAQUINAS PARA CONTAR MONEDA	UNID	10	JAPON	386,43
84.55.01.00	TECLA MAQ.ESCRIBIR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	22,73
	ARO MAQ.ESCRIBIR	UNID	2		17,53
	OTROS REP.MAQ.ESCRIBIR	UNID	127		0,71
84.55.02.00	MEMORIAS PARA MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	30	ESPAÑA	55,93
84.55.03.00	PANEL DE OPERADOR DE COM.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	100,63
	PANEL DE OPERADOR DE COM.	UNID	1		91,64
	OTROS REP.	UNID	12		9,94
84.55.03.00	PROPULSOR DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	25,21
	TOPE DE COMP.	UNID	30		1,40
	OTROS REP.	UNID	30		0,21
84.55.03.00	CIR.IMP.CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	81,02
84.55.03.00	LAMINAS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	48,64
84.55.03.00	PIEZA DE METAL P/COMPUTADORA	UNID	7	ITALIA	8,82
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR CON DISCO INCORPORADO DE COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4.463,17
	CIRC.IMP.CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1		513,22
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	55		21,53
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	202,72
84.55.03.00	SOPORTE DE COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	15,78
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/COMPONENTES P/COMPUTADORA	UNID	11	ITALIA	392,90
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR CON DISCO MAGNETICO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.009,94
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR C/DISCO MAGNETICO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.009,94
84.55.04.30	UNIDAD DE CONTROL	UNID	2	JAPON	59,25
	UNIDAD PCB	UNID	2		57,54
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINAS DE CONTAR MONEDAS	UNID	184		0,85
84.59.90.99	LOTE DE REPUESTOS PARA SOPLADORA BOTELLAS PLASTICAS	KG.	36	BRASIL	98,26
84.60.00.00	AT MOLDE DE ACERO PARA LA FABARICACION DE CASCO	UNID	1	ARGENTINA	7.605,30
84.60.00.00	AT MOLDES DE ACERO PARA FABRICACION DE MULTIBALDE PLAYERO	UNID	5	ARGENTINA	1.822,26
84.61.01.07	VALVULITAS	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,81
84.61.01.22	PUNTEROS DE ENGRASE	UNID	690	ITALIA	0,66
84.61.01.22	PUNTEROS DE 1 Y 2 BOCAS	UNID	400	REINO UNIDO	1,40
84.61.01.99	VALVULAS PARA CONTROL A DIAFRAGMA DE 2"	UNID	2	ARGENTINA	225,88
84.61.01.99	VALVULAS DE CONTROL DE AIRE	UNID	12	R.F.ALEMANIA	108,17
84.61.01.99	PISTOLAS DE ACEITE Y GRASA	UNID	14	ITALIA	15,33
84.61.01.99	VALVULAS TERMORREGULABLES DE BRONCE D 1"	UNID	2	ARGENTINA	80,27
	VALVULAS TERMOREGULABLES DE BRONCE DE 3/4"	UNID	2		75,29
	VALVULAS TERMORREGULABLES DE BRONCE DE 1/2"	UNID	2		65,33
84.61.01.99	VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 1"	UNID	2	ARGENTINA	248,81
	VALVULA DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 3/4"	UNID	1		243,82
84.61.01.99	CANILLA CALEFACCION	UNID	10	ARGENTINA	3,89
84.61.90.99	ACOPLE DE CONEXION DE MANGUERA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,76
84.62.01.00	RULEMANES BA28 309692	UNID	200	PANAMA	7,28
	RULEMANES AK-HM 89449/CL78	UNID	10		4,25
	RULEMANES VARIOS	UNID	680		1,98
84.62.89.00	RULEMANES NO.32310/55J	UNID	10	PANAMA	11,75
	RULEMANES NO.32216J	UNID	10		10,58
	RULEMANES VARIOS	UNID	2400		2,51
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	13,85
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	1,51
84.62.89.00	RULEMANES DE CAJA PARA OMNIBUS	UNID	98	R.F.ALEMANIA	3,83
84.62.89.00	RULEMAN DIAMETRO 10 CM.	UNID	5	ARGENTINA	17,14
	RULEMAN DIAMETRO 7 CM.	UNID	5		11,30
	OTROS RULEMANES	UNID	5		9,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	64,45
84.63.01.01	EJE P/MAQUINA ENSILADORA DE MAIZ	UNID	1	R.F.ALEMANIA	86,53
84.63.01.99	CIGUEÑALES RECONSTRUIDOS PARA MOTORES DE 140 HP USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	124,94
	CIGUEÑALES RECONSTRUIDOS PARA MOTORES DE 40 HP USADOS	UNID	1		44,60
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	3	REINO UNIDO	33,45
84.63.01.99	EJE DE RODILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	74,20
	EJE DE COMP.	UNID	1		3,40
84.63.02.99	COJINETES DEL CIGUEÑAL	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	24,76
84.63.02.99	BUJES	UNID	31	R.F.ALEMANIA	3,18
	COJINETES SINTERIZADOS	UNID	22		0,42
84.63.02.99	JGO.DE COJINETES DE BIELA 0.25 MMS.	UNID	1	REINO UNIDO	57,91
	JGO.DE COJINETES DE BIELA STANDARD	UNID	2		54,47
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	722		7,47
84.63.03.01	ENGRANAJES DE HIERRO P/CADENAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	76,34
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,85
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	76,94
84.63.03.99	ENGRANAJE DISTRIBUCION P/AUTOMOTORES	UNID	3	ARGENTINA	6,36
84.63.03.99	CORONA VOLANTE (ENGRANAJE)	UNID	30	BRASIL	11,87
84.63.06.99	POLEAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,61
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	2	FRANCIA	1.327,89
84.64.01.00	JGOS.JUNTAS DE MOTOR P.AUTO	UNID	50	REINO UNIDO	24,16
84.65.01.01	RETENES DE CAJA CAMBIO DE OMNIBUS	UNID	96	R.F.ALEMANIA	2,58
84.65.01.03	JUNTAS Y SELLOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	16,87
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/T.V.	UNID	1540	ESTADOS UNIDOS	2,03
85.00.00.00	RPSTOS. VARIOS P/COMPUTADORAS	KG.	2	FRANCIA	247,46
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	1	JAPON	59,74
85.01.02.01	MOTOR MENOR DE 1/2HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	127,21
85.01.02.01	MOTOR MENOR DE 1/2HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	94,98
85.01.02.01	MOTOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	1	FRANCIA	46,62
85.01.02.02	MOTOR TRIFASICO DE 3/4 HP	UNID	1	ARGENTINA	729,76
85.01.04.12	TRANSFORMADORES	UNID	2	ARGENTINA	197.059,93
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE PUESTA A TIERRA	UNID	8	BRASIL	6.322,32
85.01.90.19	COLUMNA PARA TRANSFORMADOR	UNID	1	ARGENTINA	24.701,38
85.02.89.00	BOBINA CON NUCLEO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	405,83
85.02.89.00	BOBINA MAGNETICA CON NUCLEO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	21,23
	BOBINA MAGNETICA CON NUCLEO	UNID	1		19,12
	OTRAS BOBINAS	UNID	2		3,73
85.03.01.91	BATERIAS 9 VOLTS	UNID	20000	HONG KONG	0,18
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	240	BRASIL	1,33
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES HASTA 15 MMS DE DIAMETRO	UNID	16800	BRASIL	0,17
85.03.01.94	PILAS SECAS CHICAS	UNID	306000	BRASIL	0,04
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES DE 15 MMS HASTA 25 MMS DE DIAMETRO	UNID	1440	BRASIL	0,35
85.03.01.95	PILAS SECAS MEDIANAS	UNID	57600	BRASIL	0,06
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES DE MAS DE 25 MMS DE DIAMETRO	UNID	400	BRASIL	0,48
85.03.90.99	BLINDAJES PILAS R-20 (CJAS.X1330 UNID)	CAJA	13	BRASIL	13,74
	BLINDAJES R-14(CJASX 3150 UNID)	CAJA	2		22,02
	BLINDAJES PILAS R-6 (CJAS X 8424 UNID)	CAJA	3		45,91
85.03.90.99	BLINDAJES PILAS R-20 (CJAS.X1.330 UNID.)	CAJA	159	BRASIL	13,74
	BLINDAJES PILAS R-14 (CJAS.X3.150 UNID.)	CAJA	29		22,02
	BLINDAJES PILAS R-6 (CJAS.X8.424 UNID.)	CAJA	28		45,91
85.04.01.99	BATERIAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	1	JAPON	5,09
85.05.01.00	MARTILLO ELECTRICO	UNID	6	JAPON	197,82
	ACEPILLADORAS	UNID	3		106,84
	OTRAS MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	41		67,73
85.06.01.59	BARREALFOMBRAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	60,88
	ASPIRADORAS	UNID	50		53,64
	LAS DEMAS ASPIRADORAS Y BARREALFOMBRAS	UNID	50		37,69

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.06.01.59	ASPIRADORAS Z326	UNID	20	BRASIL	58,05
85.06.01.69	ENCERADORAS B27	UNID	50	BRASIL	58,87
85.08.89.14	BENDIX ARRANQUE PARA CAMION DE 140 HP	UNID	15	BRASIL	27,00
	BENDIX ARRANQUE PARA AUTO DE 55 HP	UNID	10		7,50
	OTROS BENDIX DE ARRANQUE	UNID	44		3,15
85.08.89.99	JGO. DE PLATINOS P.AUTOS	UNID	1833	REINO UNIDO	0,44
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE PARA CAMION D 145HP	UNID	20	BRASIL	9,50
	REGULADOR DE VOLTAJE PARA AUTO DE 55HP	UNID	20		8,40
	OTROS REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	35		5,62
85.09.01.94	SEÑALEROS AUTOS	UNID	300	BRASIL	1,25
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO PARA AUTOS	UNID	200	BRASIL	0,28
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIA-PARABRISAS	UNID	50	BRASIL	1,62
	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS	UNID	20		1,34
85.10.00.00	LAMPARA FRONTAL	UNID	10	FRANCIA	20,27
85.11.02.99	PRENSA MANUAL	UNID	1	ITALIA	153,29
85.12.06.03	DISCOS DE 18 CMS	UNID	160	R.F.ALEMANIA	5,87
	DISCOS DE 14 CMS	UNID	100		5,06
85.12.06.03	DISCOS BLINDADOS DE 18 CMS.	UNID	600	R.F.ALEMANIA	4,12
	DISCOS BLINDADOS DE 14 CMS.	UNID	400		3,48
85.14.01.01	CAPSULAS TRANSMISORAS	UNID	500	BRASIL	1,12
85.14.02.01	CAPSULAS RECEPTORAS	UNID	1500	BRASIL	1,29
85.14.02.02	PARLANTES DOBLES 6,40" REDONDOS 60W 8 OHMS	UNID	10	JAPON	26,16
	PARLANTES SENCILLOS 4,80" REDONDOS 120W 8 OHMS	UNID	20		19,83
	OTROS PARLANTES SENCILLOS REDONDOS	UNID	116		12,44
85.14.02.02	PARLANTES SENCILLOS REDONDOS 8"PULGADAS 8 OHMS	UNID	400	JAPON	6,87
85.14.03.01	EQUALIZADOR Y AMPLIFICADOR DE AUDIO PARA RADIO C/PASACASSETTE DE AUTO	UNID	5	JAPON	71,74
85.14.03.99	AMPLIFICADOR ESTEREO POT.35 W POR CANAL	UNID	5	JAPON	71,74
	AMPLIFICADOR ESTEREO POT.25MW POR CANAL MAX.A 32 OHMS	UNID	50		7,17
85.15.01.99	TV COLOR DE 14" PULGADAS SIN CONTROL RE-MOTO	UNID	20	JAPON	87,45
85.15.01.99	SINTONIZADOR DE VIDEO PROGRAMADOR DEL GRABADOR VIDEO	UNID	10	JAPON	85,35
85.15.01.99	T.V.COLOR 20" CON CONTROL	UNID	12	R.F.ALEMANIA	259,72
85.15.09.00	RADIO CON PASACASSETTE PARA AUTO AUTO REVERSE 2 BANDAS DIAL DIGITAL POT. 8W	UNID	5	JAPON	135,00
	RADIO CON PASACASSETE PARA UTO AUTO STOP 2 BANDAS POT.8W C/SIST.DOLBY	UNID	10		97,06
	RADIO CON PASACASSETTE PARA AUTO AUTO STOP 2 BANDAS POT.6W	UNID	10		75,96
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MONOAURAL 3 BANDAS POT.1,5 W	UNID	500	JAPON	33,44
85.15.13.09	RADIOGRABADORES ESTEREOS C/TWEETER 4 BANDAS POT.30W	UNID	30	JAPON	141,27
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO C/TWEETER 4 BANDAS POT. 30W. DOBLE CASSETTERO AUTO REVERSE	UNID	20	JAPON	211,00
	RADIOGRABADOR ESTEREO C/TWEETER 4 BANDAS POT.30W C/ECUALIZADOR	UNID	20		168,80
	OTROS RADIOGRABADORES ESTEREOS DE 3 Y 4 BANDAS	UNID	240		106,12
85.15.13.11	SINTONIZADOR ESTEREO 2 BANDAS AM/FM C/ CONEC.P/AURICULARES C/ANT.TELESCOPICA	UNID	50	JAPON	8,44
85.15.13.99	SINTOAMPLIFICADOR POT 100W ESTEREO 4 BAN DAS	UNID	10	JAPON	96,21
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES AM/FM	UNID	500	HONG KONG	8,43
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS 2 BANDAS, POT.13W IMPULCION TOCADISCOS POR CORREA	UNID	200	JAPON	136,44
85.15.17.09	SINTOAMPLIFICADOR CASSETERO	UNID	10	JAPON	194,12
	RADIOGRABADOR DE AUTO CON CASSETERO DES-MONTABLE	UNID	10		166,69
85.15.17.11	SINTONIZADOR STEREO 4 BANDAS C/CONEXION P/AURICULARES	UNID	5	JAPON	65,41
85.15.25.00	CAMARA COLOR DE VIDEO MINI,2 CANALES DE AUDIO ZOON INCORPORADO	UNID	10	JAPON	304,73
85.15.90.46	GABINETES PARA RADIO	UNID	5000	HONG KONG	0,28
	PANELES PARA RADIO	UNID	5000		0,10
	CAJA PARA BATERIA DE RADIO	UNID	5000		0,06

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.17.01.25	LAMPARA INDICADORA	UNID	5000	JAPON	0,24
85.18.89.90	CONDENSADORES PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	1,08
85.18.89.90	CONDENSADORES DE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,93
85.19.01.20	INTERRUPTOR CONTRA ROBO P/PASACASSETTE DE AUTO	UNID	5	JAPON	19,41
85.19.01.39	BULBO DE AGUA	UNID	3	ARGENTINA	15,15
	LLAVE SEÑALERO	UNID	50		4,93
	OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS P/AUTOMOT.	UNID	60		2,81
85.19.01.39	INTERRUPTOR LUZ DE PARE	UNID	100	BRASIL	1,66
85.19.01.99	RELES	UNID	2	ARGENTINA	487,34
85.19.01.99	PERILLAS PARA LLAVES ELECTRICAS DE COCINAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,49
85.19.01.99	RELE TERMICO	UNID	2	FRANCIA	159,80
	DISPOSITIVO DE CORTE DE MECHA	UNID	1		106,62
	APARATOS DE CORTE VARIOS	UNID	3		59,35
85.19.02.90	ZOCALO CONECTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,24
85.19.02.90	PUENTE DE CONEXION	UNID	1.	ESTADOS UNIDOS	0,27
85.19.03.90	RESISTENCIA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,20
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO	UNID	2	ARGENTINA	2.514,67
85.20.02.99	LAMPARAS DE MERCURIO	UNID	1392	R.F.ALEMANIA	2,64
85.20.03.00	TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	26,24
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN PARA TV. COLOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	117,21
85.21.01.90	PANTALLA DE IMAGEN P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	4	FRANCIA	47,27
85.21.01.90	THIRISTOR P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	5	FRANCIA	23,66
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	30,42
85.22.89.99	ECUALIZADOR GRAFICO 50/60 HZ DE SISTEMA DE AUDIO	UNID	5	JAPON	65,41
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	528,85
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES 300 MMS.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	99,89
	CABLE CON CONECTORES 200 MMS.	UNID	3		18,95
	OTROS CABLES	UNID	3		9,15
85.23.89.29	CABLE UNIPOLAR (MTS)	UNID	150	ARGENTINA	3,76
85.25.01.03	AISLADORES	UNID	3	ARGENTINA	724,02
85.26.02.05	CUENTAS DE CERAMICA PARA HORNALLAS Y HORNOS ELECTRICOS	KG.	1190	R.F.ALEMANIA	3,40
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	130	BRASIL	10,91
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	1	JAPON	26,43
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	5	BRASIL	10.173,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	10.312,00
87.01.89.01	TRACTORES USO AGRICOLA	UNID	6	REINO UNIDO	9.022,62
87.01.89.99	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP.	UNID	3	BRASIL	11.593,33
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	20	JAPON	4.934,86
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	20	JAPON	4.926,52
87.02.89.99	CAMIONES BLINDADOS	UNID	2	ARGENTINA	28.510,80
87.06.01.02	PARACHOQUES CROMADOS P/CAMION (USADO)	UNID	4	BRASIL	8,00
	TAZAS DE RUEDA TRASERA P/CAMION (USADO)	UNID	16		2,15
	OTROS REPUESTOS PARA CAMION (USADOS)	UNID	20		1,65
87.06.01.02	ARO DE FAROS P/AUTOMOT.	UNID	20	ARGENTINA	2,94
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA CAMIONES	UNID	6	BRASIL	23,64
87.06.01.15	CARETAS P/AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	13,51
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	15,40
87.06.01.19	ALFOMBRAS DE GOMA PARA CAMION	UNID	80	BRASIL	2,78
87.06.01.99	BARANDAS DE MADERA PARA CAJAS DE CAMION USADAS	UNID	7	BRASIL	20,00
	BARANDAS DE COMPENSADO PARA CAJAS DE CAMION USADAS	UNID	43		6,05
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA PARA CAMIONES USADAS	UNID	68		2,20
87.06.01.99	CAJA COMPLETA PARA CAMIONETAS	UNID	1	BRASIL	1.880,00
	PANEL LATERAL PARA CAMIONETAS	UNID	2		170,00
	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONETAS	UNID	58		10,52

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.01	SILENBLOCK PARA AUTOS	UNID	20	BRASIL	0,71
87.06.89.01	SILENBLOCK PARA AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	1,41
87.06.89.97	ARBOL DE REENVIO	UNID	2	ARGENTINA	15,59
	BRAZO SUSPENSION	UNID	10		9,74
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	399		2,49
87.06.89.97	DIRECTA CAJA DE CAMBIOS DE OMNIBUS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	75,90
	ARO SINCRONIZADOR CAJA DE OMNIBUS	UNID	6		61,30
	VARIAS PARTES DE CAJA DE OMNIBUS	UNID	121		16,43
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO CON SOPORTE P/AUTOS	UNID	100	BRASIL	2,15
87.12.01.38	TAPA EJE BRAZO OSCILANTE DE MOTOCICLETAS	UNID	25	JAPON	0,12
87.12.02.07	JUEGO DE DIRECCION PARA BICICLETAS	UNID	150	ITALIA	0,15
87.12.02.18	ASIENTOS DOLPHIN SKAY PARA BICICLETAS	UNID	50	ITALIA	2,52
87.14.02.99	CARROS TOLVA PARA COSECHA	UNID	12	BRASIL	1.076,38
87.14.03.09	UN REMOLQUE CAP.3000 KGS AÑO 1977 MARCA TRILHOTERO - USADA	UNID	1	BRASIL	803,34
88.03.00.00	SOPORTE PATIN COLA	UNID	3	BRASIL	473,26
	BRAZO PATIN COLA	UNID	1		119,66
	CALES DE COMANDO VARIOS Y EJE PATIN CO-LA	UNID	56		25,20
90.01.01.90	LENTES ORGANICOS	UNID	624	ESTADOS UNIDOS	5,27
90.10.90.01	CILINDROS DE SELENIO PARA FOTOCOPIADORA	UNID	6	BELGICA	163,12
	RODILLO PARA MAQ.DE ARTES GRAFICAS	UNID	240		3,69
90.16.01.16	ESCUADRAS 300 MMS	UNID	36	ESPAÑA	2,07
	ESCUADRAS 250 MMS	UNID	36		1,90
	ESCUADRAS VARIAS	UNID	72		1,43
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	28,08
90.16.02.90	NIVEL ANTICHOQUE 600 MMS	UNID	12	ESPAÑA	5,14
	NIVEL ANTICHOQUE 500 MMS	UNID	12		4,44
	NIVELES ANTICHOQUE VARIOS	UNID	74		1,82
90.16.02.90	GALGA	UNID	2	JAPON	1,34
90.17.90.00	CABLES DE PACIENTE P/ELECTRODOS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	42,50
90.17.90.00	ACCESORIOS PARA CROMATOGRAFO Y ESPECTO-FOTOMETRO	UNID	23	JAPON	156,98
90.19.02.10	JUEGO DIENTES ANTERIORES	UNID	384	BRASIL	0,61
	JUEGO DIENTES POSTERIORES	UNID	1461		0,70
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	25	PAISES BAJOS	660,44
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	1	ARGENTINA	872,47
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA AUTO	UNID	100	BRASIL	2,36
90.24.00.00	BALANZAS DE AIRE	UNID	302	REINO UNIDO	2,42
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	30	ARGENTINA	3,55
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA DISCOS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	5,53
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	20	ITALIA	3,78
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	2,78
90.25.89.20	VISCOSIMETROS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	33,57
90.28.03.99	HORIMETRO(COSECH) 5CM DE DIAMETRO	UNID	1	BRASIL	66,65
	MANOMETRO(COSECH) 6 CM X 4 CM	UNID	1		11,02
90.28.03.99	REGULADOR VOLTAJE 100 MM TRAC.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	21,11
	INDICADOR TEMPERATURA TRAC 50 MM	UNID	2		17,31
90.28.03.99	DETECTOR DE VOLTAJE	UNID	10	FRANCIA	53,31
90.28.89.99	AT CALEFACTORES	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	94,17
	RESISTENCIAS P/CALEFACTORES	UNID	14		33,33
90.28.89.99	VERIFICADOR P.MAQ.IND.PAPEL	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	1.111,70
90.29.01.00	MEDIDORES DE ELECTRICIDAD	KG.	933	ARGENTINA	18,14
90.29.89.00	BULBO (COSECH) MED. 4 X 1 CM	UNID	1	BRASIL	12,74
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA AUTOMATICOS	UNID	400	JAPON	5,60
	RELOJES DE PULSERA MECANICOS	UNID	300		4,20
	VARIOS RELOJES DE PULSERA	UNID	3800		4,40
91.01.89.90	RELOJ PULSERA (F87W)	UNID	250	JAPON	7,29
	RELOJ PULSERA (LB320)	UNID	400		4,94
	RELOJ PULSERA (VARIOS)	UNID	1010		4,64
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	610	CHINA	4,09
92.02.01.00	GUITARRAS	UNID	18	TAIWAN	68,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
92.11.01.00	GRABADOR DE SISTEMA AUDIO PORTABLE PERCIBE 100W (50W-50W)	UNID	10	JAPON	131,66
	GRABADOR DE AUDIO POT.100W	UNID	5		71,74
92.11.05.99	PASACASSETTE AUTOREVERSE ESTEREO,POT.60W POR CANAL C/CONEXION PARA AURICULAR	UNID	50	JAPON	68,78
92.11.07.00	GRABADOR DE VIDEO PORTATIL C/SISTEMA DE CUATRO MOTORES	UNID	10	JAPON	341,41
92.11.07.00	GRABADOR DE VIDEO PORTATIL CON MOTOR DE IMPULSION DIRECTA	UNID	10	JAPON	458,67
92.12.01.90	CASSETTE DE VIDEO VIRGEN DURACION 30" COMPACTO	UNID	100	JAPON	6,34
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	12,56
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	76,28
93.07.01.99	CARTUCHOS	UNID	13000	ITALIA	0,13
94.01.89.99	ASIENTO PARA CONDUCTOR DE OMNIBUS	UNID	1	ISRAEL	205,00
94.01.89.99	SOFA DE MADERA DE NOGAL	UNID	1	ESPAÑA	917,61
	BUTACAS DE MADERA DE NOGAL	UNID	2		543,88
	SILLONES DE MADERA DE NOGAL	UNID	33		354,22
94.01.89.99	SILLAS	UNID	80	BRASIL	8,85
94.04.01.00	ALMOHADONES	UNID	57	ITALIA	45,05
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	660	DINAMARCA	0,39
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	47	BRASIL	115,96
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	2016	BRASIL	0,09
96.01.02.19	CEPILLOS DE PELO	UNID	540	DINAMARCA	0,53
96.01.02.19	CEPILLOS COMBINADOS P/ASPIRADORAS FAMILIARES	UNID	50	BRASIL	9,15
96.01.02.19	CEPILLOS PARA CABELLOS	UNID	6480	HONG KONG	0,18
96.01.02.69	PINCELES PARA REPOSTERIA	UNID	72	REINO UNIDO	0,51
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION	UNID	5088	ITALIA	1,40
97.04.90.00	PALETAS PARA TENIS DE MESA	PAR	1300	CHINA	1,00
98.03.89.07	MONOFILAMENTOS PARA FILTROS	KG.	90	MEXICO	2,60
98.12.01.99	PEINETAS DE PLASTICO	UNID	1720	DINAMARCA	0,26
98.12.89.99	PEINES DE PLASTICO	UNID	360	DINAMARCA	0,47

27) (C.C.) 1|pub. 40411 v.may.22.

MALDONADO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Amoroso, Aurita contra MATTEO RAMOS, LEOPOLDO, "Guarda" (Ficha 87|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 187,50 30|pub. 5196 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MONTEPESCA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MONTEPESCA S. A. solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su Capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 4

En Montevideo. a los quince días de agosto de mil novecientos ochenta y tres se reúne el Directorio de la Sociedad representado en este acto por los señores Hiroshi Mizuno, Nobuhico Nakatsukasa y Jorge Rodríguez Veiga para tratar lo siguiente: Aumento Capital. Dada la necesidad de aumentar el Capital de la empresa y existiendo interés de los Señores Accionistas del exterior en integrar, se resuelve por unanimidad, de acuerdo con el artículo tercero de los estatutos sociales elevar el Capital Social de nuevos pesos 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) a N$ 4:000.000.00 (Nuevos pesos cuatro millones). Se encomienda al señor Nobuhiko Nakatsukasa y al contador Juan Carlos Barrios indistintamente, para que realicen todas las gestiones pertinentes ante las autoridades respectivas para regularizar este aumento de capital. Siendo las 18 y 30 horas no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Hay tres firmas que dicen: "M. Mizuno" "H. Nakatsukasa" y "Jorge Rodríguez Veiga". Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con su original del mismo tenor, que luce a foja cinco del Libro de Actas de Directorio de MONTEPESCA SOCIEDAD ANONIMA anotado en el Registro de Comercio el 28 de abril de 1983, con el N.o 653 al folio 17 del Libro 34, que tengo de manifiesto y con el cual lo cotejé.

En fe de ello y para presentar ante el Poder Judicial u otras Oficinas Públicas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1983. — Hay un signo y un sello. — Esc. Luis B. Lorduguin.

Resolución N.o 8.987. — Montevideo, 27 de setiembre de 1984. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de MONTEPESCA S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes el Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este decreto. si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). — Ana Ma. Gutiérrez G. de Sapelli, Juez. — Alba Echeverry, Esc.

Adjunta Notificación. — Montevideo, 8 de Octubre de 1984. Se notifica en la Oficina al Sr. Nelson Lamelas de la resolución N.o 8.987|89 y para constancia firma. — Nelson Lamelas. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16 y 15 horas e inscripta en este Registro con el número 2150 al folio 12004 V. del L.o 1 Estatutos. — Fernando Silvestri, Esc. Público.

Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 8.880.00 — 207 — 1 pub.

FRIGOPASO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que FRIGOPASO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FRIGOPASO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$50.000 00. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a los contadores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas.— Montevideo, febrero 24 de 1984.— Federico Leiva Manara.— Federico Leiva Itzaina.— Alejandro Leiva Itzaina.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Federico Leiva Manara, casado en únicas nupcias con María Alicia Itzaina, Federico Leiva Itzaina, soltero y Alejandro Leiva Itzaina, soltero, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Teauville 1703 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de febrero de 1984. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

5.589. Montevideo, 30 de julio de 1984. Vistos: El dictamen de la inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13318, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "FRIGOPASO S.A." autorizando su funcionamiento . Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expidase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3 000.00. Cantero de Castellano. —Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1984. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 2 de agosto de 1984 con el Nº 1138 al Fº 6023 V. del Lº Nº2 de Estatutos. hay una firma ilegible, sigue un sello que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 9 de agosto de 1984.— Maris Rivoira Almena de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.314 — 20879 — 1 pub.

BONJOUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que BONJOUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BONJOUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerando memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes, de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

4.648. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BONJOUR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de marzo de 1984 con el número 399 al Folio 1983 v. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 14188 — 1 pub.

SIGLO DE ORO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que SIGLO DE ORO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIGLO DE ORO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas,

carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

18.534. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de SIGLO DE ORO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Mirtha Luciani.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de marzo de 1984 con el número 449 al Folio 2249 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 14189 — 1 pub.

CANOVA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti, se hace saber saber que CANOVA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CANOVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador

de N$ 1.000,00 cada una, será de nuevos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolver por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 31 de enero de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí, en segundas y primeras nupcias respctivamente y que previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

6.404. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CANOVA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Mirtha L. de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de marzo de 1984 con el Nº 290 al folio 1545 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de Decimoquinto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 14190 — 1 pub.

BRAVOSOL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que BRAVOSOL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRAVOSOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías persona-

les o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

16.112. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRAVOSOL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 31 de octubre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de abril de 1984 con el Nº 460 al folio 2303 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 14192 — 1 pub.

PUNTASOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra.. Sara Diezz de Mazzotti, se hace saber que PUNTASOL E. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PUNTASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobació judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que

represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Esther Reitzes, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder vigente, en facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la prc 1977.

Ana María Labanca, Escribana: Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

15.460. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PUNTASOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses y archívese. — Móliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 24 de octubre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de abril de 1984 con el Nº 463 al Fo. 2318 del libro Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 14193 — 1 pub.

PINAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que PINAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PINAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, maderas, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicos profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisiónte, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; se día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Esther Reitzes: Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977.

Ana María Labanca, Escribana: Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

18.950. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, practíquense los desgloses y archívese. — Moliga. — Mirtha L. de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de abril de 1984 con el Nº 384 al folio 2049 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 14194 — 1 pub.

FORTIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que FORTIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FORTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

1977. — Ana María Labanca, Escribana. nerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

15.004. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FORTIL S. A., autori-

zando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare. Háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Mirtha L. de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de marzo de 1984 con el Nº 435 al folio 2181 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 14198 — 1 pub.

MANSAMAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que MANSAMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MANSAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vancantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

18.946. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MANSAMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, practíquense los desgloses y archívese. Moliga. — Mirtha L. de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de abril de 1984 con el Nº 461 al folio 2308 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 14196 — 1 pub.

SMILE S. A.

18 de Julio 948, Apto. 23

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Díaz, se hace saber que SMILE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SMILE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos trimestrales o semestrales provisionales a cuenta del que deba repartirse anualmente, siempre que del balance resulten utilidades realizadas; J) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Elisa Filipiak y señora Zulma Laens. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Raquel Revello de Baeremaecker.

Juan A. Marquine Villar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Laura Revello, Claudia Revello, solteras y Raquel Revello, casada en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, todas orientales, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad, en el Escritorio diecisiete, piso noveno, del edificio sito en la Avda. 18 de Julio novecientos cuarenta y ocho, a quienes di lectura del documento que antecede, el cual ratificaron en todos sus términos.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes, y a los efectos de su presentación ante el Juzgado que corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — A. Marquine Villar, Escribano.

2.523. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad SMILE S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.00. — Díaz, Juez. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 28 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de junio de 1984 con el Nº 940, al Fº 4977 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.476.00 — 23637 — 1/pub.

AGUADA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que AGUADA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AGUADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos **de alimentación, artículos del hogar** y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cons**trucción y subsidiarios, cuero, deportes,** electrotecnia, enseñanza, espectáculos, **extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica,** medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, va**lores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, expor**tación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º **El capital formado con tí**tulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). **El Directorio podrá** aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitafacultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales c reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. **Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; **C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.**

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias, respectivamente y, que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 le enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

6.402. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AGUADA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga. — Mirtha L. de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de marzo de 1984 con el Nº 294 al folio 1565 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 14197 — 1 pub.

ARY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que ARY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años

desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo el 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca Escribana.

14.900. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídanse edictos. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 14 de octubre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de marzo de 1984 con el Nº 291 al folio 1550 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto. Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 14199 — 1 pub.

ONDALER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que ONDALER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ONDALER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, tele-

visión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1983 — Ana María Labanca. Escribana.

3.332. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios a efectos fiscales: N$ 1.500.00). Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 16 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de mayo de 1984 con el Nº 712 al folio 3811 v., del Libro N 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.278,00 — 14201 — 1 pub.

PUBLIMIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la capital de Decimoquinto Turno, Dra. Irma Terra Corbo, se hace saber que PUBLIMIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "PUBLIMIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Direc-

torio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

2.981. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público. Apuébanse los estatutos de PUBLIMIL S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 14 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de mayo de 1984 con el Nº 672 al folio 3693 del libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 14202 — 1 pub.

SERISOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que SERISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SERISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, téxtil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir **sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales;

D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes o cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

15.458. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SERISOL S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 24 de octubre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de abril de 1984 con el número 406 al Folio 2159 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 14195 — 1 pub.

ASESORGAN GESELLSCHAFT S. A.

(R.U.C. 210205430015)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1982

Activo.—

	U$S
Acciones y valores	258.051.40
Deudores varios	130.000.00
Bancos	233.58
Pérdidas y ganancias	119.766.42
Acciones a emitir	750.000.00
	1:258.051.40

Pasivo.—

Capital autorizado	750.000.00
Capital integrado	250.000.00
Acreedores varios	258.051.40
	1:258.051.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe.—

	U$S
Saldo anterior	119.732.06
Gastos	34.36
	119.766.42

Haber.—

Pérdidas y ganancias	119.766.42
	119.766.42

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el 7 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 40 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el número 4071 al Fo. 234 del libro número 14.

N$ 400.00 — 17592 — 1 pub.

COMPAÑIA RYCOR S. A.

(R.U.C. 210228430011)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre de 1982

Activo.—

	U$S
Acciones	6:002.515.57
Deudores varios	124.153.57
Bancos	643.625.49
Acciones a emitir	1:394.000.00
	8:254.294 63

Pasivo.—

Capital autorizado	1:394.000.00
Capital integrado	606.000.00
Pérdidas y ganancias	70.755.25
Acreedores varios	6:183.539.38
	8:254.294.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe.—

	U$S
Gastos	8.708.32
Impuestos	7.331 62
Pérdidas y Ganancias	70.755.25
	86.795.19

Haber.—

Saldo anterior	7.449.69
Intereses	79.345 50
	86.795.19

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el 7 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de agosto de 1966 y anotado con el número 4433 al Fo. 241 del libro número 17.

N$ 420.00 — 17593 — 1 pub.